



UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA (ICAI)

GRADO EN INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA  
ESPECIALIDAD ELÉCTRICA

## **PROYECTO FIN DE GRADO**

Línea de Media Tensión Subterránea,  
Centro de Transformación y  
Red de Distribución de Baja Tensión de  
Urbanización Golf Guadiana (Badajoz)

Autor: Álvaro Serrano González-Peramato  
Director: Pablo Mercado Bautista  
Madrid, junio 2014

Resumen.....	4
Summary.....	6

#### MEMORIA

1.- Antecedentes .....	10
2.- Objeto.....	10
3.- Peticionario .....	10
4.- Situación .....	10
5.- Empresa suministradora y datos solicitados del punto de enganche .....	11
6.- Permisos de paso y enganche.....	11
7.- Descripción de la urbanización .....	11
8.- Descripción del proyecto .....	11
9. Normativa de aplicación .....	12
10. Previsión de cargas para el suministro.....	12
11.- Red de Media Tensión.....	14
12.- Centros de Transformación.....	22
13.- Red de Baja Tensión .....	38
14.- Bibliografía .....	50

#### PLANOS

01 Plano de situación	
02 Urbanización general y distribución de parcelas	
03 Reparto de cargas	
04 Plano de maniobra red de baja tensión	
05 Plano de maniobra red de alta tensión	
06 Canalizaciones baja tensión	
07 Canalizaciones media tensión	
08 Detalles canalizaciones baja tensión	
09 Detalles canalizaciones alta tensión	
10 Detalle de arquetas	
11 Edificio centro de transformación	
12 Toma tierra de los herrajes y neutro de c.t.	
13 Esquema eléctrico	
14 Apoyos fin de línea con paso aéreo-subterráneo	
15 Detalle de empalme	
16 Detalle de terminal	

#### PLIEGO DE CONDICIONES

0. CONSIDERACION INICIAL .....	2
1.- Pliego de condiciones generales .....	3
2.- Pliego de condiciones facultativas .....	8
3.- Pliego de condiciones económicas .....	17
4.- Pliego de condiciones legales .....	27
5.- Pliego de condiciones técnicas generales .....	32
6. Pliego de prescripciones técnicas particulares .....	39

#### ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

1.- Objeto del estudio.....	2
2.- Características de la obra.....	2
3.- Análisis de riesgos profesionales, medidas preventivas y medios de protección.....	3
4.- Instalaciones para protección personal.....	13
5.- Conclusión .....	14

#### PRESUPUESTO

1.- Cuadro de descompuestos .....	1
2.- Cuadro de precios 1.....	10
3.- Medición presupuesto.....	16
4.- Resumen presupuesto.....	22

Autorizada la entrega del proyecto al alumno:

Álvaro Serrano González-Peramato

EL DIRECTOR DEL PROYECTOR

Pablo Mercado Bautista

Fdo:

Fecha: / /

Vº Bº DEL COORDINADOR DE PROYECTOS

Fernando de Cuadra

Fdo:

Fecha: / /

## Resumen

El objetivo último del presente proyecto es garantizar el abastecimiento eléctrico de la futura urbanización Golf Guadiana ubicada en la provincia de Badajoz, y que este se realice en unas condiciones apropiadas tanto de seguridad para las personas y para los equipos a instalar como de continuidad en el suministro.

El proyecto comienza con las necesidades de la potencia a instalar en la urbanización. Para la acometida eléctrica a la urbanización se aprovecha una línea aérea de M.T. con una tensión de servicio de 20 KV. propiedad de la Cia. Endesa Distribución Eléctrica S.L. que discurre por los terrenos a urbanizar. La cortaremos por dos límites de la urbanización mediante paso aéreo-subterráneo, de forma que los transformadores a proyectar queden integrados en un trazado subterráneo de la línea y esta quede dentro de la propia red de la distribuidora.

Así mismo el presente proyecto deberá contar con el visto bueno de la cia. Endesa Distribución Eléctrica S.L., que es la empresa distribuidora en la localidad, y será el propietario final de las instalaciones, pues éstas serán cedidas. Por lo que para la ejecución del presente proyecto de las obras que conlleva, además de la normativa en vigor habrá que contar con la normativa específica de dicha cia. distribuidora.

El proyecto está compuesto por tres grandes bloques: la red de media tensión, los centros de transformación y la red de baja tensión, que son utilizados para el abastecimiento de energía eléctrica de las viviendas.

La red de media tensión aérea es cortada por los dos límites de la propiedad y enterrada hasta los dos centros de transformación. Por lo tanto, se realizará la distribución en anillo (abierto en dos puntos). Los conductores utilizados son de aluminio de 240 mm<sup>2</sup> con una intensidad máxima admisible de 415 A (enterrado a 25 °C). Para las condiciones de cortocircuito, dicho conductor soporta intensidades de 31,7 kA (0,5 segundos a 250 °C).

Los tubos enterrados bajo las aceras o la calzada tendrán 200 mm de diámetro, según la Norma Particular de Redes de Distribución de Media Tensión. La configuración en anillo de la red de media tensión permite mejorar la continuidad en el servicio ante accidentes en la red, ya que los seccionadores entre los que se encuentre dicho accidente aislarán la zona para reposición de los daños, manteniéndose el abastecimiento en el resto de la urbanización. Finalmente, la puesta a tierra de la red se llevará a cabo conectando a tierra la pantalla metálica de los cables en las zonas de inicio y fin de cada segmento de línea (celdas terminales).

Para minimizar las pérdidas en la distribución de energía eléctrica, ésta se realiza a 20.000 V pero, como el consumo final se lleva a cabo a 400 V, se requiere una transformación de la tensión. Esto ocurre en los dos centros de transformación ubicados en la urbanización, según los centros de gravedad de las cargas. Se utilizarán, para ello, dos centros de transformación de 630 kVA instalados en edificios exteriores. Cada transformador llevará una celda de protección, para proteger posibles incidencias como cortocircuitos, mediante fusibles de 63 A (superior a la intensidad máxima en régimen permanente). Dichos transformadores estarán conectados con los cuadros de baja tensión y se les instalarán un pozo apagafuegos para recoger posibles pérdidas de aceite mineral inmerso en sus cubas.

La puesta a tierra de protección de los edificios se ha llevado a cabo mediante una estructura alrededor del mismo de conductor de cobre desnudo y picas enterradas del mismo material. La longitud de la estructura y el número de picas ha dependido de las tensiones de paso, de contacto y de defecto que se producirían. Se ha tenido que reforzar la puesta a tierra de protección con un mallazo equipotencial en el suelo de los centros de transformación, ya que los valores esperados de tensión de contacto era superiores a los máximos admisibles. La puesta a tierra de servicio ha tenido que ser separada de la puesta a tierra de protección y se ha realizado mediante una pica de acero cobreado a una distancia mínima calculada.

Los circuitos de la red de distribución de baja tensión parten de los cuadros de baja tensión de los centros de transformación y, de forma subterránea, llegan hasta las arquetas de entrada a las



parcelas de viviendas que van a alimentar. Las canalizaciones utilizadas son entubadas y enterradas bajo aceras, preferentemente, con un diámetro de tubo de 160 mm, valor correspondiente al exigido por la Norma Particular de Endesa Sevillana referida a las redes de distribución de baja tensión.

La sección de los conductores utilizada en cada circuito ha sido dimensionado para soportar la intensidad máxima en régimen permanente y una caída de tensión máxima del 5,5 %, de acuerdo con las Normas Particulares de Endesa Sevillana. Por ello, se ha utilizado cables de conductor de 150 mm<sup>2</sup>, sección exigida mínima por dicha normativa. En los cuadros de baja tensión de los centros de transformación se encuentran ubicados, para cada circuito de baja tensión, un fusible con valor de intensidad el inmediatamente superior normalizado a la intensidad máxima en régimen permanente, para interrumpir el suministro en condiciones de cortocircuito y así garantizar la seguridad en los consumos. La puesta a tierra de la red de distribución en baja tensión se realizará: con la conexión del neutro del transformador a la puesta a tierra de servicio en los centros de transformación y cada 200 metros aproximadamente (y preferiblemente en derivaciones) conectando la pantalla metálica del cable aislado, a tierra.



## Summary

The last target of the present project is to guarantee the electrical supply of the Urbanización Golf Guadiana, placed in the province of Badajoz, and that one realizes in conditions of safety for the people and for the teams to be installed and of continuity in the supply.

The project begins with the needs for the power to install in the residential area. In order to make the supply connection, it is used an overhead line of medium voltage of 20 kV, property of Endesa Distribución Eléctrica S.L. Company. It cross the lands to urbanise, and it will be cut by two limits of the residential area by a crossing overhead-underground pass. On this way, the transformers will be supplied by underground lines.

That's right, the project will be seen by Endesa Distribución Eléctrica S.L. Company, which is the distribution company in the area, and will be the final owner of the system (it will be transfer). That's why the installation of all the system has to fulfil the rules of such company.

The project is composed by three big blocks. The network of high voltage, the centres of transformation and the network of low voltage, which are used to supply the electric power of the housings.

The network of medium voltage is cut by two borders of the residential area. And it is buried up to the centres of transformation. Therefore, it will be built a distribution in ring (opened by two points). The used conductors are made of aluminium of 240 mm<sup>2</sup> with an admissible maximum intensity of 415 A (buried at 25°C). For short circuit conditions, the above mentioned conductor supports intensities of 31,7 kA (0,5 seconds at 250°C).

The tubes buried under the sidewalks or under the roadway will be 200 mm of diameter, according to Particular Rules of Network of Medium Voltage. The configuration in ring of the network of high voltage allows to improve the continuity in the service before accidents in the network since the circuit switchers between the above mentioned accident will be, isolating the area for restoration of the damages, being supported the supplying in the rest of the estate. Finally, the ground of the network will be carried out connecting to ground the metallic screen of the cables in the beginning and end of every segment of line, in the terminal cells.

To minimize the losses in the electric power distribution, this one is realized in 20.000 V but, as the final consumption is carried out to 400 V, a transformation of the voltage is needed. This happens both of the two centres of transformation, placed in the residential area according to the centres of gravity of the charges. Transformers of 630 kVA will be used for it, installed in exterior buildings. Every transformer will have got a protection cell to be protected against incidences like short circuits, by fuses of 63 A (higher than the maximum intensity in permanent regime), they will be connected by the low tension panel and each transformer will install a oil well to avoid losses of immersed mineral oil of his vats.

The protection ground of the buildings has been carried out by a structure made of copper and buried pikes. The length of the structure and the number of pikes has depended on the contact voltage, paso voltage and defect voltage. The ground has had to be reinforced with an insulating soil in the centres of transformation because the values expected from contact voltage was higher than the admissible maximum. The service ground has had to be separated from the protection ground and has been realized by a steel pike at a calculated minimal distance.

The circuits of the distribution network of low voltage depart from the low voltage panel of the centres of transformation and, of underground form, they come up to the entry chests to the plots of housings that they are going to feed. The used canalizations are buried under pavement, preferably, with a diameter of 160 mm pipe, value corresponding to the minimum demanded by Particular Rule of Endesa Sevillana of Network of Low Voltage.

The section of the conductors used in every circuit has been measured according to supporting the maximum intensity in permanent regime and a maximum falling of voltage of 5,5 %, according to Particular Rules of Endesa Sevillana. Therefore, conductors of 150 mm<sup>2</sup> has been used, minimum



required by these rules. In the low voltage panel of the centres of transformation there are located fuses (in each circuit) with a value of intensity the immediately normalized higher than the maximum intensity in permanent regime, so that it interrupts the supply in short circuit conditions to guarantee the safety in the consumptions. The ground of the distribution network in low voltage will be realized: with the connection of the neutral one of the transformer to the service ground in the centres of transformation and every 200 meters approximately (and preferably in derivations) connecting the metallic screen of the cable isolated to ground.



# MEMORIA

## Índice

1.- Antecedentes .....	10
2.- Objeto.....	10
3.- Peticionario .....	10
4.- Situación .....	10
5.- Empresa suministradora y datos solicitados del punto de enganche.....	11
6.- Permisos de paso y enganche.....	11
7.- Descripción de la urbanización.....	11
8.- Descripción del proyecto.....	11
9. Normativa de aplicación.....	12
10. Previsión de cargas para el suministro .....	12
11.- Red de Media Tensión.....	14
11.1.- Topología .....	14
11.2.- Generalidades del tramo aéreo existente .....	14
11.3.- Cadena de aisladores .....	14
11.4.- Pasos de aéreo a subterráneo de la línea de M.T.....	15
11.4.1.- Descripción.....	15
11.4.2.- Toma de tierra del apoyo.....	16
11.4.3.- Señalización del apoyo .....	16
11.5.- Tramo de M.T. subterráneo.....	16
11.5.1.- Características fundamentales.....	16
11.5.2.- Conductor empleado .....	17
11.5.3.- Toma de tierra.....	17
11.5.4.- Canalizaciones.....	17
11.5.5.- Arquetas de registro .....	19
11.5.6.- Protecciones .....	19
11.5.7.- Tensión y potencia de transporte.....	20
11.5.8.- Cálculos eléctricos .....	20
12.- Centros de Transformación.....	22
12.1.- Resumen de Características.....	22
12.2.- Características generales de los centros de transformación.....	22
12.3.- Programa de necesidades y potencia instalada en kVA.....	22
12.4.- Descripción de la ubicación y de los CT elegidos.....	23
12.5.- Obra civil de los centros de transformación.....	23
12.6.- Pozos apagafuegos de los centros de transformación.....	24
12.7.- Instalación eléctrica principal.....	24
12.7.1.- Celdas de Alta Tensión.....	24
12.7.2.- Transformadores de MT/BT .....	27
12.7.3.- Cuadros de baja tensión .....	28
12.7.4.- Interconexión celda-transformador .....	29
12.7.5.- Interconexión transformador-cuadro de B.T. ....	29
12.7.6.- Protección física de transformador.....	29
12.7.7.- Equipo de iluminación .....	29
12.7.8.- Instalaciones secundarias .....	30
12.8.- Prescripciones contra incendios.....	30
12.9.- Señalizaciones y material de seguridad.....	30
12.10.- Cálculos eléctricos del C.T.....	30
12.10.1.- Intensidad de media tensión .....	31
12.10.2.- Intensidad de baja tensión .....	31
12.10.3.- Cortocircuitos .....	31
12.10.4.- Instalaciones de puesta a tierra .....	32
12.10.5.- Dimensionado del embarrado .....	36
12.10.6.- Dimensionado de la ventilación del centro de transformación .....	36

13.- Red de Baja Tensión.....	38
13.1.- Topología .....	38
13.2.- Descripción de los conductores .....	38
13.3.- Justificación de la red.....	38
13.4.- Resultados obtenidos por las distintas ramas y nudos: .....	41
13.5.- Puesta de tierra del neutro.....	47
13.6.- Canalizaciones .....	47
13.6.1.- Descripción.....	47
13.6.2.- Cruzamientos y paralelismos.....	48
13.7.- Sistemas de protección .....	48
13.7.1.- Protección contra sobrecargas: .....	48
13.7.2.- Protección contra cortocircuitos: .....	48
13.8.- Ubicación de los equipos de medida .....	49
14.- Bibliografía.....	50

## 1.- Antecedentes

La empresa AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO GOLF GUADIANA es propietaria de los terrenos donde se pretende construir una urbanización, encargándose a su vez de su promoción y venta.

La urbanización estará dotada de los correspondientes servicios entre los que se encuentra el suministro eléctrico. A Álvaro Serrano le corresponde también encargarse de las tramitaciones necesarias para el diseño, ejecución y correcto funcionamiento de las instalaciones, por lo cual se hace necesaria la redacción de este Proyecto.

El suministro eléctrico procederá de los Centros de Transformación distribuidos por la urbanización; previamente dimensionados. Dichos centros serán cedidos a la compañía distribuidora.

## 2.- Objeto

Se pretende alimentar a cada una de las parcelas (122) que conforman la urbanización desde los Centros de Transformación, en trámites de cesión a la compañía suministradora ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., de forma que puedan atenderse todos los posibles puntos de consumo con garantía y calidad de servicio.

La instalación necesaria, por tratarse de una red de distribución pública de propiedad particular o colectiva, de acuerdo con la Instrucción ITC-BT-04 necesita la autorización de los Organismos Competentes de la Administración para la puesta en servicio de la instalación eléctrica, por lo que se hace necesaria la redacción del presente Proyecto.

Así pues, tiene por objeto este Proyecto establecer y justificar todos los datos técnicos que permitan la ejecución de la instalación necesaria para dotar de un servicio eléctrico óptimo a las citadas parcelas, en conjunción con el mínimo coste.

## 3.- Peticionario

Se redacta el presente Proyecto por encargo de AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO GOLF GUADIANA con C.I.F.: A-12345678 y domicilio social en Golf Guadiana, Ctra. Nacional V km 393, 06002 Badajoz.

## 4.- Situación

La instalación que se proyecta se encuentra ubicada en el Núcleo Urbano Secundario-20 de Badajoz, conocida como Urbanización Golf Guadiana, Ctra. Nacional V km 393, 06002 Badajoz.

Para la redacción del proyecto se ha empleado la siguiente cartografía:

- Cartografía escala 1:25000 del Instituto Geográfico Nacional.

Del mismo modo se ha utilizado un levantamiento topográfico de la zona de actuación y de los elementos necesarios para el correcto diseño de la urbanización y de todos los elementos necesarios para la correcta evolución y posterior funcionamiento de la misma.



## 5.- Empresa suministradora y datos solicitados del punto de enganche

La empresa suministradora es la cía, ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L., y la corriente eléctrica es para la Media Tensión de 20 KV. y para las líneas de B.T. la tensión de servicio será de 230/400 V.

Los datos de la línea, para el punto de enganche de los C.T. son:

Punto de enganche	L.A.M.T. 20 KV., "Urbanización Golf Guadiana"
Tensión nominal	20 KV
Nivel de aislamiento	24 KV
Potencia de cortocircuito	500 MVA
Intensidad de defecto a tierra	600 A
Línea de acometida	3x(1x240)mm <sup>2</sup> AL 18/30 KV
Tiempo máximo de desconexión	1 segundo

**Tabla 1.** Datos de la línea de media tensión existente

## 6.- Permisos de paso y enganche

El desvío de la línea proyectada pasa única y exclusivamente por los terrenos, en proceso de urbanización, propiedad de la empresa peticionaria del presente proyecto y terrenos del Ayuntamiento de Badajoz.

Así mismo el presente proyecto deberá contar con el visto bueno de la cia. ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.L., que es la propietaria de la línea a modificar.

## 7.- Descripción de la urbanización

La urbanización Golf Guadiana presenta la siguiente dotación en cuanto a viviendas a construir en esta fase:

- 122 viviendas unifamiliares aisladas

A esto hay que añadir varias parcelas de zona verde y 8 viales que son utilizados para conectar cada una de las zonas que constituyen la urbanización.

Se ha decidido dividir la totalidad de la urbanización en grupos de viviendas más pequeños y próximos entre sí para el cálculo de su abastecimiento eléctrico. La numeración de estas zonas se presenta en el documento de Planos, en el plano 2: Urbanización General Distribución de parcelas).

## 8.- Descripción del proyecto

El presente proyecto está constituido por las siguientes partes:

- Red de Media Tensión
- Pasos aéreos-subterráneos
- Centros de Transformación
- Red de Baja Tensión

Para la acometida eléctrica a la urbanización se aprovecha una línea aérea de M.T. con una tensión de servicio de 20 KV. propiedad de la Cia. Endesa Distribución Eléctrica S.L. que discurre por los terrenos a urbanizar, la cual cortaremos en los dos límites de terrenos de la urbanización mediante



paso aéreo-subterráneo, de forma que los transformadores a proyectar queden integrados en un trazado subterráneo de la línea y esta quede dentro de la propia red de la distribuidora. Para todo lo anteriormente expuesto es preciso recabar el permiso de la empresa propietaria de la línea.

Así mismo el presente proyecto deberá contar con el visto bueno de la cia. Endesa Distribución Eléctrica S.L., que es la empresa distribuidora en la localidad, y será el propietario final de las instalaciones, pues éstas serán cedidas. Por lo que para la ejecución del presente proyecto de las obras que conlleva, además de la normativa en vigor habrá que contar con la normativa específica de dicha cia. distribuidora.

## 9. Normativa de aplicación

En la redacción del presente estudio se han tenido presente las reglamentaciones siguientes:

- R.D. 1.955/2000 de diciembre del año 2.000 por el que se regulan las actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica.
- Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de A.T., aprobado por Decreto 3151/1968 de 28 de Noviembre.
- Reglamento de Estaciones Transformadoras aprobado según R.D. 3275/1982 de 12 de noviembre y publicado en el B.O.E. de 1 de diciembre de 1.982, y modificaciones al mismo.
- Reglamento Electrotécnico de B.T., según Real Decreto 842/2.002.
- Normas particulares de la Cia. ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.L.
- Decreto 73/1.996, de 21 de mayo, sobre las condiciones técnicas que deben cumplir las instalaciones eléctricas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para proteger el medio natural.
- Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del Medio Ambiente en Extremadura.

## 10. Previsión de cargas para el suministro

La potencia demandada por la urbanización Golf Guadiana a construir queda justificada a continuación:

Según marca el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión en su ITC-BT-10, las viviendas unifamiliares aisladas se considerarán incluidas en el grado de electrificación elevado con una potencia demandada unitaria de 9200 W. Dado la superficie de las parcelas (aprox 1000 m<sup>2</sup>) se ha considerado un incremento de hasta 11500 W por vivienda para el cálculo.

La potencia utilizada para el cálculo de los elementos que constituyen el abastecimiento eléctrico ha sido el resultado de multiplicar la potencia instalada por el coeficiente de simultaneidad de la red de Baja Tensión que se ha considerado de 0,8.



El reparto de potencia queda recogido en las siguientes tablas:

	Parcela	Nº de viviendas	Consumo (kW) (11,5kW/vivienda) Fs=0.8
2	2.a	8	73,6
	2.b	9	82,8
	2.c	8	73,6
3	3.a	11	101,2
	3.b	7	64,4
4	4.a	11	101,2
	4.b	11	101,2
5	5.a	8	73,6
	5.b	13	119,6
6	6.a	10	92
	6.b	8	73,6
	6.c	9	82,8
	6.d	9	82,8
	Total	122	1122,4

**Tabla 2.** Reparto de cargas en las diferentes submanzanas

	Potencia (kVA)	Parcelas	Potencia de cargas (kW) Fs=0,8
Centro de Transformación 1	2 x 630	6.d 5.b 4.a 5.a 2.c 6.c 8 viv 2.b 8 viv 4.b	699,2
Centro de Transformación 2	2 x 630	6.c 1 viv 6.b 2.a 6.a 2.b 1viv 3.b 3.a	423,2
			1122,4

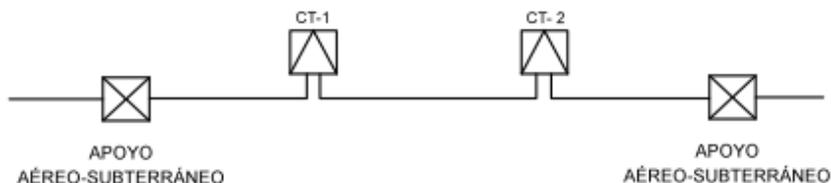
**Tabla 3.** Reparto de cargas en las dos Centros de Transformación



## 11.- Red de Media Tensión

### 11.1.- Topología

Para la descripción de la red subterránea de Media Tensión que alimentará a la urbanización se va a utilizar el siguiente esquema:



**Esquema 1.** Representación de la red de media tensión

La línea subterránea se dividirá en los siguientes tramos:

- De apoyo aéreo-subterráneo a CT1: 121,10 m
- De CT1 a CT2: 632,70 m
- De CT2 a apoyo aéreo-subterráneo: 263,80 m

Se ha elegido este tipo de red de alimentación en media tensión valorando como principal la característica de seguridad en el sistema y continuidad en el servicio. Ante incidencias en el cableado entre dos centros de transformación dados, éstas se pueden aislar con la apertura de la aparatenta correspondiente de los centros, dejando intacto el suministro en todos los circuitos de baja tensión de la urbanización y teniendo la opción de reparar la incidencia al estar aislada.

### 11.2.- Generalidades del tramo aéreo existente

Tiene las siguientes características:

Tensión de servicio:	20 kV
Tensión de aislamiento:	24 kV
Conductor:	LA-110
Aisladores:	Cristal mod. U40BS 6 elementos por cadena

### 11.3.- Cadena de aisladores

Los conductores se fijaran y aislaran de los apoyos mediante cadenas de aisladores, según la norma ONSE 33.00-1C y 33.00-2B, compuesta por herrajes de aleación de aluminio y aisladores del tipo U40BS.

Los herrajes y aisladores se montarán con las características y en número suficiente para cumplir las especificaciones de A.M.A.

Para el presente caso donde todos los apoyos son de amarre con funciones de ángulo o fin de línea, se utilizarán cadenas de 6 elementos U40, que tiene las siguientes características:



DENOMINACIÓN	1.503 => U40	1.507 => U70
MATERIAL	Vidrio templado	Vidrio templado
PASO	100-110 mm	127-146 mm
TENSIÓN DE PERFORACIÓN EN ACEITE	110 KV	130 KV
LINEA DE FUGA	185 mm	302 mm
CARGA DE ROTURA ELECTROMECHANICA	40 KN	70 KN
PESO NETO APROXIMADO	1,65 KG	3,40 Kg

**Tabla 4.** Características principales de dos cadenas de aisladores

Siendo las características electromecánicas de las cadenas para el aislador escogido las siguientes:

Nº ELEMENTOS	1.503 => U40					
	1	2	3	4	5	6
TENSIÓN DE CONTORNEO EN SECO	55	102	145	185	225	265
TENSIÓN DE CONTORNEO BAJO LLUVIA	36	62	85	115	135	160
TENSIÓN DE 1 MINUTO A FRECUENCIA INDUSTRIAL EN SECO	50	92	130	165	202	240
TENSIÓN DE 1 MINUTO A FRECUENCIA INDUSTRIAL BAJO LLUVIA	33	57	79	103	123	141
50% BAJO ONDA (+) DE CHOQUE 1,2/50	74	140	200	260	320	375
50% BAJO ONDA (-) DE CHOQUE 1,2/50	80	150	215	280	345	410

**Tabla 5.** Características de los aisladores según el número de elementos

Para la formación de los distintos tipos de cadenas se utilizarán los herrajes siguientes:

Rótula R-11 carga mínima rotura	45.000 N
Horquilla-bola HB-11	45.000 N
Grapa de suspensión GS-1	15.000 N
Grapa de amarre GA-2	25.000 N

## 11.4.- Pasos de aéreo a subterráneo de la línea de M.T.

### 11.4.1.- Descripción

En el tramo aéreo final se colocarán dos nuevos apoyos de fin de línea acorde con la línea existente aérea. En el presente caso el conductor de la línea es LA-110, con lo que los apoyos proyectados serán de 4500 Kg de esfuerzo en punta y de 14 m de altura total.

Los apoyos serán metálicos, construidos por ángulos de hierro, soldados y galvanizados en caliente. De los esfuerzos adecuado a las solicitaciones del conductor y con la altura necesaria para mantener las distancias marcadas en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Se realizara el paso de aéreo a subterráneo para la derivación a las líneas subterráneas de la urbanización para suministro a los C.T. proyectados. En el nuevo apoyo de fin de línea que será el que resulte de los cálculos mecánicos. En dicho apoyo se colocarán los siguientes elementos:

- 3 Autoválvulas de Oxido de cinc de 21 KV y 10 KA. En cara opuesta a la que se recibe el tramo aéreo de la línea
- 3 Cabezas terminales de conexión para el cable seco de 18-30 KV de 240 mm<sup>2</sup> de sección, con bajada del mismo hasta el tramo subterráneo



La altura mínima de las cabezas en tensión hasta el suelo será de 7 m.

La bajada de los conductores estará protegida contra golpes mecánicos. Para ello el conductor deberá ir protegido con bandeja cerrada de chapa de hierro galvanizado con una protección no inferior a IK 10, cogida al apoyo, hasta una altura mínima de 3,5 m.

Las dimensiones de la bandeja, serán como mínimo 4,5 x 1,5 veces el diámetro de uno de los cables unipolares que alberguen.

La conexión entre la tubería de conducción del tramo subterráneo y la protección mecánica formada por canaleta de chapa galvanizada se realizará a 70 cm por encima de la rasante del apoyo con el terreno, de forma que el conductor en la subida cumpla con el radio de curvatura. Dicho tramo de tubería corrugada de PVC, estará protegido contra golpes mecánicos con una mocheta realizada en obra civil de fabrica de ladrillo doble hueco de 7 cm de espesor, tomada con mortero de cemento y arena lavada de río en proporción 1:6 con acabado exterior de lucido de mortero de cemento y pintado en blanco.

Así mismo en torno al apoyo se dispondrá de un acerado perimetral en hormigón que sobresalga 1,10 m de espesor 20 cm. Dispondrá de un mallazo interior de 30 x 20 cm. hasta 1 m del borde exterior de los apoyos ubicados a 10 cm de la cara superior y cogido al anillo de T.T. en dos de sus puntos.

Dicho acerado se pintara con una imprimación, preparada para sistema anti tensión de paso y contacto, homologada por la Cia. ENDESA.

#### 11.4.2.- Toma de tierra del apoyo

Los apoyos dotados de elementos de maniobra, como son los presentes de paso aéreo-subterráneo, dispondrán de una toma de tierra consistente en un anillo de Cobre desnudo de 50 mm<sup>2</sup> de sección en forma de cuadrado de 2 x 2 m con 4 picas en las 4 esquinas de dicho cuadrado y dos subidas de conductor para conexión con el apoyo en esquinas opuestas del mismo.

Así mismo, como se ha mencionado en el apartado anterior, el mallazo del acerado perimetral se cogerá a dicha T.T.

#### 11.4.3.- Señalización del apoyo

Los apoyos estará dotados de señalización de peligro eléctrico, consistente en una señal triangular, según las dimensiones y colores que se especifican en la recomendación AMYS 1.410, modelo CE-14 con rótulo adicional **Alta Tensión, Riesgo eléctrico**.

Así mismo de acuerdo con las normas de Endesa y por disponer dicho apoyo de elementos de maniobra, dispondrá de una placa, suministrada por la propia cia. distribuidora, con una numeración que se corresponderá con la maniobra en su esquema general.

### 11.5.- Tramo de M.T. subterráneo

#### 11.5.1.- Características fundamentales

ORIGEN Y FINAL	Extremos de la urbanización Golf Guadiana
TIPO	Subterránea S/C
LONGITUD	1,017 Km
TENSIÓN DE AISLAMIENTO	24 KV
TENSIÓN DE SERVICIO	20 KV
CONDUCTORES	3x(1x240mm <sup>2</sup> ) AL 18/30KV ( RHZ1 )

**Tabla 6.** Características principales del tramo subterráneo



### 11.5.2.- Conductor empleado

El conductor empleado se compondrá de conductores unipolares con aislamiento seco termoestable de la serie 18/30 KV de 1 x 240 mm<sup>2</sup>, con cubierta de color rojo (E.T.U.-3305 C), fabricado por triple extrusión simultánea, con las siguientes características:

TENSION NOMINAL	18/30 KV
TENSION MÁXIMA DE UTILIZACION	36 KV
TENSION DE ENSAYO A 50 HZ	70 KV
TENSION DE ENSAYO CON ONDA TIPO RAYO	170 KV
INTENSIDAD ADMISIBLE AL AIRE (40°C)	435 A (Régimen permanente)
INTENSIDAD ADMISIBLE ENTERRADO (25°C)	415 A (Régimen permanente)
LIMITE TÉRMICO EN EL CONDUCTOR	31,7 KA (T=250 °C 0,5 seg.)
LIMITE TÉRMICO EN PANTALLA	3,69 KA (T=160 °C 0,5 seg.)
MATERIAL AISLAMIENTO XLPE	UNE-21.123 (8mm espesor)
CUBIERTA COLOR ROJO	POLIOLEFINA (2mm espesor)
Ø APARENTE CONDUCTOR (Y CONDUCTOR C/PANTALLA)	35,7-44,5 mm
RADIO MÍNIMO DE CURVATURA	670 mm
NUMERO MINIMO DE ALAMBRES DEL CONDUCTOR	30
RESISTENCIA MAXIMA DEL CONDUCTOR A 20° C Ohm/Km.	0,115
CAPACIDAD μ F/Km	0,219
DENOMINACIÓN UNESA	RHZ1 18/30KV

**Tabla 7.** Características del conductor empleado

Los conductores utilizados serán unipolares debidamente protegidos contra la corrosión que pueda provocar el terreno donde se instalen y tendrán resistencia mecánica suficiente para soportar los esfuerzos a los que pueden estar sometidos.

Cada conductor unipolar estará compuesto por: conductor de aluminio, capa semiconductora, aislamiento de espesor adecuado a la tensión nominal, cinta semiconductora, pantalla a base de alambre de cobre con sujeción de pletina, también de cobre y cubierta exterior de poliolefina de color rojo, según recomendación UNESA 3305 C.

Los empalmes y conexiones de los conductores subterráneos se efectuarán siguiendo métodos o sistemas que garanticen una perfecta continuidad del conductor y de su aislamiento.

### 11.5.3.- Toma de tierra

Se conectarán a tierra las pantallas y armaduras de todas las fases de los cables de aislamiento seco, en cada uno de los extremos y en puntos intermedios, esto garantiza que no existan tensiones inducidas en la cubiertas metálicas.

### 11.5.4.- Canalizaciones

Para la canalización del conductor se construirá una zanja con distinta profundidad en función de si se trata de tramos bajo acerado o bajo calzada y del número de líneas que albergue. Viniendo reflejado en planos los datos de cada uno de los tipos de zanja empleado.

La instalación de las líneas subterráneas se harán necesariamente sobre terrenos de dominio público. El trazado será lo más rectilíneo posible y a poder ser paralelo a referencia fijas como líneas en fachada o bordillos. Así mismo, deberán tenerse en cuenta los radios de curvatura mínimos de los cables, a respetar en los cambios de dirección.

Los conductores irán bajo tubería de PVC., además este tipo de canalización se compone de:



**11.5.4.1.- Para canalizaciones en acerado o terreno:**

- Llevará un lecho de arena de 6 cm de altura, colocándose los tubos sobre dicho lecho, y rellenándose con arena hasta la altura total de 30 cm.
- Sobre el lecho de arena se colocaran las placas de señalización y protección mecánica.
- 45 cm de tierra compactada cada 15 cm 95 % de próctor modificado
- 25 cm bajo la rasante del acerado, se colocará la cinta de señalización de conducciones eléctricas
- Los últimos 15 cm se colocarán del mismo acabado existente en el acerado.

**11.5.4.2.- Para canalizaciones en calzada:**

- Llevará un lecho de hormigón en masa de 6 cm de altura, colocándose los tubos sobre dicho lecho, siempre se dejará un tubo vacío de reserva y rellenándose con el hormigón de limpieza H-100 hasta la altura total de 30 cm.
- 52 cm de tierra compactada cada 15 cm 95 % de próctor modificado.
- 38 cm bajo la rasante del acerado, se colocará la cinta de señalización de conducciones eléctricas
- Los últimos 28 cm se colocarán del mismo acabado existente en la calzada.

De ambos sistemas de canalización se adjuntan detalles en planos.

Los tubos a emplear serán de PVC de doble capa lisa interior y coarrugada exterior, en color rojo, de 200 mm de diámetro.

El pavimento se repondrá en las mismas condiciones a las existentes o con las indicadas por los organismos afectados por la canalización.

**11.5.4.3.- Cruzamientos y paralelismos:**

En los cruzamientos la zanja tendrá una profundidad mínima de 110 cm.

-CON CALLES O CARRETERA: Se mantendrá la profundidad 110 cm, si fuera posible. Si por otros servicios esta profundidad, no fuera posible, se respetará la profundidad mínima de 0,8 cm.

El cruce se realizara perpendicular al eje de la vía y se instalará un segundo tubo de reserva.

-CON OTRAS CONDUCCIONES ELÉCTRICAS: La distancia mínima entre cables de energía eléctrica será de 0,25 m. En caso de no poder respetar esta distancia, el cable que se tienda en último lugar, se separará mediante tubos, conductos o divisorias constituidas por materiales incombustibles y de adecuada resistencia mecánica.

No se podrán realizar cruces a una distancia inferior a 1 m de los empalmes.

-CON CABLES DE TELECOMUNICACIÓN: La distancia mínima entre cables de energía eléctrica y de telecomunicación será de 0,25 m. En caso de no poder respetar esta distancia, el cable que se tienda en último lugar, se separará mediante tubos, conductos o divisorias constituidas por materiales incombustibles y de adecuada resistencia mecánica.

No se podrán realizar cruces a una distancia inferior a 1 m de los empalmes.

-CON CANALIZACIONES DE AGUA Y GAS: Los cables se mantendrán a una distancia mínima de estas canalizaciones de 0,25 m. En caso de no poder respetar esta distancia se adoptarán las siguientes medidas complementarias.



- Conducción de gas existente, se protegerá la línea eléctrica con tubo plástico envuelto con 0,10 metro de hormigón, manteniendo una distancia mínima tangencial entre servicios de 0,20 metros.
- Línea eléctrica existente con de gas de alta presión, se recubrirá la canalización del gas con manta anti roca interponiendo una barrera entre ambas canalizaciones formada con una plancha de acero, si la conducción del gas es de media/baja presión se colocará entre ambos servicios una placa de protección de plástico.
- Si la conducción del gas es de acero, se dotará a la misma de doble revestimiento.

### 11.5.5.- Arquetas de registro

Las arquetas de registro se emplearán siempre que se tienda conductores bajo tubo, ubicándose en todos los cambios de dirección del trazado de la línea subterránea, en ambos lados de los cruces de calzada y cada 40 m, como máximo en los tramos rectos de la línea.

Se construirán con ladrillo macizo de  $\frac{1}{2}$  pie, cogido con mortero de cemento e irá enlucido por la parte interior. El fondo de la arqueta quedará en terreno natural, para facilitar el drenaje del agua que se deposite en ella. La parte superior irá cerrada con una tapa de fundición, colocada sobre marco metálico de angulares, con el anagrama de la Compañía distribuidora de la electricidad en la zona. También se autoriza a colocar arquetas prefabricadas, que estén normalizadas por las Cia. Distribuidora.

Las tapas de fundición podrán ser normales o reforzadas, en el caso que se prevea tráfico rodado y sus dimensiones será de 0,72 x 0,62 m. colocadas dos o más contiguas donde sea necesario.

### 11.5.6.- Protecciones

#### 11.5.6.1.- Protecciones contra sobreintensidades

Los cables estarán debidamente protegidos contra los efectos térmicos y dinámicos que puedan originarse debido a las sobre intensidades que puedan producirse en la instalación.

En lo que al presente proyecto respecta, en cada C.T. proyectado irán 2 celdas de línea las cuales dispondrá cada una de un Interruptor Seccionador de 400 A, 24 KV, con mando y de corte SF6.

#### 11.5.6.2.- Protección contra sobreintensidades de cortocircuito

La protección contra cortocircuitos por medio de interruptores fusibles en las celdas de protección se establecerá de forma que la falta sea despejada en un tiempo tal, que la temperatura alcanzada por el conductor durante el cortocircuito no dañe el cable.

Las intensidades máximas de cortocircuito admisibles, en KA, para los conductores con una tensión nominal 18/30 KV, y las pantallas correspondientes a tiempos de desconexión comprendidos entre 0,1 y 3 segundos, serán las indicadas en la norma UNE 20-435, que se reflejan en la siguiente tabla:

Tipo de aislamiento	Sección en mm <sup>2</sup>	Duración del cortocircuito t en s								
		0,1	0,2	0,3	0,5	1,0	1,5	2,0	2,5	3,0
XLPE	240	70,5	48,7	40,8	31,7	22,3	18,2	15,8	14,1	12,9

**Tabla 8.** Intensidades máximas en kA para conductores de aislamiento XLPE



### 11.5.6.3.- Protección contra sobretensiones

Los cables aislados deberán estar protegidos contra sobretensiones por medios de dispositivos adecuados, cuando la probabilidad e importancia de las mismas así lo aconsejen.

Para el presente caso, la protección contra sobre tensiones se situara en el apoyo de paso de aéreo a subterráneo de la línea y consistirá en 3 autoválvulas de Oxido de Cinc de 21 KV, 10 KA.

### 11.5.7.- Tensión y potencia de transporte

Dado que las líneas pasarán a formar parte de las redes de Endesa, los cálculos se realizaran para la intensidad máxima admisible del conductor utilizado.

Se trata de una línea subterránea trifásica, con conductores de AL. de aislamiento seco, apta para funcionar hasta una tensión nominal de 20 KV, de acuerdo con lo especificado en el apartado de características de los conductores.

En función de la intensidad máxima del conductor ( 415 A. ) la potencia máxima de transporte será de:

$$P_{max} = \sqrt{3} \cdot U \cdot I_{max} \cdot \cos\varphi = 1,7321 \cdot 20000 \cdot 415 \cdot 0,8 = 11,5kVA$$

### 11.5.8.- Cálculos eléctricos

Los cálculos eléctricos se realizaran para la potencia máxima admisible del conductor, con independencia de la potencia de los transformadores a instalar en la actualidad.

Emplearemos las siguientes fórmulas:

Sistema Trifásico

$$I = \frac{S}{\sqrt{3} \cdot U \cdot \cos\varphi}$$

$$\Delta V = \frac{\sqrt{3} \cdot L \cdot I \cdot \cos\varphi}{k \cdot S \cdot n}$$

En donde:

S = Potencia de Cálculo en kVA.

L = Longitud de Cálculo en metros

$\Delta V$  = Caída de Tensión en Voltios

k = conductividad a 20 °C. Cobre 56. Aluminio 35.

I = Intensidad en Amperios

U = tensión de Servicio en Voltios

S = Sección del conductor en mm<sup>2</sup>

$\cos\varphi$  = coseno de fi. Factor de Potencia

n = N<sup>o</sup> de conductores por fase. Como son unipolares: n=1

Se calcula la caída de tensión para cada uno de los tres diferentes tramos. Posteriormente, se realiza la suma de todos ellos.



	Longitud tramo (m)	Sección (mm <sup>2</sup> )	Diámetro tubo (mm)	Intens (A)	$\Delta V$ (V)	e (%)	e total (%)
L1	121,10	3x240	200	90,93	1,82	0,0091	0,0763
L2	632,70	3x240	200	90,93	9,49	0,0475	
L3	263,80	3x240	200	90,93	3,96	0,0198	

**Tabla9.** Cálculo de caída de tensión para línea de media tensión

	Resistencia ( $\Omega$ )	Pérdidas (W)	Pérdidas totales (W)
L1	0,01463	120,99	1016,67
L2	0,07645	632,12	
L3	0,03188	263,56	

**Tabla 10.** Cálculos de pérdidas de línea de media tensión



## 12.- Centros de Transformación

### 12.1.- Resumen de Características

- **Titular:** Este centro es propiedad de Endesa Sevillana
- **Emplazamiento:** Badajoz
- **Localidad:** El Centro se halla ubicado en el NUS-20 Golf Guadiana, en Badajoz
- **Potencia Total de cada C.T. en kVAs:** 2 x 630 kVAs
- **Refrigeración de los transformadores:** aceite mineral

### 12.2.- Características generales de los centros de transformación

El objetivo último que se pretende con la instalación de los centros de transformación repartidos uniformemente según los consumos finales es el de transformar la tensión de la línea de distribución (con valores de intensidades asociadas que producen menores pérdidas) en tensión de utilización por parte de dichos consumos, en nuestro caso, 230/400 V.

La energía será suministrada por la compañía Sevillana-Endesa a la tensión trifásica de 20 kV y frecuencia de 50 Hz, realizándose la acometida por medio de cables subterráneos.

Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales de los centros de transformación: la ventilación y la puesta a tierra. La primera de ellas tiene a función de evacuar el calor producido por las pérdidas de los arrollamientos y en el circuito magnético del transformador. La puesta a tierra pretende garantizar la seguridad de las personas limitando las tensiones a las que pudieran estar sometidas cuando estén próximas a la instalación y asegurar la integridad del material empleado en el sistema cuando se produzcan situaciones anómalas.

### 12.3.- Programa de necesidades y potencia instalada en kVA

Para la previsión de potencia de las viviendas se ha estimado electrificación elevada (9200 W). Sin embargo, dada la gran superficie de las parcelas, de aproximadamente 1000 m<sup>2</sup> se prevé un aumento de 2000 W en la potencia de cada parcela. Por lo tanto, la potencia de cada parcela será 11500 W, que es la potencia más cercana normalizada.

La potencia del centro de transformación viene dada por la suma de las potencias de las viviendas (a las que aplicamos un factor de simultaneidad de 0,8) y de la potencia consumida por el alumbrado público (125 farolas de 150 W cada una)

$$P_{bt} = 0,8 \cdot 122 \cdot 11500 + 150 \cdot 1,15 \cdot 125 = 1143 \text{ kW}$$

Por lo tanto, la potencia en kVA total, considerando como factor de simultaneidad entre los dos centros de transformación será de 1 y el cos  $\varphi$  de 0,8:

$$P_{ct} = \frac{P_{bt}}{0,8} = \frac{1143}{0,8} = 1429 \text{ kVA}$$

Conforme con los cálculos anteriores, se van a utilizar en la urbanización transformadores de 630 kVA. La potencia aparente total es de 1429 kVA por lo que se hace necesaria la instalación de al menos 3 transformadores para garantizar el suministro.



Para homogeneizar las distancias de la red de baja tensión se ha decidido finalmente colocar 4 transformadores de 630 kVA repartidos en dos centros de transformación, dejando un transformador del centro de transformación 2 de reserva como previsión para futuras ampliaciones de la urbanización.

#### **12.4.- Descripción de la ubicación y de los CT elegidos**

La ubicación de los centros de transformación ha pretendido conseguir que los circuitos de Baja Tensión sean lo más cortos posible, siempre y cuando lo permitan las condiciones geográficas de la urbanización. Para ello, se ha elegido como criterio el centro de gravedad de las cargas y se ha pretendido localizarlos en zonas públicas de la misma. La ubicación final se puede observar en los planos 4 y 5.

Los centros de transformación estarán instalados en el interior de edificios prefabricados de hormigón monobloque. Se han elegido el modelo PFU-5 o similar para los dos centros de transformación. Sus dimensiones exteriores son de 6080 x 2380 x 3045 mm y con una altura visible de 2585mm. El peso del edificio vacío con cubierta estándar y ventilación para 1000 kVA es de 17460 kg.

Estos centros tendrán la envolvente de hormigón armado y vibrado, diseñado para alojar: aparataje de media tensión (hasta 36 kV), de baja tensión, transformadores y elementos auxiliares, teniendo la posibilidad de recuperarlos en el caso de la necesidad de un cambio de asentamiento.

Los edificios prefabricados de hormigón PFU-5 o similar están formados por las siguientes piezas principales: una que aglutina la base y las paredes, otra que forma la solera, y una tercera que forma el techo, estando la estanqueidad garantizada por el empleo de juntas de goma esponjosa entre ambas piezas principales exteriores.

Una de las principales ventajas de los modelos de Ormazábal es la garantía de calidad uniforme y la reducción de la obra civil y montaje en el punto de instalación debido a que sus piezas se construyen en fábrica así como el montaje y el equipamiento interior.

Estas piezas son construidas en hormigón y tienen una armadura metálica, estando unidas entre sí mediante latiguillos de cobre, y a un colector de tierras, formando de esta manera una superficie equipotencial que envuelve completamente al centro. Las piezas metálicas expuestas al exterior están tratadas adecuadamente contra la corrosión.

#### **12.5.- Obra civil de los centros de transformación**

Para la construcción e instalación de los centros de transformación en los lugares públicos seleccionados se van a realizar los siguientes pasos:

- **Cimentación**

Para la ubicación del Centro de Transformación PFU-5 es necesaria una excavación cuyas dimensiones son de 6880 x 3180 x 560 mm. Sobre el fondo se extenderá una capa de arena compactada y nivelada de unos 10 cm de espesor.

- **Solera, pavimento y cerramientos exteriores**

Todos estos elementos están fabricados en una sola pieza de hormigón. Sobre la placa base, y a una altura de unos 400 mm, se sitúa la solera, que se apoya en algunos puntos sobre la placa base, y en el interior de las paredes, permitiendo este espacio el paso de cables de MT y BT, a los que se accede a través de unas troneras cubiertas con losetas.



En los huecos para transformadores, se dispone de dos perfiles en forma de "U", que se pueden deslizar en función de la distancia entre las ruedas de cada transformador.

En la parte inferior de las paredes frontal y posterior se sitúan los agujeros para los cables de MT y BT. Estos agujeros están semiperforados, realizándose en obra la apertura de los que sean necesarios para su aplicación. De igual forma, dispone de unos agujeros semiperforados practicables para las salidas a las tierras exteriores.

En la pared frontal se sitúan las puertas de acceso de peatones, las puertas de transformadores y las rejillas de ventilación. Todos estos materiales están fabricados en chapa de acero. El PFU-5 tiene una puerta de acceso de peatones y dos de acceso de transformadores.

La puerta de acceso de peatones tiene unas dimensiones de 900 x 2100 mm, mientras que las de los transformadores tienen unas dimensiones de 1260 x 2100 mm. Ambos tipos de puertas pueden abrirse 180º.

La puerta de acceso de los peatones dispone de un sistema de cierre con objeto de garantizar la seguridad de funcionamiento: evitar aperturas intempestivas de la misma y la violación del Centro de Transformación. Para ello se utiliza una cerradura y la puerta tiene dos puntos de anclaje: en la parte superior y en la parte inferior.

Las rejillas de ventilación de los transformadores se sitúan en la parte inferior de la puerta de acceso de los mismos, y en la parte superior tras cada transformador. Estas rejillas tienen 1200 x 677 mm y están dimensionadas para una correcta ventilación del interior del centro de transformación. Todas aquellas están formadas por lamas en forma de "V" invertida, diseñadas para formar un laberinto que evite la entrada de agua de lluvia en el Centro de Transformación, e interiormente se complementa cada rejilla con una rejilla mosquitera.

- **Cubiertas**

Las cubiertas están formadas por piezas de hormigón, con inserciones en la parte superior para su manipulación.

- **Pinturas**

El acabado de las superficies exteriores se efectúa con una pintura acrílica, de color blanco-crema y textura rugosa en las paredes, y marrón en el perímetro de las cubiertas o techo, puertas y rejillas de ventilación.

## **12.6.- Pozos apagafuegos de los centros de transformación**

Las cubas o fosas colectoras de los edificios independientes destinados a Centros de Transformación pueden dimensionarse para no recoger en su totalidad el aceite de los centros de los transformadores, siempre y cuando: no se puedan contaminar cauces superficiales o subterráneos y la tierra contaminada pueda retirarse. El PFU-5 tendrá dos fases colectoras (una por cada transformador).

En este caso los transformadores son de 630 kVA. Se instalará un pozo apagafuegos con capacidad para una posible ampliación del transformador de hasta 1000 kVA. Por tanto, la capacidad instalada será de 565 litros.

## **12.7.- Instalación eléctrica principal**

### **12.7.1.- Celdas de Alta Tensión**



Las celdas a emplear serán del modelo CGM o similar, celdas con envolvente metálica, formadas por un módulo de  $V_n = 24 \text{ kV}$  e  $I_n = 400 \text{ A}$ .

Las celdas CGM están configuradas como unidad constructiva dotada de capsulado tripolar. Como medio de corte y asilamiento utiliza de hexafluoruro de azufre, conocido también con el nombre de SF6, siendo su aparallaje de ejecución fija. Es insensible a perturbaciones del entorno ambiental ofreciendo una completa protección para las personas. Dispone de una clara configuración, lo que permite su maniobra sin el más mínimo problema.

Las celdas están constituidas por un módulo metálico, con aislamiento y corte en SF6, que incorpora en su interior un embarrado superior de cobre, y una derivación con un interruptor-seccionador rotativo, con capacidad de aislamiento y posición de puesta a tierra de los cables de acometida inferior-frontal mediante bornas enchufables. Presenta también captadores capacitivos para la detección de tensión en los cables de acometida.

Los embarrados se conectan utilizando unos elementos patentados y denominados "conjunto de unión", consiguiendo una unión totalmente apantallada, e insensible a las condiciones externas (polución, salinidad, inundación, ...).

Las partes que componen estas celdas son:

- Base y frente

La rigidez mecánica de la chapa y su galvanizado garantizan la indeformidad y resistencia a la corrosión de esta base, que soporta todos los elementos que integran la celda. La altura y diseño de esta base permite el paso de cables entre celdas sin necesidad de foso, y presenta el mímico unifilar del circuito principal y ejes de accionamiento de la aparamenta a la altura idónea para su operación. Igualmente, la altura de esta base facilita la conexión de los cables frontales de acometida.

La parte frontal incluye en su parte superior la placa de características eléctricas, la mirilla para el manómetro, el esquema eléctrico de la celda y los accesos a los accionamientos del mando, y en la parte inferior se encuentran las tomas para las lámparas de señalización de tensión y el panel de acceso a los cables y fusibles. En su interior hay una pletina de cobre a lo largo de toda la celda, permitiendo la conexión a la misma del sistema de tierras y de las pantallas de los cables.

- Cuba

La cuba, fabricada en acero inoxidable, contiene el interruptor, el embarrado y los portafusibles, y el gas SF6 se encuentra en su interior a una presión absoluta de 1,3 bares (salvo para celdas especiales usadas en instalaciones a más de 2000 metros de altitud). El sellado de la cuba permite el mantenimiento de los requisitos de operación segura durante toda la vida útil de la celda, sin necesidad de reposición de gas.

Esta cuba cuenta con un dispositivo de evacuación de gases que, en caso de arco interno, permite su salida hacia la parte trasera de la celda, evitando así su incidencia sobre las personas, cables o la aparamenta del Centro de Transformación.

- Interruptor/Seccionador/Seccionador de puesta a tierra

El interruptor disponible en el sistema CGM tiene tres posiciones: conectado, seccionado y puesto a tierra.

La actuación de este interruptor se realiza mediante palanca de accionamiento sobre dos ejes distintos: uno para el interruptor (conmutación entre las posiciones de interruptor conectado e interruptor seccionado); y otro para el seccionador de puesta a tierra de los cables de acometida (que conmuta entre las posiciones de seccionado y puesto a tierra).

Estos elementos son de maniobra independiente, de forma que su velocidad de actuación no



depende de la velocidad de accionamiento del operario.

El corte de la corriente se produce en el paso del interruptor de conectado a seccionado, empleando la velocidad de las cuchillas y el soplado de SF6.

- Mando

Los mandos de actuación son accesibles desde la parte frontal, pudiendo ser accionados de forma manual o motorizada.

Estas celdas cumplen las características correspondientes a los niveles de aislamiento para la lista 2 de la Tabla I de la Instrucción MIE-RAT-12 para una tensión más elevada para el material de 24 kV eficaces.

Existirán dos tipos de celdas, unas de posición de línea (Tipo CML-24), para seccionamiento de la línea de alimentación y otras de protección de transformadores (Tipo CMP-F-24).

Las características eléctricas de las celdas de línea serán las siguientes:

Tensión nominal:	20 kV
Intensidad nominal en barras:	400 A
Máxima intensidad de corta duración (1 seg.):	16 kA
Nivel de aislamiento a frecuencia industrial durante un minuto:	
A tierra y entre fases:	50 kV
A la distancia de seccionamiento:	60 kV
Nivel de aislamiento a impulso tipo rayo	
A tierra y entre fases:	125 kV
A distancia de seccionamiento:	145 kV
Capacidad de cierre:	40/50 KA cresta
Capacidad de corte:	
Corriente principalmente activa:	400 A
Corriente capacitiva:	31,5 A
Corriente inductiva:	16 A
Falta a tierra Ice:	63 A
Falta a tierra $\sqrt{3}$ Icl:	31,5 A

Y las características físicas:

Ancho:	370 mm
Alto:	1800 mm
Fondo:	850 mm
Peso:	135 kg

Las características eléctricas de las celdas de protección serán las siguientes:

Tensión nominal:	20 kV
Intensidad nominal en barras:	400 A
Máxima intensidad de corta duración (1 seg.):	16 kA
Nivel de aislamiento a frecuencia industrial durante un minuto:	
A tierra y entre fases:	50 kV
A la distancia de seccionamiento:	60 kV
Nivel de aislamiento a impulso tipo rayo	
A tierra y entre fases:	125 kV
A distancia de seccionamiento:	145 kV
Capacidad de cierre (antes-después de los fusibles):	2,5 kA cresta
Capacidad de corte:	
Corriente principalmente activa:	400 A



Corriente capacitiva:	31,5 A
Corriente inductiva:	16 A
Falta a tierra Ice:	63 A
Falta a tierra $\sqrt{3}$ Icl:	31,5 A
Capacidad de ruptura combinación interruptor-fusibles	20 kA
Corriente de transferencia (UNE-EN 60420)	600 A

Y las características físicas:

Ancho:	480 mm
Alto:	1800 mm
Fondo:	850 mm
Peso:	200 kg

Los fusibles se montan sobre unos carros que se introducen en los tubos portafusibles de resina aislante, que son perfectamente estancos respecto del gas y del exterior. El disparo se producirá por fusión de uno de los fusibles o cuando la presión interior de los tubos portafusibles se eleve, debido a un fallo en los fusibles o al calentamiento excesivo de estos.

Estos fusibles realizan su función de protección de forma ultrarrápida (de tiempos inferiores a los de los interruptores automáticos), ya que su fusión evita incluso el paso del máximo de las corrientes de cortocircuitos por toda la instalación.

Los fusibles se seleccionan para:

- Permitir el funcionamiento continuado a la intensidad nominal, requerida para esta aplicación.
- No producir disparos durante el arranque en vacío de los transformadores, tiempo en el que la intensidad es muy superior a la nominal y de una duración intermedia.
- No producir disparos cuando se producen corrientes de entre 10 y 20 veces la nominal, siempre que su duración sea inferior a 0,1 s, evitando así que los fenómenos transitorios provoquen interrupciones del suministro.

La conexión de cables se realiza por la parte frontal, mediante unos pasatapas estándar.

Existirán en todas las celdas CGM los enclavamientos que se indican en la Recomendación UNESA 6404 A y que pretenden que:

- No se pueda conectar el seccionador de puesta a tierra con el aparato principal cerrado, y recíprocamente, no se pueda cerrar el aparato principal si el seccionador de puesta a tierra está conectado.
- No se pueda quitar la tapa frontal si el seccionador de puesta a tierra está abierto, y a la inversa, no se pueda abrir el seccionador de puesta a tierra cuando la tapa frontal ha sido extraída.

### 12.7.2.- Transformadores de MT/BT

Los aparatos transformadores a instalar cumplirán la Recomendación UNESA y serán de las siguientes características eléctricas:

- |                              |                               |
|------------------------------|-------------------------------|
| • Potencia nominal           | 630 kVA                       |
| • Grupo de conexión          | Dyn 11                        |
| • Tensión primaria nominal   | 20 kV $\pm 2,5\%$ , $\pm 5\%$ |
| • Tensión secundaria nominal | 400 V                         |
| • Pérdidas en vacío          | 1300 W                        |
| • Pérdidas en carga          | 6500 W                        |



- Tensión cortocircuito 4 %
- Frecuencia 50 Hz
- Rendimiento mínimo 98,5 %

El transformador estará sumergido en aceite mineral según la norma UNE 21-320/5-IEC 296 consiguiendo menor nivel de ruido, menores pérdidas, mayor resistencia a sobretensiones y sobrecargas prolongadas frente a los transformadores en seco.

Como ya se ha comentado, los pozos apagafuegos de los centros de transformación requieren la instalación de obra civil de fosos de recogida de aceites. La refrigeración será natural (ONAN) y el color de la capa exterior será azul verdoso muy oscuro del tipo 8010-B10G según la norma UNE 48103.

Como se indicó anteriormente la potencia instalada en cada centro de transformación será de dos transformadores de 630 kVA.

### 12.7.3.- Cuadros de baja tensión

Se proyecta para cada transformador un cuadro de B.T. del modelo CBTO o similar. Los cuadros están compuestos por el módulo de acometida de ocho salidas de tamaño 2.

- Protección contra sobrecargas

La protección contra sobrecargas se realizará mediante un termómetro de contactos, previsto en todos los transformadores, que cuando alcance una temperatura prefijada enviará orden de disparo al seccionador de carga de la celda M.T. de protección. El disparo del mismo se hará a través de una bobina alimentada a 220 V c/a.

Cada transformador llevará en M.T. una celda de protección equipada con tres cortacircuitos fusibles de alto poder de ruptura, que en caso de fusión de uno de ellos, provoque un disparo trifásico mediante la apertura del correspondiente seccionador en carga. El calibre del fusible será de 63 A.

- Estructura del cuadro de B.T.:

Está compuesta por un bastidor de chapa blanca, en el que se distinguen las siguientes zonas:

- Zona de acometida y medida de equipos auxiliares

En la parte superior del módulo del cuadro existe un compartimiento para la acometida al mismo, que se realiza a través de un pasamuros tetrapolar, evitando la penetración de agua al interior. Dentro de este compartimiento, existen cuatro pletinas deslizantes que hacen la función de seccionador.

El acceso a este compartimiento es por medio de una puerta abisagrada en dos puntos. Sobre ella se montan los elementos normalizados por la compañía suministradora.

- Zona de salidas

Está formada por un compartimiento que aloja exclusivamente el embarrado y los elementos de protección de cada circuito de salida, que son 8. Esta protección se encomienda a fusibles de la intensidad máxima más adelante citadas, dispuestos en bases trifásicas pero maniobradas fase a fase, pudiéndose realizar las maniobras de apertura y cierre en carga.

Las características constructivas y eléctricas de los cuadros de B.T. a instalar en los centros de transformación son las siguientes:



- Características constructivas:

Ancho:	1000 mm
Alto:	1500 mm
Fondo:	300 mm

- Características eléctricas:

Tensión nominal:	440 V
Intensidad nominal en embarrados:	1600 A
Tensión soportada a frecuencia industrial (1 min)	
Partes activas:	2,5 kV
Partes activas-masa:	10 kV
Tensión soportada a impulso tipo rayo:	20 kV
Intensidad de cortocircuito (1 s):	25 kA
Grado de protección:	IP 2X, IK 08

#### 12.7.4.- Interconexión celda-transformador

La unión de las celdas de protección con los transformadores correspondientes se realizará mediante cables de aislamiento polietileno reticulado de 18/30 kV de 150 mm<sup>2</sup> en Aluminio con sus correspondientes terminales para ese cable en ambos extremos.

Las conexiones de los pasatapas correspondientes de las celdas con los cables se ejecutarán con terminales enchufables tipo EUROMOLD de 24 kV del tipo enchufable y modelo K-158LR, con conexión sencilla.

#### 12.7.5.- Interconexión transformador-cuadro de B.T.

La unión desde los transformadores a los cuadros se realizará con cables unipolares del tipo RV 0,6/1 kV de 240 mm<sup>2</sup> de sección en Aluminio. Tanto los cables de fase como el neutro serán de sección 240 mm<sup>2</sup>. El cable de 1 x 240 mm<sup>2</sup> Aluminio admite 430 A, de acuerdo con la Tabla 4 de la Instrucción ITC BT-07.

Para los transformadores de 630 KVA se utilizarán 3 conductores por fase en contacto mutuo (separación entre ellos igual a cero), por lo que según el factor de corrección de la Tabla 8 de la mencionada Instrucción, la intensidad máxima admisible será:

$$I = 3 \times 430 \times 0,8 = 1.032 \text{ A.}$$

Cuando un transformador de 630 KVA desaloja:

$$I = 630.000 / (\sqrt{3} \times 400) = 909 \text{ A.}$$

Para neutro se utilizará un cable de iguales características.

#### 12.7.6.- Protección física de transformador

Protección metálica para defensa del transformador.

#### 12.7.7.- Equipo de iluminación

Equipo de alumbrado que permita la suficiente visibilidad para ejecutar las maniobras y revisiones necesarias en los centros.

Equipo autónomo de alumbrado de emergencia y señalización de la salida del local.



### 12.7.8.- Instalaciones secundarias

- Armario de primeros auxilios:

El Centro de Transformación cuenta con un armario de primeros auxilios.

- Medidas de seguridad:

Para la protección del personal y equipos, se debe garantizar que:

1- No será posible acceder a las zonas normalmente en tensión, si éstas no han sido puestas a tierra. Por ello, el sistema de enclavamientos interno de las celdas debe afectar al mando del aparato principal, del seccionador de puesta a tierra y a las tapas de acceso a los cables.

2- Las celdas de entrada y salida serán con aislamiento integral y corte en gas, y las conexiones entre sus embarrados deberán ser apantalladas, consiguiendo con ello la insensibilidad a los agentes externos, y evitando de esta forma la pérdida del suministro en los Centros de Transformación interconectados con éste, incluso en el eventual caso de inundación del Centro de Transformación.

3- Las bornas de conexión de cables y fusibles serán fácilmente accesibles a los operarios de forma que, en las operaciones de mantenimiento, la posición de trabajo normal no carezca de visibilidad sobre estas zonas.

4- Los mandos de la aparatación estarán situados frente al operario en el momento de realizar la operación, y el diseño de la aparatación protegerá al operario de la salida de gases en caso de un eventual arco interno.

5- El diseño de las celdas impedirá la incidencia de los gases de escape, producidos en el caso de un arco interno, sobre los cables de MT y BT. Por ello, esta salida de gases no debe estar enfocada en ningún caso hacia el foso de cables.

### 12.8.- Prescripciones contra incendios

Como ya se ha indicado, en los centros y para los transformadores a instalar se tendrán los fosos apagafuegos colectores para 565 litros de aceite.

Dado que las instalaciones objeto de este proyecto serán de propiedad de la empresa distribuidora Endesa Sevillana y quedarán bajo la explotación directa de la misma, y ésta portará en sus brigadas móviles los extintores de incendio requeridos, no será necesario colocar extintores fijos en los centros de transformación.

### 12.9.- Señalizaciones y material de seguridad

Los centros de transformación cumplirán con las siguientes prescripciones:

- La puerta de acceso al CT llevará el Lema Corporativo.
- Las puertas de acceso al CT y, cuando las hubiera, las pantallas de protección, llevarán el cartel con la correspondiente señal triangular distintiva de riesgo eléctrico, según las dimensiones y colores que especifica la Recomendación AMYS 1.4.10, modelo AE-10.
- En un lugar bien visible del CT se situará un cartel con las instrucciones de primeros auxilios a prestar en caso de accidente. Su tamaño será como mínimo UNE A-3.
- La instalación para el servicio propio del CT llevará un interruptor diferencial de alta sensibilidad de acuerdo con la Norma UNE 20383.
- Salvo que en los propios aparatos figuren las instrucciones de maniobra, en el CT, y en lugar bien visible habrá un cartel con las citadas instrucciones.
- Deberán estar dotados de bandeja o bolsa portadocumentos.

### 12.10.- Cálculos eléctricos del C.T.



### 12.10.1.- Intensidad de media tensión

La intensidad primaria en un transformador trifásico viene dada por la expresión:

$$I = \frac{P}{\sqrt{3} \cdot U_p}$$

donde:

P = Potencia del transformador (kVA)  
 U<sub>p</sub> = tensión primaria (kV)  
 I = intensidad primaria (A)

En el caso que nos ocupa, la tensión primaria de alimentación es de 20 kV.

Para los dos transformadores instalados la potencia de cada uno de ellos es de 630 kVA.

$$I = 18,19 \text{ A}$$

### 12.10.2.- Intensidad de baja tensión

Para los dos centros de transformación, la potencia es de 630 kVA y la tensión secundaria es de 420V en vacío.

$$I = \frac{P}{\sqrt{3} \cdot U_s}$$

donde:

P = Potencia del transformador (kVA)  
 U<sub>s</sub> = tensión en el secundario (kV)  
 I = intensidad en el secundario (A)

$$I = 866 \text{ A}$$

### 12.10.3.- Cortocircuitos

Para el cálculo de la corriente que origina un cortocircuito, se tendrá en cuenta la potencia de cortocircuito de la red de MT, valor especificado por la compañía eléctrica.

Se utiliza la expresión:

$$I_{ccp} = \frac{S_{cc}}{\sqrt{3} \cdot U_p}$$

donde:

S<sub>cc</sub> = Potencia de cortocircuito de la red (MVA)  
 U<sub>p</sub> = tensión de servicio (kV)  
 I<sub>ccp</sub> = corriente de cortocircuito (kA)

Siendo la potencia de cortocircuito de cortocircuito 500 MVA y la tensión de servicio 20 kV, la intensidad de cortocircuito es :



$$I_{ccp} = 14,4 \text{ kA}$$

Para los cortocircuitos secundarios, se va a considerar que la potencia de cortocircuito disponible es la teórica de los transformadores de MT-BT, siendo por ello más conservadores que en las condiciones reales.

La corriente de cortocircuito del secundario de un transformador trifásico, viene dada por la expresión:

$$I_{ccs} = \frac{100 \cdot P}{\sqrt{3} \cdot Ecc \cdot Us}$$

donde:

- P = potencia del transformador (kVA)
- Ecc = tensión de cortocircuito del transformador (%)
- Us = tensión en el secundario (V)
- Iccs = corriente de cortocircuito (kA)

Siendo la potencia del transformador 630 kVA, la tensión porcentual de cortocircuito del 4% y la tensión secundaria de vacío 420 V, tenemos que:

$$I_{ccs} = 21,65 \text{ kA}$$

#### 12.10.4.-Instalaciones de puesta a tierra

Según la investigación del terreno donde se instalarán los Centros de Transformación, se determina que la resistividad media es de  $150 \Omega \cdot m$ .

Características de la red de alimentación:

- Tensión de servicio:  $U_r = 20 \text{ kV}$
- Limitación de la intensidad de defecto a tierra  $I_{dm} = 1000 \text{ A}$
- Tiempo máximo de desconexión: 1seg

$V_{bt}$  es la tensión soportada por las instalaciones de baja tensión del centro de transformación. Tomaremos el valor normalizado de  $10.000 \text{ V}$  (valor recomendado por UNESA)

Características del terreno:

- Resistividad del terreno  $\rho = 150 \Omega \cdot m$
- Resistividad del hormigón  $\rho_H = 3000 \Omega \cdot m$

#### Puesta a tierra de protección

La resistencia máxima de la puesta a tierra de protección del edificio se halla con la siguiente fórmula:

$$I_d \cdot R_t \leq V_{bt}$$

donde:

- $I_d$  = intensidad de falta a tierra (A)
- $R_t$  = resistencia total de puesta a tierra ( $\Omega$ )
- $V_{bt}$  = tensión de aislamiento en baja tensión (V)

$$R_t = 10 \Omega$$

El valor unitario máximo de la resistencia de puesta a tierra es:

$$K_r \leq \frac{R_t}{\rho}$$



donde:

$R_t$  = Resistencia total de puesta a tierra ( $\Omega$ )  
 $\rho$  = resistividad del terreno ( $\Omega \cdot m$ )  
 $K_r$  = coeficiente del electrodo

Por lo tanto, tenemos que

$$K_r \leq \frac{10}{150} = 0,066$$

La configuración adecuada para este caso tiene las siguientes propiedades:

- Configuración seleccionada: 25-25/8/88
- Configuración del sistema: Anillo cuadrado
- Distancia de la red: 2,5x2,5 m
- Profundidad del electrodo horizontal: 0,8 m
- Número de picas: 8
- Longitud de las picas: 8 m

Parámetros característicos del electrodo:

- De la resistencia:  $K_r = 0,051$
- De la tensión de paso;  $K_p = 0,0075$
- De la tensión de contacto:  $K_c = 0,0159$

Medidas de seguridad adicionales para evitar tensiones de contacto tanto exteriores como interiores:

- Las puertas y las rejillas metálicas que dan al exterior de los centros no tendrán contacto eléctrico con masas conductoras susceptibles de quedar a tensión debido a defectos o averías.
- En el suelo se instalará un mallazo cubierto por una capa de hormigón de 10 cm, conectado a la puesta a tierra del mismo.
- Alrededor del edificio de maniobra exterior se colocará una acera perimetral de 1m de ancho con un espesor suficiente para evitar tensiones de contacto cuando se maniobran los equipos desde el exterior.

El valor real de la resistencia de puesta a tierra del centro es:

$$R_t' = K_r \cdot \rho = 7,65 \Omega$$

donde:

$R_t'$  = Resistencia total de puesta a tierra ( $\Omega$ )  
 $\rho$  = resistividad del terreno ( $\Omega \cdot m$ )  
 $K_r$  = coeficiente del electrodo

### **Cálculo de las tensiones de paso en el interior de la instalación**

La tensión de defecto será:

$$V_d' = R_t' \cdot I_d = 7,65 \cdot 1000 = 7650 V$$

donde:



$R_t'$  = resistencia total de puesta a tierra ( $\Omega$ )  
 $I_d$  = intensidad de defecto (A)  
 $V_d'$  = tensión de defecto (V)

La tensión de paso en el acceso será igual al valor de la tensión de contacto ya que se dispone de un mallazo conectado al electrodo de tierra.

$$V_{c'} = V_{p'}(\text{acc}) = K_c \cdot \rho \cdot I_d = 2385 \text{ V}$$

donde:

$K_c$  = coeficiente  
 $\rho$  = resistividad del terreno ( $\Omega \cdot \text{m}$ )  
 $I_d$  = intensidad de defecto (A)  
 $V_{c'}$  = tensión de paso en el acceso (V)  
 $V_{p'}$  = tensión de contacto en el interior (V)

Cálculo de las tensiones de paso en el exterior de la instalación

Adoptando las medidas adicionales, no es preciso calcular las tensiones de contacto en el exterior de la instalación, ya que estas son prácticamente nulas.

Tensión de paso en el exterior:

$$V_{p''} = K_p \cdot \rho \cdot I_d = 1125 \text{ V}$$

donde:

$K_p$  = coeficiente  
 $\rho$  = resistividad del terreno ( $\Omega \cdot \text{m}$ )  
 $I_d$  = intensidad de defecto (A)  
 $V_{p''}$  = tensión de contacto en el exterior (V)

### Cálculo de las tensiones máximas admisibles

Dado que la duración de la falta en segundos es de 1 sus constantes de tiempo serán:

- $K = 78,5$
- $n = 0,18$

Tensión de paso admisible en el exterior:

$$V_{p \text{ adm}} = \frac{10K}{t^n} \cdot \left(1 + \frac{6\rho}{1000}\right) = 1491,5 \text{ V}$$

donde:

$K$  = coeficiente  
 $t$  = tiempo total de duración de la falta (s)  
 $n$  = coeficiente  
 $\rho$  = resistividad del terreno ( $\Omega \cdot \text{m}$ )  
 $V_{p \text{ adm}}$  = tensión de paso admisible en el exterior (V)

Tensión de paso admisible en el acceso al edificio:

$$V_{p(\text{acc}) \text{ adm}} = \frac{10K}{t^n} \cdot \left(1 + \frac{3\rho + 3\rho_H}{1000}\right) = 8203,25 \text{ V}$$

donde:



$K$  = coeficiente  
 $t$  = tiempo total de duración de la falta (s)  
 $n$  = coeficiente  
 $\rho$  = resistividad del terreno ( $\Omega \cdot m$ )  
 $\rho H$  = resistividad del hormigón ( $\Omega \cdot m$ )  
 $V_p$  (acc) adm = tensión de paso admisible en el acceso (V)

Tensión de contacto admisible:

$$V_c \text{ adm} = \frac{K}{t^n} \cdot \left(1 + \frac{1,5\rho}{1000}\right) = 96,16 \text{ V}$$

donde:

$K$  = coeficiente  
 $t$  = tiempo total de duración de la falta (s)  
 $n$  = coeficiente  
 $\rho$  = resistividad del terreno ( $\Omega \cdot m$ )  
 $V_c$  adm = tensión de contacto admisible en el acceso (V)

Comprobamos que los valores calculados son inferiores a los valores admisibles:

Tensión de paso en el exterior del centro:

- $V_p'' = 1125 \text{ V} < V_p = 1491,5 \text{ V}$

Tensión de paso en el acceso al centro

- $V_p'(\text{acc}) = 2385 \text{ V} < V_p(\text{acc}) = 8203,25 \text{ V}$

Tensión de defecto:

- $V'd = 7650 < V_{bt} = 10000 \text{ V}$

Tensión de contacto:

- $V'_c = 2385 \text{ V} > V_c = 96,16 \text{ V}$  Sin embargo, el valor calculado de la tensión de contacto es sin suponer la existencia de la malla equipotencial. Como ya hemos explicado en las medidas adicionales este mallazo hace que la tensión de contacto sea despreciable.

### **Puesta a tierra de servicio**

Para garantizar que el sistema de puesta a tierra de servicio ( puesta a tierra de neutro) no alcance tensiones elevadas que puedan afectar a las instalaciones del usuario, en el momento en el cual se disipa un defecto por el sistema de tierra de protección, debe mantenerse una separación mínima entre los elementos de ambas puestas a tierra, dicha distancia será función de la resistividad del terreno y de la intensidad de defecto.

La conexión de neutro de la instalación tiene el esquema T.T., es decir, el neutro de baja tensión puesto directamente a tierra y masas de la instalación receptora conectadas a una tierra separada de la anterior.

Para garantizar que el sistema de puesta a tierra de servicio ( puesta a tierra de neutro) no alcance tensiones elevadas que puedan afectar a las instalaciones del usuario, en el momento en el cual se disipa un defecto por el sistema de tierra de protección, debe mantenerse una separación mínima entre los elementos de ambas puestas a tierra (servicio y protección), dicha distancia será función de la resistividad del terreno y de la intensidad de defecto.



$$D_{\min} = \frac{\rho \cdot I_d}{2 \cdot \pi \cdot U}$$

donde:

D= distancia entre electrodo en metros  
 $\rho$ = resistividad del terreno en  $\Omega \cdot m$   
 $I_d$ = intensidad de defecto a tierra  
 U = 1200 V para sistemas de distribución TT

$$D_{\min} = \frac{150 \cdot 1000}{2 \cdot \pi \cdot 1200} = 19,9 \text{ m}$$

### 12.10.5.- Dimensionado del embarrado

Las celdas fabricadas sugeridas (ORMAZÁBAL) han sido sometidas a ensayos para certificar los valores indicados en las placas de características, por lo que no es necesario realizar cálculos teóricos ni hipótesis de comportamiento de celdas.

#### Comprobación por densidad de corriente

La comprobación por densidad de corriente tiene por objeto verificar que el conductor indicado es capaz de conducir la corriente nominal máxima sin superar la densidad máxima posible para el material conductor. Esto, además de mediante cálculos teóricos, puede comprobarse realizando un ensayo de intensidad nominal, que con objeto de disponer de suficiente margen de seguridad, se considerará que es la intensidad del bucle, que en este caso es de 400 A.

Para las celdas del sistema CGM la certificación correspondiente que cubre el valor necesitado se ha obtenido con el protocolo 9901B026-AKLE-02 realizado por los laboratorios LABEIN en Vizcaya (España).

#### Comprobación por sollicitación electrodinámica

La intensidad dinámica de cortocircuito se valora en aproximadamente 2,5 veces la intensidad eficaz de cortocircuito calculada en el apartado 12.10.3 de este capítulo, por lo que:

$$\cdot I_{cc}(\text{din}) = 36 \text{ kA}$$

Para las celdas del sistema CGM la certificación correspondiente que cubre el valor necesitado se ha obtenido con el protocolo GPS-98/01432 en el laboratorio de CESI en Italia.

#### Comprobación por sollicitación térmica

La comprobación térmica tiene por objeto comprobar que no se producirá un calentamiento excesivo de la aparamenta por defecto de un cortocircuito. Esta comprobación se puede realizar mediante cálculos teóricos, pero preferentemente se debe realizar un ensayo según la normativa en vigor. En este caso, la intensidad considerada es la eficaz de cortocircuito, cuyo valor es:

$$\cdot I_{cc}(\text{ter}) = 14,4 \text{ kA}$$

Para las celdas del sistema CGM la certificación correspondiente que cubre el valor necesitado se ha obtenido con el protocolo GPS-98/01432 en el laboratorio de CESI en Italia.

### 12.10.6.- Dimensionado de la ventilación del centro de transformación



Para calcular la superficie de la reja de entrada de aire en el edificio se utiliza la siguiente expresión:

$$S_r = \frac{W_{cu} + W_{fe}}{0,24 \cdot K \cdot \sqrt{h \cdot \Delta T^3}}$$

$W_{cu}$  = pérdidas en el cobre del transformador (kW)

$W_{fe}$  = pérdidas en el hierro del transformador (kW)

$K$  = coeficiente en función de la forma de las rejillas de entrada (aproximadamente entre 0,35 y 0,40)

$h$  = distancia vertical entre las rejillas de entrada y salida (m)

$\Delta T$  = aumento de temperatura del aire (oC)

$S_r$  = superficie mínima de las rejillas de entrada (m<sup>2</sup>)

No obstante, y aunque es aplicable esta expresión a todos los Edificios Prefabricados, se considera de mayor interés la realización de ensayos de homologación de los Centros de Transformación hasta las potencias indicadas, dejando la expresión para valores superiores a los homologados.

El edificio empleado en esta aplicación ha sido homologado según los protocolos obtenidos en laboratorio Labein (Vizcaya - España):

- 97624-1-E, para ventilación de transformador de potencia hasta 1000 kVA



## 13.- Red de Baja Tensión

### 13.1.- Topología

La alimentación se realizará a la tensión de 400 voltios entre fases y 230 voltios de tensión simple, entre fase y neutro, desde los cuadros de baja tensión existentes en cada uno de los centros de transformación que se van a instalar en la urbanización.

Se construirán líneas subterráneas de Baja Tensión desde los centros de transformación, empleándose arquetas de registro y derivación normalizadas por la Cía. Endesa Sevillana, al igual que los conductores de Al XLPE 0,6/1Kv y sus secciones.

### 13.2.- Descripción de los conductores

Como conductores se utilizarán cables del tipo RV con aislamiento de Polietileno Reticulado (XLPE) para 0,6/1 kV y conductores de Aluminio de 240 y 150 mm<sup>2</sup> de sección para las fases y de 150 y 95 mm<sup>2</sup> para el neutro, sección normalizada inmediatamente superior a la mitad de la sección de las fases.

### 13.3.- Justificación de la red

Las secciones de las distintas líneas que a continuación se justifican han sido calculadas en función de la caída de tensión admisible, respetando en todos los casos la intensidad máxima admisible para conductores de cobre aislados, de acuerdo con la Tabla 4 y con el factor de corrección de 0,8 indicado en el apartado 3.1.3 de la Instrucción ITC-BT-07 del vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (por estar los conductores introducidos en el interior de tubería.).

Para su cálculo se han utilizado las expresiones del sistema bifásico y trifásico (según los casos) siguientes:

#### Sistema Trifásico

$$I = \frac{P_c}{\sqrt{3} \cdot U \cdot \cos\varphi}$$

$$\Delta V = \frac{\sqrt{3} \cdot L \cdot I \cdot \cos\varphi}{k \cdot S \cdot n}$$

$$\Delta V = \sqrt{3} \cdot \rho \cdot DC \cdot (\Sigma L)$$

$$DC = \frac{I_i}{S_i}$$

en donde:

DC = densidad de corriente

$\Sigma L$  = suma de las longitudes de cada tramo

$I_i$  = corriente que circula por la sección que calculamos

#### Sistema Monofásico

$$I = \frac{P_c}{U \cdot \cos\varphi}$$



$$\Delta V = \frac{2 \cdot L \cdot I \cdot \cos\varphi}{k \cdot S \cdot n}$$

En donde:

Pc = Potencia de Cálculo en Watios  
 L = Longitud de Cálculo en metros  
 $\Delta V$  = Caída de Tensión en Voltios  
 k = conductividad  
 I = Intensidad en Amperios  
 U = tensión de Servicio en Voltios (Trifásica o Monofásica)  
 S = Sección del conductor en mm<sup>2</sup>  
 $\cos\varphi$  = coseno de fi. Factor de Potencia  
 n = N<sup>o</sup> de conductores por fase

Las características generales de la red son:

Tensión (V): Trifásica 400, Monofásica 230  
 C.d.t. máx (%): 5.5 (valor de normativa Sevillana Endesa)  
 $\cos\varphi = 0.8$   
 Coef. Simultaneidad = 0.8  
 Temperatura de cálculo de conductividad Eléctrica (°C): 20

Las fórmulas relacionadas con la conductividad eléctrica son las siguientes:

$$\rho = 1/k$$

$$\rho = \rho_{20} (1 + \alpha(T-20))$$

K = conductividad del conductor a la Temperatura T

$\rho$  = Resistividad del conductor a la temperatura T

$\rho_{20}$  = Resistividad del conductor a 20°C

$$\text{Cu} = 0.018$$

$$\text{Al} = 0.029$$

$\alpha$  = Coeficiente de la temperatura

$$\text{Cu} = 0.00392$$

$$\text{Al} = 0.00403$$

T = temperatura del conductor (°C)

T<sub>0</sub> = Temperatura ambiente (°C)

$$\text{Cables enterrados} = 25^\circ\text{C}$$

T<sub>max</sub> = temperatura máxima admisible del conductor (°C)

$$\text{XLPE} = 90^\circ\text{C}$$

En todos los casos se ha considerado el caso más desfavorable de que todas las cargas estuviesen concentradas al final de cada línea, estando los valores obtenidos dentro de los límites que exige las Normas Particulares de Endesa Sevillana (5,5% de caída de tensión máxima):



		Longitud (m)	Sección (mm <sup>2</sup> )	Carga (W)	Diámetro tubo (mm)	I adm (A)	ΔV (V)	e (%)
C.T. 1	L1	280,20	150	92000	160	165,98	12,28	3,07
	L2	313,70	150	101200	160	182,58	15,12	3,78
	L3	350,10	150	82800	160	149,39	13,80	3,45
	L4	374,90	150	73600	160	132,79	13,14	3,28
	L5	370,50	150	101200	160	182,58	17,85	4,46
	L6	349,60	150	101200	160	182,58	16,85	4,21
	L7	460,70	150	82800	160	149,39	18,16	4,54
	L8	387,70	150	64400	160	116,19	11,89	2,97
C.T. 2	L9	225,50	150	82800	160	149,39	8,89	2,22
	L10	355,00	150	82800	160	149,39	14,00	3,50
	L11	386,00	150	73600	160	132,79	13,53	3,38
	L12	339,70	150	82800	160	149,39	13,39	3,35
	L13	198,50	150	92000	160	165,98	8,70	2,17

**Tabla 11.** Cálculos de comprobación de la sección uniforme de 150 mm<sup>2</sup> (con condiciones límites)

Para el cable de 150 mm<sup>2</sup>, se tendrá:

$$I_{adm} = 330 \cdot 0,8 = 264 \text{ A}$$

Intensidad que se limitará a 200 A al ser de esta intensidad nominal los fusibles que se colocarán en el cuadro de B.T. del centro de transformación para protección de estas líneas.



**13.4.- Resultados obtenidos por las distintas ramas y nudos:  
Centro de Transformación 1**

	Nudo origen	Nudo destino	Longitud (m)	Longitud acumulada (m)	Nº viv abastecidas	Potencia necesaria (W)	Metal/ Xu (mΩ/m)	Canal./ Aislam./Polar	Sección (mm <sup>2</sup> )	Diámetro tubo (mm)
L1	1	4	25,00	25	10	92000	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	4	6	59,70	84,7	8	73600	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	6	9	91,90	176,6	6	55200	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	9	10	55,40	232	4	36800	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	10	11	48,20	280,2	2	18400	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
L2	1	12	57,10	57,1	11	101200	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	12	14	53,90	111	9	82800	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	14	17	86,80	197,8	7	64400	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	17	18	49,80	247,6	5	46000	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	18	19	42,70	290,3	3	27600	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	19	20	23,40	313,7	1	9200	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
L3	1	22	196,20	196,20	9	82800	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	22	23	43,90	240,10	7	64400	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	23	24	44,00	284,10	5	46000	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	24	25	42,20	326,30	3	27600	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	25	26	23,80	350,10	1	9200	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
L4	1	40	244,70	244,70	8	73600	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	40	41	49,50	294,20	6	55200	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	41	42	41,40	335,60	4	36800	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	42	43	39,30	374,90	2	18400	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
L5	1	31	95,10	95,10	11	101200	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	31	32	30,30	125,40	10	92000	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	32	34	68,40	193,80	8	73600	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	34	35	55,80	249,60	6	55200	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	35	36	43,00	292,60	4	36800	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	36	37	56,50	349,10	2	18400	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160

**Tabla 12.** Datos de las líneas de 1 a 5



	Nudo orig	Nudo dest	Longitud (m)	Longitud acumulada (m)	Nº viv abastecidas	Potencia necesaria (W)	Metal/ Xu (mΩ/m)	Canal./ Aislam./Polar	Sección (mm <sup>2</sup> )	Diámetro tubo (mm)
L6	1	44	99,20	99,20	11	101200	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	44	45	51,40	150,60	9	82800	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	45	46	51,50	202,10	7	64400	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	46	47	52,70	254,80	5	46000	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	47	48	51,30	306,10	3	27600	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	48	49	43,50	349,60	1	9200	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
L7	1	50	251,60	251,60	9	82800	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	50	51	40,50	292,10	8	73600	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	51	53	85,70	377,80	6	55200	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	53	54	42,50	420,30	4	36800	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	54	55	40,40	460,70	2	18400	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
L8	1	61	238,40	238,40	7	64400	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	61	62	25,20	263,60	6	55200	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	62	63	50,30	313,90	4	36800	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	63	64	35,00	348,90	3	27600	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	64	65	38,80	387,70	1	9200	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160

**Tabla 14.** Datos de las líneas 6 a 8



	Intensidad (A)	$\Delta V$ (V)	e parcial (%)	e total (%)	Resistencia ( $\Omega$ )	Pérdidas (W)	Pérdidas totales línea (W)
L1	165,98	1,10	0,27	1,75	0,00483	133,16	570,38
	132,79	2,09	0,52		0,01154	203,51	
	99,59	2,42	0,60		0,01777	176,22	
	66,39	0,97	0,24		0,01071	47,21	
	33,20	0,42	0,11		0,00932	10,27	
L2	182,58	2,75	0,69	2,32	0,01104	368,01	915,13
	149,39	2,13	0,53		0,01042	232,55	
	116,19	2,66	0,67		0,01678	226,54	
	82,99	1,09	0,27		0,00963	66,31	
	49,80	0,56	0,14		0,00826	20,47	
	16,60	0,10	0,03		0,00452	1,25	
L3	149,39	7,74	1,93	2,68	0,03793	846,49	847,76
	116,19	1,35	0,34		0,00849	114,58	
	82,99	0,96	0,24		0,00851	58,59	
	49,80	0,55	0,14		0,00816	20,23	
	16,60	0,10	0,03		0,00460	1,27	
L4	132,79	8,58	2,14	2,74	0,04731	834,16	972,73
	99,59	1,30	0,33		0,00957	94,92	
	66,39	0,73	0,18		0,00800	35,28	
	33,20	0,34	0,09		0,00760	8,37	
L5	182,58	4,58	1,15	2,76	0,01839	612,92	1163,16
	165,98	1,33	0,33		0,00586	161,39	
	132,79	2,40	0,60		0,01322	233,17	
	99,59	1,47	0,37		0,01079	107,00	
	66,39	0,75	0,19		0,00831	36,65	
	33,20	0,50	0,12		0,01092	12,04	

**Tabla 15.** Cálculos de caída de tensión y pérdidas de las líneas 1 a 5



	Intens (A)	$\Delta V$ (V)	e parcial (%)	e total (%)	Resistencia ( $\Omega$ )	Pérdidas (W)	Pérdidas totales línea (W)
L6	182,58	4,78	1,20	2,60	0,01918	639,34	1092,60
	149,39	2,03	0,51		0,00994	221,76	
	116,19	1,58	0,39		0,00996	134,41	
	82,99	1,15	0,29		0,01019	70,18	
	49,80	0,67	0,17		0,00992	24,59	
	16,60	0,19	0,05		0,00841	2,32	
L7	149,39	9,92	2,48		3,67	0,04864	
	132,79	1,42	0,35		0,00783	138,06	
	99,59	2,25	0,56		0,01657	164,33	
	66,39	0,74	0,19		0,00822	36,22	
	33,20	0,35	0,09		0,00781	8,61	
L8	116,19	7,31	1,83		2,37	0,04609	
	99,59	0,66	0,17		0,00487	48,32	
	66,39	0,88	0,22		0,00972	42,87	
	49,80	0,46	0,12		0,00677	16,78	
	16,60	0,17	0,04		0,00750	2,07	

**Tabla 16.** Cálculos de caída de tensión y pérdidas de las líneas 6 a 10



## Centro de Transformación 2

	Nudo orig	Nudo dest	Longitud (m)	Longitud acumulada (m)	Nº viv abastecidas	Potencia necesaria (W)	Metal/ Xu (mΩ/m)	Canal./ Aislam./Polar	Sección (mm <sup>2</sup> )	Diámetro tubo (mm)
L9	1	4	41,10	41,10	9	82800	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	4	5	46,90	88,00	7	64400	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	5	6	52,40	140,40	5	46000	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	6	7	55,70	196,10	3	27600	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	7	8	29,40	225,50	1	9200	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
L10	1	12	147,00	147,00	9	82800	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	12	14	61,70	208,70	7	64400	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	14	16	58,60	267,30	5	46000	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	16	18	56,80	324,10	3	27600	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	18	19	30,90	355,00	1	9200	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
L11	1	20	125,20	125,20	9	82800	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	20	23	97,40	222,60	7	64400	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	23	25	63,00	285,60	5	46000	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	25	27	60,70	346,30	3	27600	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	27	28	31,10	377,40	1	9200	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
L12	1	35	221,00	221,00	9	82800	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	35	26	39,00	260,00	8	73600	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	36	37	39,70	299,70	6	55200	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	37	38	39,70	339,40	4	36800	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	38	39	40,30	379,70	2	18400	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
L13	1	30	30,20	30,20	10	92000	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	30	31	48,60	78,80	8	73600	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	31	32	40,00	118,80	6	55200	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	32	33	40,00	158,80	4	36800	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160
	33	34	39,70	198,50	2	18400	Al	Ent. bajo tubo XLPE, 0.6/1kV, 3 unip	3x150/95	160

Tabla 17. Datos de las líneas 9 a 13



	Intens (A)	$\Delta V$ (V)	e parcial (%)	e total (%)	Resistencia ( $\Omega$ )	Pérdidas (W)	Pérdidas totales línea (W)
L9	149,39	1,62	0,41	1,27	0,00795	177,32	397,77
	116,19	1,44	0,36		0,00907	122,41	
	82,99	1,15	0,29		0,01013	69,78	
	49,80	0,73	0,18		0,01077	26,70	
	16,60	0,13	0,03		0,00568	1,57	
L10	149,39	5,80	1,45	2,46	0,02842	634,22	902,16
	116,19	1,89	0,47		0,01193	161,03	
	82,99	1,28	0,32		0,01133	78,03	
	49,80	0,75	0,19		0,01098	27,23	
	16,60	0,14	0,03		0,00597	1,65	
L11	149,39	4,94	1,23	2,56	0,02421	540,16	909,02
	116,19	2,99	0,75		0,01883	254,21	
	82,99	1,38	0,35		0,01218	83,89	
	49,80	0,80	0,20		0,01174	29,10	
	16,60	0,14	0,03		0,00601	1,66	
L12	149,39	8,71	2,18	3,04	0,04273	953,48	1204,98
	132,79	1,37	0,34		0,00754	132,95	
	99,59	1,04	0,26		0,00768	76,13	
	66,39	0,70	0,17		0,00768	33,83	
	33,20	0,35	0,09		0,00779	8,59	
L13	165,98	1,32	0,33	1,28	0,00584	160,86	445,78
	132,79	1,70	0,43		0,00940	165,67	
	99,59	1,05	0,26		0,00773	76,70	
	66,39	0,70	0,18		0,00773	34,09	
	33,20	0,35	0,09		0,00768	8,46	

**Tabla 18.** Cálculos de caída de tensión y pérdidas de las líneas 9 a 13



### 13.5.- Puesta de tierra del neutro

El conductor de neutro de las líneas subterráneas de distribución (a su salida del transformador de potencia) se conectará a tierra en los centros de transformación, en la forma prevista en el Reglamento Técnico de Instalaciones de Alta Tensión. Para ello se conectará con la puesta a tierra de servicio descrita anteriormente (en los centros de transformación), empleándose conductores de Cu de 50 mm<sup>2</sup> como línea de enlace con el electrodo a tierra.

Fuera de los centros de transformación es recomendable su puesta a tierra en otros puntos de la red. El neutro se conectará a tierra a lo largo de la red por lo menos cada 200m, preferentemente en los puntos de derivación.

Quedará de igual modo puesto a tierra, los siguientes elementos de la instalación:

- Puertas de las casetas de alojamiento de protecciones.
- Cualquier masa metálica importante que sea accesible simultáneamente con parte de la instalación.

### 13.6.- Canalizaciones

#### 13.6.1.- Descripción

Las canalizaciones, dado que deberán ser cedidas a la compañía suministradora, se dispondrán, por terrenos de dominio público de la urbanización, y en zonas perfectamente delimitadas bajo las aceras. El trazado será lo más rectilíneo posible y a poder ser paralelo a referencias fijas como líneas en fachada y bordillos. Asimismo, deberán tenerse en cuenta los radios de curvatura mínimos, fijados por los fabricantes (o en su defecto los indicados en las normas de la serie UNE 20.435), a respetar en los cambios de dirección.

En la presente obra las redes proyectadas irán enterradas bajo tubería.

Se evitarán, en lo posible, los cambios de dirección en los tubos. En los puntos donde se produzcan y para facilitar la manipulación de los cables, se dispondrán arquetas con tapa, registrables o no. Para facilitar el tendido de los cables, en los tramos rectos se instalarán arquetas intermedias, registrables, ciegas o simplemente calas de tiro, como máximo cada 40 m. Esta distancia podrá variarse de forma razonable, en función de derivaciones, cruces u otros condicionantes viarios. Las arquetas serán prefabricadas o de fábrica de ladrillo cerámico macizo (cítara) enfoscada interiormente, con tapas de fundición de 62 x 72 cms. según exigencias de la Cia. Suministradora, y con un lecho de arena absorbente en el fondo de ellas. A la entrada de las arquetas, los tubos deberán quedar debidamente sellados en sus extremos para evitar la entrada de roedores y de agua. Si se trata de una urbanización de nueva construcción, donde las calles y servicios deben permitir situar todas las arquetas dentro de las aceras, no se permitirá la construcción de ellas donde exista tráfico rodado.

A lo largo de la canalización se colocará una cinta de señalización, que advierta de la existencia del cable eléctrico de baja tensión.

No se instalará más de un circuito por tubo. Los tubos deberán tener un diámetro tal que permita un fácil alojamiento y extracción de los cables o conductores aislados. El diámetro exterior mínimo de los tubos en función del número y sección de los conductores se obtendrá de la tabla 9, ITC-BT-21.

Los tubos protectores serán conformes a lo establecido en la norma UNE-EN 50.086 2-4. Las características mínimas serán las indicadas a continuación.

- Resistencia a la compresión: 250 N para tubos embebidos en hormigón; 450 N para tubos en suelo ligero; 750 N para tubos en suelo pesado.
- Resistencia al impacto: Grado Ligero para tubos embebidos en hormigón; Grado Normal para tubos en suelo ligero o suelo pesado.



- Resistencia a la penetración de objetos sólidos: Protegido contra objetos  $D > 1$  mm.
- Resistencia a la penetración del agua: Protegido contra el agua en forma de lluvia.
- Resistencia a la corrosión de tubos metálicos y compuestos: Protección interior y exterior media.

En el presente proyecto con redes proyectadas de conductor de aluminio de 150 mm<sup>2</sup>. El tubo empleado para las canalizaciones será un tubo de doble capa, lisa interior y coarrugada exterior, tipo decaplas de 160 mm de diámetro.

### **13.6.2.- Cruzamientos y paralelismos**

#### **Calles y carreteras**

Los cables se colocarán en el interior de tubos protectores, recubiertos de una capa de hormigón de 15 cm de espesor en toda su longitud a una profundidad mínima de 0,80 m. Siempre que sea posible, el cruce se hará perpendicular al eje del vial. Se dejará un tubo de reserva adicional.

#### **Otros cables de energía eléctrica**

Siempre que sea posible, se procurará que los cables de baja tensión discurren por encima de los de alta tensión.

La distancia mínima entre un cable de baja tensión y otros cables de energía eléctrica será: 0,25 m con cables de alta tensión y 0,10 m con cables de baja tensión. La distancia del punto de cruce a los empalmes será superior a 1 m.

#### **Cables de telecomunicación**

La separación mínima entre los cables de energía eléctrica y los de telecomunicación será de 0,20 m. La distancia del punto de cruce a los empalmes, tanto del cable de energía como del cable de telecomunicación, será superior a 1 m.

#### **Canalizaciones de agua y gas**

Siempre que sea posible, los cables se instalarán por encima de las canalizaciones de agua.

La distancia mínima entre cables de energía eléctrica y canalizaciones de agua o gas será de 0,20 m. Se evitará el cruce por la vertical de las juntas de las canalizaciones de agua o gas, o de los empalmes de la canalización eléctrica, situando unas y otros a una distancia superior a 1 m del cruce.

#### **Depósitos de carburante**

Los cables se dispondrán en canalizaciones entubadas y distarán, como mínimo, 0,20 m del depósito. Los extremos de los tubos rebasarán al depósito, como mínimo 1,5 m por cada extremo.

### **13.7.- Sistemas de protección**

En primer lugar, la red de distribución en baja tensión estará protegida contra los efectos de las sobrecargas que puedan presentarse en la misma (ITC-BT-22), por lo tanto se utilizarán los siguientes sistemas de protección:

#### **13.7.1.- Protección contra sobrecargas:**

Se utilizarán fusibles o interruptores automáticos calibrados convenientemente, ubicados en el cuadro de baja tensión del centro de transformación, desde donde parten los circuitos. Cuando se realiza todo el trazado de los circuitos a sección constante (y queda ésta protegida en inicio de línea), no es necesaria la colocación de elementos de protección en ningún otro punto de la red para proteger las reducciones de sección.

#### **13.7.2.- Protección contra cortocircuitos:**



En primer lugar, se utilizarán fusibles o interruptores automáticos calibrados convenientemente, ubicados en el cuadro de baja tensión del centro de transformación.

En segundo lugar, para la protección contra contactos directos se han tomado las medidas siguientes:

-Ubicación del circuito eléctrico enterrado bajo tubo en una zanja practicada al efecto, con el fin de resultar imposible un contacto fortuito con las manos por parte de las personas que habitualmente circulan por el acerado.

-Alojamiento de los sistemas de protección y control de la red eléctrica, así como todas las conexiones pertinentes, en cajas o cuadros eléctricos aislantes, los cuales necesitan de útiles especiales para proceder a su apertura.

-Aislamiento de todos los conductores con polietileno reticulado "XLPE", tensión asignada 0,6/1 kV, con el fin de recubrir las partes activas de la instalación.

En tercer lugar, para la protección contra contactos indirectos, la Cía. Suministradora obliga a utilizar en sus redes de distribución en BT el esquema TT, es decir, neutro de baja tensión puesto directamente a tierra y masas de la instalación receptora conectadas a una tierra separada de la anterior.

Por otra parte, es obligada la conexión del neutro a tierra en el centro de transformación y, como mínimo, una vez cada 200 metros (según la Normativa de Endesa Sevillana), sin embargo, aunque la longitud de cada uno de los circuitos sea inferior a la cifra reseñada, el neutro se conectará como mínimo una vez a tierra al final de cada circuito.

### **13.8.- Ubicación de los equipos de medida**

Los contadores se ubicarán de forma individual para cada abonado, lo que equivale a decir, para cada parcela.

A fin de facilitar la toma periódica de las lecturas que marquen los contadores, para que las facturaciones respondan a consumos reales, aquellos quedarán albergados en el interior de un módulo prefabricado homologado, ubicado en la linde o valla de parcela con frente a la vía de tránsito.

Este módulo deberá estar lo más próximo posible de la caja general de protección, pudiendo constituir nichos de una sola unidad, convirtiéndose así en una caja general de protección y medida, sin perjuicio de las dimensiones que ambas deban mantener para cumplir normalmente su propia función. Este módulo deberá disponer de aberturas adecuadas y deberá estar conectado mediante canalización empotrada hasta una profundidad de 1 m. bajo la rasante de la acera. Al ubicarse en la valla circundante de la parcela, dicho módulo estará situado a 0,50 m. sobre la rasante de la acera.

Las cajas de protección y medida serán de material aislante de clase A, resistentes a los álcalis, autoextinguibles y precintables. La envolvente deberá disponer de ventilación interna para evitar condensaciones. Tendrán como mínimo en posición de servicio un grado de protección IP-433, excepto en sus partes frontales y en las expuestas a golpes, en las que, una vez efectuada su colocación en servicio, la tercera cifra característica no será inferior a siete.

El cálculo y diseño de los fusibles de la Caja de Protección-Medida y Acometida a cada abonado se realizará en función de la potencia real demanda por dicha instalación.

Madrid , mayo 2014  
El ingeniero,

Alvaro Serrano González Peramato



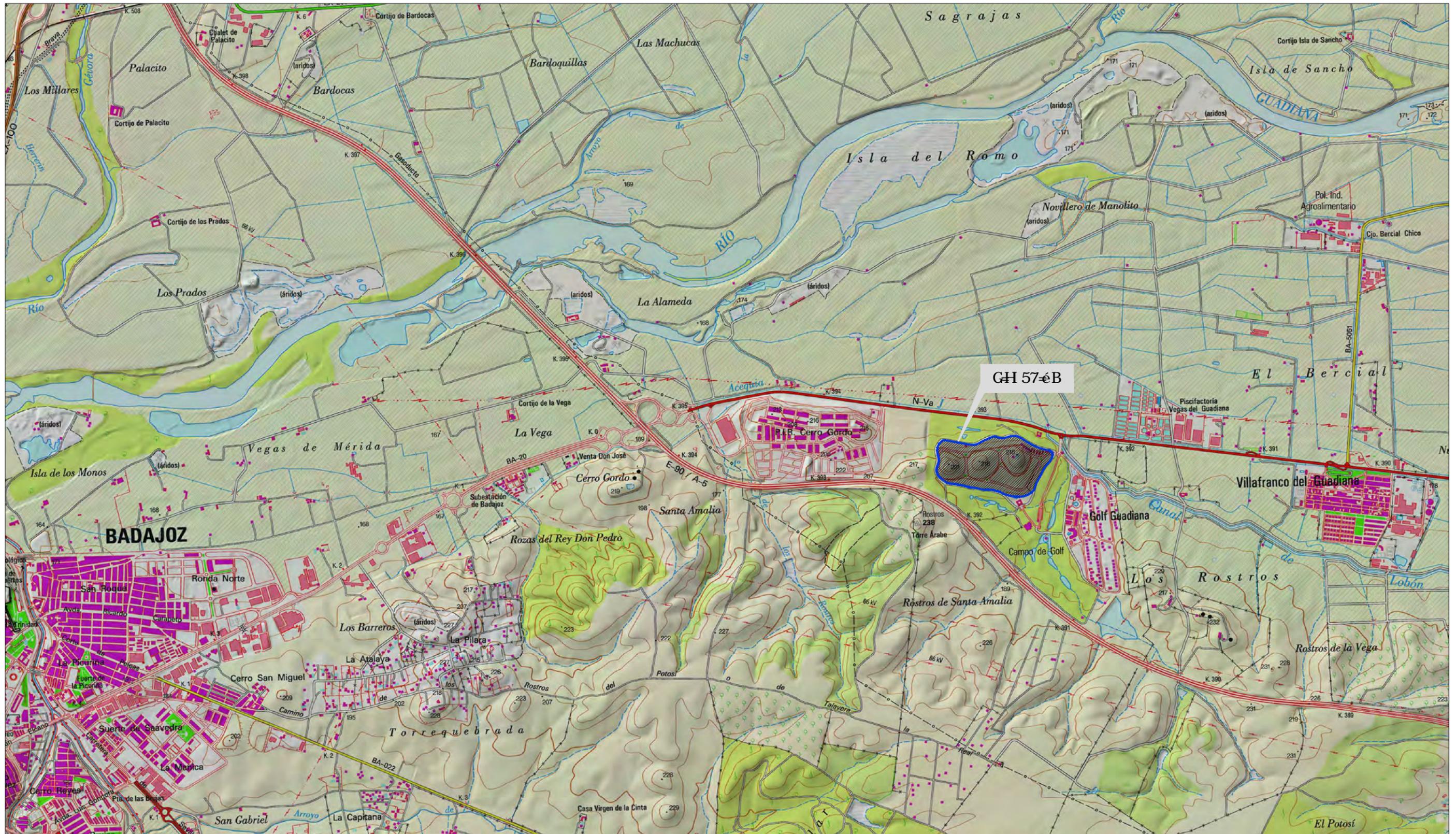
## 14.- Bibliografía

- MORENO CLEMENTE, Julián. 'Instalaciones de puesta a tierra en centros de transformación' 2o edición reformada. Málaga, 1991.
- SANZ SERRANO, José Luis y TOLEDANO GASCA, Jose Carlos. 'Técnicas y procesos en las instalaciones eléctricas de media y baja tensión' 6o edición.
- SANZ SERRANO, José Luis y TOLEDANO GASCA, Jose Carlos. 'Instalaciones eléctricas de enlace y centros de transformación' 6o edición.
- BALZA ARRABAL, Juan José. 'Apuntes de tecnología eléctrica. 5o de Ingeniería Industrial, ICAI'.
- [www.ormazabal.com](http://www.ormazabal.com)
- [basepreciosconstruccion.gobex.es](http://basepreciosconstruccion.gobex.es)
- [www.endesa.com](http://www.endesa.com)
- [www.unesa.es](http://www.unesa.es)
- [www.minetur.gob.es](http://www.minetur.gob.es)
- [www.schneider-electric.com](http://www.schneider-electric.com)



## **LISTADO DE PLANOS**

- 01 Plano de situación
- 02 Urbanización general y distribución de parcelas
- 03 Reparto de cargas
- 04 Plano de maniobra red de baja tensión
- 05 Plano de maniobra red de alta tensión
- 06 Canalizaciones baja tensión
- 07 Canalizaciones media tensión
- 08 Detalles canalizaciones baja tensión
- 09 Detalles canalizaciones alta tensión
- 10 Detalle de arquetas
- 11 Edificio centro de transformación
- 12 Toma tierra de los herrajes y neutro de c.t.
- 13 Esquema eléctrico
- 14 Apoyos fin de línea con paso aéreo-subterráneo
- 15 Detalle de empalme
- 16 Detalle de terminal



PROYECTO DE FIN DE GRADO ICAI

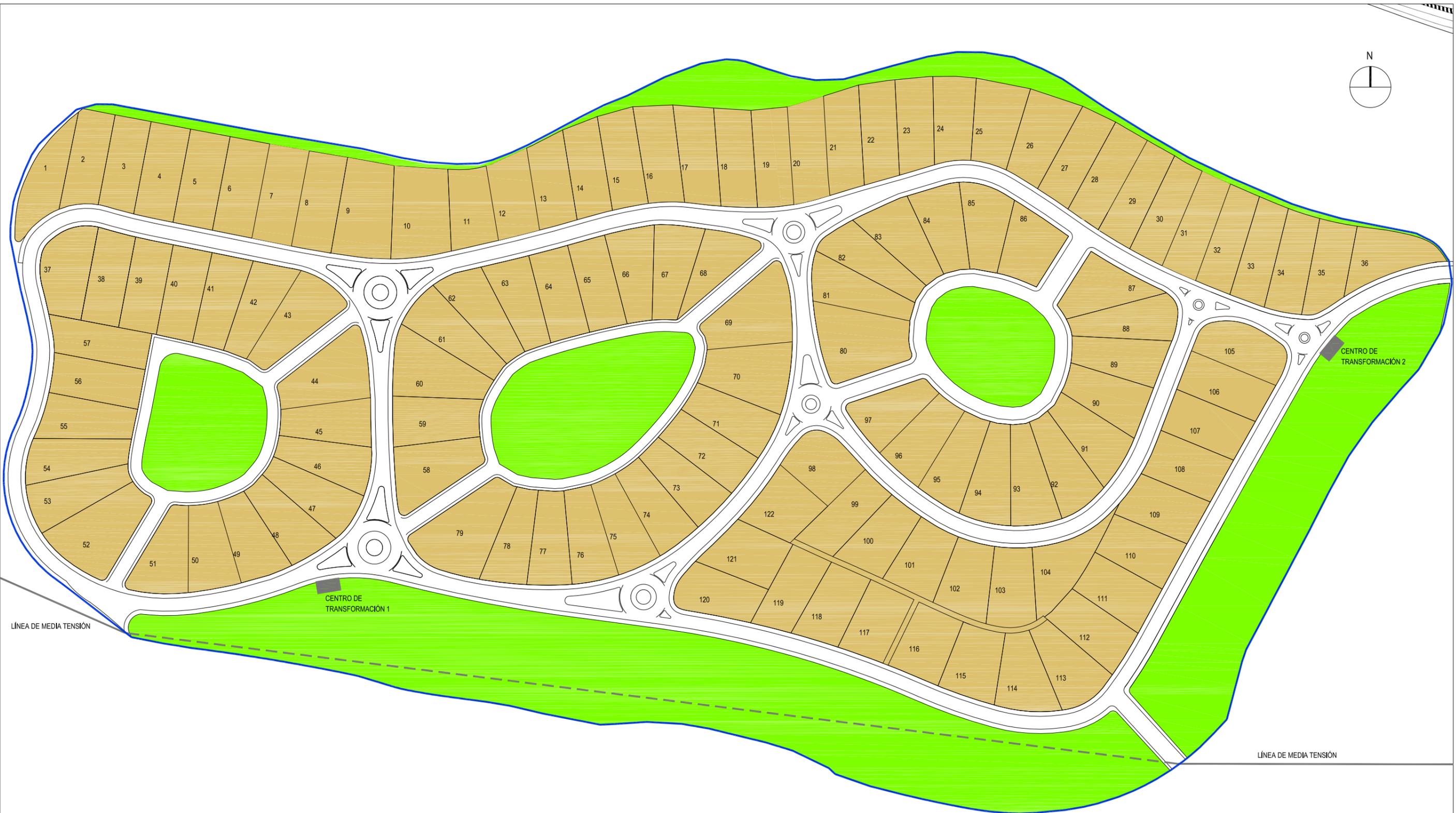
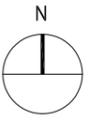
@B95'89'A'H'GI 6HFF5B95Z7'H'MF98'89'8-GH-6I 7-εB'89'6'H

CURSO 2014  
I F65BA57-εB; C@ ; I 58-5B5  
(BADAJOZ)

PABLO MERCADO BAUTISTA DIRECTOR  
5@J5FC'G9FF5BC; CBN@ND9F5A5HC ALUMNO  
ENERO 2014 - MAYO 2014

D@5BC'89'GH 57-εB

ESCALA 1/25.000 B\_01



LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 1

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 2

LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN



ESCALA GRÁFICA

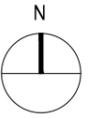
LEYENDA	
	ZONA RESIDENCIAL
	ZONA VERDE

PROYECTO DE FIN DE GRADO ICAI  
LÍNEA DE M.T. SUBTERRANEA, C.T. Y RED DE DISTRIBUCION DE B.T

CURSO 2014  
URBANIZACIÓN GOLF GUADIANA  
(BADAJOZ)

PABLO MERCADO BAUTISTA DIRECTOR  
ALVARO SERRANO GONZÁLEZ-PERAMATO ALUMNO  
ENERO 2014 - MAYO 2014

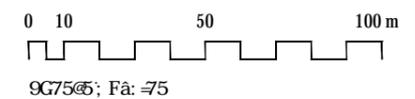
**URBANIZACIÓN GENERAL Y DISTRIBUCIÓN DE PARCELAS** ESCALA 1/2000 Nº 02



@B95'89'A98-51HBG6B

CENTRO DE  
HF5BG CFA57eB%

@B95'89'A98-51HBG6B



**PROYECTO DE FIN DE GRADO ICAI**

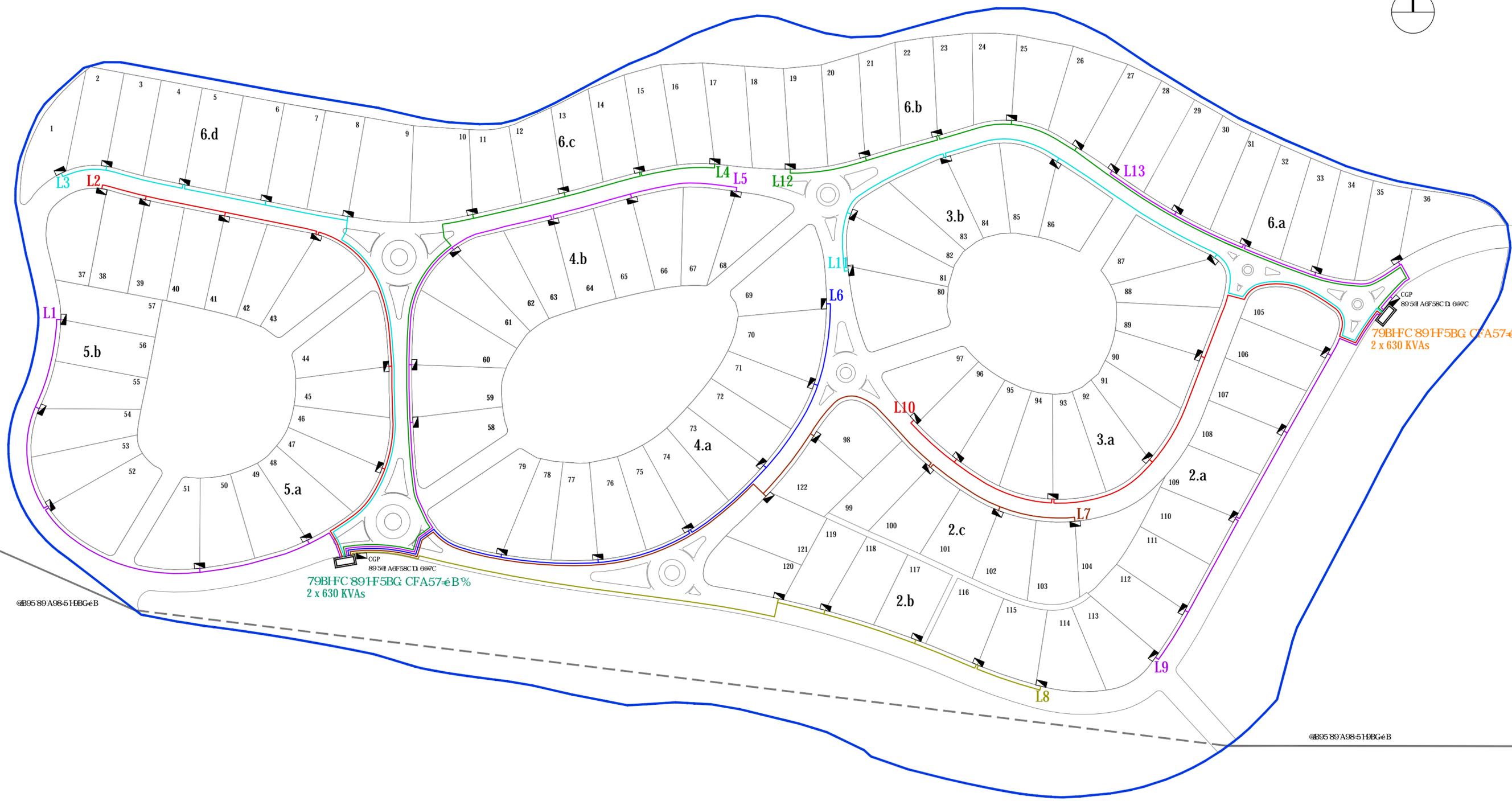
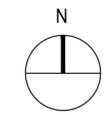
@B95'89'A'H'GI 6HDF5B95Z7'H'MF98'89'8-GH-6I 7-CB'89'6'H

CURSO 2014  
I F65BA57-6B; C@ ; I 58-5B5  
(BADAJOZ)

PABLO MERCADO BAUTISTA DIRECTOR  
5@J5FC'G9FF5BC; CBN@ND9F5A5HC ALUMNO  
ENERO 2014 - MAYO 2014

**REPARTO DE CARGAS**

ESCALA 1/2000 B, 03

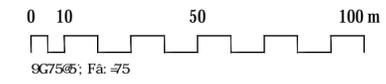


@B9589A98-5HBBεB

CGP  
89581 A6F58C D1 0@7C  
79B1FC 891F5BQ CFA57-εB%  
2 x 630 KVAs

CGP  
89581 A6F58C D1 0@7C  
79B1FC 891F5BQ CFA57-εB%  
2 x 630 KVAs

@B9589A98-5HBBεB

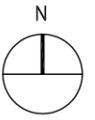


LEYENDA BT	
	75-5; 9B9F5@89DFCH77εB

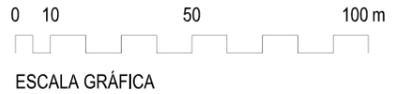
PROYECTO DE FIN DE GRADO ICAI  
@B9589A'H'GI 6HDF5B95Z7'HMF98'89'8-GH-6I 7-CB'89'6'H

CURSO 2014  
IF65B-57-εB; C@ ; I 58-5B5 (BADAJOZ)  
D@5BC 89'A5B-C6F5'89F98'89'65>5HBBεB

PABLO MERCADO BAUTISTA DIRECTOR  
5@5FC'9FF5BC; CBN@ND9F5A5HC ALUMNO  
ENERO 2014 - MAYO 2014  
ESCALA 1/1500 B. 04



LEYENDA M T	
	LÍNEAS SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN
	APOYO A DESMONTAR
	PASO AÉREO-SUBTERRÁNEO PROYECTADO
	580 m DE LMT AÉREA A DESMONTAR
	LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN EXISTENTE

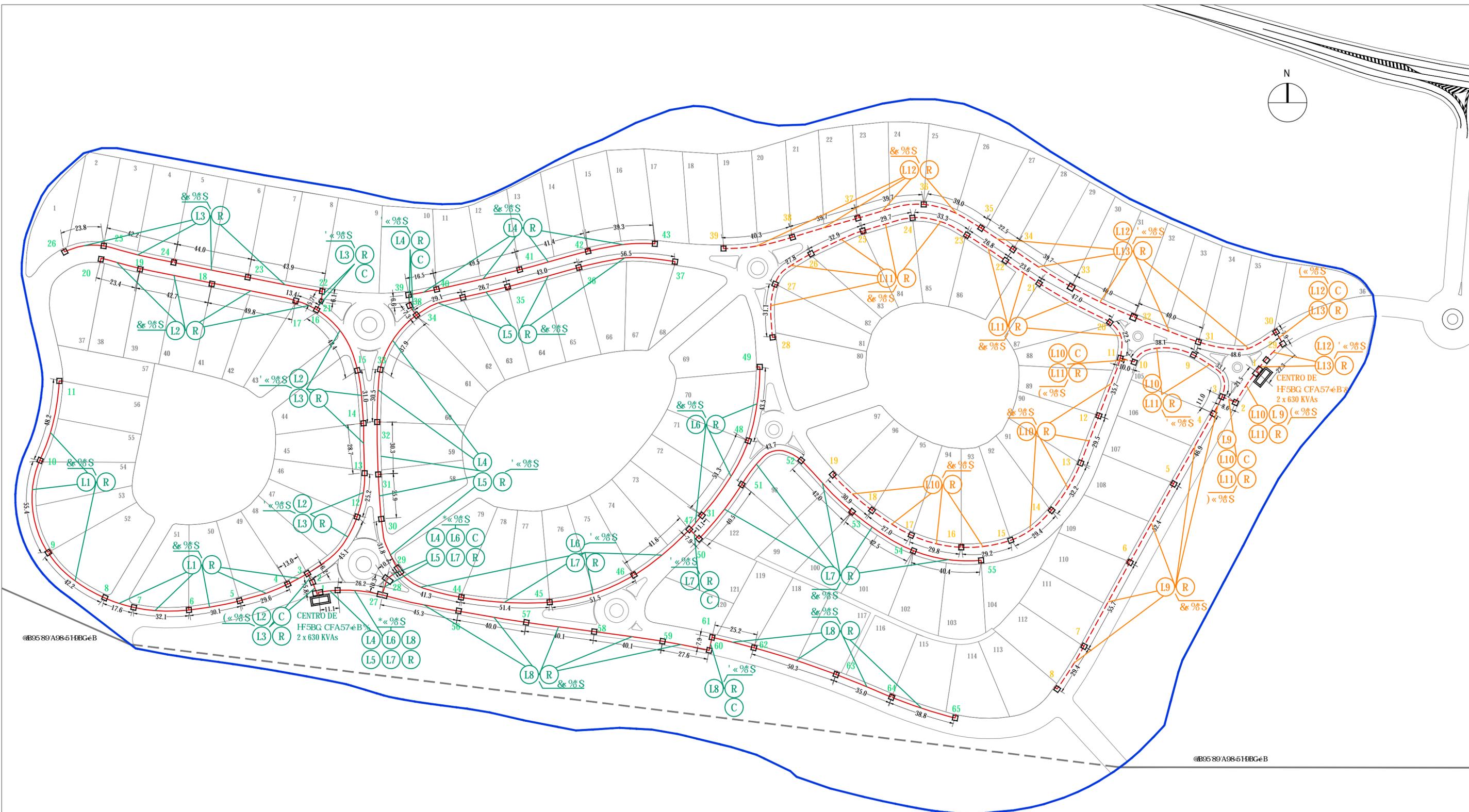
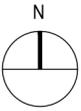


PROYECTO DE FIN DE GRADO ICAI  
LÍNEA DE M.T. SUBTERRANEA, C.T. Y RED DE DISTRIBUCION DE B.T

CURSO 2014  
URBANIZACIÓN GOLF GUADIANA  
(BADAJOZ)

PABLO MERCADO BAUTISTA DIRECTOR  
ALVARO SERRANO GONZÁLEZ-PERAMATO ALUMNO  
ENERO 2014 - MAYO 2014

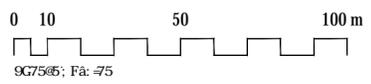
**PLANO DE MANIOBRA RED DE MEDIA TENSIÓN**  
ESCALA 1/2000 Nº 05



©B9589A98-5HDBGeB

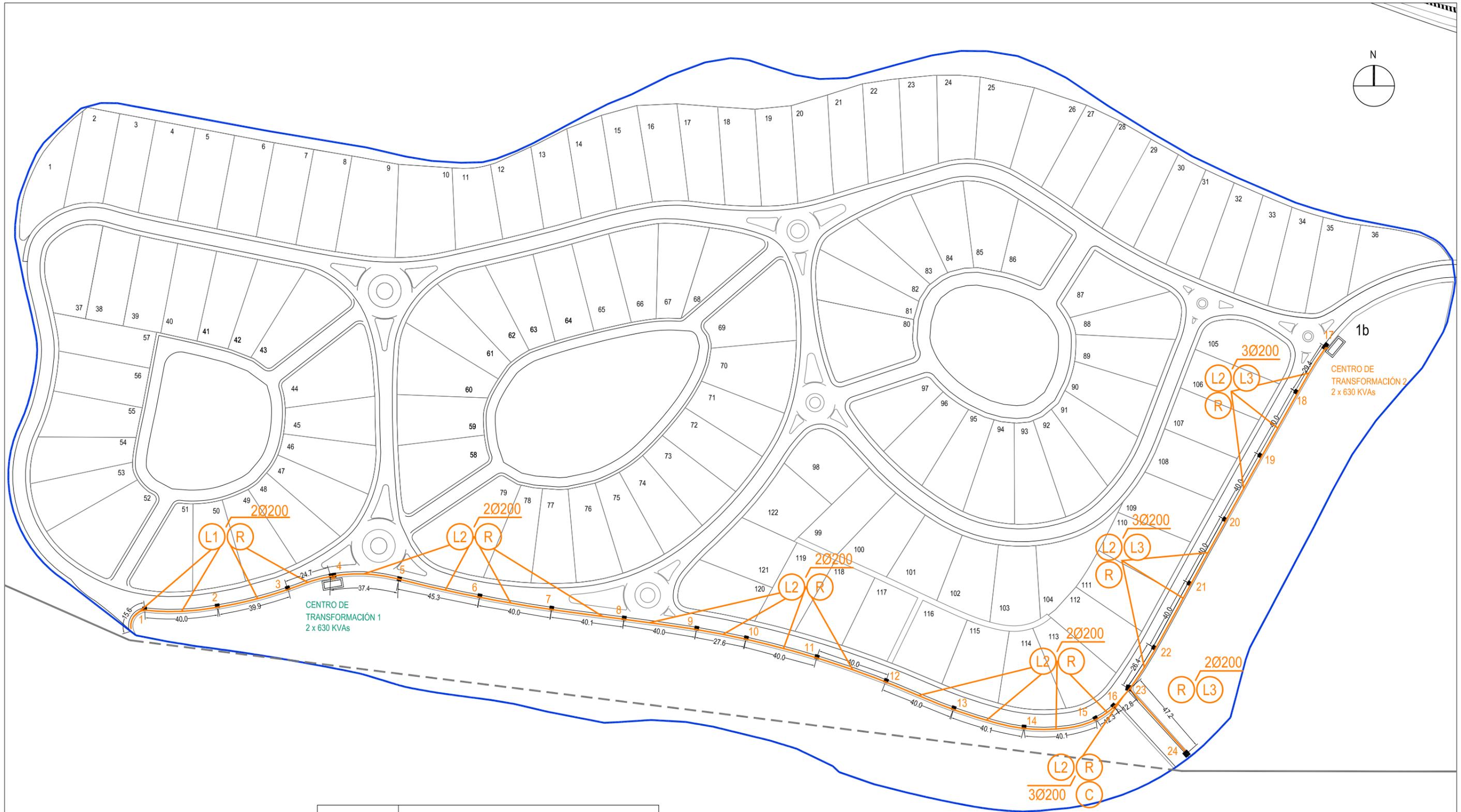
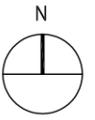
©B9589A98-5HDBGeB

	75B5@57-eB 79BHC 89HF5BG CFA57-eB%
	75B5@57-eB 79BHC 89HF5BG CFA57-eB&
	H GC @B9589A98-5HDBGeB
	TUBO RESERVA
	TUBO RESERVA POR CRUZAMIENTO
	B, 89H 6CGMBA9HFC 9B'aa
	5FEI 9H589G5-5HDBGeB 5%
	5FEI 9H589G5-5HDBGeB 5I&

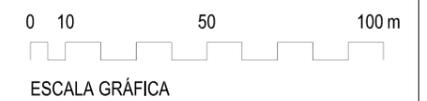


PROYECTO DE FIN DE GRADO ICAI  
 @B9589A'H'GI 6HDF5B95Z7'H'MF98'89'8-GH-6I 7-CB'89'6'H

CURSO 2014  
 IF65B-57-eB; C@; 158-5B5 (BADAJOZ)  
 PABLO MERCADO BAUTISTA DIRECTOR  
 5@5FC 99FF5BC; CBN@ND9F5A5HC ALUMNO  
 ENERO 2014 - MAYO 2014  
 75B5@N57-CB9G'65-5HDBGeB ESCALA 1/1500 B. 06



	CANALIZACIÓN
	TUBO LÍNEA (ESPECIFICACIÓN DE LÍNEA)
	TUBO RESERVA
	TUBO RESERVA POR CRUZAMIENTO
	Nº DE TUBOS Y DIÁMETRO EN mm
	ARQUETA DE MEDIA TENSIÓN A-1
	ARQUETA DE MEDIA TENSIÓN A-2



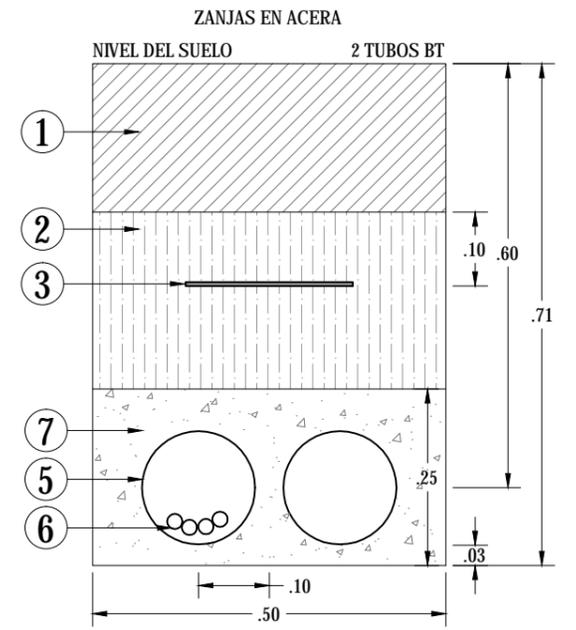
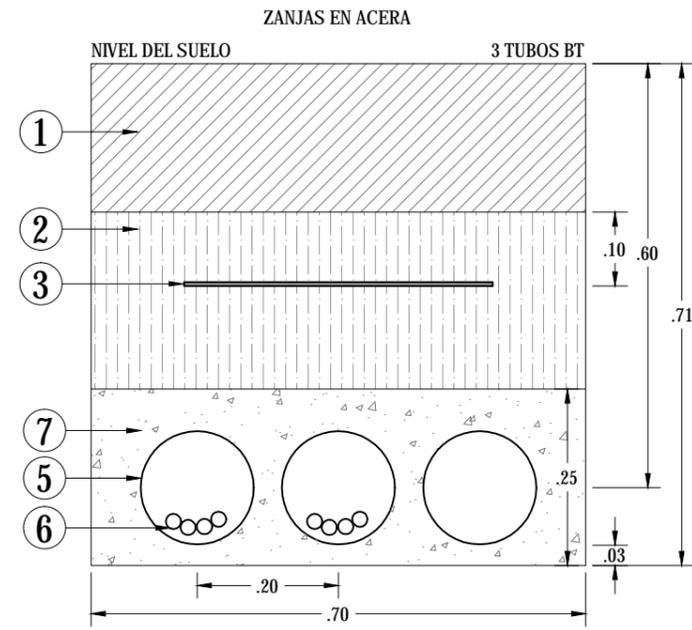
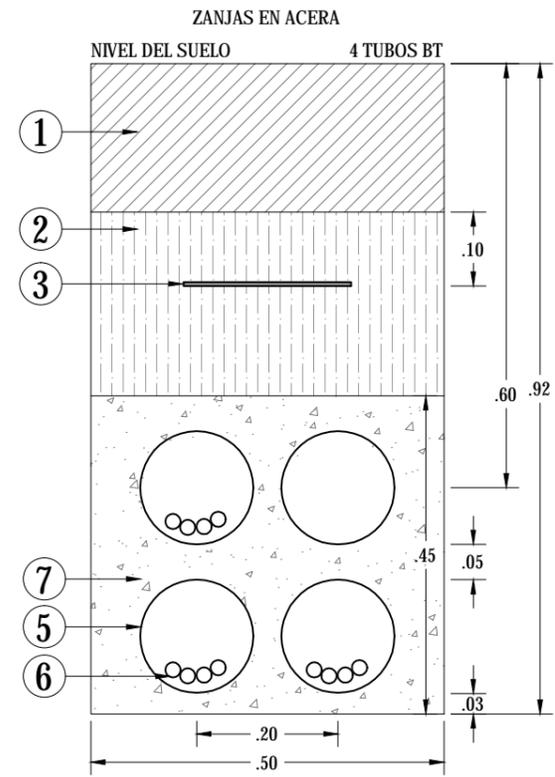
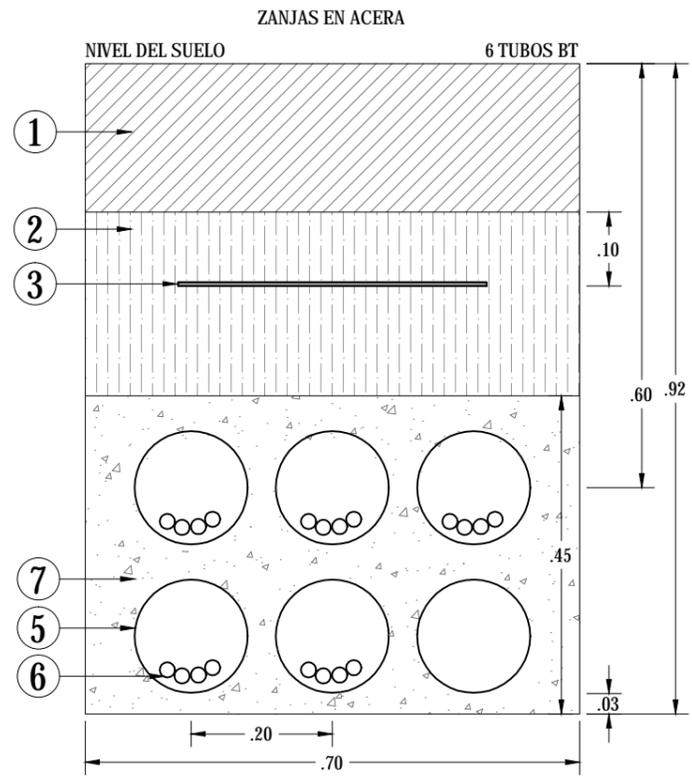
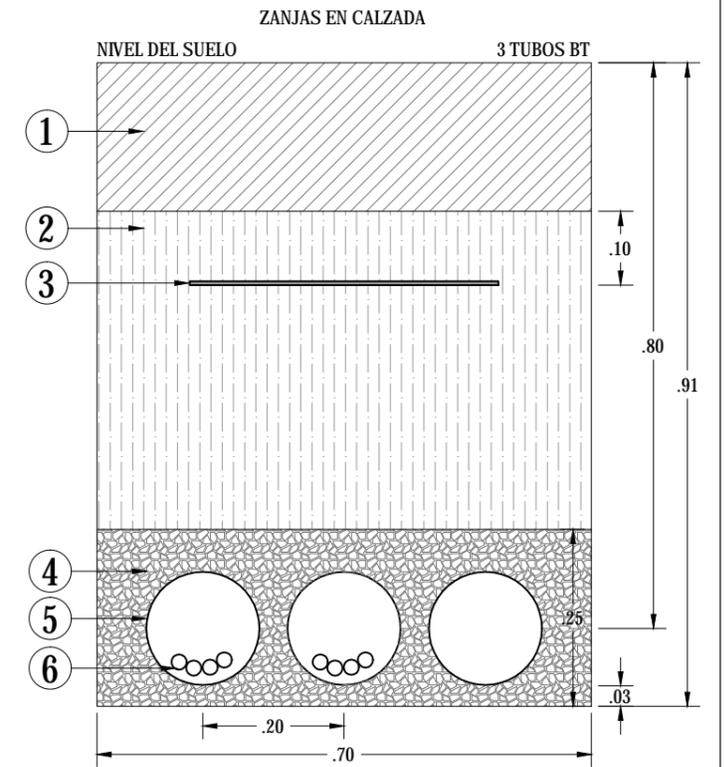
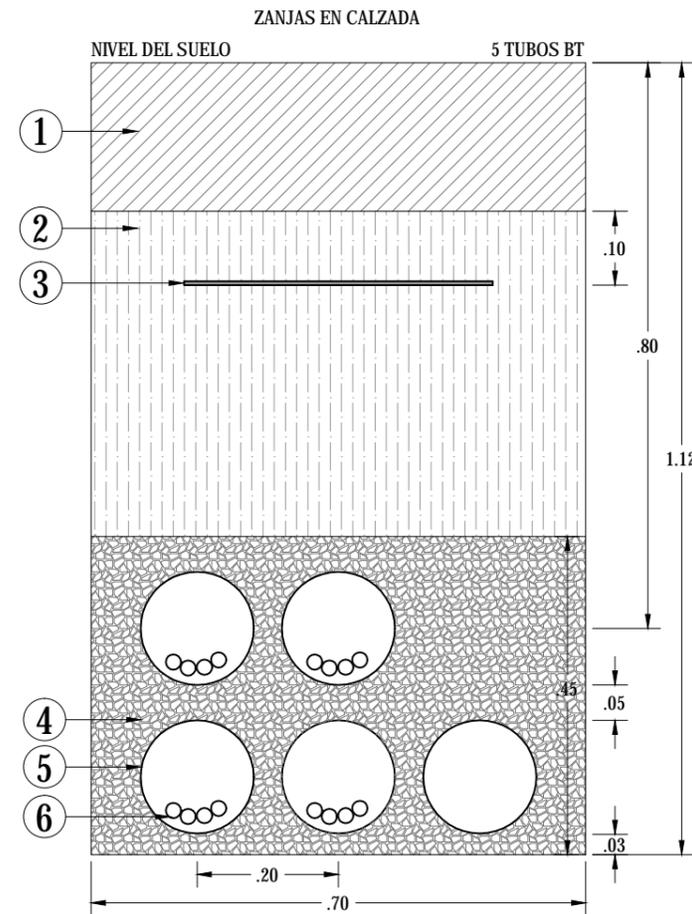
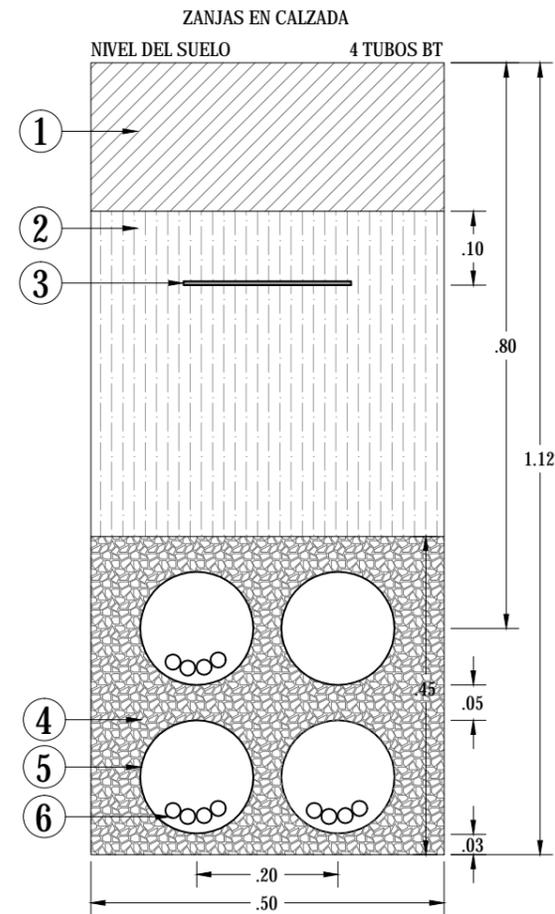
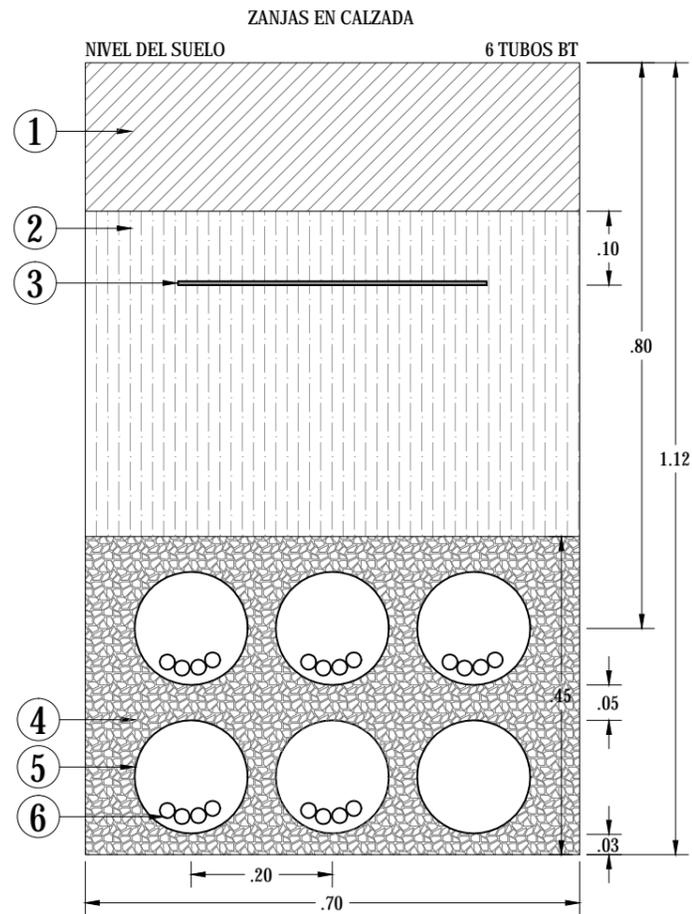
PROYECTO DE FIN DE GRADO ICAI  
LÍNEA DE M.T. SUBTERRANEA, C.T. Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE B.T

CURSO 2014  
URBANIZACIÓN GOLF GUADIANA  
(BADAJOZ)

PABLO MERCADO BAUTISTA DIRECTOR  
ALVARO SERRANO GONZÁLEZ-PERAMATO ALUMNO  
ENERO 2014 - MAYO 2014

**CANALIZACIONES MEDIATENSIÓN**

ESCALA 1/2000 Nº 07



- |   |                        |         |
|---|------------------------|---------|
| 1 PAVIMENTO ACABADO SUPERFICIAL   | 4 <CFA= éB9B'A5G5<!%SS | 7 ARENA |
| 2 CAPA DE TIERRA O SIMILAR COMPACTADA CADA 15 cm. 95% PROTOR MODIFICADO | 5 H 6C'DC@H@BC>%Saa    |         |
| 3 D@75 D@ZDFCH77-CB M@5@N57-CB  | 6 CABLES               |         |

PROYECTO DE FIN DE GRADO ICAI

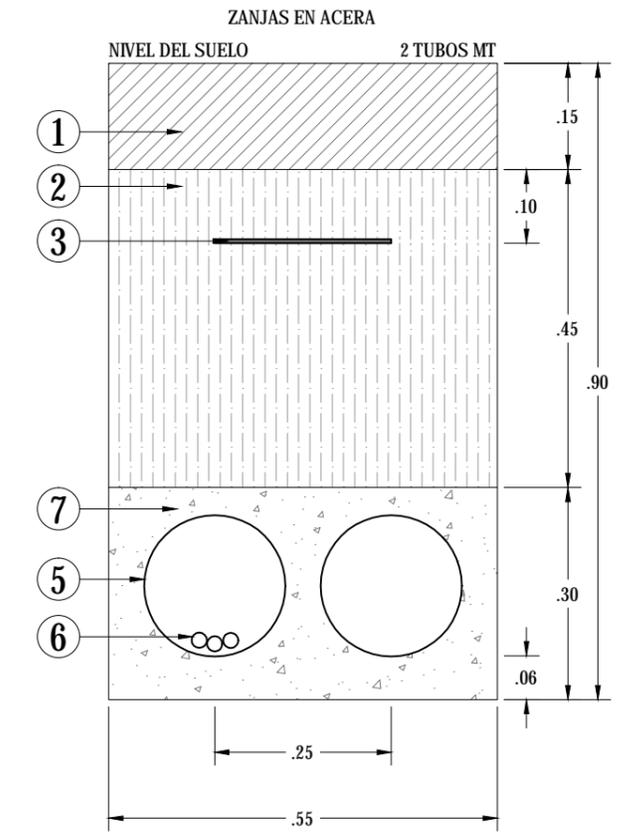
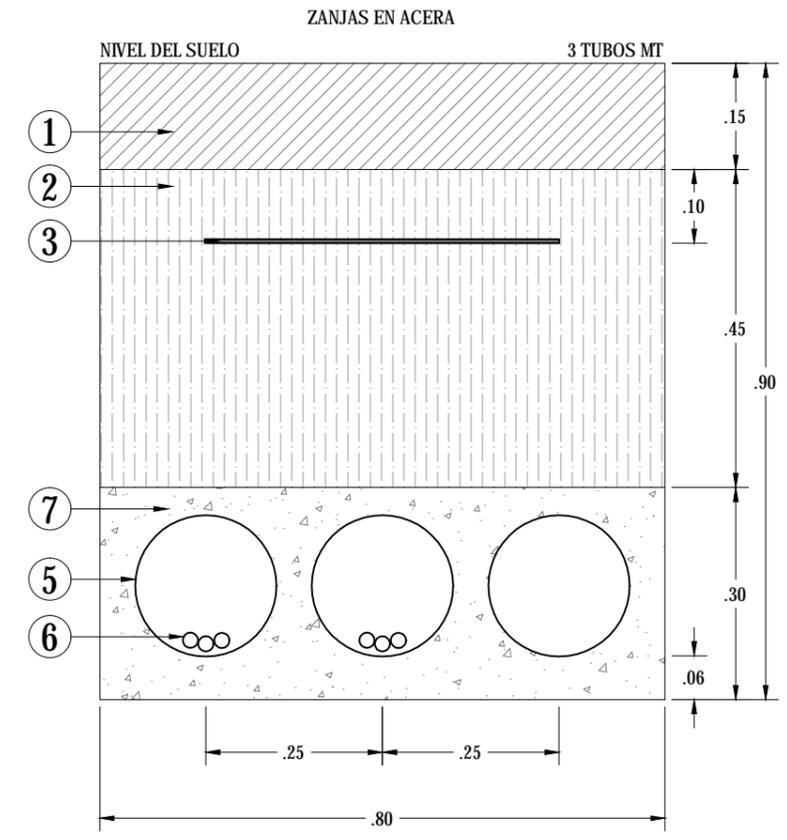
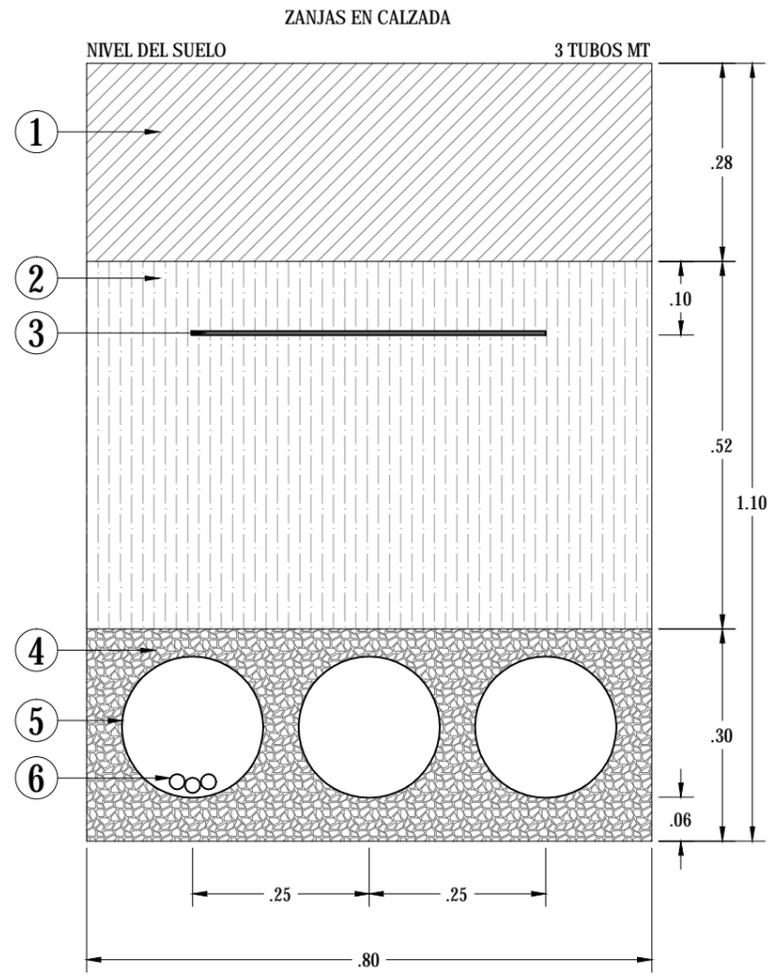
@B95'89'A'H'GI 6HDF5B95Z7'H'MF98'89'8-GH-6I 7-CB'89'6'H

CURSO 2014  
I F65BA57-éB; C@ ; I 58-5B5  
(BADAJOZ)

PABLO MERCADO BAUTISTA DIRECTOR  
5@J5FC'G9FF5BC; CBNA@ND9F5A5HC ALUMNO  
ENERO 2014 - MAYO 2014

89H5@QG'75B5@N57-CB9G'65>5HDBG-éB

ESCALA 1/10 B, 08



- |   |                        |         |
|---|------------------------|---------|
| ① PAVIMENTO ACABADO SUPERFICIAL   | ④ <CFA> éB9B'A5G5<!%SS | ⑦ ARENA |
| ② CAPA DE TIERRA O SIMILAR COMPACTADA CADA 15 cm. 95% PROTOR MODIFICADO | ⑤ H 6C'DC@H@BC>&SSa    |         |
| ③ D@575 D@ZDFCH@77-CB M@5@N57-CB  | ⑥ CABLES               |         |

**PROYECTO DE FIN DE GRADO ICAI**

@B95'89'A'H'GI 6HDF5B95Z7'H'MF98'89'8-GH-6I 7-CB'89'6'H

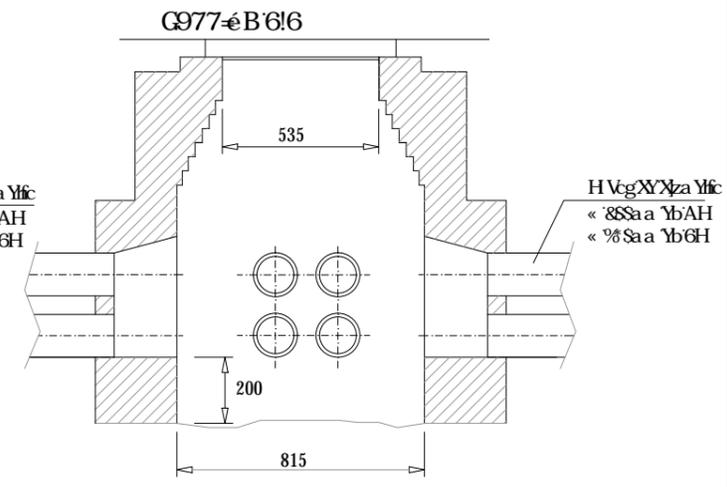
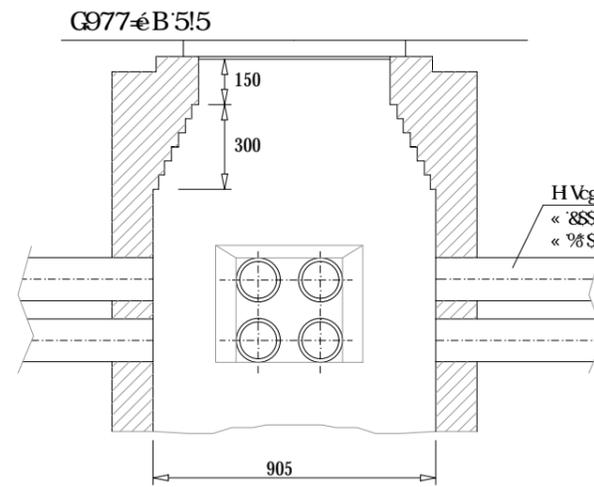
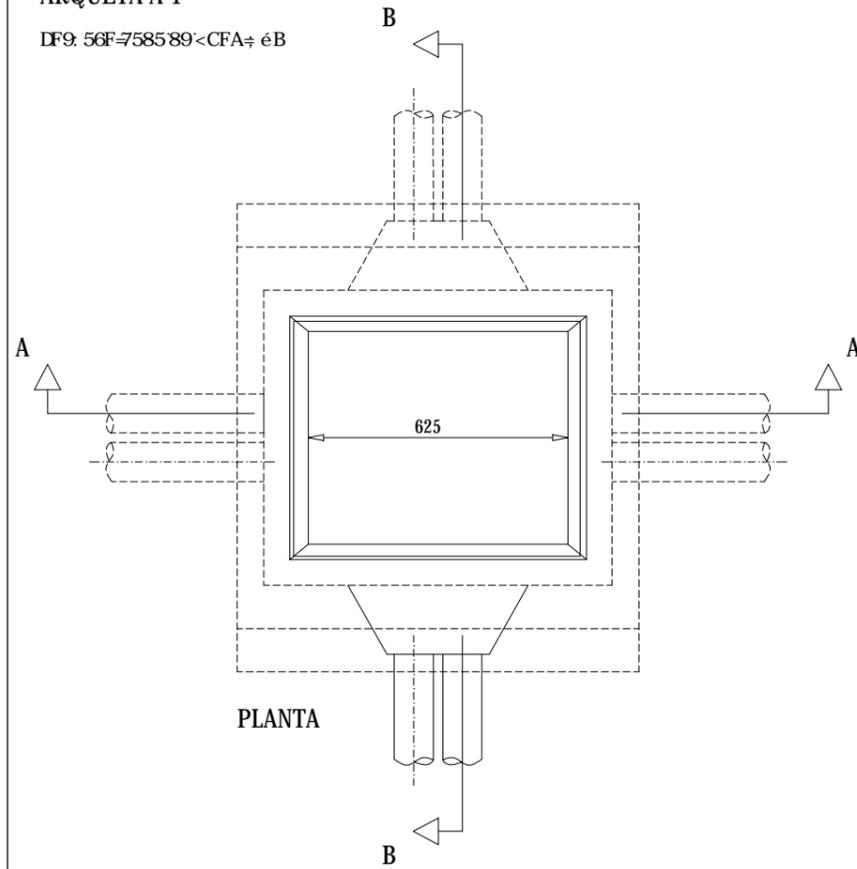
CURSO 2014  
I F65B@N57-éB; C@ ; I 58-5B5  
(BADAJOZ)

PABLO MERCADO BAUTISTA DIRECTOR  
5@J5FC'G9FF5BC; CBNa@ND9F5A5HC ALUMNO  
ENERO 2014 - MAYO 2014

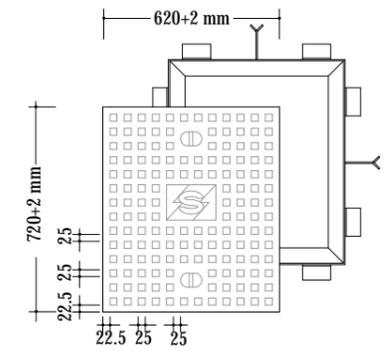
89H5@@G'75B5@N57-CB9G'A98-5 H@B@éB

ESCALA 1/10 B, 09

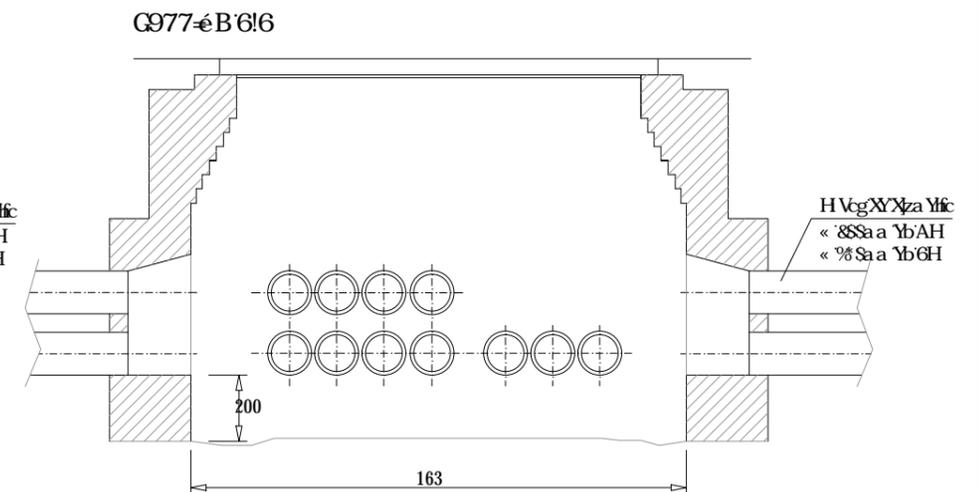
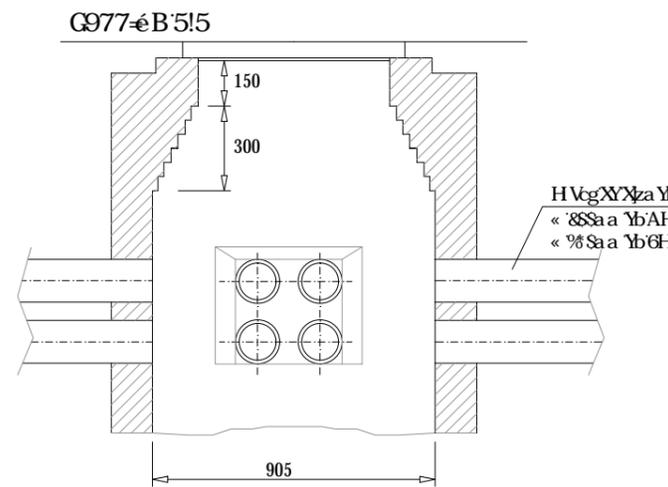
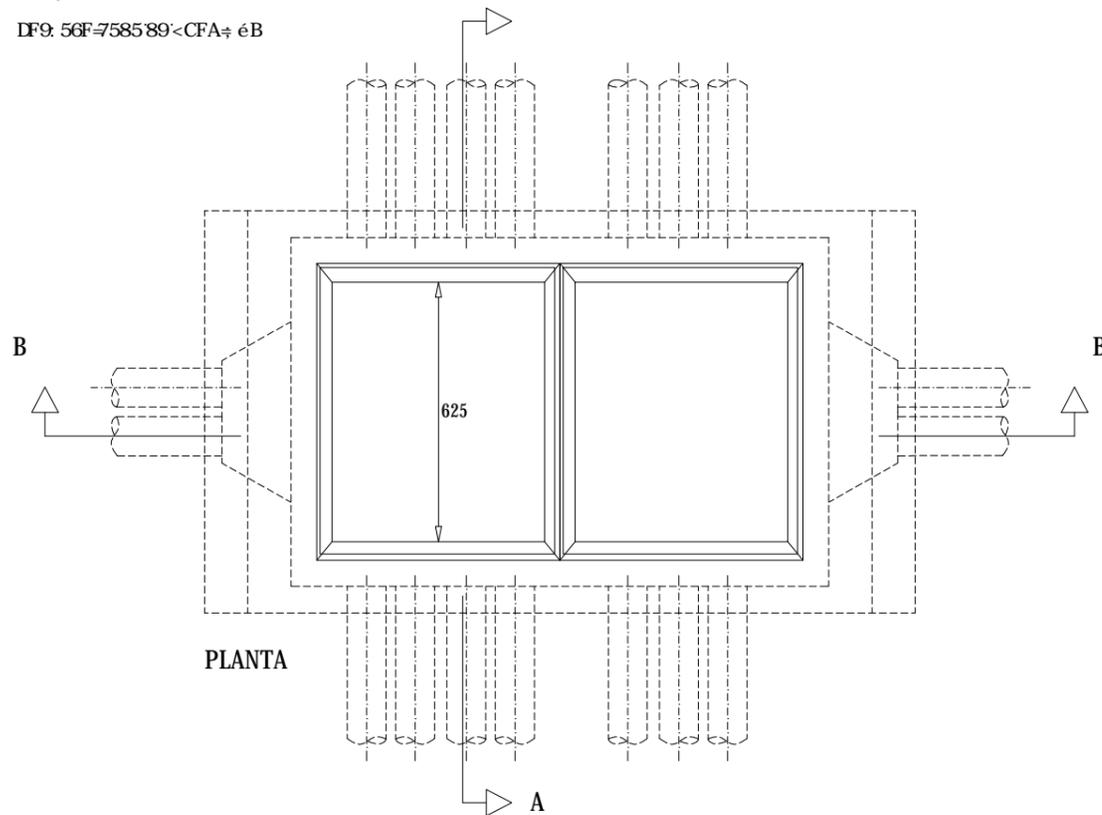
ARQUETA A-1  
 DF9.56F-7585'89'<CFA≠éB



TAPA DE ARQUETA HOMOLOGADA



ARQUETA A-2  
 DF9.56F-7585'89'<CFA≠éB



PROYECTO DE FIN DE GRADO ICAI

©B95'89'A'H'GI 6HDF5B95Z7'H'MF98'89'8-GH-6I 7-€B'89'6'H

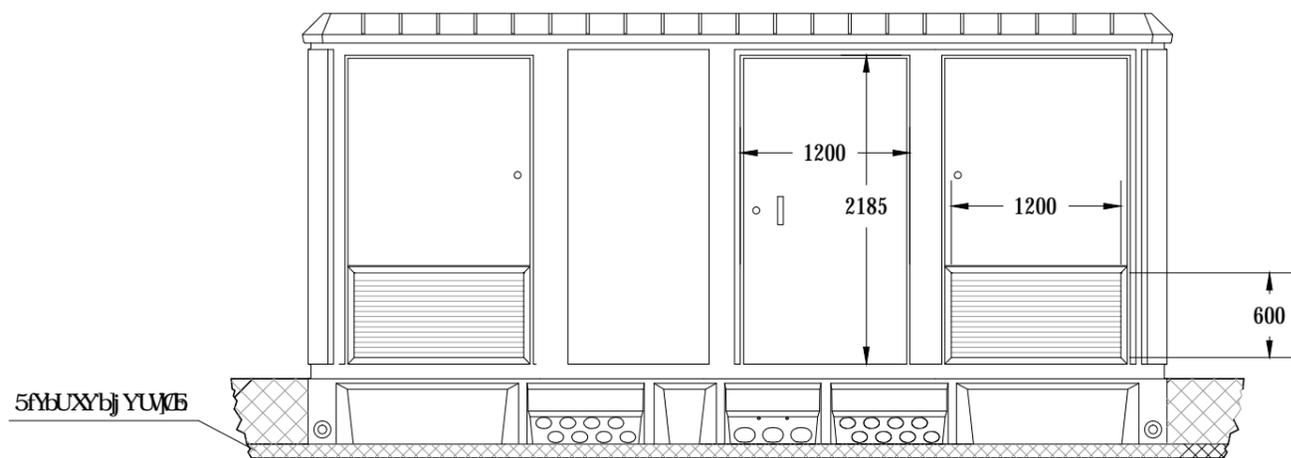
CURSO 2014  
 I F65BA57-éB; C@ ; I 58-5B5  
 (BADAJOZ)

PABLO MERCADO BAUTISTA DIRECTOR  
 5@5FC'G9FF5BC; CBN@ND9F5A5HC ALUMNO  
 ENERO 2014 - MAYO 2014

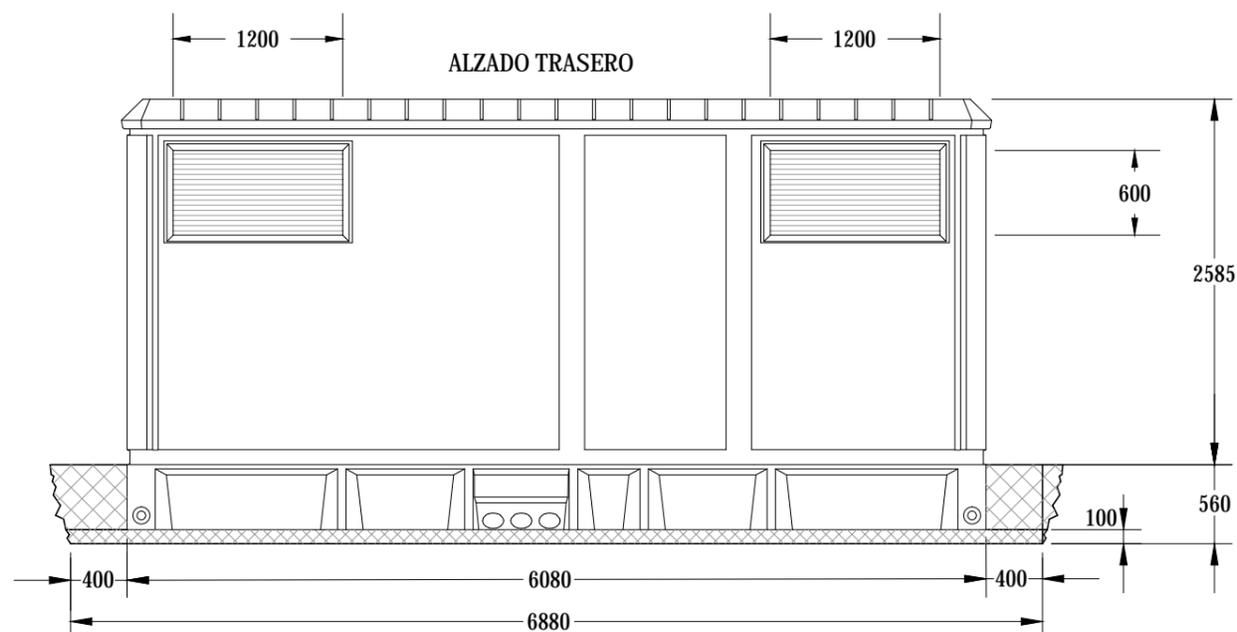
DETALLES DE ARQUETAS

ESCALA --- B, 10

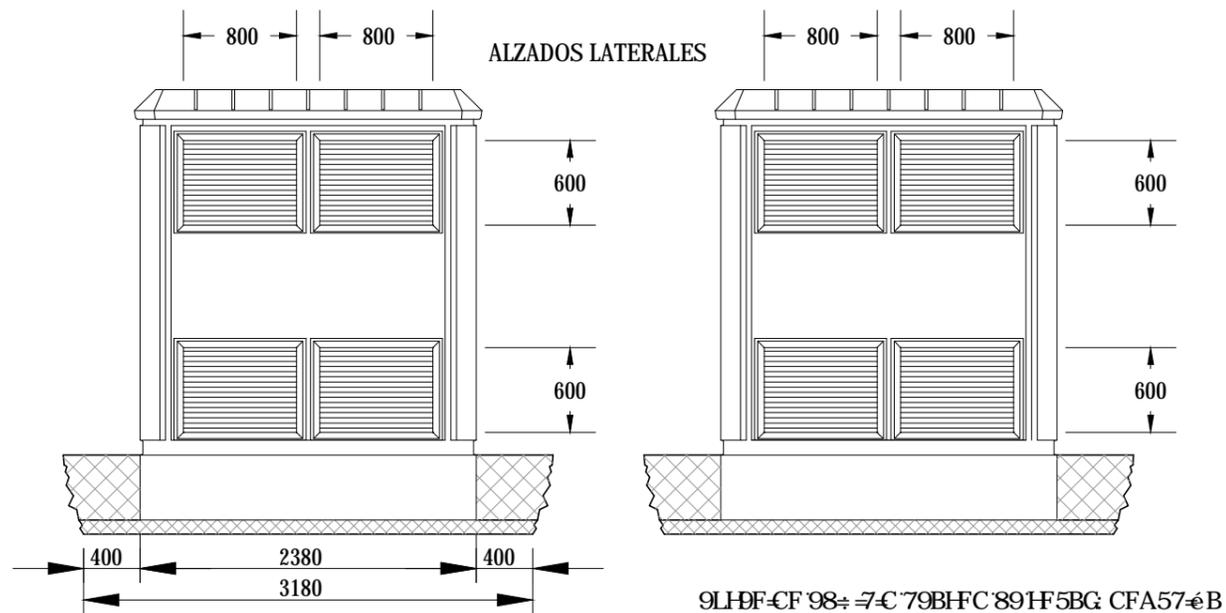
ALZADO FRONTAL



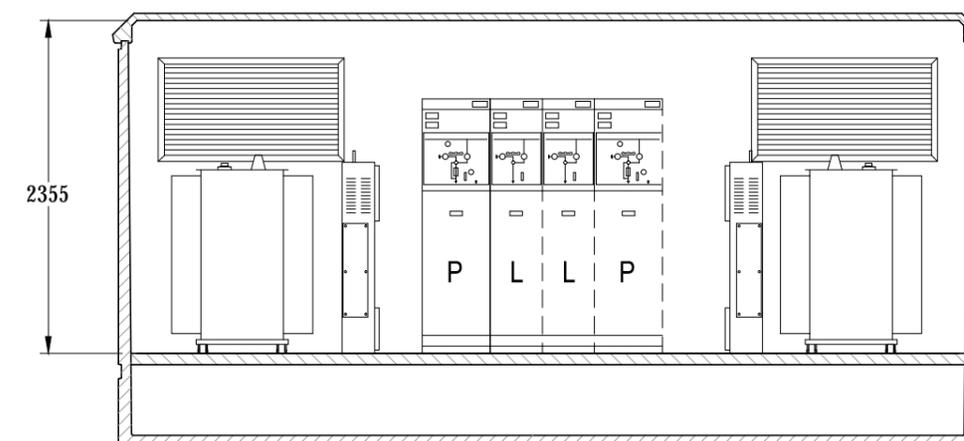
ALZADO TRASERO



ALZADOS LATERALES

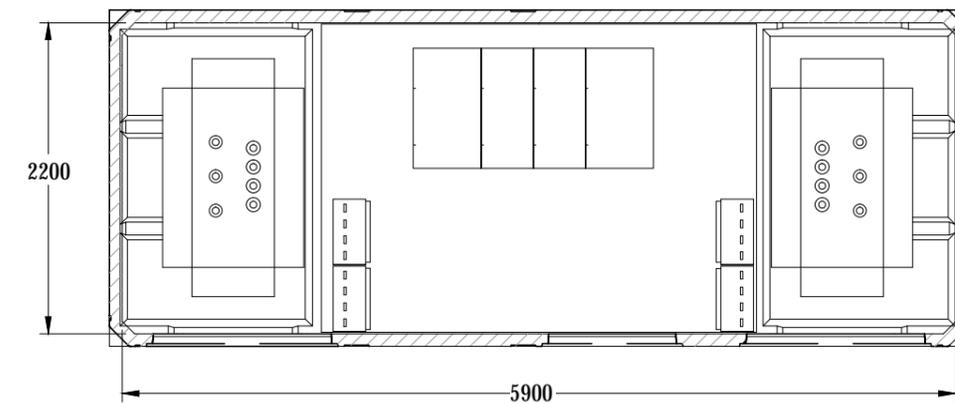


G977-êB



- Ⓟ 79@85 89DFCH977-êB
- Ⓛ CELDA DE LINEA

PLANTA



9LHDF-CF 98÷ 7-C 79BHC 89HF5BG CFA57-êB

DIMENSIONES DE LA EXCAVACION  
6.88 m ANCHO x 3.18 m FONDO x 0.56 m PROFUNDIDAD

PROYECTO DE FIN DE GRADO ICAI

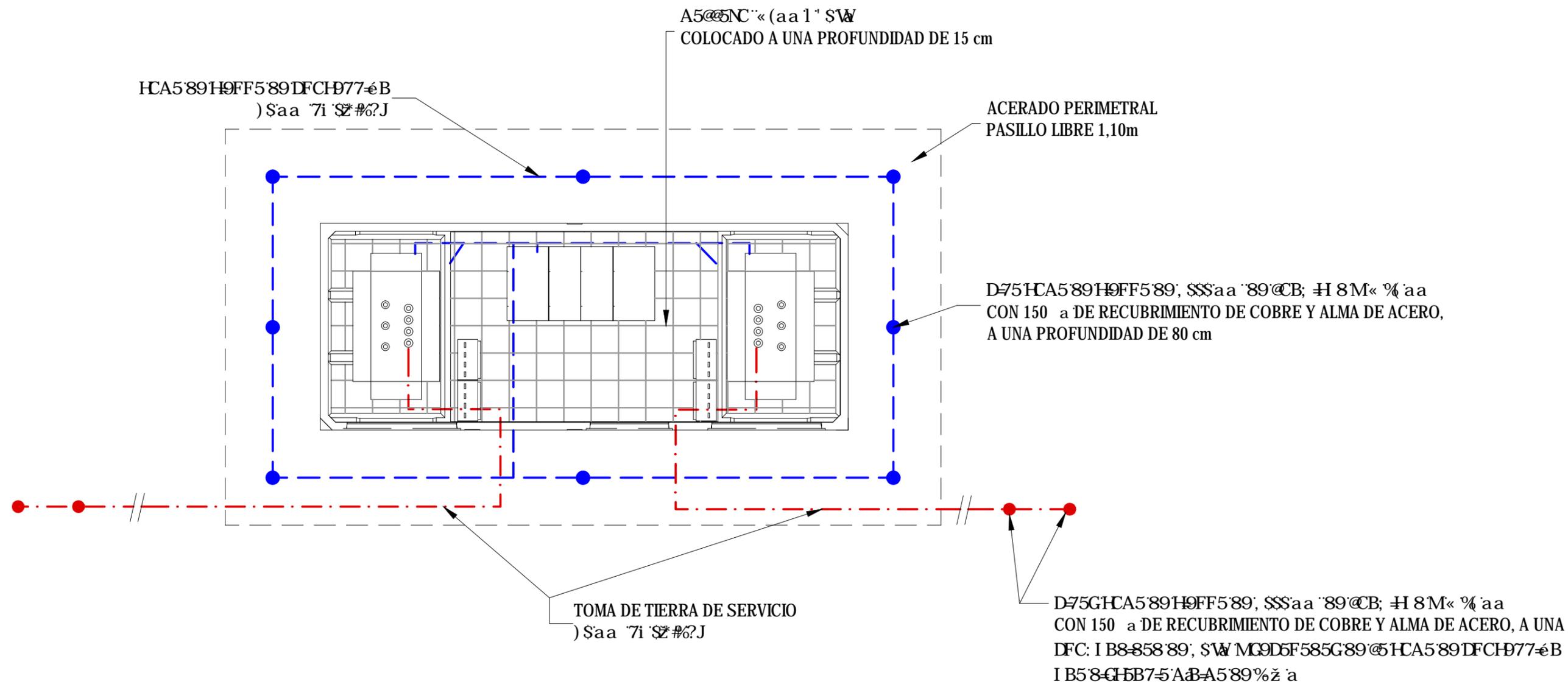
98÷ 7-C 79BHC 89HF5BG CFA57-êB

CURSO 2014  
I F65BA57-êB; C@ ; I 58-5B5  
(BADAJOZ)

PABLO MERCADO BAUTISTA DIRECTOR  
5@J5FC G9FF5BC; CBN@ND9F5A5HC ALUMNO  
ENERO 2014 - MAYO 2014

98÷ 7-C 79BHC 89HF5BG CFA57-êB

ESCALA 1/50 B, 11



PROYECTO DE FIN DE GRADO ICAI

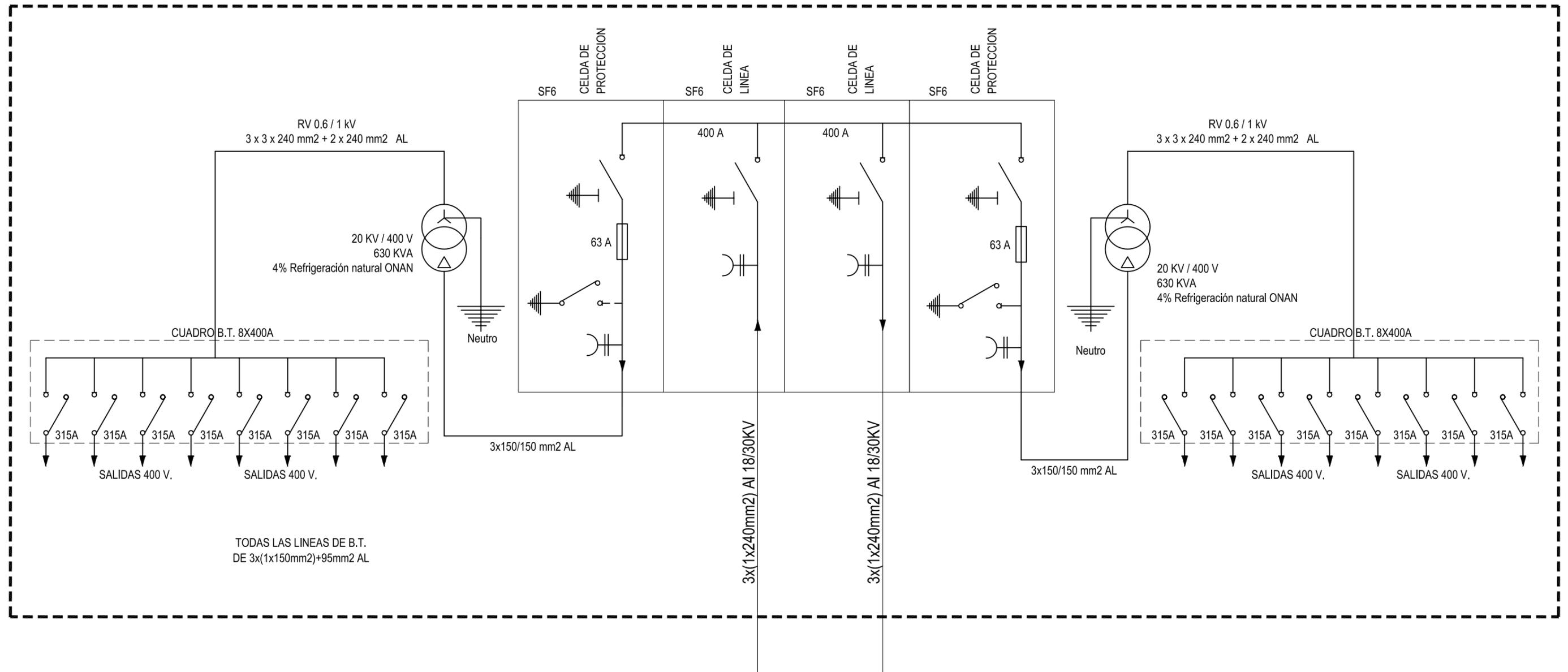
@B95'89'A'H'GI 6H9FF5B95z7'H'MF98'89'8-GH-6I 7-CB'89'6'H

CURSO 2014  
IF65B-A57-éB; C@; I 58-5B5  
(BADAJOZ)

PABLO MERCADO BAUTISTA DIRECTOR  
5@5FC'G9FF5BC; CBna@ND9F5A5HC ALUMNO  
ENERO 2014 - MAYO 2014

TOMA TIERRA DE LOS HERRAJES Y NEUTRO DEL C.T.

ESCALA 1/50 B, 12



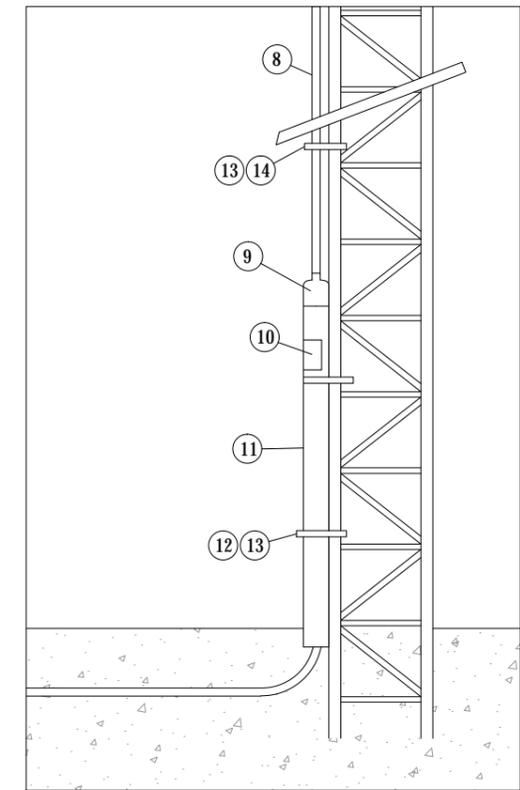
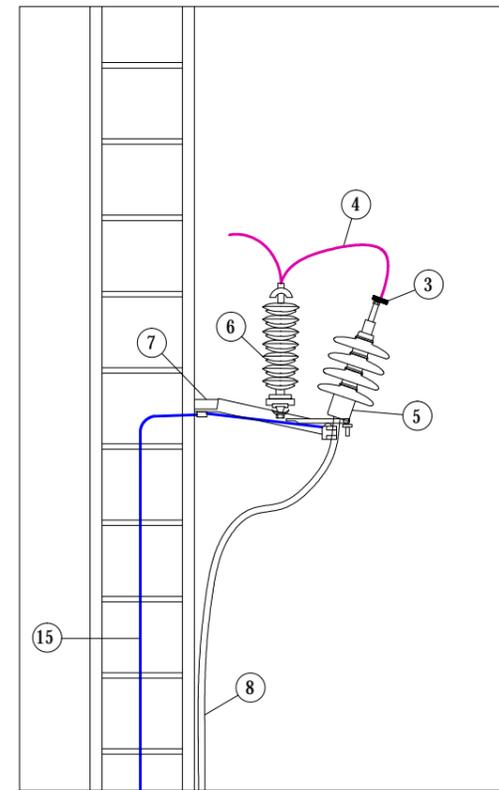
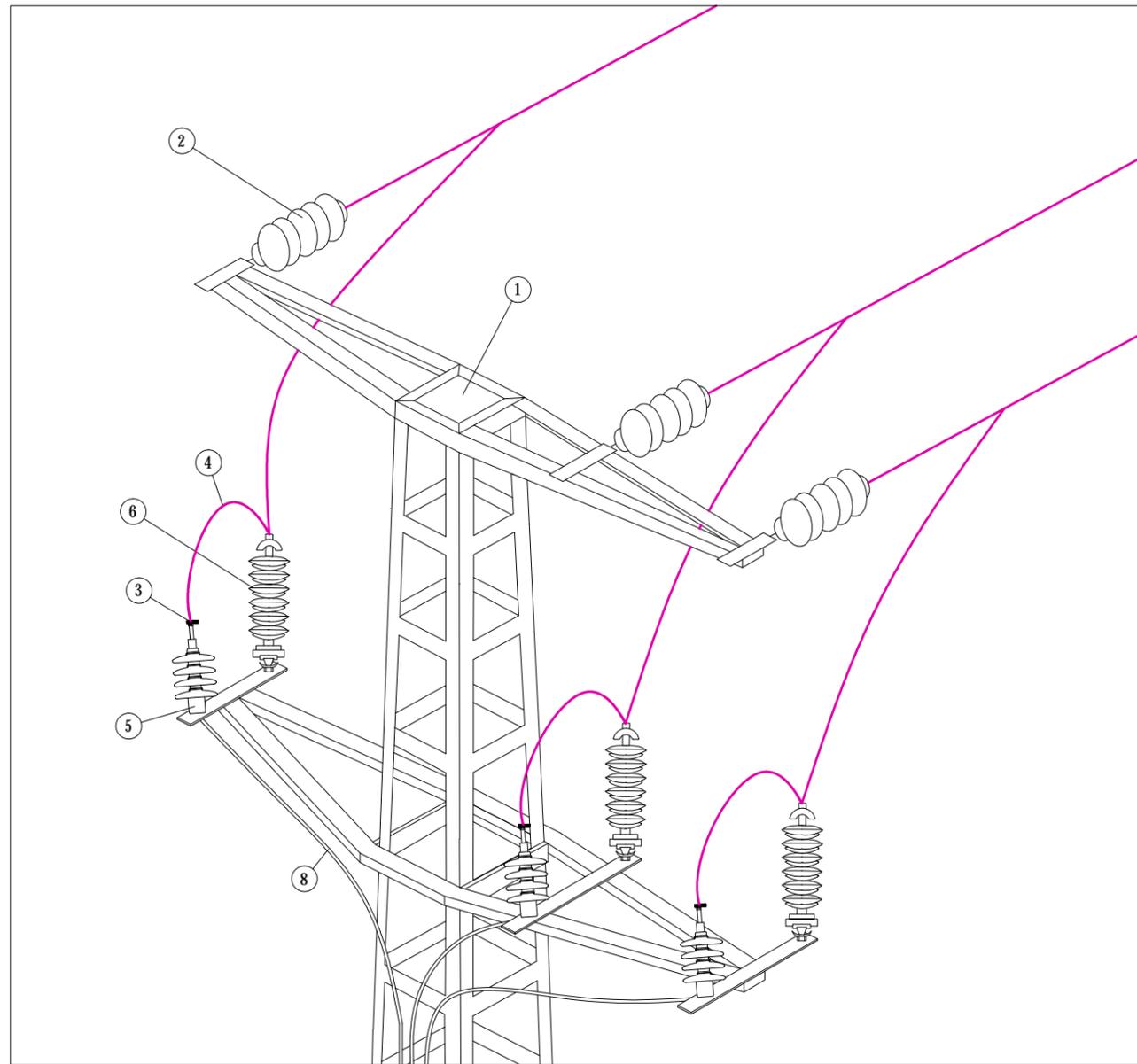
PROYECTO DE FIN DE GRADO ICAI  
LÍNEA DE M.T. SUBTERRANEA, C.T. Y RED DE DISTRIBUCION DE B.T

CURSO 2014  
URBANIZACIÓN GOLF GUADIANA  
(BADAJOZ)

PABLO MERCADO BAUTISTA DIRECTOR  
ALVARO SERRANO GONZÁLEZ-PERAMATO ALUMNO  
ENERO 2014 - MAYO 2014

**ESQUEMA ELÉCTRICO**

ESCALA --- Nº 13



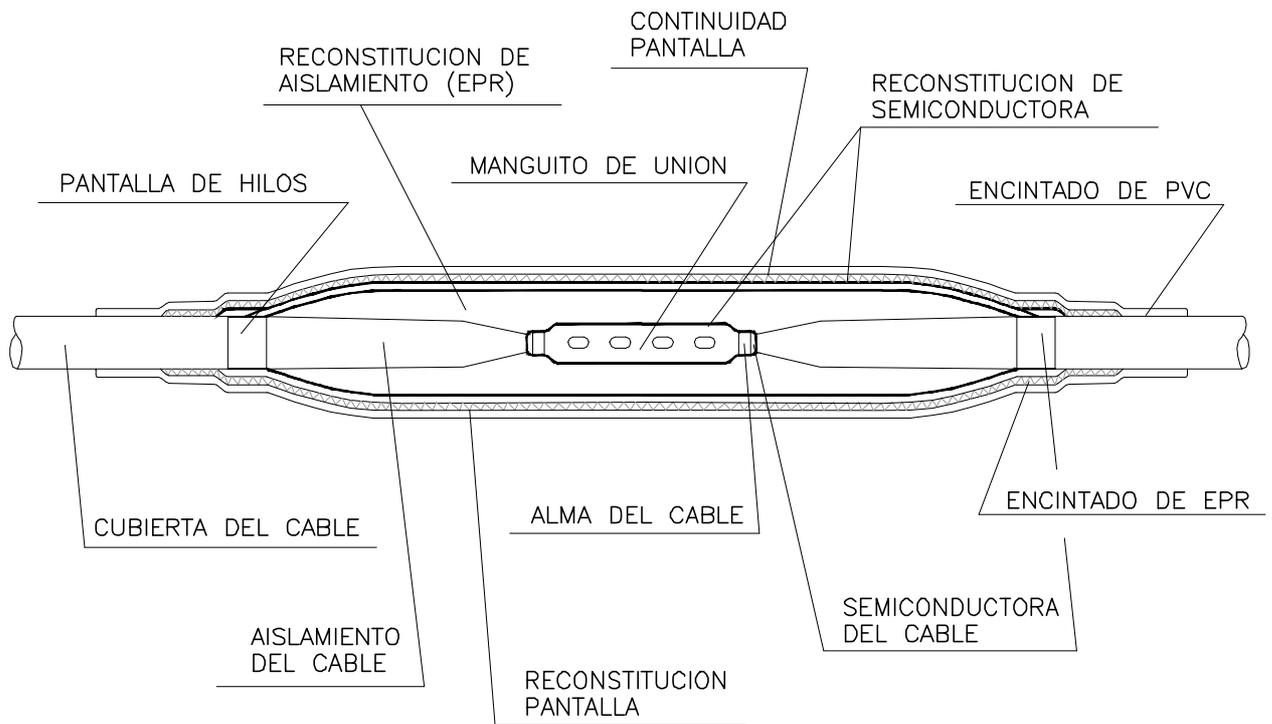
Bi A9FC	89BCA-B57-εB 9@A9BHC	CANTIDAD
1	TORRETA	-
2	AISLADORES DE CRISTAL MODELO U40BS	6 x 3
3	PUNTO FIJO DE PUESTA A TIERRA	3
4	CABLE DESNUDO LA 110	6
5	TERMINAL EXTERIOR	3
6	AUTOVALVULAS 24 KV, 10 KA	3
7	SOPORTE TERMINAL/PARRAYOS CON ENVOLVENTE POLIMERIZADO	1
8	CABLE AISLADO DE AL 240 mm2	-
9	75DI 7<εB 89DFCH977-εB	1
10	89BH± 757-εB 89@B95	1
11	H 6C 89 579FC D5F5 DFCH977-εB	1
12-13	5B7@-9#56F5N589F5'GI >977-εB 89H 6CG	2
13-14	5B7@-9#56F5N589F5'GI >977-εB 89 756@	S/altura
15	CABLE DE BAJADA A TOMA DE TIERRA Cu 50 mm2	-

**NOTA IMPORTANTE**  
 9CFD@BC G9FJ Fa 9L7@ GJ 5A9BH9D5F5'@ DF9C9BH57-εB 9CEI 9AaH75 89'CG 8-GHBHC9@A9BHC

**PROYECTO DE FIN DE GRADO ICAI**  
 @B95 89'A'H'GI 6HDF5B95z7'H'MF98 89 8-GH-εI 7-εB 89'6'H

CURSO 2014  
 IF65BA57-εB; C@ ; I 58-5B5  
 (BADAJOZ)

PABLO MERCADO BAUTISTA DIRECTOR  
 5@J5FC G9FF5BC; CBna@ND9F5A5HC ALUMNO  
 ENERO 2014 - MAYO 2014



**PROYECTO DE FIN DE GRADO ICAI**

**6589A'H'GI 6HDF5B95Z7'H'MF98'89'8-GH-6I 7-CB'89'6'H**

CURSO 2014  
 I F65B4574B; C@ ; I 58-5B5  
 (BADAJOZ)

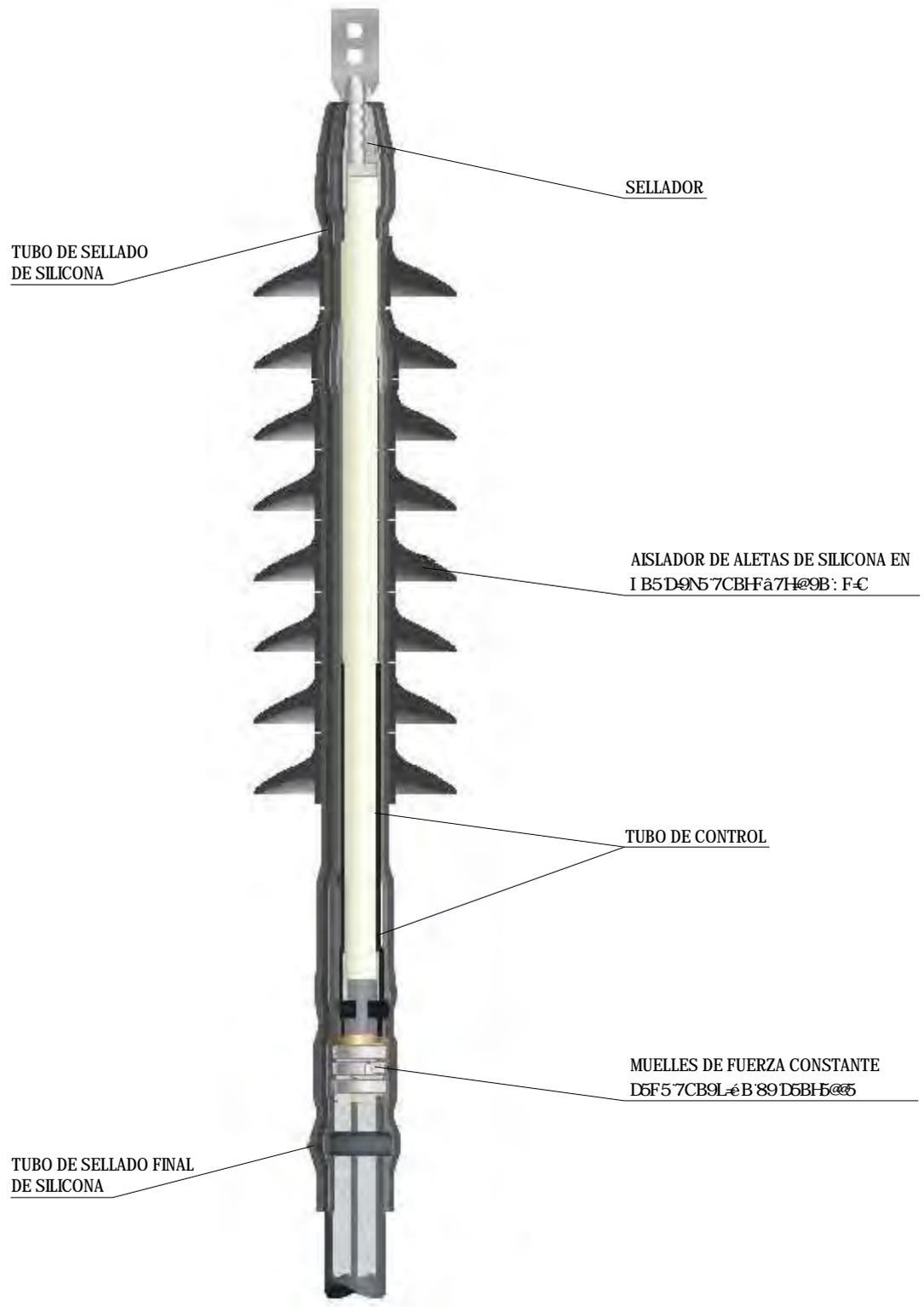
PABLO MERCADO BAUTISTA  
 5@J5FC'G9FF5BC; CBN@ND9F5A5HC

DIRECTOR  
 ALUMNO  
 ENERO 2014 - MAYO 2014

**DETALLE DE EMPALME**

ESCALA ---

**B, 15**



PROYECTO DE FIN DE GRADO ICAI

ICAI 2014 - MAYO 2014

CURSO 2014  
 I F65B4N57-éB; C@ ; I 58-5B5  
 (BADAJOZ)

PABLO MERCADO BAUTISTA  
 5@J5FC G9FF5BC; CBNâ@ND9F5A5HC

DIRECTOR  
 ALUMNO  
 ENERO 2014 - MAYO 2014

DETALLE DE TERMINAL

ESCALA ---

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

0.- Consideración inicial .....	2
1.- Pliego de condiciones generales.....	3
2.- Pliego de condiciones facultativas.....	8
3.- Pliego de condiciones económicas .....	17
4.- Pliego de condiciones legales .....	27
5.- Pliego de condiciones técnicas generales.....	32
6.- Pliego de prescripciones técnicas particulares.....	39

## **0. CONSIDERACION INICIAL**

El Pliego de Condiciones del Proyecto de Urbanización Golf Guadiana (Badajoz), se divide en:

1. Pliego de Condiciones Generales, que consta de 15 artículos.
2. Pliego de Condiciones Facultativas, que consta de 33 artículos.
3. Pliego de Condiciones Económicas, que consta de 33 artículos.
4. Pliego de Condiciones Legales, que consta de 17 artículos.
5. Pliego de Condiciones Técnicas Generales, que consta de 22 artículos.
6. Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, que consta de 3 puntos.

Los presentes Pliegos como parte del proyecto de urbanización tienen por finalidad regular la ejecución de las obras fijando los criterios técnicos y de calidad exigibles, precisando las intervenciones que corresponden, según el contrato y con arreglo a la legislación aplicable, al Promotor o dueño de la obra, al Contratista o constructor de la misma, sus técnicos y encargados, al Ingeniero Industrial, así como las relaciones entre todos ellos y sus correspondientes obligaciones en orden al cumplimiento del contrato de obra.

Madrid, Mayo 2014



## 1.- Pliego de condiciones generales

1.1.- Generalidades .....	4
Art. 1.- Definición de las obras.....	4
Art. 2.- Objeto.....	4
Art. 3.- Documentación del Contrato de obra.....	4
Art. 4.- Compatibilidad y Prelación de documentos del proyecto.....	4
Art. 5.- Omisiones.....	4
Art. 6.- Discrepancias y contradicciones.....	4
1.2.- Cuerpo normativo.....	5
Art. 7.- Cuerpo normativo.....	5
Art. 8.- Discrepancias y Contradicciones en el Cuerpo Normativo.....	5
1.3.- Documentación a entregar por el contratista.....	5
Art. 9.- Documentación final de obra.....	5
Art. 10.- Documentación del Control de Calidad.....	6
Art. 11.- Planos de Instalaciones Afectadas.....	6
Art. 12.- Documentación Fotográfica.....	6
1.4.- Ejecución de la obra.....	6
Art. 13.- Ejecución de la obra.....	6
Art. 14.- Falta u omisión de las especificaciones.....	7
1.5.- Aceptación por parte del contratista.....	7
Art. 15.- Aceptación por parte del Contratista.....	7



## 1.1.- Generalidades

### Art. 1.- Definición de las obras.

Las obras del Proyecto de Urbanización Golf Guadiana (Badajoz), quedan definidas en los documentos: memoria, pliegos de condiciones, presupuesto y planos.

### Art. 2.- Objeto.

El Presente Pliego de Condiciones Generales junto con; Pliegos de Condiciones Técnicas Generales y Particulares y Pliegos de Condiciones Facultativas, Económicas y Legales como parte del proyecto de Urbanización Golf Guadiana (Badajoz), tienen por objeto establecer las distintas condiciones que regirán en la ejecución de las obras.

### Art. 3.- Documentación del Contrato de obra.

Integra el contrato junto con el documento de contrato establecido entre las partes que intervienen (normalmente Promotor, que en lo sucesivo será denominado "la Propiedad" y Contratista), los documentos del proyecto (Memoria, Planos, Pliegos, Mediciones y Presupuesto).

Tiene prelación sobre los demás en cuanto al valor de sus especificaciones las condiciones fijadas en el propio documento de contrato, en el que se considera incluido el pliego denominado Pliego de Condiciones Administrativas, si estas son más restrictivas que las indicadas en los documentos de Proyecto.

### Art. 4.- Compatibilidad y Prolación de documentos del proyecto.

En caso de contradicciones o incompatibilidad entre los documentos del presente proyecto, se debe tener en cuenta lo siguiente (debe entenderse que las memorias, pliegos de condiciones, presupuestos y planos se refieren indistintamente al Documento General y a los Específicos):

LOS DOCUMENTOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y PRESUPUESTO, tienen prelación sobre los demás documentos del proyecto en lo que se refiere a materiales a emplear y su ejecución.

EL DOCUMENTO PLANOS, tiene prelación sobre los demás documentos del Proyecto en lo que a dimensionamiento se refiere en caso de incompatibilidad entre los mismos.

EL DOCUMENTO PRESUPUESTO, tiene prelación sobre cualquier otro documento en lo que se refiere a precios de las unidades de obra así como el criterio de medición de las mismas.

Lo mencionado en el Pliego de Condiciones y omitido en los planos, o viceversa, habrá de ser considerado como si estuviese expuesto en ambos documentos, siempre que la unidad de obra esté perfectamente definida en uno u otro documento y que aquella tenga precio en el Presupuesto.

En cada documento las especificaciones literales prevalecen sobre las gráficas y en los planos la cota prevalece sobre la medida a escala.

### Art. 5.- Omisiones.

Si por omisión o por decisión de la Dirección Facultativa se tuviera que hacer uso de algún material o ejecutar alguna unidad de obra no contempladas en el presente Pliego de Condiciones será de obligado cumplimiento por parte del Contratista de las obras, las condiciones referentes a los conceptos antes citados contenidos en la normativa de aplicación.

### Art. 6.- Discrepancias y contradicciones.

1. Si entre las condiciones de aplicación existiesen discrepancias, se aplicarán las más restrictivas, salvo que por parte de la Dirección Facultativa se manifieste por escrito lo contrario en el Libro de Ordenes.

2. Si entre las condiciones de aplicación existiesen contradicciones será la Dirección Facultativa quien manifieste por escrito la decisión a tomar en el Libro de Ordenes.

3. Será de responsabilidad del Contratista cualquier decisión tomada en los supuestos anteriores, si esta no está firmada en el Libro de Órdenes por la Dirección Facultativa y por tanto estará obligado a asumir las consecuencias que deriven de las órdenes que debe tomar la Dirección Facultativa para corregir la situación creada.

4. Las órdenes e instrucciones de la Dirección Facultativa se incorporan al proyecto como interpretación complemento o precisión de sus determinaciones.



## 1.2.- Cuerpo normativo

### Art. 7.- Cuerpo normativo.

Serán de aplicación las siguientes NORMAS Y PRESCRIPCIONES TECNICAS de carácter general, en tanto no sean modificadas por las condiciones particulares en el apartado 6 del presente Pliego:

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, PG-4/89, de la Dirección General de Carreteras del M.O.P.U.
- Instrucción de hormigón Estructural ( EHE ). Relativa al proyecto y Ejecución de Obras de Hormigón, aprobada por R. D. 2.661/1998, de 11 de Diciembre.
- Instrucción de Carreteras 6.1. IC Secciones de firmes
- Instrucción de carreteras 8.2. IC marcas viales
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la Recepción de Cementos (RC-97).
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- RD de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción (R.D. 1627/1997 24 de Oct de 1997).
- Ley de Ordenación y Defensa a la Industria Nacional.
- Ley de Contratos de Trabajo y Disposiciones Vigentes que regulen las relaciones patrono - obrero, así como cualquier otra de carácter oficial que se dicte.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de saneamiento de poblaciones (1.986).
- Pliego de Condiciones Técnicas Generales para tuberías de abastecimiento de aguas a poblaciones.
- Normas UNE vigentes, del Instituto nacional de Racionalización y Normalización que afectan a los materiales y obras del presente proyecto.
- Normas de ensayo del Laboratorio de Transporte y Mecánica del Suelo. (M.O.P.U).
- Métodos de ensayo del Laboratorio Central" (M.O.P.U.).
- Normativas medioambientales vigentes.
- Será obligatorio el cumplimiento del artículo 1.3.3. del Decreto 158/1.997 sobre elementos de protección y señalización para las obras en la vía pública.
- Serán de aplicación, asimismo, todas aquellas normas de obligado cumplimiento provenientes de la Presidencia del Gobierno y demás Ministerios relacionados con la Construcción y Obras Públicas. En el caso de que se presenten discrepancias entre algunas condiciones impuestas en las Normas señaladas, salvo manifestación expresa en contrario por parte del proyectista, se sobrentenderá que es válida la más restrictiva.

Las condiciones exigidas en el presente Pliego, deben entenderse como condiciones mínimas.

Además de lo estipulado en los presentes Pliegos, el cuerpo normativo estará formado por:

- Toda la legislación de obligado cumplimiento que sea de aplicación al presente proyecto en la fecha de la firma del contrato de adjudicación.
- Toda la normativa de aplicación por la ubicación de la obra, establecida por organismos de la Administración Local y empresas concesionarias de servicios públicos.
- Toda la normativa señalada en los apartados correspondientes de los distintos pliegos.

El Contratista queda obligado a disponer en la oficina de obra durante el transcurso de la ejecución de las obras la normativa citada expresamente en los pliegos técnicos para su consulta y observancia y adquirir aquella que a juicio de la Dirección Facultativa sea requerida para consulta por su aplicación a las obras.

### Art. 8.- Discrepancias y Contradicciones en el Cuerpo Normativo.

Si ante la normativa de aplicación existiesen discrepancias o contradicciones, se aplicaran las más restrictivas, siendo la Dirección Facultativa quien corrobore por escrito la decisión a tomar en el Libro de Ordenes.

## 1.3.- Documentación a entregar por el contratista

### Art. 9.- Documentación final de obra.

El contratista está obligado a la actualización global del documento de Proyecto según se desarrolle la obra y a entregar en la fecha de la recepción provisional de las obras dos (2) ejemplares reproducibles del documento del Proyecto actualizado (tanto planos como documentación escrita),



en soporte plástico e informático (uno para la propiedad y otro para la Dirección Facultativa), cuatro (4) copias debidamente encuadernadas del documento del Proyecto actualizado (dos para la propiedad, una para la Dirección

Facultativa y otra para el Ayuntamiento) con los detalles que permitan definir completamente las obras e instalaciones y localizar cualquier elemento de las mismas aunque esté enterrado u oculto, (2) dos copias visadas de cada uno de los expedientes de legalización de las instalaciones (uno para la propiedad y otro para la Dirección Facultativa), y dos (2) del libro de instrucciones para el mantenimiento posterior de los equipos e instalaciones (una para la propiedad y otra para la Dirección Facultativa), donde estarán incluidos los catálogos y manuales técnicos de todos los equipos, especificaciones de materiales etc, así como las direcciones donde deba dirigirse los pedidos de piezas.

Estos documentos deberán contar con la conformidad de la Dirección Facultativa, que asistirá al Contratista en la redacción de los mismos.

Dicha documentación se redactará con las especificaciones y contenidos dispuestos por la Legislación vigente.

#### **Art. 10.- Documentación del Control de Calidad.**

Así mismo el contratista entregará cuatro ejemplares (dos para la propiedad, uno para la Dirección Facultativa y otro para el Ayuntamiento) debidamente encuadernados de los certificados originales de los materiales, pruebas de Laboratorio, informes técnicos, etc., que hayan constituido el control de calidad de la obra, independientemente de la normal y periódica entrega que se haya realizado durante la ejecución de la obra como control de calidad.

#### **Art. 11.- Planos de Instalaciones Afectadas.**

Como durante la construcción de este tipo de obras es corriente que se encuentren servicios o instalaciones cuya existencia en el subsuelo no se conocía de antemano, es necesario que queden constancia de las mismas. Por ello, el Contratista se obliga a presentar al finalizar cada tramo de obra y en el momento de recepción provisional de la obra, planos en los que se detallen todas las instalaciones y servicios encontrados tanto en uso como sin utilización y conocidos o no previamente, con la situación primitiva y aquella en que se queden después de la modificación si ha habido necesidad de ello, indicando todas las características posibles, incluso la Entidad propietaria de la instalación.

#### **Art. 12.- Documentación Fotográfica.**

El Contratista realizará a su costa y entregará debidamente encarpeta una copia en color de tamaño 10x15 cm. de dos colecciones de como mínimo 12 fotografías de la obra ejecutada cada mes junto con el soporte digital de las mismas. Así mismo deberá realizar y entregar un reportaje completo de la obra terminada con la calidad suficiente para su publicación, aportando cuatro colecciones de la misma en formato 10 x 15 o superior.

### **1.4.- Ejecución de la obra**

#### **Art. 13.- Ejecución de la obra.**

Los trabajos a realizar, se ejecutarán de acuerdo con el Proyecto. Cualquier variación que se pretendiese ejecutar sobre la Obra Proyectada, deberá ser expuesta, previamente a su realización, al Ingeniero Director de las obras específicas realizadas sobre proyectos concretos (electricidad, iluminación, etc.), sin cuyo conocimiento y aprobación por escrito, no podrá ser ejecutada. En caso contrario la Contrata responderá de las consecuencias que se originen, si la Dirección Facultativa determina la no aceptación de la modificación ejecutada.

No será justificante ni eximente a estos efectos, el hecho de que la indicación de modificación proviniera de la Propiedad. Caso de que la Propiedad acordara con la Contrata alguna modificación sin la previa aceptación de la Dirección Facultativa, esta quedará automáticamente eximida de cualquier responsabilidad que de la modificación se derivase, reservándose el derecho a rescindir el encargo y procediendo en ese momento a la liquidación de honorarios, con arreglo a lo dispuesto por los Colegios Oficiales respectivos.



**Art. 14.- Falta u omisión de las especificaciones.**

Si excepcionalmente la contrata notara falta en las especificaciones u omisiones en los distintos documentos del proyecto (planos, pliegos, descripción de las unidades en el presupuesto) o fuese imprescindible el cambio o añadido de materiales o unidades de obra para cumplir la normativa vigente o para la buena y completa ejecución del proyecto, no solo no quedará excluido de la obligación de ejecutar estos detalles o unidades de obra omitidos o erróneamente descritos, sino que, por el contrario deberán ser ejecutados a su costa como si hubieran sido completa y correctamente especificados en planos, pliegos y presupuesto, señalándose bien en el momento de la licitación, bien de común acuerdo durante el transcurso de la obra, las partidas del presupuesto del proyecto en las que quedarían incluidas para su abono y medición, para no incurrir en precios contradictorios ni aumentos de medición por esta causa quedando entendido que no se tiene derecho a reclamación alguna por las causas citadas.

**1.5.- Aceptación por parte del contratista****Art. 15.- Aceptación por parte del Contratista.**

El Contratista queda obligado a confirmar por escrito en el momento de la licitación el conocimiento de los presentes pliegos y de las distintas normativas (técnicas y legales) en base a las cuales se redactan los presentes pliegos y su conformidad con las condiciones expresadas en los mismos.

Por el mero hecho de intervenir en la obra se presupondrá que el contratista acepta los presentes Pliegos.



## 2.- Pliego de condiciones facultativas

2.1.- Delimitación de funciones técnicas.....	9
Art. 1.- Dirección de las obras.....	9
Art. 2.- El Ingeniero Técnico.....	9
Art. 3.- El Constructor.....	9
2.2.- Obligaciones y derechos del constructor o contratista.....	10
Art. 4.- Verificación de los documentos de proyecto.....	10
Art. 5.- Plan de Seguridad y Salud.....	10
Art. 6.- Plan de Control de Calidad.....	10
Art. 7.- Oficina en la obra.....	10
Art. 8.- Representación del Contratista.....	11
Art. 9.- Presencia del Constructor en la obra.....	11
Art. 10.- Trabajos estipulados nos expresamente.....	11
Art. 11.- Interpretaciones, aclaraciones y modificaciones del proyecto.....	11
Art. 12.- Reclamaciones contra las ordenes de la Dirección Facultativa.....	11
Art. 13.- Recusación por el Contratista del personal nombrado por el Ingeniero.....	12
Art. 14.- Faltas del personal del Contratista.....	12
Art. 15.- Subcontratas.....	12
2.3.- Prescripciones relativas a trabajos.....	12
Art. 16.- Libro de Ordenes.....	12
Art. 17.- Oficina de Obra.....	13
Art. 18.- Acceso y Vallado.....	13
Art. 19.- Acta de Replanteo.....	13
Art. 20.- Inicio de la Obra. Programa de Trabajo. Ritmo de ejecución de los Trabajos.....	13
Art. 21.- Orden de los Trabajos.....	14
Art. 22.- Ampliación del Proyecto por causas imprevistas o de fuerza mayor.....	14
Art. 23.- Prórroga por causa de fuerza mayor.....	14
Art. 24.- Responsabilidad de la Dirección Facultativa en el retraso de la obra.....	14
Art. 25.- Comprobación de Acometidas Generales y de obra.....	14
Art. 26.- Comprobación de Servidumbres.....	14
2.4.- De la garantía y recepciones de edificios y obras anejas.....	14
Art. 27.- De la recepción de las obras.....	14
Art. 28.- Medición definitiva de los trabajos y liquidación de la obra.....	15
Art. 29.- Plazo de Garantía.....	15
Art. 30.- Conservación de las obras recibidas provisionalmente.....	15
Art. 31.- Personal responsable durante el Período de Garantía.....	15
Art. 32.- Supuestos implícitos durante el período de garantía.....	16
Art. 33.- De los Efectos de la resolución del contrato.....	16



## 2.1.- Delimitación de funciones técnicas

### Art. 1.- Dirección de las obras.

Corresponde al Ingeniero Director :

1. Dirigir la obra coordinándola con el Proyecto de Ejecución, facilitando su interpretación técnica, económica y estética.
2. Redactar las modificaciones, adiciones o rectificaciones del proyecto que se precisen.
3. Asistir a las obras, cuantas veces lo requiera su naturaleza y complejidad, a fin de resolver las contingencias que se produzcan e impartir las instrucciones precisas para asegurar la correcta interpretación de lo proyectado.
4. Consignar en el Libro de Órdenes y Asistencia las instrucciones y las incidencias que estime conveniente.
5. Coordinar, junto al Ingeniero Técnico y el Contratista, el programa de desarrollo de la obra y el programa de control de calidad de la obra, con sujeción al Código Técnico de la Edificación y a las especificaciones del Proyecto.
6. Coordinar la intervención en obra de otros técnicos que, en su caso, concurran a la dirección con función propia en aspectos de su especialidad.
7. Comprobar, antes de comenzar las obras, la adecuación de la estructura proyectada con las características del suelo.
8. Dar conformidad a las certificaciones parciales de obra y la liquidación final.
9. Expedir el Certificado Final de obra, firmado también por el Ingeniero Técnico.
10. Asesorar al Promotor durante el proceso de construcción y especialmente en el acto de la recepción.
11. Asistir al Contratista en la elaboración de la documentación gráfica y escrita del proyecto definitivamente ejecutado.

### Art. 2.- El Ingeniero Técnico.

Corresponde al Ingeniero Técnico:

1. Planificar, a la vista del proyecto eléctrico, del contrato y de la normativa técnica de aplicación, el control de calidad y económico de las obras, junto con el Constructor
2. En su caso, Redactar, cuando se requiera, el preceptivo Estudio de Seguridad y Salud, con los sistemas adecuados a los riesgos del trabajo en la realización de la obra y aprobar el Plan de seguridad y Salud para la aplicación del mismo.
3. Redactar, cuando se requiera, del Programa de Control de Calidad de la Edificación, desarrollando lo especificado en el Proyecto de ejecución.
4. Dirigir la correcta ejecución de los replanteos de obra y preparar el acta correspondiente, suscribiéndola en unión del Ingeniero y del Constructor.
5. Comprobar las instalaciones provisionales, medios auxiliares y medidas de seguridad e higiene en el trabajo, controlando su correcta ejecución.
6. Realizar o disponer las pruebas y ensayos de materiales, instalaciones y demás unidades de obra según las frecuencias de muestreo programadas en el plan de control, así como efectuar las demás comprobaciones que resulten necesarias para asegurar la calidad constructiva de acuerdo con el proyecto y la normativa técnica aplicable. De los resultados informará puntualmente el Constructor, impartiendo, en su caso, las órdenes oportunas; de no resolverse la contingencia adoptará las medidas que corresponda dando cuenta al Ingeniero.
7. Realizar las mediciones de obra ejecutada y dar conformidad, según las relaciones establecidas, a las certificaciones valoradas y a la liquidación final de la obra.
8. Suscribir, en unión del Ingeniero, el certificado final de obra.

### Art. 3.- El Constructor.

Corresponde al Constructor:

1. Organizar los trabajos de construcción, redactando los planes de obra que se precisen y proyectando o autorizando las instalaciones provisionales y medios auxiliares de la obra. Junto a la redacción del plan de obra, quedará obligado a presentar conjuntamente un Plan de Control de Calidad.
2. Elaborar, cuando se requiera, el Plan de Seguridad y Salud de la obra en aplicación del estudio correspondiente, y disponer, en todo caso, la ejecución de las medidas preventivas, velando por su cumplimiento y por la observación de la normativa vigente en materia de seguridad en el trabajo.



3. Suscribir con el Ingeniero y el Ingeniero Técnico, el acta de replanteo de la obra.
4. Ordenar y dirigir la ejecución material con arreglo al proyecto, a las normas técnicas y a las reglas de la buena construcción. A tal efecto, ostenta la jefatura de todo el personal que intervenga en la obra y coordina las intervenciones de los subcontratistas.
5. Asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los materiales y elementos constructivos que se utilicen, comprobando los preparados en obra y rechazando, por iniciativa propia o por prescripción del Ingeniero Técnico, los suministros o prefabricados que no cuenten con las garantías o documentos de idoneidad requeridos por las normas de aplicación.
6. Custodiar los Libros de órdenes y seguimiento de la obra, así como los de Seguridad y Salud en el trabajo y el del Control de Calidad, éstos si los hubiere, y dar el enterado a las anotaciones que en ellos se practiquen.
7. Facilitar al Ingeniero Técnico con antelación suficiente, los materiales precisos para el cumplimiento de su cometido.
8. Preparar las certificaciones parciales de obra y la propuesta de liquidación final.
9. Suscribir con el Promotor las actas de recepción provisional y definitiva.
10. Concretar los seguros de accidentes de trabajo y de daños a terceros durante la obra.

## **2.2- Obligaciones y derechos del constructor o contratista**

### **Art. 4.- Verificación de los documentos de proyecto.**

Antes de dar comienzo a las obras el Constructor consignará por escrito que la documentación aportada le resulta suficiente para la comprensión de la totalidad de la obra contratada, o en caso contrario, solicitará las aclaraciones pertinentes.

### **Art. 5.- Plan de Seguridad y Salud.**

El Constructor, a la vista del Proyecto de Ejecución conteniendo, en su caso, el Estudio de Seguridad y Salud, presentará el Plan de Seguridad y Salud de la obra a la aprobación del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

En el caso de obras de las Administraciones públicas, el Plan con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra.

### **Art. 6.- Plan de Control de Calidad.**

El Constructor tendrá a su disposición el Programa de Control de Calidad, o en su defecto las especificaciones indicadas en los pliegos de Condiciones Técnicas, en el que se especificarán las características y requisitos que deberán cumplir los materiales y unidades de obra, y los criterios para la recepción de los materiales, según estén avalados o no por sellos marcas de calidad; ensayos, análisis y pruebas a realizar, determinación de lotes y otros parámetros definidos en el Programa por el Ingeniero o Ingeniero técnico de la Dirección facultativa.

Dicho programa o especificaciones, servirá al Constructor para la elaboración de un Plan de Control de Calidad que presentará a la aprobación del Ingeniero o Ingeniero conjuntamente al Plan de Obra.

### **Art. 7.- Oficina en la obra.**

El Constructor habilitará en la obra una oficina en la que existirá una mesa o tablero adecuado, en la que puedan extenderse y consultarse los planos. En dicha oficina tendrá siempre el Contratista a disposición de la Dirección Facultativa:

- El Documento de Contrato, incluido el Pliego de Condiciones Administrativas.
- El Proyecto de Ejecución completo, incluidos los complementos que en su caso redacte el Ingeniero.
- La Licencia de Obras.
- El Libro de Ordenes.
- El Plan de Seguridad y Salud y su Libro de Incidencias, si hay para la obra.
- El Programa de Control de Calidad y su Libro de registro, si hay para la obra.
- El Reglamento y Ordenanza de Seguridad e Higiene en el trabajo.
- La documentación de los seguros mencionados en el artículo 3.
- Aquellas instrucciones y normativas indicadas en los pliegos técnicos.



### **Art. 8.- Representación del Contratista.**

El Constructor viene obligado a comunicar a la propiedad la persona designada como delegado suyo en la obra, que tendrá el carácter de jefe de la misma, con dedicación plena y con facultades para representarle y adoptar en todo momento cuantas decisiones completan la contrata.

Serán sus funciones las del Constructor según se especifica en el artículo 3.

El contratista deberá aportar adjunto al Plan de Trabajo, el equipo de Trabajo que deberá hacerse cargo de la obra haciendo constar el nombre y apellidos y D.N.I. como mínimo de:

- Jefe de obra. Titulado medio o superior.
- Jefe de Ejecución Titulado medio o superior.
- Encargado de obra.

El equipo presentado deberá ser aceptado por la Dirección Facultativa y la contrata no podrá cambiar el equipo, ni adscribirlo parcialmente en obra diferente sin consentimiento expreso de la Dirección Facultativa, que en su caso lo hará constar en el Libro de Ordenes.

El incumplimiento de esta obligación, en general, la falta de cualificación suficiente por parte del personal según la naturaleza de los trabajos, facultará al Ingeniero para ordenar la paralización de las obras, sin derecho a reclamación alguna, hasta que se subsane la deficiencia.

### **Art. 9.- Presencia del Constructor en la obra.**

El jefe de obra, sus técnicos y encargados estarán presentes durante la jornada legal de trabajo y acompañarán al Ingeniero, Ingeniero Técnico, en las visitas que hagan a las obras, poniéndose a su disposición para la práctica de los reconocimientos que se consideren necesarios y suministrándoles los datos precisos para la comprobación de mediciones y liquidaciones.

### **Art. 10.- Trabajos estipulados nos expresamente.**

Es obligación de la Contrata el ejecutar cuanto sea necesario para la buena construcción y aspecto de las obras, aún cuando no se halle expresamente determinado en los Documentos de Proyecto, siempre que, sin separarse de su espíritu y recta interpretación, lo disponga el Ingeniero dentro de los límites de posibilidades que los presupuestos habiliten para cada unidad de obra y tipo de ejecución.

Atendiendo al resto del articulado en los presentes pliegos, en especial; Art. 14 del Pliego de Condiciones Generales, Art. 11 del Pliego de Condiciones Económicas, y en defecto de especificación en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se entenderá que requiere reformado de proyecto con consentimiento expreso de la propiedad, según lo estipulado en la normativa de contratación de obras para el Estado.

### **Art. 11.- Interpretaciones, aclaraciones y modificaciones del proyecto.**

El Constructor podrá requerir del Ingeniero o del Ingeniero Técnico, según sus respectivos cometidos, las instrucciones o aclaraciones que se precisen para la correcta interpretación y ejecución de lo proyectado.

Cuando se trata de interpretar, aclarar o modificar preceptos de los Pliegos de Condiciones o indicaciones de los planos o croquis, las órdenes e instrucciones correspondientes se comunicarán precisamente por escrito al Constructor, estando éste a su vez y obligado a devolver los originales a las copias suscribiendo con su firma el enterado, que figurará al pie de todas las ordenes, avisos o instrucciones que reciba tanto del Ingeniero Técnico como del Ingeniero.

Cualquier reclamación que en contra de las disposiciones tomadas por éstos crea oportuno hacer el Constructor, habrá de dirigirla, dentro del plazo de tres días, a quien la hubiere dictado, el cual dará al Constructor el correspondiente recibo, si éste lo solicitase.

### **Art. 12.- Reclamaciones contra las ordenes de la Dirección Facultativa.**

Las reclamaciones que el Contratista quiera hacer contra las órdenes o instrucciones dimanadas de la Dirección Facultativa, sólo podrá presentarlas, a través del Ingeniero, ante la Propiedad, si son de orden económico y de acuerdo con las condiciones estipuladas en los Pliegos de Condiciones correspondientes.

Contra disposiciones de orden técnico, no se admitirá reclamación alguna, pudiendo el Contratista salvar su responsabilidad, si lo estima oportuno, mediante exposición razonada dirigida al Ingeniero, el cual podrá limitar su contestación al acuse de recibo, que en todo caso será obligatorio para este tipo de reclamaciones.



**Art. 13.- Recusación por el Contratista del personal nombrado por el Ingeniero.**

El Contratista no podrá recusar a los Ingenieros, Ingenieros o personal encargado por éstos de la vigilancia de las obras, ni pedir que por parte de la propiedad se designen otros facultativos para los reconocimientos y mediciones.

Cuando se crea perjudicado por la labor de éstos, procederá de acuerdo con lo estipulado en el artículo precedente, pero sin que por esta causa puedan interrumpirse ni perturbarse la marcha de los trabajos.

**Art. 14.- Faltas del personal del Contratista.**

El Ingeniero, en supuestos de desobediencia a sus instrucciones, manifiesta incompetencia o negligencia grave que comprometan o perturben la marcha de los trabajos, podrá requerir al contratista para que aparte de la obra a los dependientes u operarios causantes de la perturbación.

**Art. 15.- Subcontratas.**

El Contratista podrá subcontratar capítulos o unidades de obra a otros contratistas e industriales, sin perjuicio de sus obligaciones como Contratista general de la obra.

El Contratista podrá concertar con terceros la realización de determinadas unidades de obra siempre que:

Que se dé cumplimiento por escrito a la Propiedad del subcontrato a celebrar, con indicación de las partes de obras a realizar y sus condiciones económicas, a fin de que aquélla lo autorice previamente, a no ser que el contrato facultase ya el empresario a estos efectos.

Que las unidades de obra que el adjudicatario contrate con terceros no exceda del 50 por 100 del presupuesto total de la obra principal, salvo que se haya autorizado expresamente otra cosa en el contrato originario (art. 59 LCE).

Los subcontratistas quedarán obligados sólo frente al contratista principal, que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución de la obra frente a la Propiedad, con arreglo al proyecto aprobado por la misma, como si él mismo lo hubiese realizado.

**2.3.- Prescripciones relativas a trabajos****Art. 16.- Libro de Ordenes.**

Con objeto de que en todo momento se pueda tener un conocimiento exacto de la ejecución e incidencias de la obra, se llevará, mientras dure la misma, el Libro de Ordenes y Asistencias, en el que quedarán reflejadas por la Dirección de la obra, las incidencias surgidas, y en general, todos aquellos datos que sirvan para determinar con exactitud si por la contrata se han cumplido los plazos y fases de ejecución previstas para la realización de las obras.

A tal efecto, a la formalización del contrato se diligenciará dicho libro, el cual se entregará a la contrata en la fecha de comienzo de las obras para su conservación en la oficina de obra, donde estará a disposición de la Dirección Facultativa.

El Ingeniero Director de la obra, el Ingeniero Técnico y los demás facultativos colaboradores en la dirección de las obras, irán dejando constancia, mediante las oportunas referencias, de sus vistas e inspecciones y las incidencias que surjan en el transcurso de ellas y obliguen a cualquier modificación del proyecto así como las órdenes que necesiten dar al contratista respecto a la ejecución de las obras, las cuales serán de obligado cumplimiento.

También estará dicho Libro, con carácter extraordinario, a disposición de cualquier autoridad que debidamente designada para ello tuviera que ejecutar trámite e inspección en relación con la obra.

Las anotaciones en el Libro de Órdenes y Asistencias, darán fe a efectos de determinar las posibles causas de resolución e incidencias del contrato. Sin embargo, cuando el Contratista no estuviese conforme, podrá alegar en su descargo todas aquellas razones que abonen su postura, aportando las pruebas que estime pertinentes. El efectuar una orden a través del correspondiente asiento en este Libro no será obstáculo para que cuando la Dirección Facultativa lo juzgue convenientemente se efectúe la misma también por oficio. Dicha orden se reflejará también en el Libro de Ordenes.

El citado Libro de Ordenes, tendrá sus hojas numeradas y por triplicado, y en él se especificarán por la Dirección Facultativa cuantas órdenes, advertencias, datos y circunstancias consideren necesarias. Las citadas órdenes, escritas en el Libro, serán firmadas por el Contratista o su representante, como enterado.

El cumplimiento de estas órdenes son tan obligatorias, para la contrata, como las condiciones constructivas del Proyecto y el contenido del presente Pliego.



El hecho de que en el citado libro no figuren redactadas las órdenes, que ya preceptivamente tiene la obligación de cumplimentar, la Contrata, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la Edificación (Punto 2.2) no supone eximente, ni atenuante alguno para las responsabilidades que sean inherentes al contratista.

El citado "Libro de Ordenes y Asistencias" se registró según el Decreto 462/71 y la orden 9 Junio 1971.

Cuando por la importancia de la obra se considere oportuno, la dirección llevará un Libro de Incidencias, el Contratista estará obligado a proporcionar a la Dirección las facilidades necesarias para la recogida de los datos de toda clase que sean precisos.

#### **Art. 17.- Oficina de Obra.**

El Contratista, a su costa, establecerá, antes de dar comienzo a las obras, una oficina en lugar próximo al emplazamiento de la obra, en la que exista material adecuado para extender los planos y resolver las necesarias consultas. En ella constará siempre un ejemplar completo de Proyecto, el Libro de Órdenes y demás documentos indicados.

#### **Art. 18.- Acceso y Vallado.**

El Constructor dispondrá por su cuenta, los accesos a la obra, el cerramiento o vallado de ésta y su mantenimiento durante la ejecución de la obra. El Ingeniero Técnico podrá exigir su modificación o mejora.

#### **Art. 19.- Acta de Replanteo.**

Como actividad previa a cualquier otra de la obra, se procederá por parte del Contratista, en presencia de la Dirección Facultativa, a efectuar la comprobación del reconocimiento hecho previamente a la Licitación extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas.

Dicha comprobación se realizará durante el plazo de un mes a partir de la formalización del contrato.

Cuando de dicha comprobación se desprenda la viabilidad del proyecto a juicio del Director de las obras y sin reservas por el contratista, se darán comienzo a las mismas, empezándose a contar a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, el plazo de ejecución de las obras.

Si el contratista hace presente reservas por alguna causa no imputable a sus obligaciones que no impiden el comienzo de las obras, pero sí su continuidad si no se subsanan, se hará constar en el acta las mismas, procediéndose al comienzo de las obras, quedando las partes obligadas a la realización de una segunda acta de comprobación de replanteo en plazo fijado con dicha acta.

Se considera de aplicación lo expuesto en los artículos 33 del Pliego de Condiciones Económicas y 25 y 26 del Pliego de Condiciones Facultativas.

#### **Art. 20.- Inicio de la Obra. Programa de Trabajo. Ritmo de ejecución de los Trabajos.**

El Constructor dará comienzo a las obras en el plazo marcado en el Pliego de Condiciones, desarrollándolas en la forma necesaria para que dentro de los períodos parciales en aquél señalados, queden ejecutados los trabajos correspondientes y, en consecuencia, la ejecución total se lleve a efecto dentro del plazo exigido en el Contrato.

Obligatoriamente y por escrito, deberá el Contratista dar cuenta al Ingeniero y al Ingeniero Técnico del comienzo de los trabajos al menos con tres días de antelación.

Programa de trabajo: El Contratista someterá a la aprobación del Urbanizador en el plazo máximo de un mes, a contar desde la firma del contrato, un programa de trabajo en el que se especifiquen los plazos parciales y fechas de terminación de las distintas clases de obras compatibles con los meses fijados y plazo total de ejecución por parte del Contratista.

Obligatoriamente deberá expresarse en el programa de trabajo la presentación de muestras y su aceptación por parte de la Dirección Facultativa con holguras suficientes, como para que en caso de rechazo de las mismas, (en primera instancia) no se incurra por este motivo en "camino crítico".

Este plan, una vez aprobado por el Coordinador de Seguridad se incorporará al Pliego de Condiciones de Proyecto y adquirirá por tanto, carácter contractual y en consecuencia se constituirá en referencia básica para la aplicación de las bonificaciones o penalizaciones en el caso de que estas estén previstas en el resto de la documentación contractual.



**Art. 21.- Orden de los Trabajos.**

En general, la determinación del orden de los trabajos es facultad de la contrata, salvo aquellos casos en que, por circunstancias de orden técnico, estime conveniente su variación la Dirección Facultativa.

**Art. 22.- Ampliación del Proyecto por causas imprevistas o de fuerza mayor.**

Cuando sea preciso por motivo imprevisto o por cualquier accidente, ampliar el proyecto, no se interrumpirán los trabajos, continuándose según las instrucciones dadas por el Ingeniero en tanto se formula o se tramita el Proyecto Reformado.

El Contratista está obligado a realizar con su personal y sus materiales cuanto la Dirección de las obras disponga para apeos, apuntalamientos, derribos, recalzos o cualquier otra obra de carácter urgente, anticipando de momento este servicio, cuyo importe le será consignado en un presupuesto adicional o abonado directamente, de acuerdo con lo que se convenga.

**Art. 23.- Prórroga por causa de fuerza mayor.**

Si por causa de fuerza mayor o independientemente de la voluntad del Constructor, éste no pudiese comenzar las obras, o tuviese que suspenderlas, o no le fuera posible terminarlas en los plazos prefijados, se le otorgará una prórroga proporcionada para el cumplimiento de la contrata, previo informe favorable del Ingeniero. Para ello, el Constructor expondrá, en escrito dirigido al Ingeniero, la causa que impide la ejecución o la marcha de los trabajos y el retraso que por ello se originaría en los plazos, acordados, razonando debidamente la prórroga que por dicha causa solicita.

**Art. 24.- Responsabilidad de la Dirección Facultativa en el retraso de la obra.**

El Contratista no podrá excusarse de no haber cumplido los plazos de obras estipulados, alegando como causa la carencia de planos u órdenes de la Dirección Facultativa, a excepción del caso en que habiéndolo solicitado por escrito con plazo suficiente para una resolución, (mínimos 15 días), no se le hubiesen proporcionado.

**Art. 25.- Comprobación de Acometidas Generales y de obra.**

El Contratista, previamente al inicio de las obras durante el plazo de un mes a partir de la formalización del contrato, consignará la existencia, situación y características de las redes generales de servicios públicos, correspondientes a electrificación, telefonía, red de abastecimiento de agua, red de alcantarillado, etc. para realizar las acometidas de obra necesarias y situación de las acometidas definitivas de la edificación, recabando si fuera preciso, documentación gráfica e información de las respectivas compañías de los servicios mencionados.

**Art. 26.- Comprobación de Servidumbres.**

El Contratista, previamente al comienzo de los trabajos durante el plazo de un mes a partir de la formalización del contrato, realizará un detenido reconocimiento del terreno, lindes y entorno, constatando su adecuación al proyecto y comprobando la no existencia de elementos extraños (cuevas, oquedades, acequias, antiguas cimentaciones, etc.) o instalaciones en uso que pudieran afectar el desarrollo normal de los trabajos. Para ello, se requerirá toda la información y trabajos necesarios hasta la confirmación y total identificación del elemento que pudiera existir, procediéndose a tomar las medidas necesarias en todo lo que pudiera afectar a las obras previstas.

**2.4.- De la garantía y recepciones de edificios y obras anejas****Art. 27.- De la recepción de las obras.**

El Contratista o su delegado, comunicará por escrito a la Dirección Facultativa la fecha prevista para la terminación de la obra con cuarenta y cinco días hábiles de antelación.

Treinta días antes de dar fin a las obras, comunicará el Ingeniero a la Propiedad la proximidad de su terminación a fin de convenir la fecha para el acto de la recepción, dentro del mes siguiente a su finalización.

Esta se realizará con la intervención de un facultativo designado por el Urbanizador, del Ingeniero y del Ingeniero Técnico encargados de la dirección de las obras, y del contratista asistido si lo estima oportuno de su facultativo. Se convocará también a los restantes técnicos que, en su caso, hubiesen intervenido en la dirección con función propia en aspectos parciales o unidades especializadas.



Practicado un detenido reconocimiento de las obras, se extenderá un acta con tantos ejemplares como intervinientes y firmados por todos ellos. Desde esta fecha empezará a correr el plazo de garantía, si las obras se hallasen en estado de ser admitidas. Seguidamente los Técnicos de la Dirección Facultativa extenderán el correspondiente Certificado de final de obra.

Deberá entregarse en esta fecha la documentación de obra establecida en los presentes pliegos.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar así en el acta y el director de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

**Art. 28.- Medición definitiva de los trabajos y liquidación de la obra.**

Recibidas las obras, se procederá por el Ingeniero Técnico a su medición definitiva, con precisa asistencia del Constructor o de su representante. Se extenderá la oportuna certificación por triplicado que, aprobada por el Ingeniero con su firma, servirá para el abono por la Propiedad del saldo resultante salvo la cantidad retenida en concepto de fianza.

Todo ello dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha del acta de recepción.

**Art. 29.- Plazo de Garantía.**

Sin perjuicio de las garantías que expresamente se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas el contratista garantiza en general todas las obras que ejecute, así como los materiales empleados en ellas y su buena manipulación.

El plazo de garantía será de UN AÑO, durante este período el contratista corregirá los defectos observados, eliminará las obras rechazadas y reparará por su cuenta y sin derecho a indemnización alguna, ejecutándose en caso de resistencia dichas obras por la propiedad con cargo a la fianza.

El contratista garantiza a la propiedad contra toda la reclamación de tercera persona, derivada del incumplimiento de sus obligaciones económicas o disposiciones legales relacionadas con la obra. Una vez aprobada la recepción y liquidación definitiva de las obras, así como vencido el plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato la garantía podrá ser devuelta o cancelada.

Tras la recepción de la obra, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad salvo lo referente a los vicios ocultos de la construcción, debidos a incumplimiento del contrato por parte del contratista. Este responderá de los daños y perjuicios durante el término de quince años a contar desde la recepción. Transcurrido este plazo sin que se haya manifestado ningún daño o perjuicio quedará totalmente extinguida la responsabilidad del contratista.

**Art. 30.- Conservación de las obras recibidas provisionalmente.**

Los gastos de conservación durante el plazo de garantía comprendido entre las recepciones provisional y definitiva, correrán a cargo del Contratista.

Si la obra fuera ocupada antes de la recepción definitiva, las reparaciones causadas por el uso correrán a cargo del Propietario y las causadas por vicios o defectos en las instalaciones, serán a cargo del Contratista. En caso de duda será juez inapelable el Ingeniero Director, sin que para su resolución quede ulterior recurso. Si el Contratista, siendo su obligación, no atiende a la conservación de la obra durante el plazo de garantía, en el caso de que no haya sido ocupada por el Propietario antes de la recepción definitiva, el Ingeniero Director de las obras, en representación del Propietario, procederá a disponer todo lo que sea preciso para que se atienda a la guardería, limpieza y todo lo que fuere menester para su buena conservación, abonándose todo ello por cuenta de la Contrata. Al abandonar el Contratista la Urbanización, tanto por buena terminación de las obras, como en el caso de rescisión del contrato, está obligado a dejarlo desocupado y limpio en el plazo que el Ingeniero Director de obras fije.

Después de la recepción de la obra y en el caso de que la conservación de la misma corra a cargo del Contratista, no deberá haber más herramientas, útiles, muebles, etc., que los indispensables para su guardería y limpieza y para los trabajos que fuere preciso ejecutar.

En todo caso, ocupada o no la urbanización, está obligado el Contratista a revisar y repasar la obra, durante el plazo expresado, procediendo en la forma prevista en el presente Pliego de Condiciones.

**Art. 31.- Personal responsable durante el Período de Garantía.**

El Contratista deberá comunicar:

1. El nombre, dirección teléfono de su representante más cercano de la obra.



2. Los nombres, direcciones y teléfonos de los operarios o equipos que puedan subsanar inmediatamente cualquier avería o defecto de funcionamiento de oficios de:

- Electricidad.
- Fontanería.
- Saneamiento.
- Instalaciones Especiales.

Así como del equipo de albañilería que en cualquier momento pueda necesitarse, todos los cuales deberán ser residentes en la localidad.

Forma de hacer la comunicación:

Escrita y por duplicado, en el acto de la entrega provisional de las obras:

- Al Ingeniero Director.
- Al representante de la Propiedad.

#### **Art. 32.- Supuestos implícitos durante el período de garantía.**

1. Son por cuenta del Contratista y a él le corresponde subsanar, afinar ó corregir los defectos de funcionamiento de los elementos o instalaciones de obra, así como las rupturas de materiales imputables a mala colocación de los mismos o calidad de los materiales.
2. Debe prever material y equipos para que estas operaciones puedan realizarse con la necesaria rapidez y eficiencia a fin de que no se detengan o dificulten las actividades normales que se prevea desarrollar en el interior del inmueble.
3. Debe preverse y arbitrarse un procedimiento operativo, para hacer posible lo anteriormente enunciado.

#### **Art. 33.- De los Efectos de la resolución del contrato.**

En el supuesto de producirse una resolución del contrato, ésta dará lugar al comprobación, medición y liquidación de las obras realizadas con arreglo al proyecto, fijando los saldos pertinentes a favor o en contra del contratista. Será necesaria la citación de este para su asistencia al acto de comprobación y medición.



### 3.- Pliego de condiciones económicas

3.1.- Principio general .....	18
Art. 1.- Principio General.....	18
3.2.- Fianzas .....	18
Art. 2.- Fianzas .....	18
Art. 3.- Ejecución de trabajos con cargo a la fianza.....	18
Art. 4.- Devolución de Fianzas.....	18
3.3.- De los presupuestos y de los precios.....	18
Art. 5.- Introducción. Legislación aplicada .....	18
Art. 6.- Justificación y composición de los precios de las unidades de obra.....	18
Art. 7.- Composición de precios y estructuración de los cuadros y carácter contractual de los mismos.....	18
Art. 8.- Presupuesto de Ejecución Material.....	20
Art. 9.- Presupuesto Contrata.....	20
Art. 10.- Presupuesto Líquido.....	20
Art. 11.- Precios contradictorios.....	20
Art. 12.- Precios no señalados.....	21
Art. 13.- Mejoras, aumentos y/o reducciones de obra.....	21
Art. 14.- Revisión de precios.....	21
Art. 15.- Reclamaciones.....	21
Art. 16.- Formas tradicionales de Medir o de aplicar precios.....	21
Art. 17.- Acopio de materiales.....	21
3.4.- Valoración y abono de los trabajos.....	21
Art. 18.- Valoración y forma de abono de las obras.....	21
Art. 19.- Relaciones valoradas y Certificaciones.....	22
Art. 20.- Mejoras de obras libremente ejecutadas.....	22
Art. 21.- Abono de Trabajos presupuestados con partidaalzada.....	22
Art. 22.- Abono por partidas enteras.....	22
Art. 23.- Abono de Agotamientos y otros trabajos especiales o urgentes no contratados.....	23
Art. 24.- Abono de Trabajos ejecutados durante el plazo de Garantía.....	23
Art. 25.- Obras defectuosas o mal ejecutadas.....	23
Art. 26.- Pagos.....	23
3.5.- Indemnizaciones.....	23
Art. 28.- Demoras de los pagos por parte del Propietario.....	24
Art. 29.- Indemnizaciones al Contratista.....	24
3.6.- Varios.....	24
Art. 30.- Seguros de las Obras.....	24
Art. 31.- Conservación de las obra.....	24
Art. 32.- Uso por el Contratista de edificios, instalaciones o bienes del Propietario.....	25
Art. 33.- Gastos por cuenta del Contratista.....	25



### 3.1.- Principio general

#### Art. 1.- Principio General.

Todos los que intervienen en el proceso de construcción tienen derecho a percibir puntualmente las cantidades devengadas por su correcta actuación con arreglo a las condiciones contractualmente establecidas.

La propiedad, el contratista y, en su caso, los técnicos pueden exigirse recíprocamente las garantías adecuadas al cumplimiento puntual de sus obligaciones de pago.

### 3.2.- Fianzas

#### Art. 2.- Fianzas.

El contratista prestará fianza con arreglo a alguno de los siguientes procedimientos, según se estipule:

1. Depósito previo, en metálico, valores, o aval bancario, por importe entre el 4 por 100 y el 10 por 100 del precio total de contrata.

2. Mediante retención en las certificaciones parciales o pagos a cuenta en igual proporción.

El porcentaje de aplicación para el depósito o la retención se fijará en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Si no queda estipulado se realizará un depósito del 10 por cien del precio total de Contrata.

#### Art. 3.- Ejecución de trabajos con cargo a la fianza.

Si el Contratista se negase a hacer por su cuenta los trabajos precisos para ultimar la obra en las condiciones contratadas, el Ingeniero Director, en nombre y representación del propietario, los ordenará ejecutar a un tercero, o, podrá realizarlos directamente por administración, abonando su importe con la fianza depositada, sin perjuicio de las acciones a que tenga derecho el Propietario, en el caso de que el importe de la fianza no bastare para cubrir el importe de los gastos efectuados en las unidades de la obra que no fuesen de recibo.

#### Art. 4.- Devolución de Fianzas.

La fianza retenida será devuelta al Contratista en un plazo que no excederá de treinta (30) días una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva de la obra. La propiedad podrá exigir que el Contratista le acredite la liquidación y finiquito de sus deudas causadas por la ejecución de la obra, tales como salarios, suministros, subcontratos...

Si la propiedad, con la conformidad del Ingeniero Director, accediera a hacer recepciones parciales, tendrá derecho el Contratista a que se le devuelva la parte proporcional de la fianza.

### 3.3.- De los presupuestos y de los precios

#### Art. 5.- Introducción. Legislación aplicada.

El presupuesto de las obras objeto del presente Proyecto en el resultado de la aplicación de los aún vigente Art. 63, apartado A. párrafo 4, el Art. 67 del Reglamento General de Contratación del Estado y la cláusula 51 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado.

El documento Presupuesto tiene por objeto la valoración de la ejecución de las obras.

#### Art. 6.- Justificación y composición de los precios de las unidades de obra.

En cumplimiento de la aún vigente orden 12 de Junio de 1968 (B.O.E. de 25/07/68), se redactan los cuadros de precios descompuestos en los que se justifica el importe de los precios que figuran en los Cuadros de Precios de las unidades.

Se insiste en que la Justificación de Precios "carece de carácter contractual", con se fija en la citada orden de 12 de junio de 1968.

#### Art. 7.- Composición de precios y estructuración de los cuadros y carácter contractual de los mismos.

1. Estructuración de los cuadros.



Los Documentos específicos incorporan y desarrollan los cuadros de precios UNITARIOS, AUXILIARES Y DESCOMPUESTOS que sirven para la confección del correspondiente Presupuesto de Ejecución Material.

Los precios aplicados en el Presupuesto están clasificados en los siguientes cuadros:

#### A. Cuadro de precios unitarios.

Comprenden este cuadro los siguientes conceptos:

1). Mano de obra. Los precios relativos a la mano de obra se obtienen por la aplicación de cuadro del I.V.E. en vigor al redactar el presente documento.

Los precios aplicados incluyen el salario base, asignaciones complementarias, beneficios sociales, participación en beneficios, pluses de transporte, desgaste de herramientas, ropa de transporte, cuotas de seguridad social, seguro de accidentes de trabajo, aportación al fondo de desempleo y fondo de formación profesional.

2). Maquinaria. Los precios relativos a maquinaria comprenden el coste horario de la máquina e Incluye adquisiciones mano de obra del operario que la utiliza, amortizaciones, mantenimiento, reparaciones y combustible, excepto el Impuesto del Valor Añadido.

3). Materiales. Los precios unitarios relativos a materiales comprenden el coste de los materiales y productos elaborados según las tarifas oficiales y facilitadas por fabricantes o distribuidores, entendiendo el material a pie de obra, incluyendo los costes relativos al transporte, embalajes, y mermas y roturas, etc. excepto el Impuesto del Valor Añadido.

#### B. Justificación de precios.

##### - Cuadro de Precios Auxiliares

Se refiere este concepto a aquellos precios que se confeccionan bajo el esquema de un precio descompuesto y que pueden ser utilizados por si mismos o formando parte de otra descomposición.

##### - Cuadro de Precios Descompuestos.

Los precios descompuestos se obtienen por aplicación estricta de lo especificado en el Real Decreto 982/1987 de 5 de Junio de 1987 por el que se da nueva redacción al Art. 67 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Siguiendo un criterio de simplificación y en función de la naturaleza de la unidad de obra se introduce un concepto de medios auxiliares y costes indirectos, cuantificado mediante un porcentaje lineal aplicado a la suma del importe de la mano de obra, maquinaria y materiales que comprenden la unidad de obra de la que es objeto el precio.

Se entienden por Medios Auxiliares los gastos de amortización de pequeñas herramientas, útiles, andamios, maquinaria auxiliar, mano de obra indirecta, sistemas auxiliares y aquellas pequeñas cantidades de materiales no cuantificables que intervienen o forman parte de la unidad de obra.

Se entienden por Costes Indirectos los descritos en el Art. 67 del Reglamento General de Contratación del Estado, esto es; los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones, edificación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorios, seguros, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos.

Todos estos gastos, se cifrarán en un porcentaje de los costes directos.

#### C. Cuadro de precios nº 1.

Los precios designados en número y/o letra en este cuadro, con la rebaja que resulte en la subasta, son los que sirven de base al contrato, y se utilizarán para valorar la obra ejecutada, según previene la Cláusula 46 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, considerando incluidos en ellos los trabajos, medios auxiliares y materiales necesarios para la ejecución de la unidad de obra que definan, conforme a lo prescrito en la Cláusula 51 del Pliego antes citado, por lo que el Contratista no podrá reclamar que se introduzca modificación alguna en ello, bajo ningún pretexto de error u omisión.

#### 2. Carácter contractual.

Salvo que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares se exprese lo contrario, se entiende que:

1. Los precios contenidos en el Cuadro nº 1 son los que sirven de base al contrato, con la rebaja que resulte en la subasta, considerando que todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier unidad de obra, se considerarán



incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios.

2. El cuadro de precios unitarios es contractual en cuanto que se aplicaran en la posible redacción de precios contradictorios, y para la valoración de acopios y abono de obras incompletas según se estipule en los presentes pliegos.

3. La descomposición de los precios de los cuadros de precios auxiliares y descompuestos carece de carácter contractual en cuanto obedece al cumplimiento de la obligatoriedad de justificación de precios, pero tendrá carácter orientativo en cuanto a la posible redacción de precios contradictorios, o definición de las unidades de obra, siempre en este último caso que las especificaciones no resulten contradictorias con la propia descripción del precio o lo descrito en memoria, pliegos, etc. Se entenderá en este caso que tales contradicciones obedecen a errores mecanográficos o de omisión y en cualquier caso prevalecerán las especificaciones más restrictivas.

#### **Art. 8.- Presupuesto de Ejecución Material.**

Se denominará presupuesto de ejecución material el resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario.

#### **Art. 9.- Presupuesto Contrata.**

Se obtendrá el presupuesto de contrata incrementando los siguientes porcentajes aplicados sobre el presupuesto de ejecución material:

- El 13 por 100 en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales (I.V.A. excluido), tasas de la Administración legalmente establecidas, que inciden sobre el costo de las obras y demás derivados de las obligaciones del contrato.
- El 6 por 100 en concepto de beneficio industrial del contratista.

#### **Art. 10.- Presupuesto Líquido.**

Se obtendrá gravando el presupuesto de contrata con el Impuesto sobre el Valor Añadido que grave la ejecución de la obra.

#### **Art. 11.- Precios contradictorios.**

Si ocurriere algún caso excepcional e imprevisto en el cual fuere necesaria la designación de precios contradictorios entre el urbanizador y el contratista, estos precios deberán basarse, cuando resulte de aplicación, en los costes elementales fijados en la composición de los precios unitarios integrados en el contrato, y en cualquier caso en los costes que correspondieren a la fecha que tuvo lugar la licitación del mismo, igualándose con las de mayor similitud a los de los libros oficiales, IVE o similar.

Los nuevos precios se consideran a todos los efectos incorporados a los cuadros de precios del proyecto que sirvió de base para el contrato, y por ejemplo dichos precios (similares a los oficiales) quedarán por tanto afectados por la misma baja del contrato original.

Dichos precios podrán producirse cuando la propiedad por medio del Ingeniero decida introducir unidades o cambios de calidad en alguna de las previstas.

El Contratista estará obligado a efectuar los cambios.

No se considera origen de precio contradictorio aquellas faltas que puedan aparecer excepcionalmente en las especificaciones para el cumplimiento de la normativa vigente o para la buena y completa ejecución de las distintas unidades tal como se indica en el Pliego de Condiciones Generales.

De los precios así acordados, se levantará acta que firmarán por triplicado, el Ingeniero Director, el Contratista y la Propiedad o los representantes autorizados a estos efectos de cada uno de ellos. Los citados precios de unidades de obra, propuestos por el Contratista, se presentarán con su correspondiente descomposición, siendo necesaria su aprobación antes de proceder a la ejecución de las unidades de obra correspondientes. El Ingeniero Director, se niega de antemano, al arbitraje de precios, después de ejecutadas las unidades de obra y en el supuesto de que los precios base contratados o acordados no sean puestos previamente en su conocimiento. De las certificaciones de obra, será excluido cualquier precio contradictorio que no esté aprobado por la D.F. y por la Propiedad.



**Art. 12.- Precios no señalados.**

Si por cualquier circunstancia, en el momento de hacer las mediciones no estuviese aún determinado el precio de la obra ejecutada, el Contratista viene obligado a aceptar el que señale el Ingeniero Director.

Cuando a consecuencia de rescisión u otra causa, fuese preciso valorar obras incompletas, cuyo precio no coincida con ninguno de los que se consigne en el cuadro de precios, el Ingeniero Director será el encargado de descomponer el trabajo hecho y compondrá el precio sin derecho a reclamación por parte del Contratista o la Propiedad.

**Art. 13.- Mejoras, aumentos y/o reducciones de obra.**

No se admitirán mejoras de obra, más que en el caso en que el Ingeniero Director haya ordenado por escrito la ejecución de trabajos nuevos o que mejoren la calidad de los contratados, así como la de los materiales y aparatos previstos en el contrato. Tampoco se admitirán aumentos de obra en las unidades contratadas, salvo caso de error en las mediciones del Proyecto, a menos que el Ingeniero-Director ordene, también por escrito, la ampliación de las contratadas.

En todos estos casos será condición indispensable que ambas partes contratantes, antes de su ejecución o empleo, convengan por escrito los importes totales de las unidades mejoradas, los precios de los nuevos materiales o aparatos ordenados emplear y los aumentos que todas estas mejoras o aumentos de obra supongan sobre el importe de las unidades contratadas.

Se seguirán el mismo criterio y procedimiento, cuando el Ingeniero-Director introduzca innovaciones que supongan una reducción apreciable en los importes de las unidades de obra contratadas.

**Art. 14.- Revisión de precios.**

La presente obra no contempla revisión de precios, por lo que no figura en este pliego fórmula de aplicación alguna.

**Art. 15.- Reclamaciones.**

Si el contratista antes de la firma del contrato, no hubiese hecho la reclamación u observación oportuna, no podrá bajo pretexto de error u omisión, reclamar aumento de los precios fijados en el cuadro correspondiente del presupuesto que sirve de base para la ejecución de las obras.

Las equivocaciones materiales o errores que el presupuesto pueda contener, ya por variación de los precios, respecto a los del cuadro correspondiente, ya por errores aritméticos en las cantidades de obra o en su importe, se corregirán en cualquier época que se observen, pero no se tendrán en cuenta a los efectos de la rescisión del contrato, sino en el caso de que el Ingeniero Director o el Contratista los hubieran hecho notar dentro del plazo de dos meses contados desde la fecha de la adjudicación.

**Art. 16.- Formas tradicionales de Medir o de aplicar precios.**

En ningún caso podrá alegar el contratista los usos y costumbres del país respecto de la aplicación de los precios o de forma de medir las unidades de obra ejecutada.

Se seguirá lo previsto en los pliegos de Condiciones Técnicas y en su defecto en lo establecido en la descripción de las unidades y en el criterio expuesto en las líneas de medición, no teniendo el contratista derecho a reclamación de ninguna especie de medición de unidades si estas se realizan con distinto criterio o medios auxiliares etc., contando siempre con la aprobación de la Dirección Facultativa.

**Art. 17.- Acopio de materiales.**

El Contratista queda obligado a ejecutar los acopios de materiales o aparatos de obra que la Propiedad ordene por escrito.

Los materiales acopiados, una vez abonados por el Propietario son, de la exclusiva propiedad de este; de su guardia y conservación será responsable el Contratista.

**3.4.- Valoración y abono de los trabajos****Art. 18.- Valoración y forma de abono de las obras.**

El Contratista deberá percibir el importe de todas aquellas unidades de obra que haya ejecutado, con arreglo a los documentos del Proyecto, a las condiciones del contrato y a las órdenes e



instrucciones de la Dirección Facultativa y que resulte de la aplicación de los precios de la oferta aceptada y de los precios contradictorios fijados en el transcurso de las obras, así como de las partidas alzadas, aceptadas, de obras accesorias y complementarias.

**Art. 19.- Relaciones valoradas y Certificaciones.**

Mensualmente si no se indica lo contrario en el Pliego de Condiciones Administrativas, formará el Contratista una relación valorada de las obras ejecutadas.

Lo ejecutado por el Contratista en las condiciones preestablecidas, se valorará aplicando al resultado de la medición general, cúbica, superficial, lineal, ponderal o numeral correspondiente para cada unidad de obra, los precios señalados en el presupuesto para cada una de ellas, teniendo presente además lo establecido en el presente Pliego General de Condiciones económicas respecto a mejoras o sustituciones de material y a las obras accesorias y especiales, etc.

En el precio de cada unidad de obra van comprendidos todos los materiales, accesorios y operaciones necesarias para dejar la obra terminada y en disposición de recibirlas.

Al Contratista, que podrá presenciar las mediciones necesarias para extender dicha relación, se le facilitarán por el Ingeniero los datos correspondientes de la relación valorada.

Tomando como base la relación valorada indicada en el párrafo anterior, expedirá el Ingeniero-Director la certificación de las obras ejecutadas. De su importe se deducirá, si así ha quedado establecido, el tanto por ciento para la construcción de la fianza.

El material acopiado a pie de obra, podrá certificarse hasta el sesenta por ciento (60 por 100) de su importe, a los precios que figuren en los documentos del Proyecto, sin afectarlos del tanto por ciento de contrata (Beneficio Industrial y Gastos Generales), solo por indicación expresa y por escrito del propietario, tras acreditar la propiedad y pago de los mismos por el Contratista.

Las certificaciones se remitirán al Propietario, dentro del mes siguiente al período a que se refieren, y tendrán el carácter de documento y entregas a buena cuenta, sujetas a las rectificaciones y variaciones que se deriven de la liquidación final, no suponiendo tampoco dichas certificaciones aprobación, ni recepción de las obras que comprenden.

Las relaciones valoradas realizadas por el Contratista, presentarán en detalle la obra ejecutada mensual y en forma simplificada (cuadro o similar), la obra ejecutada al origen en el mes anterior, la obra ejecutada mensual, la suma de ambas y la obra remanente.

En el caso que de que el Ingeniero-Director lo exigiera, las certificaciones se extenderán a origen.

**Art. 20.- Mejoras de obras libremente ejecutadas.**

Cuando el Contratista, incluso con autorización del Ingeniero-Director, emplease materiales de más esmerada preparación o de mayor tamaño que el señalado en el Proyecto o sustituyese una clase de fábrica con otra que tuviese asignado mayor precio, o ejecutase con mayores dimensiones cualquier parte de la obra, o en general, introdujese en esta y sin pedírsela, cualquier otra modificación que sea beneficiosa a juicio del Ingeniero-Director, no tendrá derecho, sin embargo, más que al abono de lo que pudiera corresponderle en el caso de que hubiese construido la obra en estricta sujeción a la proyectada y contratada o adjudicada.

**Art. 21.- Abono de Trabajos presupuestados con partida alzada.**

Salvo a la preceptuado en el "Pliego de Condiciones Administrativas" vigente en la obra, las unidades presupuestadas mediante partida alzada, se abonarán previa medición y aplicación del precio establecido, salvo el caso de que en el Presupuesto de la obra se exprese que el importe de dicha partida debe justificarse, en cuyo caso, el Ingeniero Director indicará al Contratista y con anterioridad a su ejecución, el procedimiento que ha de seguirse para llevar dicha cuenta, que en realidad será de Administración valorándose los materiales y los jornales a los precios que figuren en el Presupuesto aprobado o, en su defecto, a los que con anterioridad a la ejecución convengan las dos partes, incrementándose su importe total con el porcentaje que se fije en el Pliego de Condiciones Económicas o Administrativas en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial del Contratista.

**Art. 22.- Abono por partidas enteras.**

No admitiendo la índole especial de algunas obras su abono por sucesivas mediciones parciales, el Ingeniero queda facultado para incluir estas partidas completas, cuando lo estime oportuno, en las periódicas certificaciones parciales.



**Art. 23.- Abono de Agotamientos y otros trabajos especiales o urgentes no contratados.**

Cuando fuese preciso efectuar agotamientos, inyecciones u otra clase de trabajos de cualquier índole especial u ordinaria o urgentes, que por no estar contratados no sean de cuenta del Contratista, y si no se contratasen con tercera persona, tendrá el Contratista la obligación de realizarlos con su personal y sus materiales, cuando la Dirección de Obras lo disponga, anticipando de momento este servicio, y de satisfacer los gastos de toda clase que ocasionen, los cuales les serán abonados por el Propietario por separado de la Contrata.

Además de reintegrar mensualmente estos gastos al Contratista, se le abonará juntamente con ellos el tanto por ciento del importe total que, en su caso, se especifique en el Pliego de Condiciones.

**Art. 24.- Abono de Trabajos ejecutados durante el plazo de Garantía.**

Ejecutada la recepción provisional y si durante el plazo de garantía se hubieran ejecutado trabajos cualesquiera, para su abono se procederá así:

1. Si los trabajos que se realicen estuvieran especificados en el Proyecto, y sin causa justificada no se hubieran realizado por el Contratista a su debido tiempo, y el Ingeniero-Director exigiera su realización durante el plazo de garantía, serán valoradas a los precios que figuren en el Presupuesto y abonados de acuerdo con lo establecido en los documentos del Proyecto.
2. Si se han ejecutado trabajos precisos para la reparación de desperfectos ocasionados por el uso de la urbanización, por haber sido este utilizado durante dicho plazo por el Propietario, se valorarán y abonarán a los precios del día, previamente acordados.
3. Si se ha ejecutado trabajos para la reparación de desperfectos ocasionados por deficiencia de la construcción o de la calidad de los materiales, nada se abonará por ellos al Contratista.

**Art. 25.- Obras defectuosas o mal ejecutadas.**

Cuando por cualquier causa, alguna de las unidades de obra, bien debido a los materiales que la componen, bien debido a la ejecución de la misma, no cumpliera las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones del presente Proyecto, el Director de las obras determinará si se rechaza o acepta la unidad de obra defectuosa.

Cuando la unidad de obra defectuosa sea objeto de rechazo por la Dirección, los gastos de demolición y reconstrucción de la misma serán de cuenta del Contratista.

Si la Dirección estima que la unidad de obra defectuosa es, sin embargo, admisible, el Contratista queda obligado a aceptar una rebaja del precio de dicha unidad, consistente en un treinta por cien (30 por 100) de descuento sobre el precio resultante de la licitación, salvo que, estando dentro del plazo de ejecución, prefiera demoler la obra y rehacerla de acuerdo a condiciones, sin exceder de dicho plazo.

**Art. 26.- Pagos.**

Los pagos se efectuarán por el Propietario en los plazos previstos y previamente establecidos y su importe corresponderá precisamente al de las certificaciones de obra expedidas por el Ingeniero Director de Obras y deducidas las correspondientes retenciones.

En ningún caso podrá el Contratista, alegando retraso en los pagos, suspender trabajos ni ejecutarlos a menor ritmo que el que le corresponda, con arreglo al plazo en que debe terminarse.

### **3.5.- Indemnizaciones**

Art. 27.- Indemnizaciones por retraso del plan de terminación de las obras.

La indemnización por retraso en la terminación se establecerá en el Pliego de Condiciones Administrativas, en un tanto por mil del importe total de los trabajos contratados, por cada día natural de retraso, contados a partir del día de terminación fijado en el Calendario de obra, salvo lo dispuesto en el Pliego Particular del presente proyecto.

Las sumas resultantes se descontarán y retendrán con cargo de la fianza.

Si no se señala otra forma en el contrato particular, será el importe de la suma de perjuicios materiales causados por la imposibilidad de ocupación del inmueble, debidamente justificados.



**Art. 28.- Demoras de los pagos por parte del Propietario.**

Se atenderá a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas, y en su defecto, a la Reglamentación para la Contratación de Obras del Estado.

**Art. 29.- Indemnizaciones al Contratista.**

El Contratista no tendrá derecho a devolución por causa de pérdidas, robos, averías o perjuicios ocasionados en las obras, sino en los casos de fuerza mayor. Para los efectos de este artículo, se consideran como tales casos, únicamente los que siguen:

1. Los incendios causados por electricidad atmosférica.
2. Los daños producidos por los terremotos o maremotos.
3. Los producidos por los vientos huracanados, mareas y crecidas de los ríos, superiores a las que sean de prever en el país, y siempre que exista constancia inequívoca de que el Contratista tomó las medidas posibles, dentro de sus medios, para evitar o atenuar los daños.
4. Los destrozos ocasionados violentamente por movimientos populares o tumultuosos. La indemnización se referirá exclusivamente al abono de las unidades de obra, ya ejecutadas, o materiales acopiados a pie de obra, en ningún caso comprenderá medios auxiliares, maquinaria o instalaciones etc., propiedad de la contrata.

**3.6.- Varios****Art. 30.- Seguros de las Obras.**

El Contratista estará obligado a asegurar la obra contratada durante todo el tiempo que dure su ejecución hasta la recepción definitiva, la cuantía del seguro coincidirá en cada momento con el valor que tengan por contrata los objetos asegurados.

El importe abonado por la sociedad aseguradora, en el caso de siniestro, se ingresará en cuenta a nombre del propietario, para que con cargo a ella se abone la obra que se construya, y a medida que ésta se vaya realizando.

El reintegro de dicha cantidad al Contratista se efectuará por certificaciones, como el resto de los trabajos de la Construcción. En ningún caso, salvo conformidad expresa del Contratista, hecha en documento público, el Propietario podrá disponer de dicho importe para menesteres distintos del de reconstrucción de la parte siniestrada.

La infracción de lo anteriormente expuesto será motivo suficiente para que el Contratista pueda resolver el contrato, con devolución de fianza, abono completo de gastos, materiales acopiados, etc., y una indemnización equivalente al importe de los daños causados al Contratista por el siniestro y que no se le hubiesen abonado, pero sólo en proporción equivalente a lo que suponga la indemnización abonada por la Compañía Aseguradora, respecto al importe de los daños causados por el siniestro, que serán tasados a estos efectos por el Ingeniero-Director.

En las obras de reforma o reparación, se fijarán previamente la porción de obra que debe ser asegurada y su cuantía, y si nada se prevé, se entenderá que el seguro ha de comprender toda la parte de la urbanización afectada por la obra.

Los riesgos asegurados y las condiciones que figuren en la póliza o pólizas de Seguros, los pondrá el Contratista, antes de contratarlos, en conocimiento del Propietario, al objeto de recabar de éste su previa conformidad o reparos.

**Art. 31.- Conservación de las obra.**

Si el Contratista, siendo su obligación, no atiende a la conservación de la obra durante el plazo de garantía, en el caso de que la urbanización no haya sido ocupado por el Propietario, antes de la recepción definitiva, el Ingeniero-Director, en representación del Propietario, podrá disponer todo lo que sea preciso para que se atienda a la guardería, limpieza y todo lo que fuese menester para su buena conservación, abonándose todo ello por cuenta de la Contrata.

Al abandonar el Contratista la urbanización, tanto por buena terminación de las obras, como en el caso de resolución del contrato, está obligado a dejarlo desocupado y limpio en el plazo que el Ingeniero Director fije.

Después de la recepción provisional de la obra y en el caso de que la conservación corra a cargo del Contratista, no deberá haber en él más herramientas, útiles, materiales, muebles, etc., que los indispensables para su guardería y limpieza y para los trabajos que fuese preciso ejecutar.



En todo caso, ocupado o no el edificio, está obligado el contratista a revisar y reparar la obra, durante el plazo expresado, procediendo en la forma prevista en el presente Pliego de Condiciones Económicas.

**Art. 32.- Uso por el Contratista de edificios, instalaciones o bienes del Propietario.**

Cuando durante la ejecución de las obras ocupe el Contratista, con la necesaria y previa autoridad del Propietario, edificios e instalaciones o haga uso de materiales o útiles pertenecientes al mismo, tendrá obligación de repararlos y conservarlos para hacer entrega de ellos a la terminación del contrato, en perfecto estado de conservación, reponiendo los que se hubiesen inutilizado, sin derecho a indemnización por esta reposición, ni por las mejoras hechas en la urbanización, propiedades o materiales que haya utilizado.

En el caso de que al terminar el contrato y hacer entrega del material, propiedades o edificaciones, no hubiese cumplido el Contratista con lo previsto en el párrafo anterior, lo realizará el propietario a costa de aquél y con cargo a la fianza.

**Art. 33.- Gastos por cuenta del Contratista.**

Salvo que en el resto de los documentos contractuales (contrato, pliego de cláusulas administrativas, etc.) se establezca expresamente lo contrario:

1. El Contratista deberá gestionar a su costa todas las condiciones técnicas y administrativas necesarias para la ejecución de las obras y entrega de la misma a la propiedad en condiciones de legalidad y uso inmediato.

Especialmente deberá hacerse cargo de:

- Licencia de Obras.
- Impuesto sobre Instalaciones, construcciones y obras
- Licencias y autorizaciones administrativas
- Legalizaciones y proyectos de las instalaciones
- Derechos de acometidas o conexión de electricidad, agua, teléfono, etc. a abonar a las empresas suministradoras.

El pago de impuestos y arbitrios en general, municipales o de otro origen, sobre vallas, ocupación de terrenos o viales, suministros de energía o agua, alumbrado, etc., cuyo abono debe hacerse durante el tiempo de ejecución de las obras y por conceptos inherentes a los propios trabajos que se realizan, correrán a cargo de la contrata, y en general todos aquellos que se deriven de muestras, elaboración de documentación final de obra, etc.

2. Serán de cuenta del contratista los gastos que originen el replanteo general de las obras o su comprobación y los replanteos parciales de las mismas, los de ejecución de muestras tanto a petición de la Dirección Facultativa como por iniciativa del Contratista, los de construcciones auxiliares, los de alquiler o adquisición de terrenos para depósitos de maquinaria y materiales; los de protección de materiales y de la propia obra contra todo deterioro, daño o incendio, cumpliendo los requisitos vigentes para el almacenamiento, serán de cuenta del Contratista los gastos originados por la liquidación, así como los de la retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de las obras.

3. Gastos ocasionados por pruebas, ensayos y muestras. Todos los gastos originados por las pruebas, ensayos y muestras de materiales o elementos que intervengan en la ejecución de las obras, serán de cuenta de la Contrata. A tal efecto se redacta como anexo a los presentes pliegos un estudio de control de calidad debiendo el contratista formalizar la presentación del plan de calidad considerando dicho estudio como mínimo plan de control en el momento de la licitación.

Todo ensayo que no haya resultado satisfactorio o que no ofrezca las suficientes garantías podrá comenzarse de nuevo a cargo del mismo.

4. La realización de acometidas de obra necesarias para la reutilización de las mismas (instalaciones y acometidas provisionales), así como las definitivas de los distintos servicios (electrificación, telefonía, abastecimiento de aguas, alcantarillado, etc.) aun cuando no este especificado en el presupuesto.

5. La eliminación de servidumbres que pudieran afectar a las obras previstas, incluso en su comienzo, aun cuando no esté especificado en los documentos del proyecto.



6. El Contratista estará, obligado a efectuar todas aquellas unidades de obra no incluídas en las mediciones del proyecto, pero recogidas de una otra forma en cualquier documento que conforme el Proyecto.



#### 4.- Pliego de condiciones legales

Art. 1.- Contratistas.....	28
Art. 2.- Contrato.....	28
Art. 3.- Adjudicación.....	28
Art. 4.- Subastas y Concursos.....	28
Art. 5.- Formalización del Contrato.....	28
Art. 6.- Arbitraje Obligatorio.....	29
Art. 7.- Jurisdicción Competente.....	29
Art. 8.- Responsabilidad del Contratista.....	29
Art. 9.- Accidentes de Trabajo.....	29
Art. 10.- Daños a Terceros.....	29
Art. 11.- Anuncios y Carteles.....	29
Art. 12.- Copia de Documentos.....	29
Art. 13.- Hallazgos.....	29
Art. 14.- Causas de Rescisión del Contrato.....	30
Art. 15.- Liquidación en caso de rescisión.....	30
Art. 16.- Policía de obra.....	31
Art. 17.- Suministro de materiales.....	31



**Art. 1.- Contratistas.**

Pueden ser contratistas de obras, los españoles y extranjeros que se hallan en posesión de sus derechos civiles con arreglo a las leyes, y las Sociedades y Compañías legalmente constituidas y reconocidas en España.

Quedan exceptuados:

1. Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiese recaído contra ellos auto de prisión.
2. Los que estuviesen fallidos, con suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos.
3. Los que estuviesen apremiados como deudores a los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes.
4. Los que en contratos anteriores con la Administración o Particulares hubieran faltado reconocidamente a sus compromisos.

**Art. 2.- Contrato.**

La ejecución de las obras podrá contratarse por cualquiera de los sistemas siguientes:

1. Por tanto alzado: Comprenderá la ejecución de toda o parte de la obra, con sujeción estricta a los documentos del proyecto y en una cifra fija.
2. Por unidades de obra, ejecutadas asimismo, con arreglo a los documentos del proyecto en cifras fijas.
3. Por administración directa o indirecta, con arreglo a los documentos del proyecto y a las condiciones particulares que en cada caso se estipulen.
4. Por contratos, de mano de obra, siendo de cuenta de la propiedad el suministro de materiales y medios auxiliares, en condiciones idénticas a las anteriores.

En cualquier caso, en el "Pliego Particular de Condiciones Administrativas" del Contrato deberá especificarse si se admiten o no los subcontratos y los trabajos que pueden ser adjudicados directamente por el Ingeniero Director a Casas especializadas.

**Art. 3.- Adjudicación.**

La adjudicación de las obras podrá efectuarse por cualquiera de los tres procedimientos siguientes:

1. Subasta pública o privada.
2. Concurso público o privado.
3. Adjudicación directa.

En el primer caso, será obligatoria la adjudicación al mejor postor, siempre que esté conforme con lo especificado en los documentos del Proyecto.

**Art. 4.- Subastas y Concursos.**

Las subastas y concursos se celebrarán en el lugar que previamente señalen las "Condiciones Particulares Administrativas" del contrato de la obra en cuestión, y ante las personas que los mismos señalen, entre las cuales han de figurar imprescindiblemente: el Ingeniero-Director o persona delegada, un representante del Propietario y un delegado por los concursantes.

El Ingeniero-Director tendrá la facultad de proponer al Propietario el establecimiento de un tope de baja (secreto), por bajo del cual todas las propuestas que lo rebasen serán rechazadas.

**Art. 5.- Formalización del Contrato.**

Los contratos se formalizarán mediante documento privado en general, que podrá elevarse a escritura pública, a petición de cualquiera de las partes y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El cuerpo de estos documentos, entre otros requisitos legales contendrá: una cláusula en la que se exprese terminantemente que el Contratista se obliga al cumplimiento exacto del contrato, conforme a lo previsto en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares del proyecto y de la contrata, en los planos, memoria y en el presupuesto, es decir, en todos los documentos del proyecto.

El Contratista, antes de firmar la escritura, habrá firmado también su conformidad al pie del "Pliego de Condiciones Generales y Particulares" que ha de regir en la obra, en los planos, cuadros de precios y presupuesto general.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasione la extensión del documento en que se consigne la contrata.



**Art. 6.- Arbitraje Obligatorio.**

Ambas partes se comprometen a someterse en sus diferencias al arbitraje de amigables componedores, designados uno de ellos por el Propietario, otro por la contrata y tres Ingenieros por el Colegio Oficial correspondiente, uno de los cuales será forzosamente el director de la obra.

**Art. 7.- Jurisdicción Competente.**

En caso de no haberse llegado a un acuerdo, por el anterior procedimiento, ambas partes quedan obligadas a someter la discusión de todas las cuestiones que puedan surgir como derivadas de su contrato, a las Autoridades y Tribunales administrativas, con arreglo a la legislación vigente, renunciando al derecho común y al fuero de su domicilio, siendo competente la jurisdicción donde estuviese enclavada la obra.

**Art. 8.- Responsabilidad del Contratista.**

El Contratista es responsable de la ejecución de las obras en las condiciones establecidas en el contrato y en los documentos que componen el proyecto.

Como consecuencia de esto, vendrá obligado a la demolición y reconstrucción de todo lo mal ejecutado, sin que pueda servir de excusa el que el Ingeniero-Director haya examinado y reconocido la construcción durante las obras, ni el que hayan sido abonadas en liquidaciones parciales.

**Art. 9.- Accidentes de Trabajo.**

En caso de accidentes ocurridos a los operarios, con motivo y en el ejercicio de los trabajos para la ejecución de las obras, el Contratista se atenderá a lo dispuesto a estos respectos en la legislación vigente, siendo en todo caso, único responsable de su incumplimiento y sin que por ningún concepto pueda quedar afectado el Urbanizador o la Dirección Técnica, por responsabilidades en cualquier aspecto.

El Contratista está obligado a adoptar todas las medidas de seguridad que las disposiciones vigentes preceptúan, para evitar en lo posible accidentes a los obreros o a los viandantes, no sólo en los andamios, sino en todos los lugares peligrosos de la obra, huecos de escalera, de ascensores, etc. En los accidentes y perjuicios de todo género que, por no cumplir el Contratista lo legislado sobre la materia, pudieran acaecer o sobrevenir, será éste el único responsable, o sus representantes en la obra, ya que se considera que en los precios contratados están incluidos todos los gastos precisos para cumplimentar debidamente dichas disposiciones legales. Será preceptivo que en el "tablón de anuncios" de la obra y durante todo su transcurso figure el presente artículo del Pliego de Condiciones Generales de índole legal, sometiéndose previamente a la firma del Ingeniero.

**Art. 10.- Daños a Terceros.**

El Contratista será responsable de todos los accidentes que por inexperiencia o descuido sobrevinieran tanto en la edificación donde se efectúen las obras, como en las contiguas. Será, por tanto, de su cuenta el abono de las indemnizaciones a quien corresponda y cuando a ello hubiere lugar, de todos los daños y perjuicios que puedan causarse en las operaciones de ejecución de las obras.

El Contratista contratará un seguro a todo riesgo que cubra cualquier daño o indemnización que pudiera producirse como consecuencia de la realización de los trabajos.

**Art. 11.- Anuncios y Carteles.**

Sin previa autorización del Propietario no podrán ponerse en las obras, ni en sus vallas, etc., más inscripciones o anuncios que los convenientes al régimen de los trabajos y la policía local.

**Art. 12.- Copia de Documentos.**

El Contratista tiene derecho a sacar copias a su costa de la memoria, planos, presupuesto y pliegos de condiciones, y demás documentos del proyecto.

El Ingeniero, si el Contratista lo solicita, autorizará estas copias con su firma, una vez confrontadas.

**Art. 13.- Hallazgos.**

El Propietario se reserva la posesión de las antigüedades, objetos de arte o sustancias minerales practicadas en sus terrenos o edificaciones, etc. El Contratista deberá emplear, para extraerlos, todas las precauciones que se indiquen por el Ingeniero-Director.



El Propietario abonará al Contratista el exceso de obras o gastos especiales que estos trabajos ocasionen, si no hubieren sido previamente descritos dichos trabajos en la descripción de los precios y en la memoria o resto de documentación del proyecto y contrato.

Serán, asimismo de la exclusiva pertenencia del Propietario los materiales y corrientes de agua que, como consecuencia de la ejecución de las obras, aparecieran en los solares o terrenos en los que se realizan las obras. El Contratista tendrá el derecho de utilizarlas en la construcción; en el caso de tratarse de aguas, y si las utilizara, serán de cargo del Contratista las obras que sea conveniente ejecutar para recogerlas o desviarlas para su utilización.

La autorización para el aprovechamiento de gravas, arenas, y dada clase de materiales procedentes de los terrenos donde se ejecuten los trabajos, así como las condiciones técnicas y económicas de estos aprovechamientos, habrá de concederse y ejecutarse conforme lo señale el Ingeniero-Director para cada caso concreto.

#### **Art. 14.- Causas de Rescisión del Contrato.**

Se considerarán causas de rescisión las que a continuación se señalan:

1. La muerte o incapacitación del Contratista.
2. La quiebra del Contratista.  
En los casos anteriores, si los herederos o síndicos ofrecieran llevar a cabo las obras bajo las mismas condiciones estipuladas en el contrato, el Propietario puede admitir o rechazar el ofrecimiento sin que en este último caso tengan aquellos derecho a indemnización alguna.
3. Las alteraciones del contrato por las causas siguientes.
  - a). La modificación del proyecto en forma tal, que representen alteraciones fundamentales del mismo a juicio del Ingeniero-Director y en cualquier caso, siempre que la variación del presupuesto de ejecución, como consecuencia de estas modificaciones, represente en más o menos el 30%, como mínimo del importe de aquél.
  - b). Las modificaciones de unidades de obra. Siempre que estas modificaciones representen variaciones, en más o menos del 40% como mínimo de algunas de las unidades que figuren en las modificaciones del Proyecto, o más de un 50% de unidades del proyecto modificadas.
4. La suspensión de obra comenzada, y en todo caso, siempre que por causas ajenas a la contrata no se de comienzo a la obra adjudicada dentro del plazo de tres meses a partir de la adjudicación; en este caso, la devolución de fianza será automática.
5. La suspensión de obra comenzada, siempre que el plazo de suspensión halla excedido de un año.
6. El no dar comienzo la contrata a los trabajos dentro del plazo señalado en las condiciones particulares del proyecto.
7. Quedará rescindida la contrata por incumplimiento del Contratista de las condiciones estipuladas en este Pliego de Condiciones, perdiendo en este caso la fianza y quedando sin derechos a reclamación alguna, abonándose tan solo la obra ejecutada que esté de recibo. La interpretación de cuantas otras causas de rescisión que pudieran presentarse, corresponderá al Ingeniero, a cuyas instrucciones deberá someterse el Contratista.
8. La terminación del plazo de ejecución de la obra, sin haberse llegado a ésta.
9. El abandono de la obra sin causas justificadas.
10. La mala fe o morosidad en la ejecución de la obra falta de observación de las órdenes o insubordinación.

#### **Art. 15.- Liquidación en caso de rescisión.**

Siempre que se rescinda la contrata, por causa ajena o falta de cumplimiento del Contratista, o por acuerdo de las partes, se abonará a éste las obras ejecutadas con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Los materiales a pie de obra, si son de obra pendiente de ejecución, asignándoles los precios marcados en los cuadros de precios o en su defecto, los que señale el Ingeniero, quedando afectados por la baja, sin que queden afectados por los incrementos debidos a Gastos Generales y Beneficio Industrial, siempre y cuando el Urbanizador o el Ingeniero decida conservarlos. En caso contrario se retirarán de la obra.
2. Las cimbras, apeos y demás medios auxiliares quedarán de la propiedad de la obra, si así lo dispone el Ingeniero, siendo de abono al Contratista la parte de su valor correspondiente, en proporción a la cantidad de obra que falte por ejecutar y no haya sido abonada en la liquidación,



quedando afectados por la baja, sin que queden afectados por los incrementos debidos a Gastos Generales y Beneficio Industrial.

Si el Ingeniero decide no conservarlas se retirarán de la obra.

3. La valoración de las unidades de obra incompletas se abonarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Condiciones Económicas. Si no existiere el cuadro de precios nº 2 se valorarán las unidades de obra incompletas como si de materiales acopiados se trataran, siempre que: el Ingeniero decida conservarlos sin ordenar su demolición y retirada y existiere garantía de la continuidad del suministro con las mismas características, o acopio suficiente en la obra para poder terminar dichas unidades.

Dichas unidades de obra incompletas serán valoradas quedando afectadas por la baja, sin que queden afectadas por los incrementos debidos a Gastos Generales y Beneficio Industrial.

#### **Art. 16.- Policía de obra.**

Será de cargo y cuenta del Contratista el vallado y la policía del solar, cuidando de la conservación de sus líneas de lindero y vigilando que, por los poseedores de las fincas contiguas, si las hubiese, durante las obras se realicen actos que mermen o modifiquen la propiedad.

Toda observación referente a este punto será puesta inmediatamente en conocimiento del Ingeniero Director de las obras. El Contratista es responsable de toda falta relativa a la Policía Urbana y a las Ordenanzas Municipales vigentes, en la localidad en que la edificación esté emplazada.

#### **Art. 17.- Suministro de materiales.**

El Contratista está obligado al cumplimiento del plazo de terminación y plazos parciales, y por tanto será responsable de posibles retrasos, aun en el caso que éstas se produzcan como consecuencia de deficiencias o faltas en los suministros.



## 5.- Pliego de condiciones técnicas generales

5.1.- Objeto, cuerpo normativo y condiciones generales .....	33
Art. 1.- Objeto y ámbito de aplicación.....	33
Art. 2.- Cuerpo Normativo. ....	33
Art. 3.- Discrepancias y Contradicciones entre Pliegos.....	34
Art. 4.- Facilidades a la Dirección. ....	34
5.2.- Prescripciones relativas a trabajos, materiales y medios auxiliares .....	35
Art. 6.- Documentación Previa.....	35
Art. 7.- Documentación de Consulta.....	35
Art. 8.- Replanteos.....	35
Art. 9.- Facilidades para otros Contratistas.....	35
Art. 10.- Industrias Auxiliares.....	35
Art. 11.- Medios Auxiliares. ....	35
Art. 12.- De los materiales y de los aparatos. Su procedencia.....	36
Art. 13.- Presentación de Muestras.....	36
Art. 14.- Materiales no utilizables.....	36
Art. 15.- Materiales y aparatos defectuosos.....	36
Art. 16.- Documentación de obras ocultas.....	36
Art. 17.- Trabajos defectuosos. ....	37
Art. 18.- Vicios Ocultos. ....	37
Art. 19.- Limpieza de las Obras.....	37
Art. 20.- Obras sin prescripciones.....	37
Art. 21.- Normas Generales de la mano de obra y personal interviniente. ....	37
Art. 22.- Condiciones de Higiene y Seguridad .....	38



## 5.1.- Objeto, cuerpo normativo y condiciones generales

### Art. 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. Los Pliegos de Condiciones Técnicas Generales y los Particulares tienen por objeto la regulación de la ejecución de las obras de Urbanización de Golf Guadiana (Badajoz) Siendo objeto de una OBRA COMPLETA el desarrollo del Documento en su conjunto, los PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES descritos en su caso para cada documento específico se entienden válidos para su incorporación a todos y cada uno de los documentos específicos. Sirviendo de base para la regulación de la recepción de cualquier material y la ejecución de cualquier unidad de obra realizada dentro de las actuaciones que desarrolle cada uno de los proyectos específicos.
2. Las condiciones técnicas derivadas del apartado anterior, serán de obligada observación por el Contratista a quien se adjudique la obra, el cual deberá hacer constar que las conoce y que se compromete a ejecutar la obra con estricta sujeción a las mismas en la propuesta que formule y que sirva de base para la adjudicación.

### Art. 2.- Cuerpo Normativo.

1. El cuerpo normativo que constituye el contenido del presente Pliego de Condiciones Técnicas Generales es el formado por toda la LEGISLACION DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO que sea de aplicación al presente proyecto en la fecha de la firma del contrato de adjudicación de las obras. Con carácter complementario será de aplicación:
  - a). El Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura de 1960.
  - b). El Pliego de Condiciones de la Edificación (Madrid 1948/ reimpresión 1970), aprobado por el Consejo Superior de los Colegios de Ingenieros y adoptado en las obras de la Dirección General de Arquitectura.
  - c). El Pliego de Condiciones Generales de índole facultativa (Madrid 1966/compuesto por el Centro de Estudios de la edificación).
  - d). El Pliego de Condiciones Técnicas Generales 1988 del Ayuntamiento de Madrid.
  - e). El Pliego de Condiciones Generales de la Edificación, Facultativas y Económicas (Madrid/1989 compuesto por el Centro de Estudios de la Edificación).
  - f). El Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de Carreteras y Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, (PG-3/75 y PG-4/88).
  - g). El conjunto de Normas Tecnológicas de la Edificación.
2. Si entre la normativa de aplicación existiese discrepancias, se aplicarán las más restrictivas, salvo que por parte de la Dirección Facultativa se manifieste por escrito lo contrario en el libro de órdenes.
3. Si entre la normativa de aplicación existiese contradicción será la Dirección Facultativa quien manifieste por escrito la decisión de tomar en el Libro de Ordenes.
4. Será responsabilidad del Contratista cualquier decisión tomada en los supuestos anteriores (2. Y 3.), si esta no está firmada en el Libro de Ordenes por la Dirección Facultativa y por tanto estará obligado a asumir las consecuencias que deriven de las órdenes que debe tomar la Dirección Facultativa para corregir la situación creada.
5. Cualquier condición técnica contenida en el presente Pliego se entenderá como mínima y será debidamente concretada en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.
6. Dado que los Pliegos de Condiciones Técnicas se redactan en base a distintas normativas de aplicación, el contratista queda obligado a disponer en la oficina de obra durante el transcurso de la ejecución de las obras y a partir de la primera quincena, un ejemplar de la normativa citada a continuación (y en su defecto citada en cualquier parte del articulado) para su consulta y observancia:
  - NBE-FL-90: "Muros resistentes de fábrica de ladrillo": R.D. 1723 (20-XII-90).
  - RL-88: "Pliego General de Condiciones para la recepción de ladrillos cerámicos en las obras de construcción: Orden (27-VII-88).
  - RB-90: Pliego General de Condiciones para la recepción, de bloques de hormigón en las obras de construcción: Orden (4-VI-1990).
  - NBE-EA-95: Norma básica Edificación "Estructuras de Acero en Edificación": R.D.1829/1995.
  - EFEHE: "Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón armado o pretensado": R.D. 824 (15-VII-88).
  - EHE "Instrucción de hormigón en masa y armado"



- RC-97: "Instrucción para la recepción de cementos": R.D. 776 /97 (30-V-97).
- RY-85: "Pliego General de Condiciones para la Recepción de yesos y escayolas en las obras de construcción": B.O.E. 138 (10-VI-85).
- NBE-QB-90
- NBE-CPI-96
- OMPI
- Normativa de aplicación consignadas en sus apartados correspondientes sobre:
  - \* Instalaciones de Gas
  - \* Instalaciones de Fontanería
  - \* Instalaciones de Calefacción
  - \* Instalaciones de Saneamiento
  - \* Instalaciones de Climatización
  - \* Instalaciones Eléctricas
- El conjunto de las NTE que se considerarán de obligado cumplimiento en el presente proyecto.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de Carreteras y Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes CPG-3/75 y PG-4/88.

### **Art. 3.- Discrepancias y Contradicciones entre Pliegos.**

1. Si entre los distintos Pliegos (Pliegos de Condiciones Técnicas Generales o Particulares del Documento General o Pliegos de Condiciones Técnicas Particulares de los Documentos Específicos) existiese discrepancias se aplicarán las más restrictivas, salvo que por parte de la Dirección Facultativa se manifieste por escrito lo contrario en el Libro de Ordenes.
2. Si existiese contradicción será la Dirección Facultativa quien manifieste por escrito la decisión a tomar en el Libro de Ordenes.
3. Será responsabilidad del Contratista cualquier decisión tomada en los supuestos anteriores (1. Y 2.) si esta no está firmada en el Libro de Ordenes por la Dirección Facultativa y por tanto estará obligado a asumir las consecuencias que deriven de las órdenes que debe tomar la Dirección Facultativa para corregir la situación creada.

### **Art. 4.- Facilidades a la Dirección.**

1. El Contratista estará obligado a prestar su colaboración a la Dirección para el normal cumplimiento de las funciones a ésta encomendadas.
2. El Contratista proporcionará a la Dirección toda clase de facilidades para practicar replanteos, reconocimientos y pruebas de los materiales y de su preparación, y para llevar a cabo la inspección y vigilancia de la obra y de todos los trabajos, con objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Técnicas Generales y en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, facilitando en todo momento el acceso necesario a todas las partes de la obra, incluso a las fábricas y talleres donde se produzcan los materiales o se realicen los trabajos para las obras, para lo cual deberá hacer constar este requisito en los contratos y pedidos que realice con sus suministradores.

Todos los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto, a las modificaciones del mismo que previamente hayan sido aprobadas y a las órdenes e instrucciones que bajo su responsabilidad y por escrito entreguen el Ingeniero o el Ingeniero Técnico al Constructor, dentro de las limitaciones presupuestarias y de conformidad con lo especificado en los Pliegos.

Las omisiones en Planos y Pliego de Condiciones, las descripciones erróneas en los detalles de la obra que sean manifiestamente indispensables para llevar a cabo el espíritu o intención expuesto en los Planos y Pliegos de Condiciones o que, por uso y costumbre, deben ser realizados, no sólo no exime al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de obra omitidos o erróneamente descritos, sino que, por el contrario, deberán ser ejecutados a su costa como si hubieran sido completa y correctamente especificados en los Planos y Pliego de Condiciones.

En los anexos a este Pliego se desarrollan las condiciones específicas de recepción de materiales y unidades de obra y las pruebas necesarias para la recepción de la obra en su conjunto.



## **5.2.- Prescripciones relativas a trabajos, materiales y medios auxiliares**

### **Art. 6.- Documentación Previa.**

Con anterioridad al inicio de las obras o en los plazos estipulados, la Contrata deberá presentar para la aprobación por la Dirección Facultativa:

1. Plan de obra de desarrollo de los trabajos, con planos de ejecución y costes de obra por unidad de tiempo y por partidas según estado de mediciones etc., según lo estipulado en los Pliegos del Proyecto.

2. Plano general de instalaciones y ubicación de maquinaria fija.

3. Propuesta de los laboratorios homologados por el INCE, para la prestación de los servicios de análisis y ensayos durante la ejecución de la obra, entre los que la Dirección Facultativa elegirá el que considere procedente según criterio.

Una vez elegido el Laboratorio, queda obligado el Contratista a presentar un Plan de Control de Calidad que se ajuste a los criterios de realización de ensayos y análisis fijado por los documentos del Proyecto para la aprobación por parte de la Dirección Facultativa.

4. Plan de Control de Calidad.

5. Plan de Seguridad y Salud, Libro de Incidencias, etc.

### **Art. 7.- Documentación de Consulta.**

La Contrata dispondrá, en todo momento y en la obra, de una copia íntegra de todos los documentos de Proyecto para su consulta.

Dicha copia deberá estar perfectamente encarpetada y los planos empanelados con el fin de facilitar su consulta.

Igualmente dispondrá de la normativa señalada en el Art. 2.

### **Art. 8.- Replanteos.**

El Constructor iniciará las obras con el replanteo de las mismas en el terreno, señalando las referencias principales que mantendrá como base de ulteriores replanteos parciales.

El Constructor someterá el replanteo a la aprobación del Ingeniero Técnico y una vez éste haya dado su conformidad preparará un plano que deberá ser aprobado por el Ingeniero, siendo responsabilidad del Contratista la omisión de este trámite.

Durante el curso de las obras se ejecutarán todos los replanteos parciales que se estimen precisos.

El suministro y gasto de material y de personal que ocasionen los replanteos corresponden siempre al contratista que está obligado a proceder en estas operaciones, obedeciendo las instrucciones de la Dirección Facultativa, sin cuya aprobación no podrán continuar los trabajos.

### **Art. 9.- Facilidades para otros Contratistas.**

De acuerdo con lo que requiera la Dirección Facultativa, el Contratista General deberá dar todas las facilidades razonables para la realización de los trabajos que le sean encomendados a los demás Contratistas que intervengan en la obra. Ello sin perjuicio de las compensaciones económicas a que haya lugar entre Contratistas por utilización de medios auxiliares o suministros de energía u otros conceptos.

En caso de litigio, ambos Contratistas estarán a lo que resuelva la Dirección Facultativa.

### **Art. 10.- Industrias Auxiliares.**

La Empresa Constructora comunicará, por escrito a la Dirección Facultativa, la relación de los nombres y actividades de todas las posibles industrias auxiliares con las que tenga previsto subcontratar elementos o instalaciones parciales de obra, que deberán ser aceptadas por la Dirección Facultativa, reservándose esta, el derecho a la recusación de los mismas.

### **Art. 11.- Medios Auxiliares.**

El Constructor aportará toda la maquinaria, herramienta y demás medios necesarios para la buena marcha de la obra.

Será de cuenta y riesgo del Contratista, los andamios, cimbras, máquinas y demás medios auxiliares, que para la debida marcha y ejecución de los trabajos se necesite no cabiendo por tanto al propietario, responsabilidad alguna, por cualquier avería o accidente personal que pueda ocurrir en las obras, por insuficiencia de dichos medios auxiliares.

Serán, así mismo, de cuenta y riesgo del Contratista, los medios auxiliares de protección y señalización de la obra, tales como vallados elementos de protección provisionales, señales de



tráfico adecuadas, señales luminosas, etc. y todas las necesarias para evitar accidentes previsibles en función del estado de las obras y de acuerdo con la legislación vigente.

**Art. 12.- De los materiales y de los aparatos. Su procedencia.**

El Constructor tiene libertad de proveerse de los materiales y aparatos de todas clases en los puntos que le parezca conveniente, excepto en los casos en que el Pliego Particular de Condiciones Técnicas preceptúe una procedencia determinada.

Obligatoriamente, y antes de proceder a su empleo o acopio, el Constructor deberá presentar al Ingeniero Técnico una lista completa de los materiales y aparatos que vaya a utilizar en la que se especifiquen todas las indicaciones sobre marcas, calidades, procedencia e idoneidad de cada uno de ellos.

**Art. 13.- Presentación de Muestras.**

El constructor presentará las muestras de los materiales con sus correspondientes certificados o ensayos de recepción o ejecutará las muestras de las unidades siguiendo tanto las indicaciones de los documentos del proyecto (Memoria, Pliegos y Presupuestos, etc.) como por indicación de la Dirección Facultativa siempre con la antelación prevista en el Plan de Obra.

La presentación o ejecución de ensayos, muestras de materiales o unidades de obra que recoja todas las condiciones establecidas en los distintos documentos del proyecto, será requisito indispensable previo a la aceptación de un material o unidad de obra.

La aceptación de la muestra del material o unidad de obra será requisito indispensable previo a su contratación o ejecución.

**Art. 14.- Materiales no utilizables.**

El Constructor, a su costa, transportará y colocará, agrupándolos ordenadamente y en el lugar adecuado, los materiales procedentes de las excavaciones, derribos, etc., que no sean utilizables en la obra.

Se retirarán de ésta o se llevarán al vertedero, cuando así estuviese establecido en los documentos del proyecto.

Si no se hubiese preceptuado nada sobre el particular, se retirarán de ella cuando así lo ordene el Ingeniero Técnico, considerando el coste de su carga y transporte incluido en los precios de demolición o excavación aún cuando no esté explícitamente indicado.

**Art. 15.- Materiales y aparatos defectuosos.**

Cuando los materiales, elementos de instalaciones o aparatos no fuesen de la calidad prescrita en este Pliego, no tuvieran la preparación en él exigida o, en fin, cuando la falta de prescripciones formales de aquél, se reconociera o demostrara que no eran adecuados para su objeto, el Ingeniero a instancias del Ingeniero Técnico, dará orden al Constructor de sustituirlos por otros que satisfagan las condiciones o llenen el objeto a que se destinen.

Si a los 15 días de recibir el Constructor orden de que retire los materiales que no estén en condiciones, no ha sido cumplida, podrá hacerlo el Urbanizador cargando los gastos a la contrata.

Si los materiales, elementos de instalaciones o aparatos fueran defectuosos, pero aceptables a juicio del Ingeniero, se recibirán pero con la rebaja del precio que aquel determine, a no ser que el Constructor prefiera sustituirlos por otros en condiciones.

**Art. 16.- Documentación de obras ocultas.**

El Contratista notificará efectivamente a la Dirección Facultativa con la antelación previa, la ejecución de aquellas obras que vayan a quedar ocultas o aquellas que a juicio del Contratista o por expresa indicación del Ingeniero Director requieran el conocimiento de la Dirección Facultativa.

De todos los trabajos y unidades de obra que hayan de quedar ocultos a la terminación de la obra, se levantarán los planos precisos para que queden perfectamente definidos; estos documentos se extenderán por triplicado, entregándose: uno, al Ingeniero; otro al Ingeniero técnico; y el tercero, al Contratista, firmados todos ellos por los tres. Dichos planos, que deberán ir suficientemente acotados, se considerarán documentos indispensables e irrecusables para efectuar las mediciones.



Dicha documentación pasará a formar parte de la documentación final de obra, con las normas de presentación etc. establecidas.

**Art. 17.- Trabajos defectuosos.**

El Constructor debe emplear los materiales que cumplan las condiciones exigidas en las "Condiciones Particulares de Índole Técnica" del Pliego de Condiciones y realizará todos y cada uno de los trabajos contratados de acuerdo con lo especificado también en dicho documento.

Por ello, y hasta que tenga lugar la recepción definitiva de la obra, es responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas y defectos que en esto puedan existir por su mala ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados o aparatos colocados, sin que le exonere de responsabilidad el control que compete al Ingeniero Técnico, ni tampoco el hecho de que estos trabajos hayan sido valorados en las certificaciones parciales de obra, que siempre se entenderán extendidas y abonadas a buena cuenta.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando el Ingeniero Técnico advierta vicios o defectos en los trabajos ejecutados, o que los materiales empleados o los aparatos colocados no reúnen las condiciones preceptuadas, ya sea en el curso de la ejecución de los trabajos, o finalizados éstos, y antes de verificarse la recepción definitiva de la obra, podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo contratado, y todo ello a expensas de la contrata. Si ésta no estimase justa la decisión y se negase a la demolición y reconstrucción ordenadas, se planteará la cuestión ante el Ingeniero de la obra, quien resolverá.

**Art. 18.- Vicios Ocultos.**

Si el Ingeniero Técnico tuviese fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de construcción en las obras ejecutadas, ordenará efectuar en cualquier tiempo, y antes de la recepción definitiva, los ensayos, destructivos o no, que crea necesarios para reconocer los trabajos que suponga defectuosos, dando cuenta de la circunstancia al Ingeniero.

Los gastos que se ocasionen serán de cuenta del Contratista, siempre que los vicios existan realmente, en caso contrario serán del Urbanizador.

**Art. 19.- Limpieza de las Obras.**

Es obligación del Constructor mantener limpias las obras y sus alrededores, tanto de escombros como de materiales sobrantes, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como adoptar las medidas y ejecutar todos los trabajos que sean necesarios para que la obra ofrezca buen aspecto.

**Art. 20.- Obras sin prescripciones.**

En la ejecución de trabajos que entran en la construcción de las obras y para los cuales no existan prescripciones consignadas explícitamente en este Pliego ni en la restante documentación del Proyecto, el Constructor se atenderá, en primer término, a las instrucciones que dicte la Dirección Facultativa de las obras y, en segundo lugar, a las reglas y prácticas de la buena construcción.

**Art. 21.- Normas Generales de la mano de obra y personal interviniente.**

1. Residencia: El Contratista o un representante suyo autorizado, residirá en la localidad donde se realice la obra o en un punto próximo a ella. No podrá ausentarse de su residencia sin el previo conocimiento del Ingeniero Director y notificándole expresamente, la persona que durante su ausencia le ha de representar en todas sus funciones.

2. Presencia en la obra: Se atenderá a lo expuesto en los Arts. 8 y 9 del Pliego de Condiciones Facultativas.

3. Encargado: La Contrata nombrará un Encargado General, con la debida capacidad técnica y legal y permanecerá en la obra durante la jornada laboral de trabajo. La misión del encargado será la de atender las órdenes de la Dirección Facultativa, conocerá el presente Pliego de Condiciones y velará por que el trabajo se ejecute en buenas condiciones y según las buenas normas y artes de la construcción.

Asumirá las funciones de Vigilante de Seguridad definidas en la correspondiente acta de nombramiento. Asumirá, así mismo, todas las responsabilidades que puedan derivarse de las acciones u omisiones de sus dependientes y auxiliares.

Asistirá y acompañará en todo momento a la Dirección Facultativa mientras esta permanezca en la obra.



4. Recepción de órdenes: En caso de faltar en la obra el Contratista y el Encargado General, serán efectivas las órdenes e indicaciones dadas por la Dirección Facultativa:

a). Al operario de mayor categoría técnica de cualquier rama dependiente de la contrata y con intervención en la obra.

b). Depositadas en la oficina de obra.

Dichas notificaciones serán válidas aún con la negativa de recibo por parte de los dependientes de la Contrata.

5. Cualificación del personal de la obra: Todo el personal interviniente en los trabajos, será laboralmente cualificado a satisfacción de la Dirección Facultativa, conector de su oficio y ejecutará estrictamente las condiciones constructivas especificadas en este Proyecto y en las órdenes emitidas por la Dirección Facultativa.

6. Recusación del personal: El Contratista viene obligado a separar de la obra, aquel personal que, por no cumplir las órdenes dadas y sus obligaciones, por manifestar incapacidad, insubordinación o por actos que comprometan y perturben la buena marcha de los trabajos, se determine, a juicio de la Dirección Facultativa.

7. Vigilante: El Contratista se obliga a destinar, a su costa, un vigilante permanente de obras, en caso de que el Ingeniero Director estime necesario su nombramiento.

#### **Art. 22.- Condiciones de Higiene y Seguridad.**

En todos los trabajos que se realicen en la obra, se observarán y el encargado será el responsable de hacerlas cumplir, las normas que dispone el vigente reglamento de Seguridad en el Trabajo en la Industria de la Construcción, aprobado el 20 de Mayo de 1952 y las Ordenes complementarias de 19 de Diciembre de 1953 y 23 de Septiembre de 1966, así como lo dispuesto en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, aprobado por Orden de 9 de Mayo de 1971.

Es de estricta aplicación y cumplimiento, en todo su contenido, el Reglamento de Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción (BOE 9/3/71) así como las Normas Técnicas Reglamentarias MT-1, 3, 17, 18, 19, 21, 22, 24 y 26, para todo el personal, medios materiales, ejecución y desarrollo de la obra.

Se estará a lo dispuesto en los documentos que integran el Estudio de Seguridad y Salud, redactado al efecto y que acompaña al presente Proyecto.



## 6. Pliego de prescripciones técnicas particulares

6.1.- Objeto, definición, alcance y situación de las obras .....	40
6.1.1.- Objeto.....	40
6.1.2.- Definición .....	40
6.1.3.- Ámbito de aplicación.....	40
6.1.4.- Emplazamiento de las obras .....	40
6.2.- Descripción de las obras .....	40
6.2.1. Documentos que definen las obras.....	40
6.2.2. Compatibilidad y Prelación de los documentos del proyecto.....	41
6.2.3. Descripción de las obras que comprende el proyecto .....	41
6.3.- Unidades de obra: descripción, materiales, ejecución, medición y abono .....	41
6.3.1. Prescripciones Generales referentes a los materiales .....	41
6.3.1.1. Prescripciones Generales .....	41
6.3.1.2. Materiales no especificados en el presente Pliego .....	42
6.3.1.3. Pruebas y ensayos de los materiales.....	42
6.3.1.4. Recepción de los materiales.....	42
6.3.2. Prescripciones Generales referentes a la ejecución de las obras.....	43
6.3.2.1. Condiciones de Ejecución.....	43
6.3.2.2. Replanteo .....	43
6.3.2.3. Seguridad de los sistemas de ejecución .....	43
6.3.2.4. Seguro de Responsabilidad Civil.....	43
6.3.2.5. Equipo de maquinaria y medios auxiliares .....	44
6.3.2.6. Ocupación de superficie.....	44
6.3.2.7. Instalaciones de la obra .....	44
6.3.3. Condiciones Generales relativas a la medición y abono de las obras.....	44
6.3.3.1. Condiciones Generales .....	44
6.3.3.2. Gastos incluidos en los precios.....	45
6.3.3.3. Cables.....	46
6.3.3.4. Aparata de media tensión .....	46
6.3.3.5. Transformadores de potencia.....	47
6.3.3.6. Apertura de zanjas .....	48
6.3.3.7. Materiales.....	48
6.3.3.8. Unidades de obra no incluidas en el pliego .....	49



## **6.1.- Objeto, definición, alcance y situación de las obras**

### **6.1.1.- Objeto**

El objeto del presente Pliego de Condiciones es:

- 1) Definir las obras en que será de aplicación, describiendo con detalle las distintas partes de que se componen.
- 2) Determinar los documentos que, además de este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, serán de aplicación.
- 3) Regular las relaciones entre los representantes de ambas partes contratantes (Propiedad y Adjudicatario).
- 4) Definir las condiciones obligatorias impuestas al Plan de Trabajo a seguir en la ejecución de las obras.
- 5) Definir las características de los materiales y las pruebas a que serán sometidos para su admisión.
- 6) Determinar la forma en que se ha previsto la realización de las unidades de obra así como su medición y abono.
- 7) Definir otras disposiciones de carácter general impuestas al contrato de ejecución.

### **6.1.2.- Definición**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, constituye el conjunto de instrucciones, normas y especificaciones que, junto con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales y lo señalado en los Planos del Proyecto, definen todos los requisitos técnicos necesarios para la realización de las obras.

Los documentos indicados contienen además la descripción general y localización de las obras, las condiciones que han de cumplir los materiales, las instrucciones para la ejecución, medición y abono de las unidades de obra y componen la norma y guía que ha de seguir en todo momento el Contratista.

### **6.1.3.- Ámbito de aplicación**

El presente Pliego se aplicará a la construcción, dirección, control e inspección de las obras del "Proyecto de Urbanización del Golf Guadiana", en Badajoz.

### **6.1.4.- Emplazamiento de las obras**

La materialización de las obras a las que se aplicarán las cláusulas del presente proyecto se realizará en el término municipal de Badajoz, en el emplazamiento determinado en los planos.

## **6.2.- Descripción de las obras**

### **6.2.1. Documentos que definen las obras.**

Las obras objeto de este proyecto quedan definidas contractualmente en los siguientes documentos:

- Documento nº 2 PLANOS:

Definen la geometría de la obra de forma gráfica.

- Documento nº3 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES:



Definición de las obras en cuanto a su naturaleza y características físicas.

- Cuadros de Precios nº 1 y 2 del Documento nº 4 PRESUPUESTO.

Definición básica de los importes estipulados para las distintas Unidades de Obra sobre las que establecer la relación económica entre las partes, sea en cuanto a importes completos o en cuanto a las formas y cuantías autorizadas de descomposición.

### **6.2.2. Compatibilidad y Prelación de los documentos del proyecto**

En caso de contradicciones e incompatibilidad entre los Documentos del presente Proyecto, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

El Documento nº 2 Planos, tiene prelación sobre los demás documentos del Proyecto en lo que a dimensionamiento se refiere, en caso de incompatibilidad entre los mismos.

El Documento nº 3 Pliego de Condiciones, tiene prelación sobre los demás documentos del Proyecto en lo que se refiere a los materiales a emplear, ejecución, medición y valoración de las obras.

El Cuadro de Precios nº 1, tiene prelación sobre cualquier otro documento en lo que se refiere a precios de las unidades de obra.

En cualquier caso, los documentos del Proyecto tienen preferencia respecto a los Pliegos de

Condiciones Generales que se mencionan en el apartado I del presente Pliego.

Lo mencionado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y omitido en los Planos, o viceversa, habrá de ser considerado como si estuviese expuesto en ambos documentos, siempre que la unidad de obra esté perfectamente definida en uno u otro documento, y que aquella tenga precio en el Presupuesto.

Las omisiones en Planos y Pliegos de Condiciones, o las descripciones erróneas en los detalles de la obra que sean manifiestamente indispensables para llevar a cabo el espíritu o intención expuesto en los Planos y Pliego de Condiciones o que, por uso y/o costumbre, deben ser realizados, no solo no eximen al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de obra omitidos o erróneamente descritos, sino que, por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en los Planos y Pliegos de Condiciones.

### **6.2.3. Descripción de las obras que comprende el proyecto**

La descripción de las obras se remite a la efectuada en el documento memoria de este proyecto.

## **6.3.- Unidades de obra: descripción, materiales, ejecución, medición y abono**

### **6.3.1. Prescripciones Generales referentes a los materiales**

#### **6.3.1.1. Prescripciones Generales**

Para todos los materiales que intervengan en la obra el contratista propondrá los lugares de procedencia, factorías o marcas de los mismos, a la aprobación de la dirección facultativa, esta debe manifestarse en el plazo de siete (7) días naturales a partir del de la propuesta, operando su silencio como aprobación. Los materiales procederán de factorías reconocidas, que garantizarán el cumplimiento para los suministros, de las especificaciones del presente capítulo.

Fijada la procedencia de los materiales se efectuarán las pruebas que la Dirección Facultativa disponga para comprobar que reúnen las condiciones estipuladas en los



artículos siguientes. El Director establecerá también el laboratorio en el que deben realizarse las pruebas. Cuando el Director lo estime oportuno el Contratista facilitará las muestras de los materiales propuestos, a fin de realizar los ensayos pertinentes.

El transporte, manipulación y empleo de los materiales se hará de forma que no queden alteradas sus características ni sufran ningún deterioro sus formas o dimensiones.

Los materiales se acopiarán en lugar y forma de modo que se conserven sus propiedades características. La Dirección Facultativa ordenará, cuando lo estime oportuno, la especial protección de los materiales que lo requieran.

Todo material que no cumpla las especificaciones o haya sido rehusado, será retirado de la obra inmediatamente, salvo autorización expresa de la Dirección de Obra.

#### **6.3.1.2. Materiales no especificados en el presente Pliego**

Todos aquellos materiales que, no estando especificados en artículos del presente Pliego, sean necesarios para la ejecución de las obras que comprende este Proyecto, serán de la mejor calidad, debiendo presentar el Contratista, para su aprobación por el Ingeniero director de Obra, cuantos catálogos, informes y certificados del fabricante se estimen necesarios. Cuando la información requerida no se considere suficiente, el Director de Obra podrá exigir los ensayos oportunos que permitan obtener datos sobre la calidad de tales materiales.

El Ingeniero director de Obra podrá rechazar estos materiales, si no reuniesen a su juicio las condiciones exigibles para conseguir debidamente el objeto que motiva su empleo.

#### **6.3.1.3. Pruebas y ensayos de los materiales**

Los ensayos, análisis y pruebas que deban realizarse en los materiales, se verificarán en el Laboratorio que ordene el Ingeniero Director de Obra.

El contratista podrá presenciar los análisis, ensayos y pruebas que se realicen, con autorización del Director del laboratorio. El número de ensayos a realizar será fijado por el Ingeniero Director de Obra, a modo de orientación en el anejo correspondiente a control de calidad se presenta una relación tanto del tipo como del número de ensayos a realizar.

Si las muestras cumplen satisfactoriamente los ensayos, las piezas representadas por ellas, que reúnan además las otras condiciones de forma, dimensiones, etc., señaladas en este pliego o en la oferta realizada por la contrata y aceptada por la propiedad, serán convenientemente marcadas y aceptadas por el Ingeniero Director de Obra.

Si alguna de las muestras no reuniera las exigencias del ensayo, el Contratista podrá solicitar su reposición en el número de muestras adicionales que estime conveniente el Ingeniero Director de Obra, tomadas del mismo lote cada una de las que hubiera fallado. Si todas las muestras adicionales satisfacen los ensayos todos los elementos representados por ellas serán aceptados, y en caso contrario serán rechazados.

#### **6.3.1.4. Recepción de los materiales**

Podrán desecharse todos aquellos materiales que no satisfagan las condiciones impuestas a cada uno de ellos, en particular en este Pliego.

El Contratista se atendrá, en todo caso, a lo que por escrito le ordene el Ingeniero Director de Obra para el cumplimiento de las prescripciones del presente Pliego.

Si los materiales fueran defectuosos, pero aceptables a juicio de la Dirección de Obra, se aplicarán con la rebaja de precio que la misma determine sin más opción por parte del Contratista que la de sustituirlos por otros que cumplan las condiciones de este Pliego.

La recepción de los materiales, no excluye la responsabilidad del Contratista por la calidad de ellos, que quedará subsistente hasta que se reciban las obras en que dichos materiales se hayan empleado.



### **6.3.2. Prescripciones Generales referentes a la ejecución de las obras.**

#### **6.3.2.1. Condiciones de Ejecución**

Las obras se ejecutarán de acuerdo con las dimensiones e instrucciones de los planos, las prescripciones contenidas en este Pliego y las órdenes del Director de las Obras, quien resolverá las cuestiones que se planteen referentes a la interpretación y/o falta de definición.

#### **6.3.2.2. Replanteo**

El replanteo de las obras se efectuará basándose en las referencias situadas en el terreno y que aparecen reflejadas en los planos.

El Ingeniero director de obra podrá ordenar cuantos replanteos parciales estime necesarios durante el periodo de construcción y en sus diferentes fases al objeto de que las obras se ejecuten con arreglo al proyecto, excepto en aquellas partes que sufran modificación por parte de la administración, las cuales tendrán que ser aceptadas obligatoriamente por el contratista.

El Contratista deberá disponer todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para efectuar los replanteos de detalle que aseguren que las obras se realicen en cotas, dimensiones y geometría conforme a planos, dentro de las tolerancias indicadas en el artículo correspondiente de este Pliego.

Todos los gastos ocasionados por los replanteos, a partir del momento de adjudicación de las obras, serán a cargo del contratista. Los replanteos han de ser aprobados por el Ingeniero director de obra, extendiéndose la correspondiente acta para cada uno de ellos.

- Circulación y señalización.

Todas las operaciones necesarias para la ejecución de las obras deberán llevarse a cabo de forma que no cause perturbación innecesaria o impropia a la circulación de vehículos ni a las propiedades contiguas.

La ejecución de las obras que exija necesaria e imprescindiblemente el corte de la circulación, deberá ser aprobada por el Director de la Obra, independiente y previamente a la tramitación de los oportunos permisos y licencias ante las Instancias Competentes.

Los gastos que se originen por este motivo, así como por la señalización de las obras, serán a cargo del Contratista.

#### **6.3.2.3. Seguridad de los sistemas de ejecución**

El Contratista, al redactar su programa de trabajos y forma de ejecución de las unidades de obra, deberá considerar que los sistemas de ejecución ofrezcan las máximas garantías y seguridades para reducir al mínimo los posibles accidentes y daños a las propiedades y servicios.

Por este motivo, cualquier sistema de trabajo, antes de su empleo, deberá proponerse al director de obra.

#### **6.3.2.4. Seguro de Responsabilidad Civil**

El Contratista, antes de iniciar la ejecución de las obras, deberá contratar a su cargo un seguro contra todo daño, pérdida o lesión que pueda producirse a cualquier persona o bien, a causa de la ejecución de las obras o en cumplimiento del contrato. En todo caso, el Contratista queda obligado a la supervisión por parte del Ingeniero director de las Obras



por sí mismo, o a través del Gabinete jurídico que estime oportuno, de la póliza suscrita, atendiendo a la posibilidad de que bien a través de las coberturas contratadas o mediante cláusula adicional, se garantice que la Propiedad no se vea obligada a desembolso alguno como responsable civil subsidiaria en caso de ser precisas indemnizaciones.

#### **6.3.2.5. Equipo de maquinaria y medios auxiliares**

El Contratista queda obligado a situar en las obras los equipos de maquinaria y medios auxiliares que se hubiese comprometido a aportar en la licitación o en el programa de trabajos.

El Director de Obra deberá aprobar los equipos de maquinaria y medios auxiliares necesarios para la ejecución de todas las unidades de obra.

Las máquinas y demás elementos de trabajo deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento y quedarán adscritas a la obra durante el curso de ejecución de las unidades en que deban utilizarse no pudiendo ser retirados sin la autorización del Director de Obra.

#### **6.3.2.6. Ocupación de superficie**

Para la ejecución de las obras será preciso la ocupación temporal de superficies. Para ello, el contratista de acuerdo con su programa de trabajos y medios de ejecución propondrá al director de la obra las superficies que precisa ocupar.

El director de la obra y la propiedad estudiarán la posibilidad y autorizarán su ocupación, o modificarán la propuesta, debiendo ser ésta aceptada por el contratista, sin que ello pueda significar una variación en el precio o en el plazo de ejecución.

Las superficies ocupadas lo serán libres de cargo para el contratista y su ocupación tendrá carácter precario y provisional, y finalizará automáticamente al concluir los trabajos que la motivaron.

En el caso de tener que modificar la superficie ocupada o tener que cambiar de emplazamiento, todos los gastos que se produzcan serán por cuenta del contratista.

Durante la ocupación de superficies, éstas se mantendrán, por el contratista y a su cargo, perfectamente señalizadas y valladas.

Al concluir la ocupación deberán dejarse en perfecto estado de limpieza, libres de obstáculos y reparados los desperfectos que se hubieran podido producir.

Todos los gastos que se produzcan por estos motivos serán cargados al contratista.

#### **6.3.2.7. Instalaciones de la obra**

El contratista deberá someter al director, dentro del plazo que figure en el plan de obra, el proyecto de sus instalaciones en el que se fijará la ubicación de la oficina, equipo, instalaciones de maquinaria, línea de suministro de energía eléctrica y cuantos elementos sean necesarios para el normal desarrollo de las obras. A este respecto, deberá sujetarse a las prescripciones legales vigentes. El director de obra podrá variar la situación de las instalaciones propuestas por el contratista.

En el plazo máximo de quince días, a contar desde el comienzo de las obras, deberá poner a disposición del director de obra y de su personal, un local debidamente acondicionado y con la superficie suficiente, con objeto de que pueda ser utilizado como oficina y sala de reunión.

### **6.3.3. Condiciones Generales relativas a la medición y abono de las obras**

#### **6.3.3.1. Condiciones Generales**



Para medición de las distintas unidades de obra, servirán de base las definiciones contenidas en los planos del proyecto, o las modificaciones autorizadas por la Dirección de Obras.

No le será de abono al Contratista mayor volumen de cualquier clase de obra que el definido en los planos o en las modificaciones autorizadas de estos, ni tampoco en su caso, el coste de la restitución de la obra a sus dimensiones correctas, ni la obra que hubiese tenido que realizar por orden de la Dirección de Obra para subsanar cualquier defecto de ejecución.

Las obras cuya forma de abono no está especificada en el presente Pliego, se abonarán de acuerdo con los precios establecidos en el cuadro de Precios nº 1 y solamente en el caso excepcional de que no existan estos, ni las obras ejecutadas sean asimilables a alguno de ellos, se establecerán por el Ingeniero director de Obra los oportunos precios contradictorios.

Todas las entibaciones, andamios, cimbras, aparatos y demás medios auxiliares de la construcción, serán de cuenta del Contratista, no abonándose por ello ninguna partida especial, a no ser que se exprese claramente lo contrario en el Presupuesto.

.Las obras concluidas con sujeción a las condiciones del contrato se abonarán de acuerdo a los precios del Cuadro nº 1 del Presupuesto. Asimismo, serán abonables al Contratista las modificaciones del Proyecto autorizadas por la Dirección y las órdenes dadas por escrito por la Propiedad.

Cuando por consecuencia de rescisión o por otra causa fuese necesario valorar obras incompletas, se aplicarán los precios del Cuadro nº 2, sin que pueda pretenderse la valoración de cada unidad de obra fraccionada en otra forma que la establecida en dicho Cuadro.

En ningún caso tendrá derecho el Contratista a reclamación alguna, fundada en la insuficiencia de los precios de los Cuadros o en omisiones del coste de cualquiera de los elementos que constituyen los referidos precios.

Las obras accesorias que no se incluyen en el Proyecto, se abonarán por lo que cubiquen a los precios marcados en los Cuadros de Precios para las diversas unidades de obra.

Si alguna obra no se hallase ejecutada con arreglo a las condiciones del contrato y fuese sin embargo admisible a juicio del Ingeniero director de Obra, podrá ser recibida provisionalmente en su caso, pero el Contratista quedará obligado a conformarse sin derecho a reclamación alguna con la rebaja que la Administración apruebe, salvo el caso en que el Contratista prefiera la demolición a su costa y rehacerla con arreglo a las condiciones de la contrata.

Los trabajos de conservación durante el plazo de garantía de todas las obras que comprende este Proyecto, serán por cuenta del Contratista, salvo que expresamente en el proyecto se refleje una partida alzada para este fin. En estos trabajos se considerará incluido el coste de las operaciones necesarias así como el de los materiales empleados, y no sufrirán alteraciones aún cuando la Administración acuerde prorrogar el plazo de garantía.

En cuanto al abono al Contratista de impuestos o gravámenes de cualquier clase, se seguirán los criterios dispuestos en la legislación vigente.

### **6.3.3.2. Gastos incluidos en los precios**

Además de lo especificado en la Cláusula 51 del Pliego General de Cláusulas Administrativas, y sin perjuicio de cualquier otros indicados explícitamente en la unidad de que se trate, están incluidos dentro de los precios unitarios, en el concepto de costes indirectos, todos los gastos ocasionados por las siguientes causas: explotación de préstamos y canteras, construcción de caminos de obra, suministro de agua y electricidad, señalización de las obras y tramitación de permisos e indemnizaciones a terceros, excepto las posibles expropiaciones a llevar a cabo.



### 6.3.3.3. Cables

- Conducciones subterráneas:

La zanja para la colocación del cable, no se abrirá hasta que vaya a ejecutarse el tendido del conductor o de los tubos de protección.

El fondo de la zanja, se nivelará cuidadosamente retirando los elementos puntiagudos o cortantes, sobre el fondo se depositará una capa de arena que servirá de asiento.

El relleno, se efectuará con tierra libre de rocas, raíces, fangos y otros materiales que sean susceptibles de putrefacción o de dejar huecos perjudiciales, con posterioridad el relleno se efectuará en perfecto apisonado.

- Tendido de cables en tubos:

Cuando el cable se tienda, a mano y haya que pasar el mismo por un tubo se facilitará esta operación mediante una cuerda, unida a la extremidad del cable, con un dispositivo de malla, llamado calcetín, teniendo cuidado de que el esfuerzo de tracción sea lo más débil posible. Se situará un hombre en la embocadura de cada cruce de tubo, para guiar el cable y evitar el deterioro del mismo o rozaduras en el tramo del cruce.

En los cables de baja tensión se deberán pasar los cuatro conductores de cada circuito por el mismo tubo, tampoco se pasará por el mismo tubo más de un cable o conjunto de cables pertenecientes a líneas diferentes. Una vez tendido el cable, los tubos se taparán perfectamente con cinta de yute Pirelli TUPIR. o similar para evitar el arrastre de tierras, roedores, etc. por su interior y servir a la vez de almohadilla del cable. Para ello se sierra el rollo de cinta en sentido radial y se ajusta a los diámetros del cable y del tubo quitando las vueltas que sobren.

- Colocación de terminales en punta:

Se seguirán las normas generales indicadas por el fabricante y por la Compañía insistiendo en la correcta utilización de las matrices apropiadas y el número de entalladuras para cada sección de cable.

### 6.3.3.4. Aparamenta de media tensión

Las celdas empleadas serán prefabricadas, con envoltorio metálica, y que utilicen gas para cumplir dos misiones:

- Aislamiento:

El aislamiento integral en gas confiere a la aparamenta sus características de resistencia al medio ambiente, bien sea a la polución del aire, a la humedad, o incluso a la eventual sumersión del centro por efecto de riadas.

Por ello, esta característica es esencial especialmente en las zonas con alta polución, en las zonas con clima agresivo (costas marítimas y zonas húmedas) y en las zonas más expuestas a riadas o entradas de agua en el centro.

- Corte:

El corte en gas resulta más seguro que el aire, debido a lo explicado para el aislamiento. Igualmente, las celdas empleadas habrán de permitir la extensibilidad "in situ" del centro, de forma que sea posible añadir más líneas o cualquier otro tipo de función, sin necesidad de cambiar la aparamenta previamente existente en el centro.

Las celdas podrán incorporar protecciones del tipo autoalimentado, es decir, que no necesitan imperativamente alimentación externa. Igualmente, estas protecciones serán electrónicas, dotadas de curvas CEI normalizadas (bien sean normalmente inversas, muy inversas o extremadamente



inversas), y entrada para disparo por termostato sin necesidad de alimentación auxiliar.

### **6.3.3.5. Transformadores de potencia**

#### **6.3.3.5.1 Descripción**

El transformador o transformadores instalados en este Centro de Transformación serán trifásicos, con neutro accesible en el secundario y demás características según lo indicado en la Memoria en los apartados correspondientes a potencia, tensiones primarias y secundarias, regulación en el primario, grupo de conexión, tensión de cortocircuito y protecciones propias del transformador.

Estos transformadores se instalarán sobre una plataforma ubicada encima de un foso de recogida, de forma que en caso de que se derrame e incendie, el fuego quede confinado en la celda del transformador, sin difundirse por los pasos de cable ni otras aberturas al resto del Centro de Transformación.

Los transformadores, para mejor ventilación, estarán situados en la zona de flujo natural de aire, de forma que la entrada de aire esté situada en la parte inferior de las paredes adyacentes al mismo y las salidas de aire en la zona superior de esas paredes.

#### **6.3.3.5.2. Equipos de medida**

Al tratarse de un Centro para distribución pública, no se incorpora medida de energía en MT, por lo que esta se efectuará en las condiciones establecidas en cada uno de los ramales en el punto de derivación hacia cada cliente en BT, atendiendo a lo especificado en el Reglamento de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias.

- Puesta en servicio:

El personal encargado de realizar las maniobras estará debidamente autorizado y adiestrado.

Las maniobras se realizarán en el siguiente orden: primero se conectará el interruptor/seccionador de entrada, si lo hubiere. A continuación se conectará la aparata de conexión siguiente hasta llegar al transformador, con lo cual tendremos a éste trabajando para hacer las comprobaciones oportunas. Una vez realizadas las maniobras de MT, procederemos a conectar la red de BT.

- Separación de servicio

Estas maniobras se ejecutarán en sentido inverso a las realizadas en la puesta en servicio y no se darán por finalizadas mientras no esté conectado el seccionador de puesta a tierra.

- Mantenimiento

Para dicho mantenimiento se tomarán las medidas oportunas para garantizar la seguridad del personal.

Este mantenimiento consistirá en la limpieza, engrasado y verificado de los componentes fijos y móviles de todos aquellos elementos que fuese necesario.

Las celdas tipo CGM o similar, empleadas en la instalación, no necesitan mantenimiento interior, al estar aislada su aparata interior en gas, evitando de esta forma el deterioro de los circuitos principales de la instalación.

#### **6.3.3.5.3. Condiciones de uso, mantenimiento y seguridad**

El centro deberá estar siempre perfectamente cerrado, de forma que impida el acceso de las personas ajenas al servicio. En el interior del centro no se podrá almacenar ningún elemento que no pertenezca a la propia instalación.

Para la realización de las maniobras oportunas en el centro se utilizará banquillo, palanca de accionamiento, guantes, etc., y deberán estar siempre en perfecto estado de uso, lo que se comprobará periódicamente.



Antes de la puesta en servicio en carga del centro, se realizará una puesta en servicio en vacío para la comprobación del correcto funcionamiento de las máquinas. Se realizarán unas comprobaciones de las resistencias de aislamiento y de tierra de los diferentes componentes de la instalación eléctrica. Toda la instalación eléctrica debe estar correctamente señalizada y debe disponer de las advertencias e instrucciones necesarias de modo que se impidan los errores de interrupción, maniobras incorrectas, y contactos accidentales con los elementos en tensión o cualquier otro tipo de accidente.

Se colocarán las instrucciones sobre los primeros auxilios que deben presentarse en caso de accidente en un lugar perfectamente visible.

#### **6.3.3.6. Apertura de zanjas**

Las dimensiones de las excavaciones se ajustarán lo más posible a las especificadas en el Proyecto o a las indicadas por el Director de Obra. Las paredes de las arquetas serán verticales. Cuando sea necesario variar el volumen de la excavación, se hará de acuerdo con el Director de Obra.

El Contratista tomará las disposiciones necesarias para dejar el menor tiempo posible abiertas las excavaciones, con objeto de evitar accidentes. Cuando se empleen explosivos, el Contratista deberá tomar las precauciones adecuadas para que en el momento de la explosión no se proyecten al exterior piedras u objetos que puedan ocasionar accidentes, cuya responsabilidad en caso de producirse correría a su cargo.

#### **6.3.3.7. Materiales**

##### **6.3.3.7.1. Conductores**

El cobre empleado en la fabricación de los cables a instalar será electrolítico con una conductividad no inferior al 93% de la del patrón internacional. Estarán aislados con materias plásticas para una tensión nominal de 1.000 voltios.

Los conductores para corriente alterna se identificarán según MI BT 023, por el siguiente código de colores:

- Fase R: marrón
- Fase S: negro
- Fase T: gris
- Neutro: Azul ultramar
- Tierra: Amarillo con rayas verdes
- 

El color de la funda exterior será negro o gris para los cables de baja tensión.

Los cables con aislamiento y cubierta de policloruro de vinilo para tensiones hasta 1.000 V. cumplirán las prescripciones señaladas en la norma UNE 20.460.

##### **6.3.3.7.2. Tubos de canalización**

Los tubos a utilizar para las conducciones eléctricas serán aislantes rígidos de no propagadores de la llama.

##### **6.3.3.7.3. Aparatos de corte y conexión**

Los aparatos de corte y conexión (desconectores o seccionadores) serán de la marca y tipo indicados en el Proyecto o, en su caso, de una calidad similar.

Llevarán inscritos en su exterior la intensidad y tensión nominales.



### 6.3.3.8. Unidades de obra no incluidas en el pliego

Aquellas unidades de obra que no hayan sido incluidas en el Pliego o en los Planos y Presupuesto, se ejecutarán atendiendo a las reglas de buena práctica constructiva y a lo sancionado por la costumbre, y ajustándose a lo que sobre el particular disponga el Director de Obra.

Para la formación de los precios correspondientes y fijación de las condiciones de medición y abono, cuando se juzgue necesario ejecutar obras que no figuren en el Presupuesto del Proyecto, se evaluará su importe conforme a los precios asignados a otras obras o materiales análogos, si los hubiese, y cuando no, se discutirán ante el Director de Obra y el Contratista, sometiéndolos a la aprobación posterior si resultase acuerdo.

Madrid , mayo 2014  
El ingeniero,

Alvaro Serrano González Peramato



## ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

1.- Objeto del estudio.....	2
2.- Características de la obra.....	2
2.1.- Autores del estudio.....	2
2.2.- Descripción de la obra.....	2
2.3.- Presupuesto, plazo de ejecución y mano de obra .....	2
3.- Análisis de riesgos profesionales, medidas preventivas y medios de protección. ....	3
3.1.- Movimiento de tierras.....	3
3.2.- Instalaciones eléctricas de media y baja tensión.....	6
3.3.- De los medios auxiliares.....	7
3.4.- De la maquinaria de obra.....	8
3.4.1. Maquinaria para el movimiento de tierras en general.....	8
3.4.2. Pala Cargadora (Sobre Orugas O Sobre Neumáticos).....	9
3.4.3. Retroexcavadora.....	10
3.4.4. Camiones.....	11
3.4.5. Dúmper .....	11
3.4.6. Grúas.....	12
3.4.7. Maquinaria y herramientas en general.....	12
4.- Instalaciones para protección personal.....	13
4.1.- Previsión de protecciones colectivas.....	13
4.2.- Botiquín de primeros auxilios .....	13
4.3.- Medicina preventiva y primeros auxilios .....	14
5.- Conclusión.....	14

Se redacta el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud en el Trabajo al amparo del R.D.: 555/1986, ratificado por el R.D.: 1627/1997.

Tal como se define en el artículo 7-1 del R.D.: 1627/1997, nace este Estudio con el objeto de analizar, estudiar, desarrollar y complementar en función del sistema de instalación que vamos a desarrollar al Proyecto general de obra, adecuando sus soluciones a las que realmente se emplearán en obra.

En esta memoria se enumeran y justifican las medidas de seguridad para eliminar totalmente, o paliar en lo posible, los riesgos que comporte la ejecución de la obra, considerando sus específicas características sobre la base del proyecto de ejecución.

## **1.- Objeto del estudio**

Este Estudio de Seguridad y Salud establece, durante la obra de instalación de centro de transformación tipo intemperie, líneas subterráneas de baja y media tensión y los pasos aéreos-subterráneos, las previsiones respecto a prevención de riesgos de accidente y enfermedades profesionales, así como los derivados de los trabajos de reparación, conservación, entretenimiento y mantenimiento.

Servirá para dar unas directrices básicas a la empresa instaladora para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales, facilitando su desarrollo, bajo el control de la Dirección Facultativa de acuerdo con el Real Decreto 555/1986, de 21 de Febrero, actualizado por el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se implanta la obligatoriedad de la inclusión de un Estudio Básico de Seguridad y Salud en el Trabajo en los proyectos de edificación y obras públicas, y la Ley 31/1995, de 8 de Diciembre, de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollada por el Reglamento de los Servicios de Prevención aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero.

## **2.- Características de la obra**

### **2.1.- Autores del estudio**

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud es redactado por Álvaro Serrano González-Peramato.

### **2.2.- Descripción de la obra**

Se trata de la ejecución de la obra de la instalación de un centro de transformación tipo intemperie, las líneas subterráneas de media tensión y baja tensión y dos pasos aéreos-subterráneos.

Las obras, en interés al análisis de los riesgos, constan de los siguientes capítulos:

Capítulo 1.- Movimiento de tierras

Capítulo 2.- Instalaciones eléctrica de media y baja tensión

### **2.3.- Presupuesto, plazo de ejecución y mano de obra**

PRESUPUESTO:

El presupuesto de la obra es el que sigue:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL  
16% GASTOS GENERALES



6% BENEFICIO INDUSTRIAL  
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución previsto es de 1 mes.

PERSONAL PREVISTO

Se prevé un número máximo de 3 operarios coincidiendo con los momentos punta del desarrollo de la obra, en los que se solaparán distintos oficios.

### 3.- Análisis de riesgos profesionales, medidas preventivas y medios de protección.

#### 3.1.- Movimiento de tierras

En este apartado pasamos a analizar los movimientos de tierra a realizar para la excavación de los huecos necesarios para la cimentación del centro de transformación, así como para la excavación de las zanjas necesarias para la distribución de media y baja tensión.

##### A) RIESGOS

- Desprendimiento de tierras
- Caída de personas al interior de la zanja o vaciado
- Los derivados por interferencias en conducciones enterradas
- Inundación
- Caída de objetos sobre las personas
- Golpes contra objetos
- Producción de gran cantidad de polvo
- Partículas en los ojos
- Sobreesfuerzos
- Electrocutación
- Atrapamientos por los medios de elevación y transporte
- Los derivados del uso de medios auxiliares (borriquetas, escaleras, andamios, etc.)

##### B) NORMAS O MEDIDAS PREVENTIVAS

- El acceso y salida al interior de una zanja o pozo se efectuará mediante escalera sólida anclada en el borde superior de los mismos. La escalera sobrepasará en 1 m el borde de la zanja o pozo.
- Quedan prohibidos los acopios de tierras a una distancia inferior a 2 m del borde de la zona excavada.
- Si la profundidad de la zanja es inferior a 2 m. se instalará una señal de peligro consistente en una línea de yeso o cal situada a 2 m del borde.
- Si la profundidad de una zanja es igual o superior a 2 m. se protegerán los bordes de coronación mediante una barandilla reglamentaria (pasamanos, listón intermedio y rodapié) situada a una distancia mínima de 2 m. del borde.
- Inspección continuada y revisión minuciosa y detallada antes de reanudar los trabajos tras alteraciones climáticas o meteorológicas.
- Antes de iniciar los trabajos se consultará con los organismos competentes para detectar las posibles existencias de líneas eléctricas, alcantarillados o pozos negros.
- Se efectuará el achique inmediato del agua que aflore al interior de las zanjas o pozos para evitar que se alteren la estabilidad de los taludes.



- Son de aplicación al caso las Normas que figuran en los apartados referidos a maquinaria para movimiento de tierra y uso de escalera de mano.
- A las zonas de trabajo se accederá siempre de forma segura. Se prohíben los puentes de un tablón.

#### C) PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL:

Si existe homologación expresa del Ministerio de Trabajo y S.S., las prendas de protección personal a utilizar en esta obra, estarán homologadas.

- Casco de polietileno, (preferible con barbuquejo).
- Guantes de P.V.C. o de goma
- Guantes de cuero
- Botas de seguridad
- Cinturón de seguridad, clases A, B o C
- Botas de goma con puntera reforzada
- Ropa de trabajo

Para el caso de que apareciera roca durante las excavaciones y que fuera necesaria la utilización de explosivos, y dado el riesgo que su uso genera en el desarrollo de este capítulo, pasamos a analizarlos:

#### A) RIESGOS

- Explosión fuera de control.
- Barrenos fallidos.
- Derrumbamientos inesperados.
- Proyección de tierras o rocas.
- Explosión por almacenamiento incorrecto (de fulminantes, mechas y explosivos.)
- Explosión por transporte incorrecto dentro o fuera de la obra.
- Explosión por incorrecta manipulación y uso inadecuado del explosivo.
- Explosión por existencia de corrientes erráticas.
- Daños a terceros por irrupción de estos en los tajos.
- Daños a terceros por onda aérea y asociados (vibraciones).
- Intoxicación por gases procedentes de la explosión.
- Caídas de personas a distinto nivel en operaciones de limpieza de bloques inestables.
- Riesgos higiénicos por la manipulación de explosivos, (cefaleas, irritabilidad, intoxicación por componentes de los explosivos, etc.)
- Los derivados de las tareas de destrucción del explosivo sobrante.

#### B) NORMAS O MEDIDAS PREVENTIVAS

- Con carácter general, la mejor prevención de riesgos en este tipo de trabajos, es la realización de un plan previo de la voladura a ejecutar y el seguimiento de la construcción de los barrenos, carga y disparo. Para lo cual se redactará de un Proyecto de voladura.
- Se acordará la zona de voladuras durante las fases de carga y pega, impidiendo el paso a las personas ajenas a la misma, aunque pertenezcan a la Propiedad.
- En todos los accesos a la zona de la voladura se colocarán señales de prohibido el paso por voladuras o "peligro voladuras".
- El personal dedicado al cebado y pega de los explosivos tendrán el título de capacitación de artillero, con carné acreditativo vigente y actualizado. De tal forma que de no poseerlo le será denegada su autorización para realizar dichos trabajos.
- En el Plan de Seguridad, en base al Proyecto de Voladura, se debe enumerar una descripción exacta del método de trabajo correcto para la carga y pega del explosivo.
- Se notificará de las horas e intensidad de la voladura a los posibles afectados a través del Ayuntamiento, asociaciones de vecinos, Guardia Civil o personalmente. Se establece como recomendación general que en zonas urbanas se fijen como horas para la voladura las



primeras de la mañana o las últimas de la tarde, por ser la franja horaria de menor incidencia.

- Durante el tiempo de la voladura, no permanecerá ningún operario en el tajo.
- Se tendrán en cuenta los siguientes códigos acústicos, con el fin de prevenir de la voladura al entorno de la obra:
  - Un Toque Largo De Sirena ..... Se despejará la zona.
  - Dos Toques Cortos ..... Se va a producir la detonación.
  - Tres Toques Cortos ..... Ha concluido la voladura.
- En caso de cambiar estos avisadores se informará previamente a todas las personas a que afecte la voladura, tanto a operarios como al vecindario. - En obra se habilitará según las indicaciones de los planos un "lugar seguro" para guarecerse durante las pegas.
- La zona de voladura estará vigilada por un guarda.
- No se almacenarán bajo ningún concepto el material explosivo en el tajo, se utilizará para cada pega el estrictamente necesario indicado por el artillero.
- En espera de cebado, el explosivo se trasladará separadamente del fulminante y de los cordones detonantes o mechas, cada uno en su recipiente.
- En ningún momento podrán coincidir apilados en el lugar de la carga o cebado los explosivos, detonantes y cordones.
- En cada voladura, los detonadores serán de igual potencia y marca, no debiéndose mezclar varios distintos.
- Ante la amenaza de tormenta hay que separar detonadores y explosivos, se abandonará la zona de voladura, se cerrará el acceso y se vigilará que nadie entre en la zona.
- Se fijará un tiempo de ventilación de gases, en función de los explosivos y detonantes utilizados.
- Tras la explosión, el artillero inspeccionará los barrenos para comprobar que hayan hecho explosión todos.
- Concluida la pega, el Encargado acompañado del Artillero, recorrerán la zona volada para detectar posibles barrenos fallidos, zonas inestables y el lugar adecuado para proceder al saneo de frentes.
- Hasta que no se tenga la autorización expresa del Artillero, no se podrá acceder al frente para sanearlo.
- Hasta que no se hayan saneado los frentes, no se podrá acceder a los tajos. En caso de ser necesaria la cubrición anti proyecciones de la voladura, se ejecutará antes de efectuar la conexión general al mando de disparo, bajo la supervisión directa del Artillero.
- Para la protección ante ondas de choque se emplearán tableros de madera o de poliestireno expandido perforados.
- El diseño de la voladura deberá tener presente "el criterio de daños", la velocidad límite, la aceleración de onda admisible y la onda aérea prevista, con el fin de poder tomar las precauciones oportunas en su momento.
- En caso de existir un barreno fallido se tendrán en cuenta las siguientes advertencias:
  - Señalizar suficientemente el barreno fallido.
  - Si es técnicamente posible volver a disparar el barreno fallido se redoblarán las medidas de seguridad pues la explosión nunca será como la prevista inicialmente.
  - No se descargará ni se recebará un barreno fallido.
  - El barreno fallido se explotará por "simpatía", es decir colocando otro al lado del fallido a unos 20 cm, que al explotar, hará que el fallido explote también o quede sin explotar en los escombros.
  - El barreno una vez recuperado de los escombros, debe ser desmantelado bajo la supervisión de un experto, extrayendo del barreno el explosivo. No se manipularán con útiles metálicos.

Medidas preventivas en el manejo de detonadores eléctricos:

- Deben ser almacenados en lugar seco y aislados del terreno.
- Se utilizarán por orden de antigüedad.
- No transportarlos junto con el explosivo.
- La ELECTRICIDAD ESTÁTICA puede hacerlos explotar.



- Serán transportados en sus envases originales.
- El operario, antes de manipularlos, deberá de descargarse de electricidad estática.
- Se sacarán de su envase con cuidado, y serán llevados cortacircuitados.
- No forzar el detonador para que entre en el cartucho. Se debe utilizar el punzón para abrir el hueco suficiente.
- No dañar los hilos del detonador, ni depositarlos en el suelo, ni utilizar baterías o líneas de corriente.
- Utilizar un explosor de potencia adecuada según el cálculo realizado.
- Si existe amenaza de tormenta, aunque sea lejana, se suspenderá la carga y pega.
- La intensidad de corriente será la indicada por el fabricante, y nunca debe ser superior a 25 mA. ( $I=V/R$ )
- Vigilar el buen estado del ohmetro (R).
- Comprobar la carga de la pila (V).
- No utilizar detonadores de distinto fabricante o de distintas características eléctricas en un mismo circuito de pega.
- En caso de fallo, dejar transcurrir al menos 5 minutos antes de visitar la zona.

### C) PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

Si existe homologación expresa del Ministerio de Trabajo y S.S., las prendas de protección personal a utilizar en esta obra, estarán homologadas.

- Casco de seguridad homologado.
- Casco de polietileno con lámpara blindada anti deflagrante (de minería)
- Guantes de polietileno forrado de algodón.
- Calzado de seguridad con puntera no metálica y suela de cuero anti electricidad estática.
- Mono de trabajo de algodón (sin fibras sintéticas).
- Herramientas manuales especiales de las utilizadas en minería.

## 3.2.- Instalaciones eléctricas de media y baja tensión

### A) RIESGOS:

- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de personas a distinto nivel.
- Cortes por manejo de herramientas manuales.
- Cortes por manejo de las guías y conductores.
- Pinchazos en las manos por manejo de guías y conductores.
- Golpes por herramientas manuales.
- Sobreesfuerzos por posturas forzadas.
- Quemaduras por mecheros durante o operaciones de calentamiento del macarrón protector.

RIESGOS DURANTE LAS PRUEBAS DE CONEXIONADO Y PUESTA EN SERVICIO DE LA INSTALACION:

- Electrocutión o quemaduras por la mala protección de cuadros eléctricos.
- Electrocutión o quemaduras por maniobras incorrectas en las líneas.
- Electrocutión o quemaduras por uso de herramientas sin aislamiento.
- Electrocutión o quemaduras por puenteo de los mecanismos de protección (disyuntores diferenciales, etc.).
- Electrocutión o quemaduras por conexiones directas sin clavijas macho- hembra.
- Explosión de los grupos de transformación durante la entrada en servicio.
- Incendio por incorrecta instalación de la red eléctrica.

### B) NORMAS O MEDIDAS PREVENTIVAS:



- El almacén para acopio de material eléctrico se ubicará en el lugar señalado.
- El montaje de aparatos eléctricos (magneto térmicos, disyuntores, etc.) será ejecutado siempre por personal especialista, en prevención de los riesgos por montajes incorrectos.
- La iluminación en los tajos no será inferior a los 100 lux, medidos a 2 m. del suelo. La iluminación mediante portátiles se efectuará utilizando portalámparas estancos con mango aislante y rejilla de protección de la bombilla, alimentados a 24 voltios.
- Se prohíbe el conexionado de cables a los cuadros de suministro eléctrico de obra, sin la utilización de las clavijas macho-hembra.
- Se prohíbe la formación de andamios utilizando escaleras de mano a modo de borriquetas, para evitar los riesgos por trabajos sobre superficies inseguras y estrechas.
- Se prohíbe en general en esta obra, la utilización de escaleras de mano o de andamios sobre borriquetas, en lugares con riesgo de caída desde altura durante los trabajos de electricidad, si antes no se han instalado las protecciones de seguridad adecuadas.
- La herramienta a utilizar por los electricistas instaladores, estará protegida con material aislante normalizado contra los contactos con la energía eléctrica.
- Las herramientas de los instaladores eléctricos cuyo aislamiento esté deteriorado serán retiradas y sustituidas por otras en buen estado, de forma inmediata.
- Las pruebas de funcionamiento de la instalación eléctrica serán anunciadas a todo el personal de la obra antes de ser iniciadas, para evitar accidentes.
- Antes de hacer entrar en carga a la instalación eléctrica, se hará una revisión en profundidad de las conexiones de mecanismos, protecciones y empalmes de los cuadros generales eléctricos directos o indirectos, de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

#### C) PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL:

Si existe homologación expresa del Ministerio de Trabajo y S.S., las prendas de protección personal a utilizar en esta obra, estarán homologadas.

- Casco de polietileno, para utilizar durante los desplazamientos por la obra en lugares con riesgo de caída de objetos o de golpes.
- Botas aislantes de la electricidad (conexiones).
- Botas de seguridad.
- Guantes aislantes.
- Ropa de trabajo.
- Cinturón de seguridad.
- Faja elástica de sujeción de cintura.
- Banqueta de maniobra.
- Alfombra aislante.
- Comprobadores de tensión.
- Herramientas aislantes.

### 3.3.- De los medios auxiliares

#### Escaleras

Escaleras de mano tradicionales metálicas o de madera inclinadas o de tijera.

##### A) RIESGOS

- Caídas al mismo o distinto nivel.
- Caídas al vacío.
- Deslizamiento por apoyo incorrecto.
- Vuelco tubular por apoyo irregular.
- Rotura por defectos ocultos.
- Los derivados de uso inadecuado o montajes peligrosos.

##### B) NORMAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS:

B1/ Escaleras de madera:



- Tendrán los largueros de una sola pieza.
- Los peldaños estarán ensamblados.
- Estarán protegidos de la intemperie.
- Se utilizará para uso interior en la obra.

#### B2/ Escaleras metálicas:

- Los largueros no presentarán deformaciones.
- Estarán pintadas con pintura anti oxidación.
- No estarán suplementadas con uniones soldadas.
- No se permiten empalmes de escaleras.

#### B3/ Escaleras de tijera:

- Estarán dotadas de articulación superior y topes de seguridad.
- Se montarán para su uso con los largueros en posición de máxima apertura.
- Se montarán siempre sobre pavimentos horizontales.

En relación con su uso independientemente del tipo de escaleras:

- Se prohíbe su utilización para salvar alturas superiores a 5 m.
- Estarán dotadas en su extremo de zapatas antideslizante de seguridad.
- Se instalarán de tal forma que su apoyo inferior diste de la proyección vertical del superior 1/4 de la longitud del larguero entre apoyos debiendo sobrepasar en 90 cm. , la altura a salvar.
- Se prohíbe transportar pesos superiores a 25 kg.
- El acceso de operarios a través de la escalera se efectuará frontalmente mirando a los peldaños, prohibiéndose su utilización al mismo por más de una persona.
- Cuando la altura a salvar sea superior a 3 m., se utilizará cinturón de seguridad.

#### C) PROTECCION PERSONAL:

- Casco de polietileno.
- Botas de seguridad.
- Cinturón de seguridad.
- Calzado antideslizante.

### 3.4.- De la maquinaria de obra

De acuerdo con el plan de ejecución la maquinaria a utilizar en la obra será la siguiente:

- Camiones para transporte.
- Grúas
- Maquinaria y herramientas en general.

#### 3.4.1. Maquinaria para el movimiento de tierras en general

##### A) RIESGOS

- Vuelco.
- Atropello.
- Atrapamiento.
- Los derivados de operaciones de mantenimiento (quemaduras, atrapamientos, etc.).
- Vibraciones.
- Ruido.
- Polvo ambiental.
- Caídas al subir o bajar de la maquina.

##### B) NORMAS O MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Las máquinas para los movimientos de tierras a utilizar en esta obra, estarán dotadas de faros de marcha hacia adelante y de retroceso, retrovisores en ambos lados, pórtico de seguridad antivuelco y anti impactos y un extintor.



- Las máquinas para el movimiento de tierras a utilizar en esta obra, serán inspeccionadas diariamente controlando el buen funcionamiento del motor, sistemas hidráulicos, frenos, dirección, luces, bocina retroceso, transmisiones, cadenas y neumáticos.
- Se prohíbe trabajar o permanecer dentro del radio de acción de la maquinaria de movimiento de tierras, para evitar los riesgos por atropello.
- Se prohíbe el acopio de tierras a menos de 2 m del borde de la excavación.
- Se prohíbe en esta obra, el transporte de personas sobre las máquinas para el movimiento de tierras, para evitar los riesgos de caídas o de atropellos. - Se prohíben las labores de mantenimiento o reparación de maquinaria con el motor en marcha, en prevención de riesgos innecesarios.
- Se instalarán topes de seguridad de fin de recorrido, ante la coronación de los cortes de taludes o terraplenes, a los que debe aproximarse la maquinaria empleada en el movimiento de tierras, para evitar los riesgos por caída de la máquina. - Se señalizarán los caminos de circulación interna mediante cuerda de banderolas y señales normalizadas de tráfico.
- Se prohíbe en esta obra la realización de replanteos o de mediciones en las zonas donde están operando las máquinas para el movimiento de tierras. Antes de proceder a las tareas enunciadas, será preciso parar la maquinaria, o alejarla a otros tajos.

#### C) PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Casco de seguridad.
- Gafas de seguridad.
- Guantes de cuero.
- Ropa de trabajo.
- Trajes para tiempo lluvioso.
- Botas de seguridad.
- Protectores auditivos.
- Botas de goma o de P.V.C.
- Cinturón elástico anti vibratorio.

### 3.4.2. Pala Cargadora (Sobre Orugas O Sobre Neumáticos)

#### A) RIESGOS

- Atropello.
- Vuelco de la máquina.
- Choque contra otros vehículos.
- Quemaduras.
- Atrapamientos.
- Caída de personas desde la máquina.
- Golpes.
- Ruido propio y de conjunto.
- Vibraciones.

#### B) NORMAS O MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Los caminos de circulación interna de la obra, se cuidarán para evitar blandones y embarramientos excesivos que mermen la seguridad de la circulación de la maquinaria.
- No se admitirán en esta obra máquinas que no vengan con la protección de cabina antivuelco o pórtico de seguridad.
- Se prohíbe que los conductores abandonen la pala con la cuchara izada y sin apoyar en el suelo.
- La cuchara durante los transportes de tierras, permanecerá lo más baja posible para poder desplazarse con la máxima estabilidad.
- Los ascensos o descensos en carga de la máquina se efectuarán siempre utilizando marchas cortas.
- Se prohíbe transportar personas en el interior de la cuchara.
- Se prohíbe izar personas para acceder a trabajos puntuales utilizando la cuchara.
- Las máquinas a utilizar en esta obra, estarán dotadas de un extintor, timbrado y con las revisiones al día.



- Las máquinas a utilizar en esta obra, estarán dotadas de luces y bocina de retroceso.
- Los conductores se cercioraran de que no existe peligro para los trabajadores que se encuentren en el interior de pozos o zanjas próximos al lugar de excavación.
- Se acotara a una distancia igual a la del alcance máximo del brazo excavador, el entorno de la maquina. Se prohíbe en la zona la realización de trabajos o la permanencia de personas.
- Se prohíbe realizar trabajos en el interior de las trincheras o zanjas, en la zona de alcance del brazo de la retro.
- A los maquinistas de estas máquinas se les comunicara por escrito la siguiente normativa preventiva, antes del inicio de los trabajos.
  - 1.-Para subir o bajar de la maquina, utilice los pelados y asideros dispuestos para tal función, evitara lesiones por caída.
  - 2.-No suba utilizando las llantas, cubiertas, cadenas y guardabarros, evitara accidentes por caída.
  - 3.-Suba y baje de la maquinaria de forma frontal asiéndose con ambas manos; es mas seguro.
  - 4.-No salte nunca directamente al suelo, si no es por peligro inminente para usted.
  - 5.-No trate de realizar "ajustes" con la maquina en movimiento o con el motor en funcionamiento, puede sufrir lesiones.
  - 6.-No permita que personas no autorizadas accedan a la maquina, pueden provocar accidentes o lesionarse.
  - 7.-No trabaje con la maquina en situación de avería o semiaveria. Repárela primero, luego reincide el trabajo.
  - 8.-Para evitar lesiones, apoye en el suelo la cuchara, pare el motor, ponga el freno de mano y bloquee la maquina; a continuación realice las operaciones de servicio que necesite.
  - 9.-No libere los frenos de la maquina en posición de parada, si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas.
  - 10.-Vigile la presión de los neumáticos, trabaje con el inflado a la presión recomendada por el fabricante de la maquina.

#### C) PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Gafas anti proyecciones.
- Casco de poliestireno (de uso obligatorio para abandonar la cabina).
- Ropa de trabajo.
- Guantes de cuero.
- Guantes de goma o de P.V.C.
- Cinturón elástico antivibratorio.
- Calzado antideslizante.
- Botas impermeables (terreno embarrado).

### 3.4.3. Retroexcavadora

#### A) RIESGOS

- Atropello de personas.
- Vuelco de la máquina.
- Choque por falta de visibilidad.
- Vibraciones y ruidos.
- Caídas, golpes y atrapamientos.

#### B) NORMAS O MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Se cuidarán los caminos de circulación interna de la obra para evitar blandones y embarramientos.
- No se admitirán máquinas sin protección antivuelco de cabina o pórtico de seguridad.
- Durante el transporte de tierras, la cuchara permanecerá lo mas baja posible para dar mayor estabilidad.
- Se respetarán las señales de circulación internas.



- No se podrán realizar trabajos en el radio de acción de la máquina, ni permanecer personas.
- No se podrán transportar ni izar personas en la cuchara.
- Se revisará el vehículo periódicamente.

#### C) PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL

- Casco de polietileno.
- Botas de seguridad.
- Guantes de goma.
- Ropa de trabajo.
- Guantes de cuero.
- Gafas antiproyecciones.
- Protectores auditivos.
- Cinturón elástico antivibratorio.

### 3.4.4. Camiones

#### A) RIESGOS

- Colisiones con otros vehículos.
- Atropellos de personal.
- Golpes y apisonamientos.

#### B) NORMAS O MEDIDAS PREVENTIVAS.

- Revisión periódica de frenos y neumáticos.
- Las maniobras las dirigirá un operario distinto del conductor.
- El acceso y salida así como la circulación interna en la obra se efectuará siguiendo las vías indicadas en plano general.
- Se deberá respetar las señales de circulación internas.
- El ascenso y descenso al camión se realizará con escaleras.

#### C) PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL

- Cascos de polietileno.
- Cinturón de seguridad clase A ó C.
- Botas de seguridad.
- Ropa de trabajo.
- Manoplas de cuero.
- Guantes de cuero.
- Calzado especial.

### 3.4.5. Dúmper

#### A) RIESGOS

- Atropello de personas.
- Vuelco de la máquina durante el vertido o en tránsito.
- Choque por falta de visibilidad.
- Vibraciones y ruidos.

#### B) NORMAS O MEDIDAS PREVENTIVAS:

- La carga del vehículo se realizará de forma que en ningún caso se impida la visibilidad del conductor.
- Se evitará la descarga al borde de cortes del terreno.
- Se respetarán las señales de circulación internas.
- No se podrán transportar personas en el dúmper.
- Se revisará el vehículo periódicamente.

#### C) PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL:

- Casco de polietileno.



- Botas de seguridad.
- Guantes de goma.
- Cinturón de seguridad clase C.
- Ropa de trabajo.
- Guantes de cuero.
- Gafas de seguridad antipolvo, antisalpicadura de pasta.
- Trajes impermeables.
- Protectores auditivos.
- Cinturón elástico antivibratorio.

### 3.4.6. Grúas

#### A) RIESGOS

- Desplome de la carga.
- Golpes con la carga a paramentos.
- Vuelcos, atropellos o atrapamientos.
- Descargas eléctricas.

#### B) NORMAS O MEDIDAS PREVENTIVAS

- Los motores eléctricos estarán provistos de cubiertas permanentes, dispuestas de forma que impidan el contacto con las personas u objetos.
- Las grúas a utilizar en esta obra, estarán dotadas de un letrero en lugar visible, en el que se fije claramente la carga máxima admisible en punta.
- El maquinista tendrá en todo momento a la vista la carga suspendida, en otro caso, la maniobra será dirigida por un señalista.
- Las elevaciones o descensos de las cargas se hará lentamente, evitando toda arrancada o parada brusca y se hará siempre en sentido vertical para evitar el balanceo.
- Se prohíbe realizar tirones sesgados de la carga o arrastrar cargas con la grúa.
- Los ganchos serán de acero o hierro forjado, estarán equipados con pestillos u otros elementos de seguridad para evitar que las cargas puedan soltarse.
- Se pondrá especial atención a evitar accidentes por colisión de la grúa o de las cargas con líneas eléctricas próximas al lugar de trabajo.
- Las grúas deberán disponer de "toma de tierra" y protecciones diferenciales correctas.
- Con frecuencia semanal se revisarán el lastre y el contrapeso de las grúas torre, notificando al jefe de obra su estado.

#### C) PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Casco de polietileno.
- Guantes de cuero.
- Cinturón anti vibratorio.
- Botas de seguridad.
- Calzado de conductor.

### 3.4.7. Maquinaria y herramientas en general

#### A) RIESGOS

- Cortes.
- Quemaduras, abrasiones y golpes.
- Proyección de fragmentos.
- Caída de objetos.
- Vibraciones y ruidos.
- Atrapamientos.

#### B) NORMAS O MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Se ubicarán en lugares indicados expresamente para ello a una distancia no inferior a 3 metros del borde del forjado.
- Las máquinas herramientas a utilizar estarán protegidas eléctricamente mediante doble aislamiento.



- Los motores estarán protegidos por carcasa.
- Dispondrá de conexión a la red de tierra.
- La máquina herramienta con capacidad de corte tendrá el disco protegido mediante una carcasa, disponiendo también de empujador de piezas e interruptor estanco.
- Se prohíbe dejar la herramienta eléctrica abandonada en el suelo para evitar accidentes.
- Se prohíbe utilizar herramienta accionada por combustible en lugares cerrados.

#### C) PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

- Casco de polietileno.
- Ropa de trabajo.
- Guante de goma.
- Botas de seguridad.
- Mandil y polainas.
- Gafas de seguridad.
- Protector auditivo.
- Mascarilla filtrante.

## 4.- Instalaciones para protección personal

### 4.1.- Previsión de protecciones colectivas

Las señalizaciones durante la ejecución de la obra, serán las siguientes:

- Uso obligatorio de cinturón de seguridad.
- Uso obligatorio de casco.
- Cartel indicador de riesgo.
- Acceso maquinaria.
- Acceso personal.
- Prohibido el paso.
- Botiquín.
- Cuadro eléctrico.
- Señales de tráfico normalizadas.
- Material inflamable.

Así mismo, se dispondrá de cinta bicolor fluorescente para señalar las zonas con riesgo que convenga delimitar.

### 4.2.- Botiquín de primeros auxilios

Se dispondrá de un botiquín con contenido mínimo de para primeros auxilios con:

- Un frasco de agua oxigenada.
- Un frasco de alcohol de 96.
- Un frasco conteniendo tintura de yodo.
- Un frasco de contenido mercurio-cromo.
- Un frasco conteniendo amoniaco.
- Una caja conteniendo gasa estéril.
- Una caja conteniendo algodón hidrófilo estéril.
- Un rollo de esparadrapo.
- Un torniquete.
- Una bolsa para agua o hielo.
- Un par de guantes esterilizados.
- Un termómetro clínico.
- Una caja de apósitos autoadhesivos.
- Antiespasmódico.
- Analgésicos.
- Tónicos cardiacos de urgencia.
- Jeringuillas desechables.



### **4.3.- Medicina preventiva y primeros auxilios**

#### **BOTIQUINES:**

Se dispondrá de un botiquín conteniendo el material anteriormente especificado, según la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

#### **ASISTENCIA A ACCIDENTADOS:**

Se deberá informar a la obra del emplazamiento de los diferentes Centros Médicos (Servicios propios, Mutuas Patronales, Mutualidades Laborales, Ambulatorios, etc.), donde debe trasladarse a los accidentados para su más rápido y efectivo tratamiento, a tal efecto en el presente plan existe un plano de evacuación de accidentados.

Es muy conveniente disponer en la obra, y en sitio bien visible, de una lista con los teléfonos y direcciones de los Centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc., para garantizar un rápido transporte de los posibles accidentados a los Centros de asistencia.

#### **PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS:**

Se señalarán los accesos naturales a la obra, prohibiéndose el paso a toda persona ajena a la misma, colocándose en su caso los cerramientos necesarios.

### **5.- Conclusión**

El instalador está obligado a adoptar las medidas necesarias para cumplir con todo lo indicado en el presente Estudio de Seguridad e Higiene.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera suficientemente explicado el Estudio de Seguridad e Higiene que nos ocupa, quedando el ingeniero Técnico que suscribe a disposición para cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Madrid , mayo 2014  
El ingeniero,

Alvaro Serrano González Peramato



# PRESUPUESTO

## Índice

1.- Cuadro de descompuestos.....	1
2.- Cuadro de precios 1.....	10
3.- Medición presupuesto.....	16
4.- Resumen presupuesto.....	22



## **CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 01 RED DE MEDIA TENSIÓN</b>					
<b>01.01</b>	<b>m.</b>	<b>RED M.T. CALZ.. 3(1x240)Al 18/30kV</b>			
		Línea subterránea de media tensión, formada por tres conductores unipolares de aislamiento seco termoestable de etileno-propileno HEPRZ-1, cubierta de poliolefina, aislamiento 18/30 KV. de 240 mm <sup>2</sup> de sección en aluminio.			
	0,300 h.	Oficial 1ª Electricista	14,04	4,21	
	0,300 h.	Oficial 2ª Electricista	13,69	4,11	
	3,000 m.	Cond. 1x240 Al-DHV 18/30 kV	14,28	42,84	
	1,000 ud	Pequeño material	0,85	0,85	
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>52,01</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y DOS EUROS con UN CÉNTIMOS					
<b>01.02</b>	<b>m</b>	<b>ZANJA EN CALZADA 80 X 110 (TUBO 3 X 200 mm)</b>			
		Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 80 x 110 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubo de 200 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria.			
	0,120 h.	Cuadrilla A	30,38	3,65	
	0,840 m3	EXC.ZANJA A MÁQUINA T. DISGREG.	5,43	4,56	
	0,780 m3	RELL.TIERR.ZANJA MANO S/APORT	5,94	4,63	
	3,000 m	Tubo PE D=200	13,33	39,99	
	1,000 m	Cinta señalizadora	0,20	0,20	
	0,120 m3	HORMIGÓN H-100	60,92	7,31	
	1,000 ud	Pequeño material	0,85	0,85	
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>61,19</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y UN EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS					
<b>01.03</b>	<b>m</b>	<b>ZANJA EN ACERA 80 X90 (TUBO 3 X 200 mm)</b>			
		Apertura y cierre de zanja en acera por medios mecánicos, de 80 x 90 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubo de 200 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria			
	0,120 h.	Cuadrilla A	30,38	3,65	
	0,840 m3	EXC.ZANJA A MÁQUINA T. DISGREG.	5,43	4,56	
	0,780 m3	RELL.TIERR.ZANJA MANO S/APORT	5,94	4,63	
	3,000 m	Tubo PE D=200	13,33	39,99	
	1,000 m	Cinta señalizadora	0,20	0,20	
	0,120 m3	Arena de río 0/5 mm.	12,68	1,52	
	1,000 ud	Pequeño material	0,85	0,85	
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>55,40</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y CINCO EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS					
<b>01.04</b>	<b>m</b>	<b>ZANJA EN ACERA 55 X90 (TUBO 2 X 200 mm)</b>			
		Apertura y cierre de zanja en acera calzada por medios mecánicos, de 55 x 90 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubo de 200 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria			
	0,100 h.	Cuadrilla A	30,38	3,04	
	0,820 m3	EXC.ZANJA A MÁQUINA T. DISGREG.	5,43	4,45	
	0,770 m3	RELL.TIERR.ZANJA MANO S/APORT	5,94	4,57	
	2,000 m	Tubo PE D=200	13,33	26,66	
	1,000 m	Cinta señalizadora	0,20	0,20	
	0,083 m3	Arena de río 0/5 mm.	12,68	1,05	
	1,000 ud	Pequeño material	0,85	0,85	
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>40,82</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS					



## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.05	Ud	<b>ARQUETA PREFABRICADA A-1 SEV/EBDESA</b> Suministro e instalación de arqueta tipo A-1 de dimensiones según proyecto, prefabricadas de hormigón según Norma ONSE 01.01-16, para registro, cambio de dirección y empalmes en líneas de baja tensión, incluido excavación, tapas de fundición, marcos y de mas elementos auxiliares según Norma ONSE 01.01-14, totalmente terminado.			
	0,640 h.	Oficial primera	12,32	7,88	
	1,280 h.	Peón especializado	11,94	15,28	
	0,120 h.	Retrocargadora neum. 75 CV	35,78	4,29	
	0,028 m3	Hormigón HM-20/B/32/I central	55,03	1,54	
	1,000 ud	Arqueta pref.hgón. A1 h sevillana endesa	119,07	119,07	
	1,000 ud	Tapa arqueta A1 h sevillana endesa	57,30	57,30	
	5,000 %	Material Auxiliar	205,40	10,27	

**TOTAL PARTIDA .....** **215,63**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS QUINCE EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS

01.06	Ud	<b>ARQUETA PREFABRICADA A-2 SEV/EBDESA</b> Suministro e instalación de arqueta tipo A-2 de dimensiones según proyecto, prefabricadas de hormigón según Norma ONSE 01.01-16, para registro, cambio de dirección y empalmes en líneas de baja tensión, incluido excavación, tapas de fundición, marcos y de mas elementos auxiliares según Norma ONSE 01.01-14, totalmente terminado.			
	0,640 h.	Oficial primera	12,32	7,88	
	1,280 h.	Peón especializado	11,94	15,28	
	0,120 h.	Retrocargadora neum. 75 CV	35,78	4,29	
	0,028 m3	Hormigón HM-20/B/32/I central	55,03	1,54	
	1,000 ud	Arqueta pref.hgón. A2 h sevillana endesa	170,10	170,10	
	1,000 ud	Tapa arqueta A2 h sevillana endesa	89,35	89,35	
	5,000 %	Material Auxiliar	288,40	14,42	

**TOTAL PARTIDA .....** **302,86**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS DOS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS



## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

### CAPÍTULO 02 CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

<b>02.01</b>	<b>Ud</b>	<b>CABINA ENTRADA-SALIDA</b>			
		Entrada / Salida: CGM-CML Interruptor-seccionador			
		Celda con envolvente metálica, fabricada por ORMAZABAL, formada por un módulo con las siguientes características:			
		- Un = 24 kV			
		- In = 400 A			
		- Icc = 16 kA			
		- Dimensiones: 370 mm / 850 mm / 1800 mm			
		- Mando interruptor: manual tipo B			
		Se incluyen el montaje y conexión			
	1,000 h.	Oficial 1ª Electricista	14,04	14,04	
	1,000 h.	Oficial 2ª Electricista	13,69	13,69	
	2,000 ud	Celda línea E/S con SPT	2.403,70	4.807,40	
	1,000 ud	Pequeño material	0,85	0,85	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>4.835,98</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

<b>02.02</b>	<b>Ud</b>	<b>CABINA RUPTOFUSIBLE TRANSFORMADOR</b>			
		Protección Transformador 1: CGM-CMP-F Protección fusibles			
		Celda con envolvente metálica, fabricada por ORMAZABAL, formada por un módulo con las siguientes características:			
		- Un = 24 kV			
		- In = 400 A			
		- Icc = 16 kA			
		- Dimensiones: 370 mm / 850 mm / 1800 mm			
		- Mando posición con fusibles: manual tipo BR			
		- Combinación interruptor-fusibles: combinados			
		Se incluyen el montaje y conexión			
	1,000 h.	Oficial 1ª Electricista	14,04	14,04	
	1,000 h.	Oficial 2ª Electricista	13,69	13,69	
	2,000 ud	Cabina ruptofusible	1.680,49	3.360,98	
	1,000 ud	Pequeño material	0,85	0,85	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>3.389,56</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS

<b>02.03</b>	<b>Ud</b>	<b>TRANSFORMADOR TRIFASICO</b>			
		Protección Transformador 1: CGM-CMP-F Protección fusibles			
		Celda con envolvente metálica, fabricada por ORMAZABAL, formada por un módulo con las siguientes características:			
		- Un = 24 kV			
		- In = 400 A			
		- Icc = 16 Ka			
		- Dimensiones: 480 mm / 850 mm / 1800 mm			
		- Mando posición con fusibles: manual tipo BR			
		- Combinación interruptor-fusibles: combinados			
		Se incluyen el montaje y conexión			
	10,000 h.	Oficial 1ª Electricista	14,04	140,40	
	10,000 h.	Oficial 2ª Electricista	13,69	136,90	
	2,000 ud	Transf.baño silicona 400 KVA	9.065,74	18.131,48	
	0,500 h.	Grúa telescópica autoprop. 20 t.	68,00	34,00	
	1,000 ud	Pequeño material	0,85	0,85	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>18.443,63</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS



## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.04	Ud	<b>JUEGO DE PUENTES III DE CABLES AT</b> Puentes MT Transformador 1: Cables MT 18/30 kV Cables MT 18/30 kV del tipo HEPRZ-1, unipolares, con conductores de sección y material 1x150 Al empleando 3 de 10 m de longitud, y terminaciones EUROMOD de 24 kV , modelo K-158LR Se incluyen el montaje y conexión			
	1,000 h.	Oficial 1ª Electricista	14,04	14,04	
	1,000 h.	Oficial 2ª Electricista	13,69	13,69	
	2,000 ud	Cables AT 18/30 Kv HEPRZ-1	740,27	1.480,54	
	1,000 ud	Pequeño material	0,85	0,85	

**TOTAL PARTIDA** ..... **1.509,12**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS con DOCE CÉNTIMOS

02.05	Ud	<b>JUEGO DE PUENTES DE CABLES BT</b> Juego de puentes de cables de BT 06/Kv de tipo RV, de sección y material 1x240 Al sin armadura, y todos los accesorios para la conexión, formados por un grupo de cables en la cantidad 4xfase + 2xneutro de 2,5 m de longitud			
	1,000 h.	Oficial 1ª Electricista	14,04	14,04	
	1,000 h.	Oficial 2ª Electricista	13,69	13,69	
	2,000 ud	Puentes BT	356,22	712,44	
	2,000 ud	Cables AT 18/30 Kv HEPRZ-1	740,27	1.480,54	
	1,000 ud	Pequeño material	0,85	0,85	

**TOTAL PARTIDA** ..... **2.221,56**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS

02.06	Ud	<b>SUPLEMENTO TRANSFORMADOR</b> Suplemento por transformador por incorporar 3 pasatapas AT para bornas enchufables.			
	1,000 h.	Oficial 1ª Electricista	14,04	14,04	
	1,000 h.	Oficial 2ª Electricista	13,69	13,69	
	2,000 ud	Suplemento Transformador	172,36	344,72	
	1,000 ud	Pequeño material	0,85	0,85	

**TOTAL PARTIDA** ..... **373,30**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS con TREINTA CÉNTIMOS

02.07	Ud	<b>BORNAS ENCHUFABLES</b> De 3 bornas enchufables para conexión por cable entre celda de protección y transformador.			
	0,500 h.	Oficial 1ª Electricista	14,04	7,02	
	0,500 h.	Oficial 2ª Electricista	13,69	6,85	
	2,000 ud	Bornas Enchufables	198,36	396,72	
	1,000 ud	Pequeño material	0,85	0,85	

**TOTAL PARTIDA** ..... **411,44**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS ONCE EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

02.08	Ud	<b>DEFENSAS DEL TRANSFORMADOR</b> Defensa de Transformador 1: Protección física transformador			
	0,500 h.	Oficial 1ª Electricista	14,04	7,02	
	0,500 h.	Oficial 2ª Electricista	13,69	6,85	
	2,000 ud	Protección metálica	165,33	330,66	
	1,000 ud	Pequeño material	0,85	0,85	

**TOTAL PARTIDA** ..... **345,38**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS



## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>02.09</b>	<b>UD</b>	<b>CUADRO DE DISTRIBUCIÓN</b>			
		Cuadros BT - B2 Transformador: Cuadros Baja Tensión			
		Cuadro de Baja Tensión (CBT), tipo ORMAZABAL , y demás características descritas en la Memoria.			
O01B200	5,000 h.	Oficial 1ª Electricista	14,04	70,20	
O01B210	5,000 h.	Oficial 2ª Electricista	13,69	68,45	
P13CE350	2,000 ud	Cuadro BT	1.777,91	3.555,82	
P01DW020	1,000 ud	Pequeño material	0,85	0,85	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>3.695,32</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS



## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 03 RED DE BAJA TENSIÓN</b>					
<b>03.01</b>	<b>m.</b>	<b>LIN.SUBT.ACE.B.T. 150 Al.</b>			
		Línea de distribución en baja tensión, enterrada bajo tubo, realizada con cables conductores de 150 mm <sup>2</sup> Al. RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en etileno propileno y cubierta de PVC, en instalación subterránea bajo tubo, incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable y pruebas de rigidez dieléctrica, totalmente instalada, transporte, montaje y conexionado.			
	0,080 h.	Oficial 1ª Electricista	14,04	1,12	
	0,080 h.	Oficial 2ª Electricista	13,69	1,10	
	1,000 m.	Cond.aisla. 0,6-1kV 50 mm <sup>2</sup> Al	2,06	2,06	
	1,000 ud	Pequeño material	0,85	0,85	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>5,13</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con TRECE CÉNTIMOS					
<b>03.02</b>	<b>m</b>	<b>ZANJA EN CALZADA 70 X 112 (TUBO 6 X 160mm)</b>			
		Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 70x112 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubos de 160 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria.			
	0,100 h.	Cuadrilla A	30,38	3,04	
	0,820 m <sup>3</sup>	EXC.ZANJA A MÁQUINA T. DISGREG.	5,43	4,45	
	0,770 m <sup>3</sup>	RELL.TIERR.ZANJA MANO S/APORT	5,94	4,57	
	6,000 m	Tubo PE D=160	12,05	72,30	
	1,000 m	Cinta señalizadora	0,20	0,20	
	0,120 m <sup>3</sup>	HORMIGÓN H-100	60,92	7,31	
	1,000 ud	Pequeño material	0,85	0,85	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>92,72</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y DOS EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS					
<b>03.03</b>	<b>m</b>	<b>ZANJA EN CALZADA 70 X 112 (TUBO 5 X 160 mm)</b>			
		Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 70x112 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubos de 160 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria.			
	0,100 h.	Cuadrilla A	30,38	3,04	
	0,820 m <sup>3</sup>	EXC.ZANJA A MÁQUINA T. DISGREG.	5,43	4,45	
	0,770 m <sup>3</sup>	RELL.TIERR.ZANJA MANO S/APORT	5,94	4,57	
	5,000 m	Tubo PE D=160	12,05	60,25	
	1,000 m	Cinta señalizadora	0,20	0,20	
	0,120 m <sup>3</sup>	HORMIGÓN H-100	60,92	7,31	
	1,000 ud	Pequeño material	0,85	0,85	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>80,67</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
<b>03.04</b>	<b>m</b>	<b>ZANJA EN CALZADA 70 X 112 (TUBO 3 X 160 mm)</b>			
		Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 70x112 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubos de 160 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria.			
	0,100 h.	Cuadrilla A	30,38	3,04	
	0,820 m <sup>3</sup>	EXC.ZANJA A MÁQUINA T. DISGREG.	5,43	4,45	
	0,770 m <sup>3</sup>	RELL.TIERR.ZANJA MANO S/APORT	5,94	4,57	
	3,000 m	Tubo PE D=160	12,05	36,15	
	1,000 m	Cinta señalizadora	0,20	0,20	
	0,120 m <sup>3</sup>	HORMIGÓN H-100	60,92	7,31	
	1,000 ud	Pequeño material	0,85	0,85	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>56,57</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS					



## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>03.05</b>	<b>m</b>	<b>ZANJA EN CALZADA 50 X 112 (TUBO 3 X 160 mm)</b>			
		Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 50x112 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubos de 160 mm, cinta señalizada--ra, según plano en memoria.			
	0,100 h.	Cuadrilla A	30,38	3,04	
	0,820 m3	EXC.ZANJA A MÁQUINA T. DISGREG.	5,43	4,45	
	0,700 m3	RELL.TIERR.ZANJA MANO S/APORT	5,94	4,16	
	3,000 m	Tubo PE D=160	12,05	36,15	
	1,000 m	Cinta señalizadora	0,20	0,20	
	0,120 m3	HORMIGÓN H-100	60,92	7,31	
	1,000 ud	Pequeño material	0,85	0,85	

**TOTAL PARTIDA .....** **56,16**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SEIS EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS

<b>03.06</b>	<b>m</b>	<b>ZANJA EN ACERA 70 X 92 (TUBO 6 X 160 mm)</b>			
		Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 50 X92 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubos de 160 mm, cinta señalizado--ra, según plano en memoria.			
	0,100 h.	Cuadrilla A	30,38	3,04	
	0,800 m3	EXC.ZANJA A MÁQUINA T. DISGREG.	5,43	4,34	
	0,700 m3	RELL.TIERR.ZANJA MANO S/APORT	5,94	4,16	
	6,000 m	Tubo PE D=160	12,05	72,30	
	1,000 m	Cinta señalizadora	0,20	0,20	
	0,083 m3	Arena de río 0/5 mm.	12,68	1,05	
	1,000 ud	Pequeño material	0,85	0,85	

**TOTAL PARTIDA .....** **85,94**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y CINCO EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

<b>03.07</b>	<b>m</b>	<b>ZANJA EN ACERA 50 X 92 (TUBO 4 X 160 mm)</b>			
		Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 50 X92 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubos de 160 mm, cinta señalizado--ra, según plano en memoria.			
	0,100 h.	Cuadrilla A	30,38	3,04	
	0,820 m3	EXC.ZANJA A MÁQUINA T. DISGREG.	5,43	4,45	
	0,770 m3	RELL.TIERR.ZANJA MANO S/APORT	5,94	4,57	
	4,000 m	Tubo PE D=160	12,05	48,20	
	1,000 m	Cinta señalizadora	0,20	0,20	
	0,083 m3	Arena de río 0/5 mm.	12,68	1,05	
	1,000 ud	Pequeño material	0,85	0,85	

**TOTAL PARTIDA .....** **62,36**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y DOS EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

<b>03.08</b>	<b>m</b>	<b>ZANJA EN ACERA 70 X 71 (TUBO 3 X 160 mm)</b>			
		Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 70 X 71 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubos de 160 mm, cinta señalizado--ra, según plano en memoria.			
	0,100 h.	Cuadrilla A	30,38	3,04	
	0,820 m3	EXC.ZANJA A MÁQUINA T. DISGREG.	5,43	4,45	
	0,770 m3	RELL.TIERR.ZANJA MANO S/APORT	5,94	4,57	
	3,000 m	Tubo PE D=160	12,05	36,15	
	1,000 m	Cinta señalizadora	0,20	0,20	
	0,083 m3	Arena de río 0/5 mm.	12,68	1,05	
	1,000 ud	Pequeño material	0,85	0,85	

**TOTAL PARTIDA .....** **50,31**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS



## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.09	m	<b>ZANJA EN ACERA 50 X 71 (TUBO 2 X 160 mm)</b> Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 50 X 71 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubos de 160 mm, cinta señalizada-- ra, según plano en memoria.			
	0,100 h.	Cuadrilla A	30,38	3,04	
	0,820 m3	EXC.ZANJA A MÁQUINA T. DISGREG.	5,43	4,45	
	0,770 m3	RELL.TIERR.ZANJA MANO S/APORT	5,94	4,57	
	2,000 m	Tubo PE D=160	12,05	24,10	
	1,000 m	Cinta señalizadora	0,20	0,20	
	0,083 m3	Arena de río 0/5 mm.	12,68	1,05	
	1,000 ud	Pequeño material	0,85	0,85	

**TOTAL PARTIDA** ..... **38,26**

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS

03.10	Ud	<b>ARQUETA PREFABRICADA A-1 SEV/EBDESA</b> Suministro e instalación de arqueta tipo A-1 de dimensiones según proyecto, prefabricadas de hormigón según Norma ONSE 01.01-16, para registro, cambio de dirección y empalmes en líneas de baja tensión, incluido excavación, tapas de fundición, marcos y de mas elementos auxiliares según Norma ONSE 01.01-14, totalmente terminado.			
	0,640 h.	Oficial primera	12,32	7,88	
	1,280 h.	Peón especializado	11,94	15,28	
	0,120 h.	Retrocargadora neum. 75 CV	35,78	4,29	
	0,028 m3	Hormigón HM-20/B/32/I central	55,03	1,54	
	1,000 ud	Arqueta pref.hgón. A1 h sevillana endesa	119,07	119,07	
	1,000 ud	Tapa arqueta A1 h sevillana endesa	57,30	57,30	
	5,000 %	Material Auxiliar	205,40	10,27	

**TOTAL PARTIDA** ..... **215,63**

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS QUINCE EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS

03.11	Ud	<b>ARQUETA PREFABRICADA A-2 SEV/EBDESA</b> Suministro e instalación de arqueta tipo A-2 de dimensiones según proyecto, prefabricadas de hormigón según Norma ONSE 01.01-16, para registro, cambio de dirección y empalmes en líneas de baja tensión, incluido excavación, tapas de fundición, marcos y de mas elementos auxiliares según Norma ONSE 01.01-14, totalmente terminado.			
	0,640 h.	Oficial primera	12,32	7,88	
	1,280 h.	Peón especializado	11,94	15,28	
	0,120 h.	Retrocargadora neum. 75 CV	35,78	4,29	
	0,028 m3	Hormigón HM-20/B/32/I central	55,03	1,54	
	1,000 ud	Arqueta pref.hgón. A2 h sevillana endesa	170,10	170,10	
	1,000 ud	Tapa arqueta A2 h sevillana endesa	89,35	89,35	
	5,000 %	Material Auxiliar	288,40	14,42	

**TOTAL PARTIDA** ..... **302,86**

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS DOS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS



## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 04 APARAMENTA</b>					
<b>04.01</b>	<b>Ud</b>	<b>RETIRADA APOYOS</b>			
		Retirada de apoyo metálico mediante serrado en base y destrucción de peana, incluso transporte de restos a vertedero.			
	4,000 h.	Oficial 1ª Electricista	14,04	56,16	
	4,000 h.	Oficial 2ª Electricista	13,69	54,76	
	4,000 h.	Oficial 1ª Cerrajero	13,92	55,68	
	4,000 h.	Grúa telescópica s/cam. 21-25 t.	51,53	206,12	
	10,000 t.	Transporte interior mecanico de residuos metalicos a 100 m	3,88	38,80	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>411,52</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS ONCE EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

<b>04.02</b>	<b>Ud</b>	<b>ENTRONQUE AÉREO-SUBTERRÁNEO</b>			
		Entronque para paso de red aérea a red subterránea en media tensión (20 kV), formado por: ., 1 juego de pararrayos (autoválvulas) de óxidos de cinc para 21 kV, para protección de sobretensiones de origen atmosférico, 3 terminales exteriores de intemperie para cable de 1830 kV., bandeja de chapa galvanizada, para protección mecánica de los cables, puesta a tierra de los pararrayos y de las pantallas de los cables. Totalmente instalado.			
	12,000 h.	Oficial 1ª Electricista	14,04	168,48	
	12,000 h.	Oficial 2ª Electricista	13,69	164,28	
	1,000 ud	Placa de tierra 500x500x3 Ac.	34,36	34,36	
	15,000 m.	Cond. 1x150 Al-DHV 18/30 kV	11,36	170,40	
	20,000 m.	Conduc. cobre desnudo 50 mm2	9,18	183,60	
	3,000 ud	Pararrayos (Autoválv.) 24 kV	124,10	372,30	
	3,000 ud	Terminal intemp. cable 18/30 kV	164,83	494,49	
	1,000 ud	Bajada Apoyo MT con tubometalico	32,00	32,00	
	27,000 ud	Pequeño material	0,85	22,95	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>1.642,86</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS



**CUADRO DE PRECIOS 1**

## CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO 01 RED DE MEDIA TENSIÓN</b>			
01.01	m.	<b>RED M.T. CALZ. 3(1x240)AI 18/30kV</b> ..... Línea subterránea de media tensión, formada por tres conductores unipolares de aislamiento seco termoestable de etileno-propileno HEPRZ-1, cubierta de poliolefina, aislamiento 18/30 KV. de 240 mm2 de sección en aluminio.	<b>52,01</b>
			CINCUENTA Y DOS EUROS con UN CÉNTIMOS
01.02	m	<b>ZANJA EN CALZADA 80 X 110 (TUBO 3 X 200 mm)</b> ..... Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 80 x 110 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubo de 200 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria.	<b>61,19</b>
			SESENTA Y UN EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS
01.03	m	<b>ZANJA EN ACERA 80 X90 (TUBO 3 X 200 mm)</b> ..... Apertura y cierre de zanja en acera por medios mecánicos, de 80 x 90 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubo de 200 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria	<b>55,40</b>
			CINCUENTA Y CINCO EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS
01.04	m	<b>ZANJA EN ACERA 55 X90 (TUBO 2 X 200 mm)</b> ..... Apertura y cierre de zanja en acera calzada por medios mecánicos, de 55 x 90 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubo de 200 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria.	<b>40,82</b>
			CUARENTA EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS
1.05	Ud	<b>ARQUETA PREFABRICADA A-1 SEV/EBDESA</b> ..... Suministro e instalación de arqueta tipo A-1 de dimensiones según proyecto, prefabricadas de hormigón según Norma ONSE 01.01-16, para registro, cambio de dirección y empalmes en líneas de baja tensión, incluido excavación, tapas de fundición, marcos y de mas elementos auxiliares según Norma ONSE 01.01-14, totalmente terminado.	<b>215,63</b>
			DOSCIENTOS QUINCE EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS
01.06	Ud	<b>ARQUETA PREFABRICADA A-2 SEV/EBDESA</b> ..... Suministro e instalación de arqueta tipo A-2 de dimensiones según proyecto, prefabricadas de hormigón según Norma ONSE 01.01-16, para registro, cambio de dirección y empalmes en líneas de baja tensión, incluido excavación, tapas de fundición, marcos y de mas elementos auxiliares según Norma ONSE 01.01-14, totalmente terminado.	<b>302,86</b>
			TRESCIENTOS DOS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS



## CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
02.06	Ud	<b>SUPLEMENTO TRANSFORMADOR</b> ..... Suplemento por transformador por incorporar 3 pasatapas AT para bornas enchufables.	<b>373,30</b>  TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS con TREINTA CÉNTIMOS
02.07	Ud	<b>BORNAS ENCHUFABLES</b> ..... De 3 bornas enchufables para conexión por cable entre celda de protección y transformador.	<b>411,44</b>  CUATROCIENTOS ONCE EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
02.08	Ud	<b>DEFENSAS DEL TRANSFORMADOR</b> ..... Defensa de Transformador 1: Protección física transformador Protección metálica para defensa del transformador.	<b>345,38</b>  TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS
02.09	UD	<b>CUADRO DE DISTRIBUCIÓN</b> ..... Cuadros BT - B2 Transformador: Cuadros Baja Tensión Cuadro de Baja Tensión (CBT), tipo ORMAZABAL , y demás características descritas en la Memoria.	<b>3.695,32</b>  TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS



## CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO 03 RED DE BAJA TENSIÓN</b>			
03.01	m.	<b>LÍN.SUBT.ACE.B.T. 150 Al</b> ..... Línea de distribución en baja tensión, enterrada bajo tubo, realizada con cables conductores de 150 mm <sup>2</sup> Al. RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en etileno propileno y cubierta de PVC, en instalación subterránea bajo tubo, incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable y pruebas de rigidez dieléctrica, totalmente instalada, transporte, montaje y conexionado.	<b>5,13</b>
			CINCO EUROS con TRECE CÉNTIMOS
03.02	m	<b>ZANJA EN CALZADA 70 X 112 (TUBO 6 X 160mm)</b> ..... Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 70x112 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubos de 160 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria	<b>92,72</b>
			NOVENTA Y DOS EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS
03.03	m	<b>ZANJA EN CALZADA 70 X 112 (TUBO 5 X 160 mm)</b> ..... Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 70x112 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubos de 160 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria	<b>80,67</b>
			OCHENTA EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS
03.04	m	<b>ZANJA EN CALZADA 70 X 112 (TUBO 3 X 160 mm)</b> ..... Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 70x112 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubos de 160 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria	<b>56,57</b>
			CINCUENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS
03.05	m	<b>ZANJA EN CALZADA 50 X 112 (TUBO 3 X 160 mm)</b> ..... Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 50x112 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubos de 160 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria	<b>56,16</b>
			CINCUENTA Y SEIS EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS
03.06	m	<b>ZANJA EN ACERA 70 X 92 (TUBO 6 X 160 mm)</b> ..... Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 50 X92 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubos de 160 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria	<b>85,94</b>
			OCHENTA Y CINCO EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
03.07	m	<b>ZANJA EN ACERA 50 X 92 (TUBO 4 X 160 mm)</b> ..... Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 50 X92 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubos de 160 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria	<b>62,36</b>
			SESENTA Y DOS EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS
03.08	m	<b>ZANJA EN ACERA 70 X 71 (TUBO 3 X 160 mm)</b> ..... Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 70 X 71 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubos de 160 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria	<b>50,31</b>
			CINCUENTA EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS
03.09	m	<b>ZANJA EN ACERA 50 X 71 (TUBO 2 X 160 mm)</b> ..... Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 50 X 71 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso	<b>38,26</b>



## CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
		tubos de 160 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria	TREINTA Y OCHO EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS
03.10	Ud	<b>ARQUETA PREFABRICADA A-1 SEV/EBDESA</b> ..... Suministro e instalación de arqueta tipo A-1 de dimensiones según proyecto, prefabricadas de hormigón según Norma ONSE 01.01-16, para registro, cambio de dirección y empalmes en líneas de baja tensión, incluido excavación, tapas de fundición, marcos y de mas elementos auxiliares según Norma ONSE 01.01-14, totalmente terminado.	<b>215,63</b>  DOSCIENTOS QUINCE EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS
03.11	Ud	<b>ARQUETA PREFABRICADA A-2 SEV/EBDESA</b> ..... Suministro e instalación de arqueta tipo A-2 de dimensiones según proyecto, prefabricadas de hormigón según Norma ONSE 01.01-16, para registro, cambio de dirección y empalmes en líneas de baja tensión, incluido excavación, tapas de fundición, marcos y de mas elementos auxiliares según Norma ONSE 01.01-14, totalmente terminado.	<b>302,86</b>  TRESCIENTOS DOS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS



## CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO 04 APARAMENTA</b>			
04.01	Ud	<b>RETIRADA APOYOS</b> .....	<b>411,52</b>
		Retirada de apoyo metálico mediante serrado en base y destrucción de peana, incluso transporte de restos a vertedero.	
			CUATROCIENTOS ONCE EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS
04.02	Ud	<b>ENTRONQUE AÉREO-SUBTERRÁNEO</b> .....	<b>1.642,86</b>
		Entronque para paso de red aérea a red subterránea en media tensión (20 kV), formado por: ., 1 juego de pararrayos (autoválvulas) de óxidos de cinc para 21 kV, para protección de sobretensiones de origen atmosférico, 3 terminales exteriores de intemperie para cable de 1830 kV., bandeja de chapa galvanizada, para protección mecánica de los cables, puesta a tierra de los pararrayos y de las pantallas de los cables. Totalmente instalado.	
			MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS



**MEDICION PRESUPUESTO**

## CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO 02 CENTRO DE TRANSFORMACIÓN</b>			
02.01	Ud	<b>CABINA ENTRADA-SALIDA</b> ..... Entrada / Salida: CGM-CML Interruptor-seccionador Celda con envolvente metálica, fabricada por ORMAZABAL, formada por un módulo con las siguientes características: - Un = 24 kV - In = 400 A - Icc = 16 kA - Dimensiones: 370 mm / 850 mm / 1800 mm - Mando interruptor: manual tipo B Se incluyen el montaje y conexión.	<b>4.835,98</b>  CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS
02.02	Ud	<b>CABINA RUPTOFUSIBLE TRANSFORMADOR</b> ..... Protección Transformador 1: CGM-CMP-F Protección fusibles Celda con envolvente metálica, fabricada por ORMAZABAL, formada por un módulo con las siguientes características: - Un = 24 kV - In = 400 A - Icc = 16 kA - Dimensiones: 370 mm / 850 mm / 1800 mm - Mando posición con fusibles: manual tipo BR - Combinación interruptor-fusibles: combinados Se incluyen el montaje y conexión.	<b>3.389,56</b>  TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS
02.03	Ud	<b>TRANSFORMADOR TRIFASICO</b> ..... Protección Transformador 1: CGM-CMP-F Protección fusibles Celda con envolvente metálica, fabricada por ORMAZABAL, formada por un módulo con las siguientes características: - Un = 24 kV - In = 400 A - Icc = 16 Ka - Dimensiones: 480 mm / 850 mm / 1800 mm - Mando posición con fusibles: manual tipo BR - Combinación interruptor-fusibles: combinados Se incluyen el montaje y conexión	<b>18.443,63</b>  DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS
02.04	Ud	<b>JUEGO DE PUENTES III DE CABLES AT</b> ..... Puentes MT Transformador 1: Cables MT 18/30 kV Cables MT 18/30 kV del tipo HEPRZ-1, unipolares, con conductores de sección y material 1x150 Al empleando 3 de 10 m de longitud, y terminaciones EUROMOD de 24 kV , modelo K-158LR Se incluyen el montaje y conexión.	<b>1.509,12</b>  MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS con DOCE CÉNTIMOS
02.05	Ud	<b>JUEGO DE PUENTES DE CABLES BT</b> ..... Juego de puentes de cables de BT 06/Kv de tipo RV, de sección y material 1x240 Al sin armadura, y todos los accesorios para la conexión, formados por un grupo de cables en la cantidad 4xfase + 2xneutro de 2,5 m de longitud.	<b>2.221,56</b>  DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS



## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 01 RED DE MEDIA TENSIÓN</b>									
01.01	<b>m. RED M.T. CALZ.. 3(1x240)Al 18/30kV</b> Línea subterránea de media tensión, formada por tres conductores unipolares de aislamiento seco termoestable de etileno-propileno HEPRZ-1, cubierta de poliolefina, aislamiento 18/30 KV. de 240 mm <sup>2</sup> de sección en aluminio. De apoyo aereo subterráneo a CT1 De CT1 a CT2 De CT2 a apoyo aereo subterráneo	1 1 1	121,10 632,70 263,80			121,10 632,70 263,80			
							1.017,60	52,01	52.925,38
01.02	<b>m ZANJA EN CALZADA 80 X 110 (TUBO 3 X 200 mm)</b> Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 80 x 110 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubo de 200 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria	1	12,80			12,80			
							12,80	61,19	783,23
01.03	<b>m ZANJA EN ACERA 80 X90 (TUBO 3 X 200 mm)</b> Apertura y cierre de zanja en acera por medios mecánicos, de 80 x 90 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubo de 200 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria	1 5 1	26,40 40,00 29,40			26,40 200,00 29,40			
							255,80	55,40	14.171,32
01.04	<b>m ZANJA EN ACERA 55 X90 (TUBO 2 X 200 mm)</b> Apertura y cierre de zanja en acera calzada por medios mecánicos, de 55 x 90 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubo de 200 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria	1 1 10 1 1 1 1 1	47,20 15,60 40,00 24,70 37,40 45,30 27,60 12,30			47,20 15,60 400,00 24,70 37,40 45,30 27,60 12,30			
							610,10	40,82	24.904,28
01.05	<b>Ud ARQUETA PREFABRICADA A-1 SEV/EBDESA</b> Suministro e instalación de arqueta tipo A-1 de dimensiones según proyecto, prefabricadas de hormigón según Norma ONSE 01.01-16, para registro, cambio de dirección y empalmes en líneas de baja tensión, incluido excavación, tapas de fundición, marcos y de mas elementos auxiliares según Norma ONSE 01.01-14, totalmente terminado.	22				22,00			
							22,00	215,63	4.743,86
01.06	<b>Ud ARQUETA PREFABRICADA A-2 SEV/EBDESA</b> Suministro e instalación de arqueta tipo A-2 de dimensiones según proyecto, prefabricadas de hormigón según Norma ONSE 01.01-16, para registro, cambio de dirección y empalmes en líneas de baja tensión, incluido excavación, tapas de fundición, marcos y de mas elementos auxiliares según Norma ONSE 01.01-14, totalmente terminado.	2				2,00			
							2,00	302,86	605,72
<b>TOTAL CAPÍTULO 01 RED DE MEDIA TENSIÓN .....</b>									<b>98.133,79</b>



## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 02 CENTRO DE TRANSFORMACIÓN</b>									
02.01	<b>Ud CABINA ENTRADA-SALIDA</b> Entrada / Salida: CGM-CML Interruptor-seccionador Celda con envolvente metálica, fabricada por ORMAZABAL, formada por un módulo con las siguientes características: - Un = 24 kV - In = 400 A - Icc = 16 kA - Dimensiones: 370 mm / 850 mm / 1800 mm - Mando interruptor: manual tipo B Se incluyen el montaje y conexión	2				2,00			
							2,00	4.835,98	9.671,96
02.02	<b>Ud CABINA RUPTOFUSIBLE TRANSFORMADOR</b> Protección Transformador 1: CGM-CMP-F Protección fusibles Celda con envolvente metálica, fabricada por ORMAZABAL, formada por un módulo con las siguientes características: - Un = 24 kV - In = 400 A - Icc = 16 kA - Dimensiones: 370 mm / 850 mm / 1800 mm - Mando posición con fusibles: manual tipo BR - Combinación interruptor-fusibles: combinados Se incluyen el montaje y conexión	2				2,00			
							2,00	3.389,56	6.779,12
02.03	<b>Ud TRANSFORMADOR TRIFASICO</b> Protección Transformador 1: CGM-CMP-F Protección fusibles Celda con envolvente metálica, fabricada por ORMAZABAL, formada por un módulo con las siguientes características: - Un = 24 kV - In = 400 A - Icc = 16 Ka - Dimensiones: 480 mm / 850 mm / 1800 mm - Mando posición con fusibles: manual tipo BR - Combinación interruptor-fusibles: combinados Se incluyen el montaje y conexión	2				2,00			
							2,00	18.443,63	36.887,26
02.04	<b>Ud JUEGO DE PUENTES III DE CABLES AT</b> Puentes MT Transformador 1: Cables MT 18/30 kV Cables MT 18/30 kV del tipo HEPRZ-1, unipolares, con conductores de sección y material 1x150 Al empleando 3 de 10 m de longitud, y terminaciones EUROMOD de 24 kV , modelo K-158LR  Se incluyen el montaje y conexión	2				2,00			
							2,00	1.509,12	3.018,24
02.05	<b>Ud JUEGO DE PUENTES DE CABLES BT</b> Juego de puentes de cables de BT 06/Kv de tipo RV, de sección y material 1x240 Al sin armadura, y todos los accesorios para la conexión, formados por un grupo de cables en la cantidad 4xfase + 2xneutro de 2,5 m de longitud.	2				2,00			
							2,00	2.221,56	4.443,12



## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.06	<b>Ud SUPLEMENTO TRANSFORMADOR</b> Suplemento por transformador por incorporar 3 pasatapas AT para bornas enchufables.	2				2,00			
							2,00	373,30	746,60
02.07	<b>Ud BORNAS ENCHUFABLES</b> De 3 bornas enchufables para conexión por cable entre celda de protección y transformador.	2				2,00			
							2,00	411,44	822,88
02.08	<b>Ud DEFENSAS DEL TRANSFORMADOR</b> Defensa de Transformador 1: Protección física transformador Protección metálica para defensa del transformador.	2				2,00			
							2,00	345,38	690,76
02.09	<b>UD CUADRO DE DISTRIBUCIÓN</b> Cuadros BT - B2 Transformador: Cuadros Baja Tensión Cuadro de Baja Tensión (CBT), tipo ORMAZABAL , y demás características descritas en la Memoria.	2				2,00			
							2,00	3.695,32	7.390,64
<b>TOTAL CAPÍTULO 02 CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.....</b>									<b>70.450,58</b>



## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 03 RED DE BAJA TENSIÓN</b>									
03.01	<b>m. LÍN.SUBT.ACE.B.T. 150 Al.</b> Línea de distribución en baja tensión, enterrada bajo tubo, realizada con cables conductores de 150 mm <sup>2</sup> Al. RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en etileno propileno y cubierta de PVC, en instalación subterránea bajo tubo, incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable y pruebas de rigidez dieléctrica, totalmente instalada, transporte, montaje y conexionado.								
		1	9.420,10			9.420,10			
	incremento 5% por derivaciones	1	471,00			471,00			
							9.891,10	5,13	50.741,34
03.02	<b>m ZANJA EN CALZADA 70 X 112 (TUBO 6 X 160mm)</b> Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 70x112 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubos de 160 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria								
		1	20,50			20,50			
							20,50	92,72	1.900,76
03.03	<b>m ZANJA EN CALZADA 70 X 112 (TUBO 5 X 160 mm)</b> Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 70x112 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubos de 160 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria								
		1	8,60			8,60			
							8,60	80,67	693,76
03.04	<b>m ZANJA EN CALZADA 70 X 112 (TUBO 3 X 160 mm)</b> Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 70x112 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubos de 160 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria								
		1	11,80			11,80			
		1	29,70			29,70			
							41,50	56,57	2.347,66
03.05	<b>m ZANJA EN CALZADA 50 X 112 (TUBO 3 X 160 mm)</b> Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 50x112 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubos de 160 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria								
		1	12,00			12,00			
		1	17,90			17,90			
							29,90	56,16	1.679,18
03.06	<b>m ZANJA EN ACERA 70 X 92 (TUBO 6 X 160 mm)</b> Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 50 X92 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubos de 160 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria								
		1	37,30			37,30			
							37,30	85,94	3.205,56
03.07	<b>m ZANJA EN ACERA 50 X 92 (TUBO 4 X 160 mm)</b> Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 50 X92 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubos de 160 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria								
		1	21,50			21,50			
							21,50	62,36	1.340,74



## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.08	<b>m ZANJA EN ACERA 70 X 71 (TUBO 3 X 160 mm)</b> Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 70 X 71 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubos de 160 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria.	1				172,40			
		1				342,20			
		1				284,30			
							798,90	50,31	40.192,66
03.09	<b>m ZANJA EN ACERA 50 X 71 (TUBO 2 X 160 mm)</b> Apertura y cierre de zanja en calzada por medios mecánicos, de 50 X 71 en cualquier clase de terreno, con rompimiento de pavimento actual, excavación, arena, relleno, compactado, incluso tubos de 160 mm, cinta señalizadora, según plano en memoria	1				551,40			
		1				959,40			
		1				872,50			
							2.383,30	38,26	91.185,06
03.10	<b>Ud ARQUETA PREFABRICADA A-1 SEV/EBDESA</b> Suministro e instalación de arqueta tipo A-1 de dimensiones según proyecto, prefabricadas de hormigón según Norma ONSE 01.01-16, para registro, cambio de dirección y empalmes en líneas de baja tensión, incluido excavación, tapas de fundición, marcos y de mas elementos auxiliares según Norma ONSE 01.01-14, totalmente terminado.	100				100,00			
							100,00	215,63	21.563,00
03.11	<b>Ud ARQUETA PREFABRICADA A-2 SEV/EBDESA</b> Suministro e instalación de arqueta tipo A-2 de dimensiones según proyecto, prefabricadas de hormigón según Norma ONSE 01.01-16, para registro, cambio de dirección y empalmes en líneas de baja tensión, incluido excavación, tapas de fundición, marcos y de mas elementos auxiliares según Norma ONSE 01.01-14, totalmente terminado.	5				5,00			
							5,00	302,86	1.514,30
<b>TOTAL CAPÍTULO 03 RED DE BAJA TENSIÓN .....</b>									<b>216.364,02</b>



## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 04 APARAMENTA</b>									
04.01	<b>Ud RETIRADA APOYOS</b> Retirada de apoyo metálico mediante serrado en base y destrucción de peana, incluso transporte de restos a vertedero.	5				5,00			
							5,00	411,52	2.057,60
04.02	<b>Ud ENTRONQUE AÉREO-SUBTERRÁNEO</b> Entronque para paso de red aérea a red subterránea en media tensión (20 kV), formado por: ., 1 juego de pararrayos (autoválvulas) de óxidos de cinc para 21 kV, para protección de sobretensiones de origen atmosférico, 3 terminales exteriores de intemperie para cable de 1830 kV., bandeja de chapa galvanizada, para protección mecánica de los cables, puesta a tierra de los pararrayos y de las pantallas de los cables. Totalmente instalado.	2				2,00			
							2,00	1.642,86	3.285,72
<b>TOTAL CAPÍTULO 04 APARAMENTA .....</b>									<b>5.343,32</b>
<b>TOTAL .....</b>									<b>390.291,71</b>



## **RESUMEN PRESUPUESTO**

## RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
1	RED DE MEDIA TENSIÓN .....	98.133,79
2	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN .....	70.450,58
3	RED DE BAJA TENSIÓN .....	216.364,02
4	APARAMENTA .....	5.343,32
	<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>390.291,71</b>
	13,00 % Gastos generales .....	50.737,92
	6,00 % Beneficio industrial .....	23.417,50
	SUMA DE G.G. y B.I.	74.155,42
	21,00 % I.V.A.....	97.533,90
	<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>	<b>561.981,03</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>	<b>561.981,03</b>

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS con TRES CÉNTIMOS

